

24-6-64

Marzo 1/68

CURSO COMPLETO
DE
LATINIDAD

ESCRITO

CON ARREGLO Á LA ÚLTIMA REFORMA
DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA,
PARA QUE PUEDA SERVIR DE TEXTO EN LAS CLASES
DE RETÓRICA Y POÉTICA Y PERFECCION DE LATIN EN LOS INSTITUTOS
Y
SEMINARIOS CONCILIARES DEL REINO,

FOR

D. JUAN QUIRÓS DE LOS RÍOS,

Auxiliar de las cátedras correspondientes á la seccion de Letras
del Instituto provincial de Málaga.

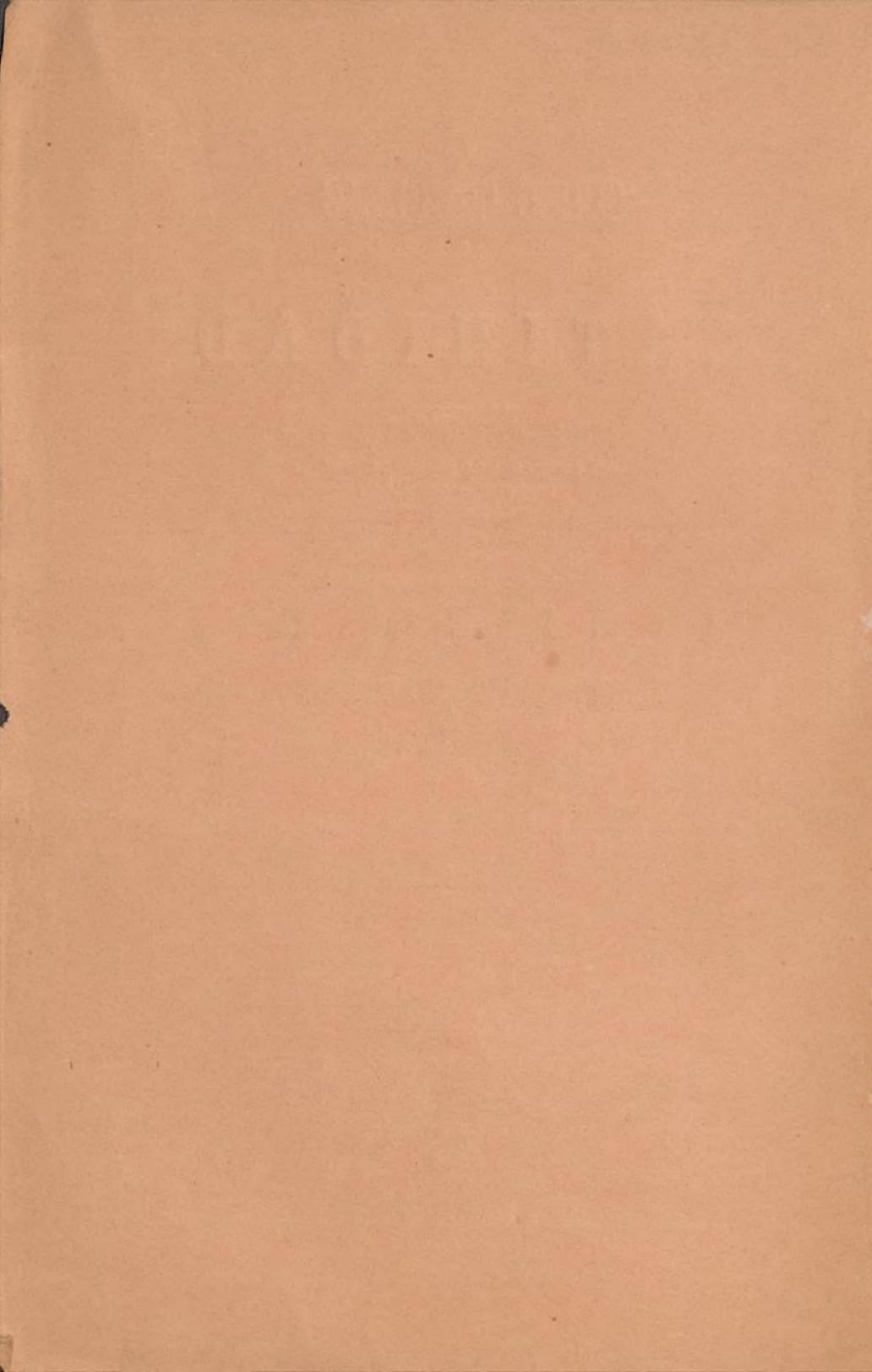
MÁLAGA

IMPRENTA DE GIL DE MONTES,

CALLE DE CINTERIA, NÚMS. 1 Y 3.

1868.

5064



647-1370

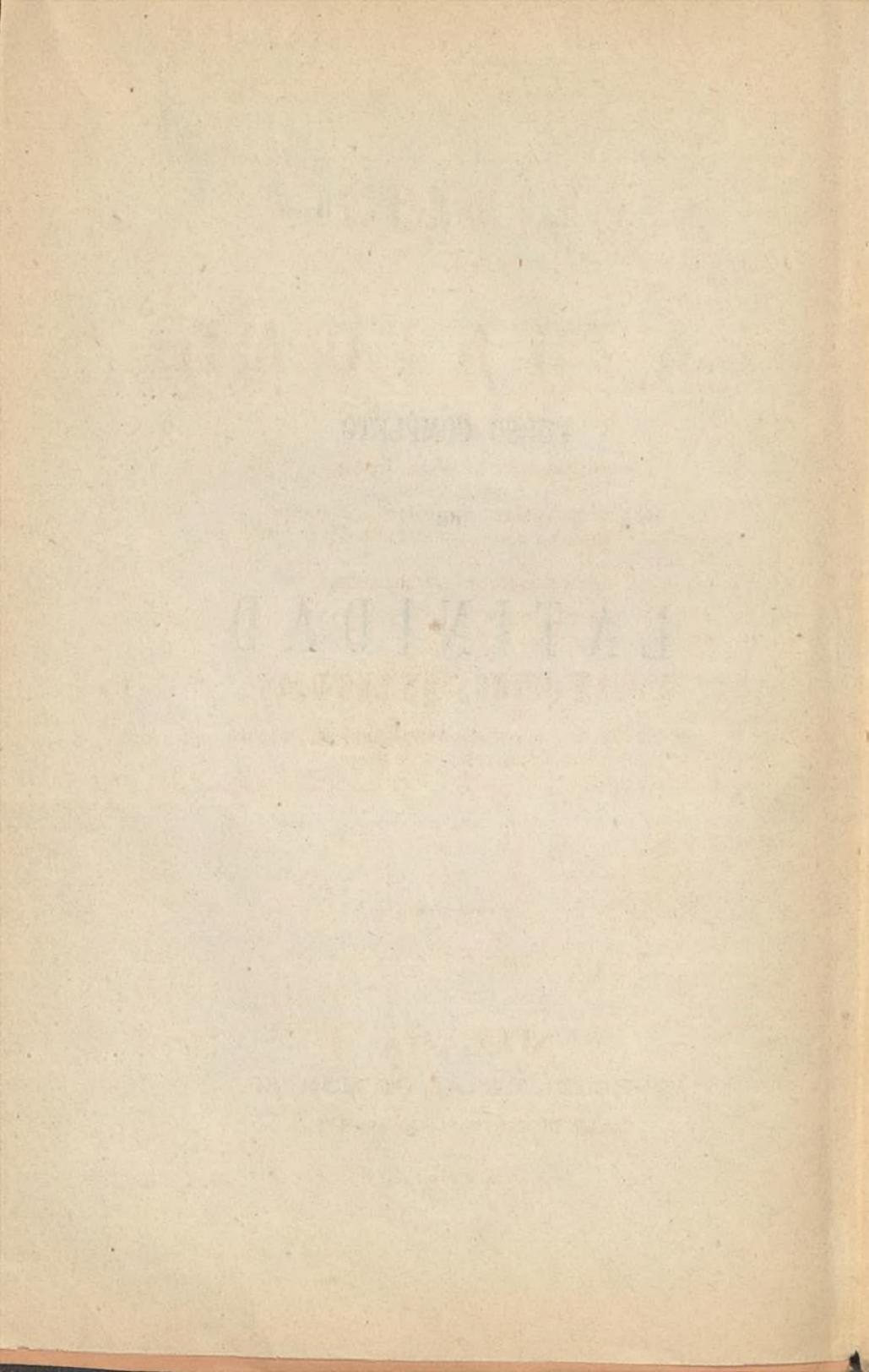
~~5061~~

12.568

CURSO COMPLETO

DE

L A T I N I D A D



CURSO COMPLETO
DE
L A T I N I D A D

ESCRITO

CON ARREGLO Á LA ÚLTIMA REFORMA
DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA,
PARA QUE PUEDA SERVIR DE TEXTO EN LAS CLASES
DE RETÓRICA Y POÉTICA Y PERFECCION DE LATIN EN LOS INSTITUTOS
Y
SEMINARIOS CONCILIARES DEL REINO,

POR

D. JUAN QUIRÓS DE LOS RIOS

Auxiliar de las cátedras correspondientes á la seccion de Letras
en el Instituto provincial de Málaga.

MÁLAGA

IMPRESA DE GIL DE MONTES,
CALLE DE CINTERIA, NÚMS. 1 Y 3.

—
4 8 6 8

*Esta obra es propiedad de su autor, quien se reserva
todos los derechos que en tal concepto le concede la Ley.*



MADRID

IMPRESION EN EL REINO DE ESPAÑA

EN LA CIUDAD DE MADRID

1884

Á LOS SEÑORES

DON MANUEL QUIRÓS DE LUQUE

Y

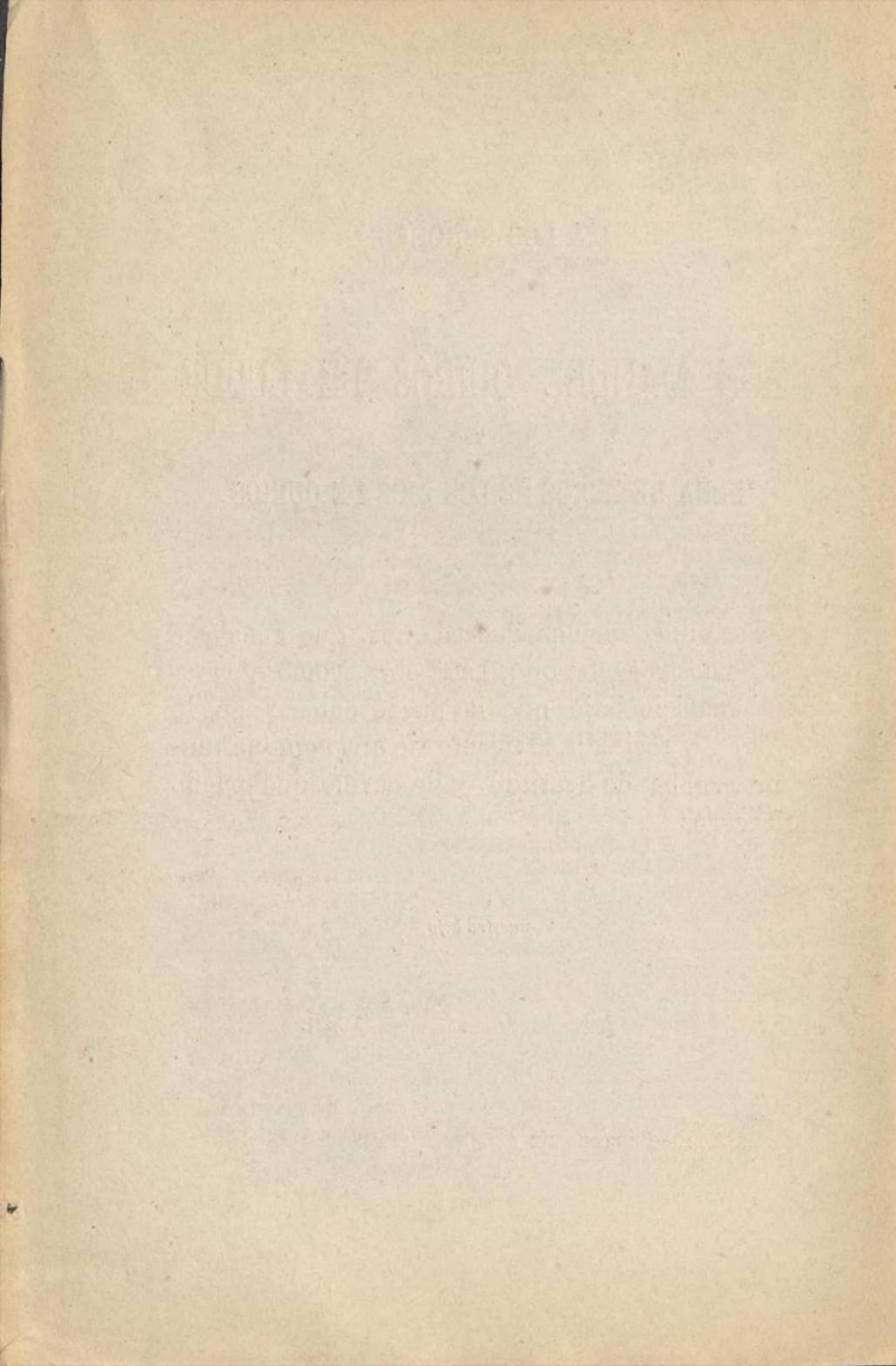
DOÑA REMEDIOS DE LOS RIOS DE QUIRÓS.

Permitid, amados Padres míos, que encabece con vuestros nombres esta obra, como el mejor auspicio bajo que la puedo colocar en la tierra, y recibidla al mismo tiempo como la mayor prueba de gratitud y de cariño que puede ofrecer

vuestro hijo

JUAN.

MÁLAGA.—FEBRERO DE 1868.



PRÓLOGO.

No lo viciéis, y cual segura guía
 Seguid su voto, oh jóvenes hispanos:
 De griegos y *romanos*
 Estudiad los modelos *noche y día*;
 Y no apartéis jamás de la memoria
 Que así lograron tan sublime gloria
 Nuestros ilustres vates castellanos.

MARTINEZ DE LA ROSA.

Desde que dióse á luz el plan de la reforma introducida recientemente en los estudios de la segunda enseñanza, concebí la idea de escribir el libro que ofrezco hoy á la estudiosa juventud.

Mirados con especial predileccion por el legislador los estudios clásicos, y en particular, muy plausiblemente por cierto, el de la rica y majestuosa lengua de Ciceron, de Horacio y de Virgilio, hacíaese necesario al mismo tiempo un libro breve, pero suficiente en la doctrina, que, siguiendo las leyes del buen método, fuese bastante á llenar las exigencias que naturalmente habian de seguir á la ampliacion dada al estudio del latin en los diferentes cursos de la segunda enseñanza.

Árdua era la empresa, y más árdua aún para mis escasas fuerzas; pero el deseo de ser útil á la juventud estudiosa me animó en un principio, y este mismo natural deseo es el que me ha alentado después en tan penosas tareas.

No me detendré en señalar aquí las obras que he tenido presentes para la redaccion de este libro; sólo diré que he consultado con no poca frecuencia las mejores de las publicadas hasta el día sobre la materia, y que no he vacilado en admitir de ellas cuanto he creído útil y conveniente á la realizacion del plan que en un principio me propusiera.

Si he conseguido mi objeto, si he llenado el vacío que, dada la última reforma de la segunda enseñanza, se echa de ver en el estudio de la latinidad, no á mí, al público ilustrado y competente es á quien toca decirlo.

Por lo demás, séame lícito, al terminar estas breves líneas, repetir aquí las palabras con que los señores Miguel y Marqués de Morante terminan el prólogo de su DICCIONARIO LATINO-ESPAÑOL ETIMOLÓGICO:

«Plegue á Dios que dé fruto algun día la semilla que hoy arrojamos á la tierra. Quiera el cielo que ingenios más perspicaces, superiores á nosotros en talento y en doctrina, continúen trabajando con ventaja en la obra que dejamos comenzada, y que la noble España, que tan gloriosas tradiciones cuenta en la antigüedad latina, vea lucir y prosperar de nuevo los estudios clásicos con el mismo brillo y esplendor que en otros tiempos de feliz memoria.»

INTRODUCCION.

§ 1.

Uno de los más preciosos dones con que el Supremo Hacedor ha distinguido al hombre de los demás animales, es sin duda alguna el de poder expresar y comunicar á sus semejantes por medio de *signos exteriores*, todos los estados y modificaciones de su espíritu. El hombre, en virtud de este don recibido del cielo, expresa sus afecciones, sus deseos, sus alegrías, sus dolores, sus necesidades, sus creencias, sus dudas, sus fantasías, sus inspiraciones, en una palabra, su pensamiento.

Estos signos exteriores, gramaticalmente hablando, se llaman *palabras* (*voces, vocablos, términos, dicciones*).

Llamamos palabras á los sonidos articulados por la voz humana para expresar las *ideas*, términos del *juicio*.

Damos el nombre de *ideas* á las representaciones interiores de las cosas en nuestra mente.

Damos el nombre de *juicio* al enlace de dos ideas, en virtud del cual se afirma que la una está ó no contenida en la otra.

Si decimos, por ejemplo, *Dios es omnipotente*, afirmamos

que entre el sér *Dios* y la cualidad *omnipotente* existe una relacion; afirmamos que la idea de *omnipotencia* está comprendida en la de *Dios*. Por el contrario, cuando decimos: *El hombre no es omnipotente*, afirmamos que la idea de *omnipotencia no está contenida* en la de hombre.

§ 2.

Cuando por un acto de nuestro entendimiento verificamos este enlace, y reconocemos interiormente que existe entre ambas ideas una relacion, se dice que *juzgamos* ó que *pensamos*; y tanto al ejercicio de esta funcion interior, como á su resultado, les damos los nombres de *juicio*, *pensamiento*, y tambien los de *oracion* y *proposicion*, como forma, cuerpo y espresion de los dos primeros.

Algunos de estos nombres suelen usarse con no poca frecuencia como tales sinónimos, por lo cual bueno será advertir que *juicio* es más propio del lenguaje psicológico, y *pensamiento* del lenguaje retórico; que la *oracion* es esclusiva de la gramática, y que la *proposicion*, como elemento integrante de la dialéctica, es peculiar de la lógica. Ignoramos por qué algunos gramáticos modernos emplean esta última palabra en lugar de esta otra, *oracion*, que es la que admite la gramática, ya sea general ya sea particular. *Dios existe* es una oracion, pero no será una proposicion, como no se convierte por medio del análisis en estos tres términos: *Dios es existente*.

§ 3.

IDEAS.—Consideradas las ideas bajo el punto de vista de los objetos que representan, se dividen en ideas de *sustancia*, de *modo* y de *relacion*, segun que representen algun sér, sustancia ú objeto de la naturaleza; alguna propiedad, cualidad, accidente, modificacion ó modo de ser, ó

bien alguna relacion entre dos ó más cosas. En esta oracion: *La justicia de Dios es infinita*, las palabras *justicia* y *Dios* representan ideas de sustancia, la palabra *infinita* expresa una cualidad esencial de la justicia de Dios, la palabra *de* significa la relacion que media entre las ideas *justicia* y *Dios*.

§ 4.

Las ideas son además *concretas* y *abstractas*. Son concretas aquellas cuyo objeto se encuentra intacto, ó se nos presenta tal como aparece en la naturaleza; son abstractas aquellas cuyo objeto resulta de una descomposicion mental, ó se nos presenta como parte separada de un todo, al cual se halla unida en la naturaleza. Las voces *ligero*, *blanco*, *enseñado*, *grato*, representan ideas concretas; y son ideas abstractas, *ligereza*, *blancura*, *enseñanza*, *gratitud*.

§ 5.

Las ideas, en cuanto al número de objetos á que se refieren, se dividen tambien en *individuales* y *generales*. *Grecia*, *Roma*, *Madrid*, *Homer*, *Virgilio*, *Cervantes*, son ideas individuales ó singulares, porque cada una de ellas representa un individuo singular y determinado; *pueblo*, *ciudad*, *filósofo*, *poeta*, son ideas generales, porque se refieren á una clase entera, ó más bien, á lo que tienen de comun todos los individuos comprendidos en ella.

Dividense además las ideas en *físicas* y *metafísicas*, segun que se refieren á los objetos físicos que nos rodean y nos im-

presionan por medio de los sentidos, ó á los objetos metafísicos y puramente intelectuales, cuyo conocimiento adquirimos por medio de la percepcion interna y la reflexion, y pertenece por lo tanto esclusivamente al entendimiento.

§ 6.

ANÁLISIS DEL JUICIO.—Todo juicio es susceptible de tres diferentes análisis: psicológico, gramatical y lógico.

El *análisis psicológico* reconoce en el juicio, considerado como hecho de conciencia, dos elementos esenciales, uno *objetivo* y otro *subjetivo*; un *objeto* del cual se afirma, y un *sujeto* que afirma, que atribuye al objeto una propiedad.

El *gramatical* considera al juicio bajo el punto de vista de las palabras que lo expresan, y reconoce tambien en él dos elementos esenciales: *sujeto*, que es la palabra signo del objeto á quien algo se atribuye, y *atributo*, que expresa la propiedad ó determinacion atribuida al sujeto.¹ El nombre y el verbo son estas palabras principales.

El *análisis lógico*, segun la misma palabra indica, dá una forma lógica á la expresion del juicio, y constituye una verdadera proposicion, cuyos términos esenciales son tres: *sujeto*, *cópula* y *predicado*. Para este análisis no existe la simple expresion *amar*, á no ser convertida en la de *ser amante*. (§ 2)

1. Obsérvese que el *sujeto*, primer término de los análisis gramatical y lógico, no debe confundirse con lo que en el análisis psicologico hemos llamado *elemento subjetivo*, pues este corresponde al *atributo* en el análisis gramatical, y á la *cópula* y *predicado* en el análisis lógico.

§ 7.

Aunque hemos dicho que todo juicio, gramaticalmente considerado, consta de dos elementos esenciales, vemos sin embargo que hay algunos que aparecen en el discurso con un solo término ó elemento; tales por ejemplo son *nieva*, *llueve*, *relampaguea*, etc. Esto no obstante no está en contradicción con lo que dejamos supuesto, pues si analizamos dichas expresiones, observaremos á primera vista que la fuerza elíptica del lenguaje (el hombre busca siempre la brevedad) es la que tiene sobrentendido ó implícito el término que echamos de ver en cada una de ellas. En *ningit*, *pluit*, *fulgurat*, juicios rigurosamente elípticos, vemos sin dificultad se sobrentienden *cælum* ó *natura* como sujetos de la oración.

§ 8.

DISCURSO.—ORACION.—PALABRAS.—Así como del enlace de ideas resulta el juicio ó el pensamiento, del enlace ordenado de pensamientos resulta el *discurso* ó la *obra literaria*.

Siempre que el hombre emite pensamientos relacionados entre sí, según sus grados de importancia y dependencia, se dice que realiza ó que forma un discurso.

Todo discurso, pues, no es otra cosa que la manifestación ordenada de varios pensamientos; es una serie de oraciones.

§ 9.

Llámase *oración* el conjunto de *palabras* que

expresan un juicio, un pensamiento. (§§ 2 y 3)

Despréndese de aquí que los elementos del discurso son las oraciones, así como los elementos de la oracion son. las palabras.

§ 10.

Las palabras, que, como ya hemos dicho (§ 1), son sonidos signos de las ideas, tienen á su vez sus signos que las representan, lo cual se verifica por medio de la escritura. La palabra por lo tanto es de dos maneras: *pronunciada*, natural, articulada; y *escrita*, artificial, representada por indivisibles signos que dan forma ó retratan, si así podemos expresarnos, las menores articulaciones del órgano lingual.

§ 11.

CLASIFICACION DE LAS PALABRAS.—Las palabras, con respecto á su importancia en la oracion, se clasifican en *absolutamente necesarias*, el nombre y el verbo, representantes del sujeto y el atributo, y sin las cuales seria imposible la oracion como expresion del pensamiento; y en *hipotéticamente necesarias*, el pronombre, el participio, etc. que sirven para completar todos los aspectos y formas que pueden tener el sujeto y el atributo.

Las primeras se encuentran indefectiblemente en todos los idiomas; las segundas tambien se encuentran, si bien no todas las lenguas admiten en sus gramáticas igual número. La lengua latina, además de las del primer grupo, *nombre y verbo*, cuenta seis clases, que corresponden al segundo, y son: *pronombre, participio, adverbio, preposicion, conjuncion é interjeccion*.

Estas ocho clases de palabras son suficientes para satisfacer plenamente todas las necesidades ideológicas del espíritu, todos los estados y modificaciones de que es susceptible el pensamiento.

§ 12.

Es evidente que cada una de estas partes de la oracion tiene su particular oficio y valor en el discurso, y por lo tanto, para expresar con ellas los juicios, y de consiguiente las ideas, no basta pronunciarlas ó escribirlas de cualquier modo, sino que es necesario observar ciertas *leyes*, no solo las dictadas naturalmente por el pensamiento mismo, sino tambien las establecidas por el capricho, el gusto ó el uso.

§ 13.

La GRAMÁTICA¹ es la que enseña estas leyes (reglas), y puede considerarse como ciencia y como arte.

En el primer caso se llama *gramática general*, y es «la ciencia razonada que explica los principios filosóficos comunes á todos los idiomas.»

En el segundo, *gramática particular*, y «enseña las formas privativas que cada lengua ha dado á sus palabras, y el modo de coordinarlas, para la expresion del pensamiento, segun el carácter y gusto de cada nacion.

En este sentido la *gramática latina* puede definirse como *la coleccion de reglas que observa-*

1. Voz formada de la griega *gramma*, que significa *letra*, por cuya razon se llamó antiguamente en latin *litteratura*.

ron los latinos¹ para expresar con propiedad sus pensamientos por medio de la palabra.

§ 14.

De la definición de la gramática particular (§ 13) se desprende lógicamente que en el estudio de todo idioma es necesario:

1.º Conocer las letras con que deben escribirse sus palabras, y los demás signos necesarios en todo discurso. (*Ortografía*)

2.º Saber la verdadera cantidad de las sílabas para la recta pronunciación de las palabras. (*Prosodia*.)

3.º Conocer á fondo estas palabras, analizándolas bajo el punto de vista de género, número, especie, desinencia, tiempo, modo, en una palabra, estudiarlas bajo todos sus aspectos, bajo todos sus accidentes. (*Analogía*.)

4.º Estudiar sus leyes de coordinación para la expresión del pensamiento; leyes en su generalidad concordes con las del pensamiento mismo. (*Sintaxis*.)

§ 15.

Toda gramática, pues, se divide en cuatro partes principales: ORTOGRAFÍA, PROSODIA, ANALOGÍA, que también se llama *Etimología* y *Lexicología*, y SINTÁXIS.

Los gramáticos acostumbran explicar estas partes en un orden distinto, empezando desde luego por la *Analogía*, acaso no sin algun fundamento, atendiendo á la casi identidad del

1. Habitantes del *Latium*, país de los romanos.

alfabeto latino con el nuestro, y á que acomodamos á nuestra pronunciaci3n la pronunciaci3n latina.

Este 3rden distinto nada sin embargo significa para nosotros, puesto que el objeto de nuestro estudio es *principalmente* la *sintaxis*, la cual, atendida su definici3n, es la gramática propiamente dicha.

Decimos *principalmente* porque tambien las demás partes contribuirán con lo que creamos útil y necesario al complemento de esa hermosa lengua que, como la griega, nació para vivir mientras viva en el hombre el gusto de lo bello.

§ 16.

Quintiliano divide la gramática en *metódica* é *histórica*. La *metódica*, que tambien pudieramos llamar *preceptiva*, establece las reglas ó preceptos para hablar y componer en latin con rectitud y perfeccion, atendidos el gusto, índole y carácter que observamos en las obras que nos legaron los prosistas y poetas latinos del siglo de oro; y la *histórica*, que se llama tambien *exegética* y *expositiva*, se ocupa en facilitar la inteligencia y traducci3n de dichas obras.

Esta divisi3n marca los dos fines importantes del estudio del latin, que son: componer con pureza y con propiedad, y traducir correctamente la rica lengua que dió origen, amamantándola así en su belleza, á nuestra hermosa habla castellana.

Resta por último advertir que si en todos los idiomas hay una gran diferencia entre el lenguaje de la prosa y el lenguaje verdaderamente poético, en la lengua de Ciceron y de Virgilio esta diferencia es notabilísima. El que traduce con facilidad á Nepote, Julio César, Salustio y Ciceron, se pára con frecuencia ante los valien-

tes y armoniosos versos del vate mantuano, y penetra con dificultad los delicados pensamientos de Horacio y de Tibulo.

Estudiar pues fundamental y metódicamente la Sintáxis en su multitud de imprescindibles reglas; exponer con precision las suficientes para componer y traducir con propiedad y pureza; saber la verdadera cantidad de las sílabas; conocer los elementos de la versificación, y estudiar el lenguaje de los poetas, tal es el objeto de nuestras tareas en el estudio de la lengua latina.

§ 17.

Dividiremos por lo tanto esta obra en tres partes:

- I. *Sintáxis*.—*Composicion*.—*Traduccion*.
 - II. *Prosodia*.—*Arte métrica*.—*Lenguaje poético*.
 - III. *Ortografía*.
-

PARTE PRIMERA.

SINTAXIS.

PRENOCIONES.

§ 18.

Antes de entrar de lleno en el campo de esta primera parte de nuestro estudio, creemos útil, y hasta necesario, dar unas breves ideas del valor y uso de cada una de las ocho partes de la oracion, considerándolas para ello bajo el punto de vista de las ideas que representan.

I.—DEL NOMBRE.

§ 19.

Llámase *nombre* la palabra con que se expresan las ideas, de sustancia ó de modo (§ 3), que intervienen en el juicio. Es por consiguiente la parte de la oracion que tiene por oficio significar las cosas y sus propiedades.

La clasificación del nombre es análoga á la de las ideas; así pues, su primera división es en *sustantivo* y *adjetivo*: el primero expresa una sustancia real ó ficticia, *homo*, *virtus*, y el segundo una cualidad atribuida á una sustancia, *modestus*, *sancta*.

§ 20.

SUSTANTIVO.—El nombre sustantivo se divide en: *propio*, que representa las ideas individuales, *Roma*, *Virgilius*; *comun* (apelativo), que expresa las ideas generales, *urbs*, *poeta*; y *abstracto*, que expresa las abstractas, *educatio*, *celeritas*. (§§ 4 y 5)

§ 21.

El sustantivo, ó expresa seres que corresponden á uno de los dos sexos de la naturaleza, *masculino* ó *femenino* (macho ó hembra, *masculus*, *femina*) ó expresa ideas que no corresponden á ninguno de los dos sexos.

—Su primer *accidente gramatical* es por lo tanto el *género*.

Todos los sustantivos pertenecen á uno de los tres géneros gramaticales *masculino*, *femenino* y *neutro* (de *neutrum*, ni uno ni otro.) *Homo*—el hombre, *cornix*—la corneja, *carmen*—el verso, son sustantivos que corresponden respectivamente á los tres géneros gramaticales en el orden que los dejamos indicados.

Hay muchos nombres, sin embargo, que, debiendo ser neutros por no pertenecer á ninguno de los dos sexos, son bien masculinos ó bien femeninos, segun el género que el uso les

ha querido dar, y muchas veces tambien segun al que corresponden por algunas fundadas analogias: así los latinos hicieron femeninos los nombres de *árboles*, atendiendo seguramente á la *fecundidad* que les es propia; como consideraron masculinos á los de *rios*, *vientos* y *mares* para connotar sin duda la fuerza que caracteriza estos elementos. Digno tambien es de notarse que hacian neutros los nombres de seres racionales que, careciendo de personalidad, eran considerados como cosas; el esclavo era *neutro* para los romanos, *mancipium*.

§ 22.

El sustantivo denota en su estructura si la idea por él expresada se refiere á uno ó á más individuos.

—Su segundo *accidente gramatical* es pues el *número*.

Este se divide en *singular*, que representa un solo individuo, y *plural*, que represente más de uno, sea el que quiera su número.

§ 23.

El sustantivo admite en su estructura varias alteraciones para significar la relacion de su idea con otra idea contenida en la oracion.

—Su tercer y último *accidente gramatical* es la *declinacion*, (*declinare*, desviarse, apartarse de su forma primitiva.)

Por la declinacion y las preposiciones pueden representarse todas las relaciones de que es susceptible una idea.

Cada una de las varias terminaciones ó desinencias que se verifican en el nombre mediante la declinacion, se llama *caso*. Los casos que admite en su declinacion la lengua latina son seis,

cuya nomenclatura y uso son los consiguientes:

NOMINATIVO (*á nominando*) que sirve para *nombrar* las ideas que son sujeto de una atribucion. El sustantivo cuando está en este caso es el sujeto de la oracion, y tambien atributo con el verbo sustantivo. *Apes in alta quercu fécerant favos.—Justitia est ómnium regina virtútum.*

GENITIVO (*á gignendo*, porque de él *engendran*, se forman los demás casos) que expresa la relacion de pertenencia, posesion, y sus afines. *Est senatús sancire leges.—Ecce Castellæ válidum leonem.*

DATIVO (*á dando*) que significa una relacion de *daño* ó *provecho* y otras análogas; representa la persona ó cosa para quien se verifica la accion del verbo. *Esau minabátur mortem Jacobo.—Próspera cupiens filiis.*

ACUSATIVO (*ab accusando*, porque es el caso pasivo que *acusa* ó *revela* el objeto de la accion del verbo) que sirve para expresar el término de toda accion ó movimiento, y tambien el sujeto del verbo determinado en la oracion de infinitivo. *Querit avaritia aurum, honores.—Dolebam equidem vos eam contumeliam pati.*

VOCATIVO (*á vocando*) que se emplea para *llamar* la atencion de toda persona á quien se dirige la palabra. Este caso no es parte integrante de ninguna oracion. *Primus sollicitos fecisti, Romule, ludos.*

ABLATIVO (*ab auferendo*) que denota relaciones y circunstancias de *apartamiento*, de union, de situacion, de modo, de tiempo, de lugar, de época, de instrumento, de materia, de origen, de causa, de medio, de cualidad, de parte, de comparacion, de adorno, de precio, de medida, etc., todas las cuales están caracterizadas y distinguidas por preposiciones tácitas ó expresas. Este caso es además el sujeto de la oracion en la voz pasiva.

El genitivo, el dativo y sobre todo el ablativo, son objeto de un gran número de reglas en la Sintáxis, las cuales serán esplicadas en su lugar con la estension que exijan, así como tambien otros usos y propiedades de cada uno de estos seis casos de la declinacion latina.

§ 24.

ADJETIVO.—El nombre adjetivo, por lo mismo que no representa ideas de sustancia, sino simplemente de modo ó de relacion (§ 19), no admite division alguna fundada en principios filosóficos.

Sin embargo, como el oficio del adjetivo en la oracion es calificar al sustantivo, (con el que concierta en número, caso y conformidad de género, para lo cual tiene sus diferentes terminaciones), y esta calificacion puede hacerla de tres modos ó en tres grados, positivo, comparativo y superlativo, resulta que el adjetivo admite esta division, bastante radical como vemos, y es por lo tanto *positivo, comparativo y superlativo*. *Poeta elegans, elegantior, elegantissimus*, poeta elegante, más elegante, elegantísimo.

Vemos, pues, que el positivo expresa simplemente su significacion: poeta elegante (*elegans*); que el comparativo la expresa en comparacion: poeta más elegante (*elegantior*), y que el superlativo la expresa en *grado supremo*: poeta elegantísimo (*elegantissimus*).

II.—DEL PRONOMBRE.

§ 25.

El *pronombre* es aquella parte de la oracion que expresa ó representa las personas que intervienen en el coloquio.

En rigor el pronombre no es la palabra que sirve para sustituir al sustantivo evitando su repeticion, puesto que si analizamos el lenguaje

observaremos que muchas veces no nos proponemos nombrar las cosas para dar á conocer su naturaleza más ó ménos determinadamente, (*nombre*); sino para manifestar el particular oficio que ejercen con relacion al uso de la palabra, ó, lo que es lo mismo, el papel que desempeñan en el coloquio, (*pronombre*). Es evidente que para esto no basta el nombre, porque el nombre no refleja la circunstancia pasajera, accidental y variable de ser *el que habla, el que escucha ó el asunto de la conversacion*. Se necesita, pues, ó un circunloquio, ó el uso de esas palabras especiales que se llaman *pronombres*. Nadie desconoce la importancia de la personalidad en el coloquio. Esta importancia hace que ninguna lengua carezca de pronombres.

Persona es un término necesario del coloquio. Tres son las personas porque tres son estos términos. *Primera* persona es el que habla; *segunda* aquel á quien se habla; y *tercera* aquel ó aquello de que se habla.

Los pronombres por lo tanto son tres: YO, TÚ, ÉL, en latín EGO, TU, ILLE.

Hay otro pronombre de tercera persona llamado *recíproco*, porque indica que la accion del verbo recae sobre el sujeto que la produce. Este pronombre es *se*. Pedro se ama, *Petrus diligit se*.

Todos los idiomas han admitido esta trinidad de pronombres, pues no deben considerarse ó tenerse por verdaderos *pronombres* más que los llamados *personales*. Las gramáticas particulares consideran sin embargo como pronombres otras palabras, que la gramática filosófica admite en el grupo de los artículos ó en el de los adjetivos, y en este caso los llaman *posesivos, demostrativos, relativos, interrogativos, nu-*

merales, indeterminativos, y son en latin: *meus, tuus, suus, noster, vester, nostras, vestras, cujus, cujas; is, ipse, hic, iste; qui, quis, unusquisque, aliquis, etc.*

§ 26.

El pronombre tiene los mismos accidentes gramaticales que el nombre. Tiene *género* para denotar el sexo de las personas ó de las cosas que son objeto del coloquio: *ego, tu, ille, illa, illud*. Tiene *número* para expresar que el que habla lo hace en nombre propio, ó representando á otros, *ego, nos*; que es escuchado por uno solo ó por más de uno, *tu, vos*; y por último, que trata de una ó de más personas ó cosas *ille, illi*.—Tiene *declinacion* para denotar si las personas del coloquio son términos principales en un juicio, ó están váriamente relacionadas con ellos, *mei, tui, nobis, vobis, illorum, illis*.

Digno es de notarse que el *género* es accidente solo de la tercera persona en casi todas las lenguas, para lo cual hay una razon, y es que, aunque todas tres son susceptibles de diferente sexo, la presencia necesaria de la primera y de la segunda en el acto de hablar, ahorra el determinar en ellas esta circunstancia.

Esto que decimos es comun en casi todos los idiomas en cuanto al número singular, pues hay algunos, como el nuestro, que distinguen el género en plural, *nosotros, nosotras*. En latin no se distingue en ninguno de los dos números, á no ser por el contexto, ó por alguna otra palabra: *Dixitque filiabus: vos meum solatium eritis*, y dijo á sus hijas: vosotras sereis mi consuelo.—*Vos estis quos semper amo*, vosotras sois á quienes yo siempre amaré.

III.—DEL VERBO.

§ 27.

Si analizamos el juicio hallaremos necesaria-

mente en él un nombre representante del objeto de la atribucion, y otra *palabra* que expresa la misma atribucion.

Esta palabra es el *verbo*.

El verbo no expresa, como el sustantivo, una idea existente por sí misma; no la expresa tampoco como pudiendo existir en otra, como el adjetivo; sino que la expresa como existente en efecto en otra: es un atributo completo.

La definicion más filosófica que del verbo podemos dar es diciendo que *es una palabra que significa el atributo de un juicio*.

Todo verbo, pues, es esencialmente atributivo, incluso el verbo *ser*, porque lo mismo *atribuyen* los que significan movimiento, accion ó pasion, como los que expresan simples estados, ó alguna propiedad, relacion, etc.

§ 28.

El verbo se divide filosóficamente en *sustantivo* y *adjetivo*. *Sustantivo* es el que atribuye á un sujeto la idea abstracta de *ser*, como concepto que sirve de base á toda atribucion. *Adjetivo* es el que añade algun connotado particular á la idea metafísica de *ser*.

El SUSTANTIVO, que es único en todas las lenguas, y en la mayor parte de ellas sirve de auxiliar al verbo pasivo, es *esse* en latin con la cuádruple significacion de *ser*, *estar*, *haber* y *existir*.

El verbo ADJETIVO es de dos clases: *transitivo*, que se divide en *activo* y *pasivo*, é *intransitivo*, llamado tambien *neutro*.

Verbo *activo* es el que, juntamente con la idea de ser, atribuye la de una accion ejecutada por el sujeto de la oracion: *Arma virumque cano*, canto las armas y el varon ilustre.

Verbo *pasivo* es el que, juntamente con la idea de ser, atribuye la de una pasion, esto es, la de una accion recibida por el sujeto: *Arma virque canuntur á me*, las armas y el héroe cantados son por mí.

Verbo *intransitivo* ó neutro es aquel cuya accion se consuma en el sujeto mismo de la oracion: *Majoresque cadunt altis de montibus umbrae*, y van cayendo grandes sombras de los altos montes.

En la lengua latina hay además otra clase de verbos llamados *deponentes*, porque deponen ó dejan la significacion propia de su terminacion. Estos verbos son *activos*, *pasivos*, *comunes* é *intransitivos*.

Verbo *deponente activo* es el que bajo la forma pasiva tiene la significacion activa, y exige para su complemento acusativo como término de su accion: *Venator sequitur feras*, el cazador persigue á las fieras.

Verbo *deponente pasivo* es el que bajo la forma activa tiene la significacion pasiva y exige para su complemento los mismos términos de la oracion pasiva. *Captivi á duobus consulibus venierunt*, los cautivos fueron vendidos por los dos cónsules. *Hic mancipia non vapulant*, aquí los esclavos no son azotados.

Los únicos verbos latinos de esta clase son *vapulo*, *veneo*, *fio exulo* y *liceo*, y estos rara vez usados, á escepcion de *fio*, que es más frecuente.

Verbo *deponente comun* es el que con terminacion pasiva, tiene ambas significaciones: *Horteturque sono conveniente canes*, y azuze á los perros con un tono conveniente. *Milites á duce frequenter hortabantur*, los soldados eran exhortados con frecuencia por el general.

Los autores del siglo de oro usan rara vez estos verbos con la significacion pasiva.

Verbo *deponente intransitivo* es el que bajo la forma pasiva tiene la significacion de activa, y la accion se consume en el sujeto mismo de la oracion, ó de otro modo, que para su complemento no exige acusativo, como término de la accion: *Labitur ex oculis nunc quoque gutta meis*, todavia brotan de mis ojos abundantes lágrimas.

§ 29.

ACCIDENTES DEL VERBO. — Los accidentes gramaticales del verbo son cinco: *personas, números, tiempos, modos y voces*.

PERSONAS son las inflexiones que experimenta el verbo en su estructura, para significar si el sujeto de la oracion es el que habla, el que escucha, ó aquel ó aquello de quien se habla: *Tityre, dum redeo, pasce capellas*, ó Tityro, mientras yo vuelvo, apacienta tú mis cabrillas. *Serisque recentibus halant*, y exhalan (los altares) una suavísima fragancia adornados con multitud de frescas flores.

§ 30.

Los NÚMEROS en el verbo son las inflexiones que el verbo toma para expresar si el sujeto de la atribucion es uno ó más de uno: *Aspice plebem*, mira á la plebe. — *Carmina fundunt*, componen versos.

§ 31.

Los TIEMPOS son las diferentes formas ó terminaciones que el verbo toma para designar las épocas á que se refiere la atribucion que el ver-

bo significa. Estas épocas, consideradas en absoluto, no pueden ser más que tres, correspondientes á los tres tiempos absolutos, *pretérito*, *presente* y *futuro*.

En rigor no hay más tiempos que estos; pero como el pretérito puede ser más ó ménos remoto, y el futuro más ó ménos distante, resulta que el número de tiempos puede ampliarse indefinidamente mediante un sistema de relacion. Sin embargo, las lenguas, al hacer esta ampliacion relativa, han llegado hasta cierto límite, y de tal modo, que todas ellas reconocen con muy poca diferencia el mismo número de tiempos relativos.

§ 32.

Estos tiempos relativos, que son los que resultan de considerar momentáneamente como presente cualquier punto de las épocas pasada y futura, son en latin tres, dos correspondientes al PRETÉRITO, llamados *imperfecto* y *plusquamperfecto*, y uno al FUTURO, llamado *futuro perfecto*.

Con los tres tiempos absolutos y estos tres relativos se designan en latin todas las épocas en que puede verificarse una accion.

§ 33.

Los modos son las alteraciones que recibe la estructura del verbo para significar la manera ó *modo* con que se hace la atribucion.

El número de modos no es igual en todas las lenguas; la latina admite cuatro, tres llamados personales, porque en su expresion se refieren á las personas, y uno llamado impersonal, porque expresa su accion impersonalmente, en abstracto.

Hé aquí la nomenclatura, valor y uso de cada uno de ellos:

El INDICATIVO indica ó manifiesta directa y absolutamente la existencia, accion, ó pasion de las personas y de las cosas; expresa la atribucion del juicio hecha de una manera absoluta é independiente: *Volitant columbæ, seræ, coronæ*, pueblan el aire palomas, coronas y guirnaldas.

El IMPERATIVO indica el mandato ó la súplica de que se haga lo que el verbo significa: *Tu Veneri dominæ plaude favente manu*, aplaude con entusiasmo á Venus, tu protectora.

Este modo no tiene primera persona de singular por no ser propio el mandarse ni suplicarse uno á si mismo.¹

El SUBJUNTIVO, segun su mismo nombre indica, expresa la accion del verbo con *sujecion* ó dependencia á la de otro verbo, expreso ó tácito, colocado ántes ó despues, el cual puede ser el mismo en diferente modo y tiempo, y tambien otro subjuntivo, como podemos ver en los ejemplos siguientes: *Cura ut valeas; ¡Utinam sitis similes parentibus!; Negotium quidem tu sustineas oportet; Faciet quod omnes faciant; Si me diligeres, te vehementer amarem.*

El INFINITIVO enuncia la idea del verbo en abstracto, sin fuerza de afirmacion ó negacion positiva, y sin inflexion personal; prescinde, por lo tanto, del objeto que ejecuta ó recibe la atribucion; es propiamente un sustantivo figurado, que representa en abstracto la cualidad que el verbo enuncia. Necesita, como el subjuntivo, estar determinado de otro verbo, para completar su sentido. Las voces de infinitivo *lúere*, pagar, *legisse*, haber leído, no expresan quien *paga* ó *ha leído*, ni cuándo ni cómo. La determinacion de tiempos y circunstancias está en otro verbo precedente, llamado con mucha propiedad verbo determinante: *Solent mendaces lúere pœnas maléfici*, los testigos falsos suelen pagar la pena de su delito.—*Pudet me non legisse Virgilium*, me avergüenzo de no haber leído á Virgilio.

1. El imperativo se puede convertir al presente de subjuntivo, y aun en rigor no es otra cosa que este mismo tiempo en fórmula más breve: *vale* equivale á *cupio ut valeas*, si bien esta fórmula no es tan enérgica como la primera, y necesita más palabras para expresar la misma idea, y no siempre con la debida exactitud.

A estos cuatro modos añaden algunos gramáticos otros tres más, que son, el *gerundio*, el *supino* y el *participio*; pero como todos estos no son en realidad sino meros nombres verbales, que *participan* más ó ménos de la naturaleza del verbo, trataremos de ellos en el artículo del participio.

§ 34.

VOCES DEL VERBO.—Se dá el nombre de *voz* en el verbo á las inflexiones que se verifican en todos los tiempos y personas, para denotar si el sugeto de la oracion es origen ó término (agente ó recipiente) de la accion significada por el verbo: en el primer caso se dice que el verbo está en la voz *activa*, y en el segundo en la voz *pasiva*.

Nullam tuarum audivi neque vidi sororum.—*Nulla tuarum audita mihi,*¹ *neque visa sororum.* No oí ni ví á ninguna de tus hermanas.—Ninguna de tus hermanas fué oída ni vista por mí.

La voz pasiva, de poco uso en las lenguas modernas, es muy frecuente en la latina, y á veces por necesidad, cuando hay peligro de anfibología: en esta oracion: *Illos patet occidisse Joannem*, hay duda, porque no se expresa si ellos dieron muerte á Juan, ó si este se la dió á ellos, lo cual se evitará diciendo: *Illos patet occisis fuisse á Joanne*, si este fué el matador; ó bien *Joannem patet occisum fuisse ab illis*, si lo fueron ellos.

§ 35.

CONJUGACION.—A la vária inflexion de terminaciones en el verbo, para designar las personas, los números, los tiempos, los modos y las

1. La persona que ejecuta la accion del verbo, que, como hemos dicho, (§ 23) es ablativo, suele hallarse tambien en dativo, como en este ejemplo, y esto especialmente en los poetas. Véase la Sintáxi.

voces, es á lo que llamamos *conjugacion*. Así como unos nombres terminan de un modo y otros de otro, lo cual dá origen á las distintas declinaciones, así tambien unos verbos tienen unas desinencias, y otros otras, lo que dá origen á diferentes conjugaciones.

Estas en la lengua latina, además de la del verbo sustantivo, son cuatro, y se distinguen por la terminacion del infinitivo, que es en *are, ére, ere, éire*, como *amare, monére, légere, audire*.

IV.—DEL PARTICPIO.

§ 36.

El *participio* es una parte declinable de la oracion, llamada así porque *participa* de nombre y de verbo.

Los participios se dividen en *activos* y *pasivos*. Activos, como *amans, amaturus*, y pasivos, como *amatus, amandus*.

Los participios son de presente, de pretérito y de futuro, segun que la atribucion se refiere á alguno de estos momentos absolutos del tiempo. El participio de presente es solo activo, como *amans*, y el de pretérito solo pasivo como *amatus*; el de futuro es activo y pasivo, como *amaturus*, el que ha de amar, *amandus*, el que ha de ser amado.

Los verbos deponentes ofrecen alguna variedad en este punto. El deponente activo tiene solamente tres participios, y estos, todos activos: *mirans, miratus, miraturus*, el que admira, el que admiró, el que ha de admirar. El deponente comun tiene cuatro: *imitans*, activo; *imitatus*, activo y pa-

sivo; *imitaturus*, activo; *imitandus*, pasivo. El deponente pasivo tiene solo los de estas terminaciones: *capulans*, *capulatus*, pues *faciendus* no es de *facio*, sino de su activo *facio*.

§ 37.

Los participios, cuando significan tiempo, tienen el mismo régimen que los verbos de donde nacen, v. g. *En ille tuam petens amicitiam*, hé aquí al que pide tu amistad; *Adesdum citò, Malacam veni nunc abundantem floribus*, anda, vente pronto, ahora que Málaga abunda en flores; *Vá-tibus illis certámini interfuturis*, para aquellos poetas que han de tomar parte en el certámen.

Cuando los participios no expresan tiempo, sino que aparecen como simples nombres verbales, que significan el hábito y no el acto, rigen entónces genitivo: así pues, *amans studium*, es el que actualmente ama el estudio, y *amans studii*, es el que está habituado á amarlo, *amante del estudio*.

Véase todo con más estension en la sintáxis.

§ 38.

GERUNDIO.—Dejamos ya indicado que el *gerundio* (de *gérere*, llevar) es un sustantivo verbal, derivado del presente de infinitivo, diferenciándose de este, en que es un nombre eminentemente activo.¹ Los gerundios en general sirven para denotar el modo, medio, manera, la causa, el tiempo de una accion subordinada á otra, y á veces condicion ú otra circunstancia

1. El llamado gerundio pasivo es el mismo participio de futuro en *du*.

con qué ó por qué se verifica la atribucion. Tienen tambien el mismo régimen de su verbo. Sirvan de comprobacion los ejemplos siguientes:

Simulando amicitiam, decipiebat nos.

Fingiendo amistad nos engañaba.

Puer, colendo virtutem, recipiet mercedem.

Cultivando el niño la virtud recibirá el premio.

Chiron plus Achillea placavit cantando, quàm monendo.
Quiron aplacó á Aquiles más bien cantándole que amonestándole.

Cæsar rempublicam auxit parcendo victis, etiamque justas pópulo dādo leges.

César aumentó la república perdonando á los vencidos, y dando justas leyes al pueblo.

§ 39.

SUPINO.—El *supino* es tambien un nombre verbal, de no poca importancia en la lengua latina; la nuestra carece de él, y lo traduce con el presente de infinitivo, precedido de *para* ó *á* en activa, y *de* en pasiva, v. g. *amatum*, á ó para amar; *amatu*, de ser amado. Como vemos, termina en *um* en activa, y en *u* en pasiva, lo cual constituye su único accidente gramatical; carece por lo tanto de género, número y declinacion.

Los supinos activos se determinan por lo comun de verbos que significan movimiento de un lugar á otro, (bien que se halla *dare filiam nuptum*, y algunos más), y se construyen con los mismos casos de sus verbos: *Fratres profecti sunt opitulatum soróribus*, los hermanos partieron á favorecer á sus hermanas.—*Ibimus Lutetiam visum Exhibitionem*, iremos á Paris á ver la Exposicion.

El supino en *u* significa pasion, y ha de estar precedido de un adjetivo ú otra palabra equivalente, v. g. *facile dictu*, fácil de decirse; *difficiliùs factu*, más difícil de hacerse; *dignissimus amatu*, muy digno de ser amado.

Alguna vez significa accion, pero entónces se considera como un ablativo: *defessi redibamus venatu*, esto es, *venatione*, volvíamos cansados de cazar.

De lo dicho se infiere que el verbo es la palabra más ingeniosa y complicada del lenguaje, que se enuncia de mil maneras, y que además de ser un atributo completo, toma en su modo infinitivo las formas de sustantivo; que el participio es el mismo verbo, considerado como adjetivo, y que los gerundios y supinos son unos casos del modo infinitivo, que completan el cuadro de todas las diferentes relaciones de que es susceptible el verbo.

V.—DEL ADVERBIO.

§ 40.

Adverbio es la parte indeclinable de la oracion que sirve para modificar la significacion del verbo, de cuyo oficio toma el nombre, *ad verbum*.

Se une tambien con todas las demás partes del discurso, escepto con la interjeccion; pero, si se analiza bien el pensamiento, se observará que á quien modifica siempre es al verbo, que deberá sobrentenderse por elipsis cuando parezca lo contrario: *Summè latro*, sumamente ladron; *verè pius*, verdaderamente piadoso; *planè meus*, enteramente mio; *serò venit*, llegó tarde; *legens multùm*, el que lee mucho; *satis*

benè, bastante bien; *paulò post meridiem*, poco después de medio día; *et quidem*, y á la verdad.

Muchas son las circunstancias ó modificaciones que puede expresar el adverbio, pero las principales, por más generales, son de tiempo, de lugar, de modo, de número, de cantidad, de union y division, de afirmacion, de negacion y de duda. El adverbio tiene tambien, como el adjetivo, tres modos ó grados de calificacion, *positivo*, *comparativo* y *superlativo*, pero hay muchos adverbios, como muchos adjetivos tambien, que carecen de alguno de estos grados, y otros que no admiten más que uno.

VI.—DE LA PREPOSICION.

§ 41.

Preposicion es aquella parte de la oracion, indeclinable tambien, que denota la relacion existente entre dos ideas ó términos: *Omnes eos diligere oportet cum quibus in societate vivendum est*, conviene amar á todos aquellos con quienes se ha de vivir en sociedad.—*Prole te suavi placidas venire Bætis ad oras*, que venias con tus queridos hijos á las plácidas comarcas del Bétis.

Las principales relaciones que las preposiciones expresan son de lugar, de tiempo, de órden, de union, de separacion, de exclusion, de oposicion, de fin, de causa, de medio y otras muchas.

Las preposiciones toman el nombre del caso de declinacion que rigen ó determinan, y son de acusativo, de ablativo y comunes, que rigen ambos casos; hay algunas que se encuentran con genitivo, aunque entónces deben ser consideradas como adverbios. Las preposiciones son: *separables*, esto es, que se usan tanto en composicion como fuera de ella: *anteo*, *ante januam*; *separadas*, que jamás se usan en composicion como *apud*, *sine*, é *inseparables*, que se usan solo en composicion, como en *am-bigo*, *re-peto*.

VII.—DE LA CONJUNCION.

§ 42.

Conjuncion es la palabra invariable que expresa la relacion existente entre dos términos, dos oraciones, dos frases, dos períodos, al mismo tiempo que los une y enlaza. Son muy várias las relaciones que expresa la conjuncion. Los gramáticos llegan á formar de ellas hasta quince clases; pero las más principales son las *copulativas, disyuntivas, condicionales, causales, finales, adversativas y concesivas*, y desempeñan respectivamente los oficios que estos nombres indican.

EJEMPLOS:

De copulativas: *Imperator jubet, ac milites parent.*—El general manda y los soldados obedecen.

De disyuntivas: *Sive terrá sive mari bellum geras, vinces.*—Ya pelees por mar, ya pelees por tierra, tú has de vencer.

De condicionales: *Si vis me flere, dolendum est primùm ipsi tibi.*—Si quieres que yo lllore, es menester que llores tú primero.

De causales: *Haud sum lætus, quia nuper funus illius vidi.*—Estoy triste porque acabo de ver su entierro.

De finales: *Canes currentes bibere in Nilo flumine á crocodilis ne rapiantur traditum est.*—Sabido es que los perros beben en el rio Nilo á la carrera para librarse así de los cocodrilos.

De adversativas: *Quamvis peccato absolveo, non te supplicio libero.*—Aunque te absuelvo del pecado, no te libro del castigo.

De concesivas: *Etiamsi linguam latinam non intelligo,*

Ovidium tamen me legere delectat — Aunque no entiendo la lengua latina, me gusta sin embargo leer los versos de Ovidio.

VIII.—DE LA INTERJECCION.

§ 43.

Tienen el nombre de interjecciones aquellas palabras ó exclamaciones naturales con que expresamos súbita y enérgicamente los vários afectos del ánimo. Son por lo tanto las interjecciones el lenguaje del deseo, de la alegría, del dolor, de la sorpresa, del miedo, del terror, del desprecio, de la compasion, de la indignacion, de la cólera, y en general, de todos los movimientos del alma apasionada.

Si por medio de la reflexion descendemos á desentrañar el contenido de cualquiera interjeccion, encontraremos en ella un juicio completo. Las interjecciones, pues, son oraciones enunciativas en la forma más elíptica posible.

Decimos que son *exclamaciones naturales*, porque las verdaderas interjecciones no son, como las demás palabras, signos convencionales, sino voces espontáneas casi inarticuladas, y apenas con estructura gramatical, que se diferencian muy poco en todas las lenguas, si es que no son comunes en la mayor parte de ellas.

Además estas palabras no tienen tampoco significacion propia y fija, pues casi todas se presentan á expresar sentimientos tan encontrados y opuestos como la *alegria* y el *dolor*, la *compasion* y la *ira*, el *desprecio* y la *aprobacion*.

La interjeccion llamóse así del verbo *interji-*

cio, interponer ó poner en medio, si bien la vemos en los autores con más frecuencia al principio que en medio de la frase: Ah! ego non possum tanta videre mala.—Heu! quæ nunc tellus, inquit, quæ me æquora possunt accipere?—O mihi Theseâ pectora juncta fide!—Hei mihi! quo domino non licet ire tuo.—Eho, Mysis, puer hic unde est?—Abscissa comas, proñ Jupiter! ibit.—Mantua væ miseræ nimium vicina Cremonæ!

Sobre el uso de las interjecciones véase la sintáxis.

LIBRO PRIMERO.

DE LA SINTÁXIS EN GENERAL.

§ 44.

Examinadas ya en los anteriores artículos una por una todas las clases de palabras ó partes de la oracion; consignado su verdadero valor y oficio en esta, y fijados los accidentes gramaticales de que son susceptibles, vengamos ahora á estudiar las leyes á que dichas palabras se sujetan para la fiel enunciacion del pensamiento.

Es evidente que, así como no basta la simple coexistencia de las ideas en la conciencia para que haya juicio, sino que es necesario además una razon que las enlace y las ordene (§ 2) dando á cada una su valor y su propio lugar, así tambien en el lenguaje no se consigue la enunciacion del pensamiento con solo amontonar las palabras, signos de las ideas que lo constituyen, sino que es indispensable para ello que estas estén relacionadas entre sí segun ciertos principios, y arregladas á un plan exigido por las leyes del pensamiento mismo. (§ 14.)

La SINTÁXIS es la que nos proporciona el estudio de estas leyes (reglas).

§ 45.

La palabra *sintáxis* (del verbo griego *suntasso*, unir, ordenar, colocar) significa, segun su

etimología, el ordenamiento de unas cosas con otras, y la definimos diciendo que es «la parte de la gramática que enseña la union, dependencia y colocacion de las palabras en la oracion, para expresar fielmente el pensamiento».

De esta definicion se desprenden los tres fundamentos de toda sintáxis, que son:

1.º La relacion de identidad ó correspondencia entre los accidentes gramaticales de las palabras que concurren á la enunciacion de un pensamiento.—*Concordancia*.

2.º La dependencia mútua que tienen las palabras en la oracion, como significacion de la que tienen en el juicio las ideas.—*Régimen*.

3.º La colocacion ó lugar que cada palabra debe tener respecto de las otras, segun lo exijan la claridad y armonía del período.—*Construccion*.

La sintáxis considera por lo tanto en toda oracion tres cosas, á saber: la *concordancia*, el *régimen* y la *construccion*.

Para algunos gramáticos son una misma cosa *construccion* y *sintáxis*; pero debe notarse que esta última mira las relaciones de las palabras, bien procedan de la concordancia, bien del régimen, ó bien del lugar que deban tener en la oracion, mientras que la *construccion* solo atiende á la localidad que se les asigna, ó al orden de sucesion con que se emiten en el discurso. En prueba de tan justa distincion tenemos que la sintáxis de una oracion es *invariable* en sus principales aplicaciones, concordancia y régimen, mientras que su *construccion* es *multiforme*, consistiendo en esta libertad de colocacion toda la riqueza de giros y la sonora armonía con que se distinguen algunas lenguas, con especialidad las antiguas, y entre estas, sobre todo, la latina, en la cual era de tanta importancia la armonía que resulta de la buena colocacion de las palabras, que Ciceron, justa-

mente llamado el padre de la elocuencia romana, y cuyo estilo armonioso se hacia ya admirar de todos los escritores de aquel gran siglo de belleza, no dudaba en decir que por complacer al oido debian sacrificarse muchas veces aun las mismas reglas de la gramática. *Voluptatibus aurium morigerari debet oratio.*

§ 46.

Los dos primeros fundamentos de la sintáxis, la *concordancia* y el *régimen*, son, como hemos dicho, *invariables*, siempre unos mismos en sus principales aplicaciones, y por lo tanto, comunes á toda clase de escritos. Por el contrario la *construccion* es *variable*, esto es, no siempre una, multiforme, y se divide en *natural* y *figurada*.

La *construccion natural*, rara vez usada en la lengua latina, es cuando las palabras se colocan segun la relacion ó dependencia lógica que unas tienen de otras en la oracion, y es por lo tanto siempre una, puesto que sus dos puntos culminantes son el nombre y el verbo, enunciadados con todas las demás palabras que cada uno lleva, segun el orden lógico, en pos de sí.

La *construccion figurada*, de constante aplicacion en los escritos de los clásicos latinos, se verifica cuando las palabras se colocan segun el interés, pasion ó imaginacion del que habla ó escribe, y es por lo tanto multiforme, esto es, aplicada con diversidad, aun en composiciones de un mismo género literario.

A pesar de estas denominaciones en *natural* y *figurada*, debe comprenderse que ambas especies de construccion serán *naturales* siempre que se empleen con oportunidad, y en

concordancia con la naturaleza, digámoslo así, del pensamiento concebido: ambas sirven á facultades igualmente importantes y naturales en el hombre, cuales son la inteligencia y la sensibilidad.

Sentados estos preliminares, pasemos ya á estudiar las reglas de cada uno de los fundamentos de la sintáxis latina.

CAPITULO PRIMERO.

DE LA CONCORDANCIA.

§ 47.

De la definicion de la concordancia (§ 45) se desprende que el principio filosófico dominante en materia de concordancia es que *concuerdan en la oracion las palabras, como concuerdan en el pensamiento las ideas.*

Este principio es igualmente aplicable á las cuatro clases de concordancias que señalan los gramáticos, y son: 1.^a de *sujeto* (nombre ó pronombre) y *verbo*: 2.^a de *sustantivo* y *adjetivo*: 3.^a de *sustantivo* con *sustantivo*: 4.^a de *relativo* y *antecedente*

§ 48.

El SUJETO y el VERBO conciertan en *número* y *persona*.

Ya vimos (§§ 14 y 27) que el *nombre* y el *verbo* representan en la oracion los dos elementos principales y absolutamente necesarios del juicio, objetivo y subjetivo, ó lo que es lo mismo, el sujeto de una atribucion y la atribucion misma, términos indispensables de todo acto intelectual. Ahora bien, como *juzar no es otra cosa que referir un atributo á un sujeto*, como parte de su comprension, siguese de aquí que esta atribucion es, con respecto al sujeto, lo que la idea de un modo á la de una sustancia. El nombre, pues, y el verbo han de estar tan íntimamente relacionados en la oracion, como lo están en el juicio las dos clases de ideas que repre-

sentan, y deben por lo tanto significar esta relacion, concertando en aquellos accidentes que les son comunes.

—El sujeto y el verbo conciertan, pues, en *número* y *persona*.

§ 49.

El ADJETIVO concierta con el SUSTANTIVO en *género*, *número* y *caso*.

Vimos tambien (§§ 3 y 49) que el sustantivo y el adjetivo representan en la oracion lo que en la inteligencia las ideas de sustancia y las de modo, y es evidente que ha de haber entre ellos la misma intima relacion que hemos visto en el nombre y el verbo, y que han de concertar tambien en aquellos accidentes que les son comunes.

—El adjetivo concierta por lo tanto con el sustantivo en *género*, *número* y *caso*.

§ 50.

El SUSTANTIVO con el SUSTANTIVO concierta en *caso*.

Cuando analizamos filosóficamente el lenguaje vemos que dos ó más ideas, todas de sustancia, se hallan tambien concordantes en la inteligencia, viniendo á ser mutuamente la una como idea de modo de la otra. Esta concordancia ó conformidad puede ser de *género*, *número* y *caso*; de *género* y *caso*; de *número* y *caso*; y de *caso* solamente.

—El sustantivo concierta por lo tanto con el sustantivo necesariamente en *caso*.

§ 51.

El RELATIVO concierta con su ANTECEDENTE en *género* y *número*.

El *antecedente* y el *relativo* representan en la oracion dos ideas relacionadas, si bien de una manera particular. El relativo, con toda la oracion de que es parte, es para el antecedente lo que un abjetivo es para un sustantivo: han de concordar, por lo tanto, en sus accidentes gramaticales; pero como la oracion relativa, considerada como un conjunto, carece de accidentes, de aquí el entrar solo en la concordancia

cia el *relativo*. Los accidentes gramaticales de este son *género* (terminaciones), *número* y *caso*, si bien la concordancia imprescindible con el antecedente es solo de *género* y *número*, reservándose el *caso* para las varias relaciones que esta palabra puede tener dentro de su propia oración: así es que también puede abrazar alguna vez las tres concordancias, como después veremos.

—El relativo concierta por lo tanto con su antecedente en *género* y *número*.

I.—CONCORDANCIA DEL VERBO CON EL SUJETO.

§ 52.

Ego studeo.—Tu legis.—Illi discant.

REGLA. Todo verbo en cualquiera de los tres modos finitos ó personales lleva antes de sí, expreso ó tácito, un sujeto en nominativo¹ con el que concierta en *número* y *persona*.

EJEMPLOS: *Ego studeo*, yo estudio. *Tu legis*, tú lees. *Illi discant*, ellos aprendan.

OBSERVACIONES.

1.º *Arma cano.—Non moriemini.—Cur rides?*

Se omiten con mucha elegancia las primeras y segundas personas en ambos números cuando son sujeto del verbo, porque este las indica suficientemente en su terminación.

EJEMPLOS: *Arma cano*, canto las armas. *Non moriemini*, no morireis. *Cur rides?* por qué te ries?

También se omite el sujeto de tercera persona de plural con los verbos llamados de lengua, y son *ferunt* (cuentan),

1. Un infinitivo y hasta una oración entera puede ser también sujeto del verbo, v. g. *Scire tuum nihil est.—Non cavere sibi et dare consilium aliis stultissimum est.* Verifícase esto en virtud de la subrogación de palabras á que los griegos llamaban *enálage*, (cambio, sustitución.) En su lugar hablaremos de esta figura.

ajunt (aseguran) y sus equivalentes, en todos los cuales se sobrentiende *quidam, homines* ó *scriptores*.

Asimismo se calla con los verbos que esplican los fenómenos naturales, como *pluit* (llueve), *tonat* (trueno), *fulgurat* (relampaguea) y los demás de su especie, en los cuales el sujeto no puede ser otro que *Deus, cælum* ó *natura*.¹

Omitese tambien la tercera persona con los demás verbos llamados impersonales, como *accidit, curretur*, y finalmente cuando, por venir ya obrando en el discurso, se colige con facilidad.

2.º *Ego Medea fugiam?—Jura tu reddis populi.*

Se expresa sin embargo el sujeto de primera y segunda persona cuando se habla con énfasis, con aseveracion; cuando se contraponen las ideas de las dos oraciones, y en otros casos tambien que enseñará la práctica.

EJEMPLOS: *Ego Medea fugiam? Regias egon'ut faces inulta patiar?* yo, que soy Medea, huir? Yo sufrir sin venganza ese real himeneo? *Jura tu reddis populi libenter*, tú con voluntad espontánea devuelves al pueblo sus derechos. *Dum vos ridetis, ego lacrymor!* mientras vosotros reís, yo me deshago en lágrimas! *Tu calamos inflare leves, ego dicere versus*, tú para tocar la dulce flauta, yo para modular versos suaves.

3.º *Cæsar occissus fuit.—Eritis spe lapsuræ.*

Cuando el verbo estuviere en alguno de los tiempos compuestos concertará tambien en género con el sujeto.

EJEMPLOS: *Cæsar occissus fuit*, César fué asesinado. *Eritis spe lapsuræ*, vosotras habreis de perder del todo la esperanza.

NOTA. Obsérvese que tanto esta regla, co-

1. Alguna vez estos verbos suelen tener expreso el sujeto: *intonuere poli, rorate cæli, nubes pluant*; pero entiéndase que es en virtud de estar usadas metafóricamente.

mo las observaciones, son aplicables en un todo á nuestra lengua.

§ 53.

Ego et tu deambulamus.—Hic sunt pater et filius.

REGLA. Cuando el verbo refiere su atribucion á dos ó más sujetos en singular, el verbo se pone en plural, prefiriéndose para la concordancia, la primera persona á la segunda y esta á la tercera.

EJEMPLOS: *Ego et tu deambulamus*, tú y yo paseamos.¹ *Tu et Tullia nostra in urbe manere debetis*, tú y nuestra hija Tulia debéis quedaros en Roma. *Hic sunt pater et filius*, aquí están el padre y el hijo.

OBSERVACIONES.

1.^a *Mens, ratio et consilium in senibus est.*

El verbo concierta sin embargo algunas veces con el sujeto más inmediato, lo cual sucede cuando todos ellos son inanimados y expresan ideas sinónimas ó semejantes en su naturaleza.²

EJEMPLOS: *Mens, ratio et consilium in senibus est*, la cordura, la razon y el consejo está en los ancianos.

De esta clase de concordancia abundan ejemplos en la mayor parte de los autores: *Risus populi atque admiratio omnium facta est.* (Cic.) *Venit legio octava cohortesque viginti* (Cés.) *Ego et populus romanus bellum indico, facioque* (Liv.).

Esto se verifica en virtud de la figura silepsis, como veremos en su lugar.

2.^a *Pars calamos instant, parsque carmina fundunt.*

Cuando el sujeto es un nombre colectivo el

1. Obsérvese que los latinos decían *ego et tu, ego et pater*, cuando nosotros por cortesia decimos *tú y yo, mi padre y yo*.

2. Puede sin embargo el verbo concertar con el sujeto más inmediato, aun cuando sean de objetos animados, como se vé en este ejemplo: *Quid ego et pópulus desideret*, (desideremus); pero esta concordancia no es muy frecuente y rara vez deberá imitarse.

verbo puede concertar con él en plural, lo que se verifica tambien por silepsis.

EJEMPLOS: *Pars calamos inflant, parsque carmina fundunt*, parte tocan la flauta, parte componen versos.

No es rara tampoco en los clásicos esta concordancia. *Turba ruunt*. (Virg.) *Conveniunt vicinia supplex*. (Ovid.)

NOTA. Los historiadores y principalmente los poetas, suelen concertar tambien en plural la parte de la oracion que se refiere ó califica á dos sustantivos singulares unidos por medio de la preposicion *cum*: v. g. *Ilia cum Lauso de Numitore sati*. (Ovid.) *Remo cum fratre Quirinus jura dabunt*. (Virg.)

§ 54.

Credo Deum esse.—Dixerunt sese redituros.

REGLA. El sujeto del verbo en el modo infinitivo es siempre acusativo.

EJEMPLOS: *Credo Deum esse*,¹ creo que Dios existe. (Los latinos decian *creo á Dios existir*.) *Ommes dixerunt sese in urbem esse redituros*, todos dijeron que volverian á la ciudad.

OBSERVACIONES.

1.º *Capit ruere.—Utinam ego filium videre possem!*

Cuando el determinante es alguno de los verbos llamados concertados² su sujeto es tambien implícitamente sujeto del infinitivo, el cual entonces no lleva antes de sí el acusativo que con otros determinantes reclama.

EJEMPLOS: *Capit ruere*, empezó á arruinarse. *Utinam ego*

1. Esta concordancia parece impropia, y lo es ciertamente, no habiendo inflexiones ó desinencias que la denoten. En *ego studeo, tu studes, ille studet*, hay visiblemente concordancia; pero en *me studere, te studere, illum studere* no la hay sino en la metafísica del lenguaje, ó en el análisis de las ideas.

2. Estos son *possum, queo, nequeo, capi, desino, incipio, soleo, debeo* y algunos más, todos los cuales determinan casi siempre á primera voz de infinitivo, y rara vez á la segunda.

filium vidére possem! ojalá pudiese yo ver á mi hijo! *Populus non desinebat ptere caput ejus*, el pueblo no dejaba de pedir su cabeza.

2.º *Cupio discere.*—*Streptum exaudire mihi videor.*

Los verbos *cupio*, *dicor*, *videor*, *jubeor*, *existimor*, *putor*, *censeor*, y algunos más pertenecientes á la voluntad ó al pensamiento, pueden tambien concertarse

EJEMPLOS: *Cupio discere*, deseo aprender. *Streptum armorum adhuc exaudire mihi videor*, todavía me parece oír el estruendo del combate. *Ovidius putabatur tandem exilio rediturus*, se pensaba que Ovidio volvería al fin del destierro. *Consul dictus fuit ab uxore Hostilia necatus fuisse*, se dijo que el cónsul habia sido muerto por su mujer Hostilia.

Obsérvese el gracioso giro que con estos verbos se dá á la oracion, lo cual es elegantísimo en la lengua latina.

§ 55.

Deus est justus.—*Agricola vivit felix.*—*Nominor leo.*

REGLA. El verbo *sum*, los pasivos y muchos intrasitivos, especialmente los que significan *vivir*, *quedar*, *seguir*, *salir*, con sus equivalentes, y otros, por último, que se observarán en la práctica, admiten después de sí, para completar el sentido, modificar su significacion y fijar la calidad y estension del sujeto, un atributo ó predicado, que ha de concordar con el sujeto necesariamente en *caso*, si bien puede abrazar además la concordancia de género y número.

EJEMPLOS: *Deus est justus*, Dios es justo. *Agricola vivit felix*, el labrador vive feliz. *Nominor leo*, me llamo leon. *Cicero fit consul*, Ciceron fué nombrado cónsul. *Tu es delicia mea*, tú eres mis delicias.

OBSERVACIONES.

1.^a *Scio Deum esse justum.—Studeo vivere felix.*

De la regla anterior se deduce que cuando la oracion es de infinitivo, y el predicado pertenece al sujeto de este, deberá concertar con él, y será, por lo tanto, acusativo: v. g. Creo que Dios es justo, *credo Deum esse justum*.

Sin embargo, cuando el determinante es de verbos que significan *querer, desear, procurar*, y sus equivalentes, y es uno mismo el sujeto de los dos verbos, el predicado es entonces nominativo, en conformidad con el sujeto: v. g. Procuro vivir feliz, *studeo vivere felix*.

Los poetas usan muchas veces esta concordancia de nominativo aun en oraciones cuyo verbo determinante no es de los que aquí indicamos. En Horacio se lee: *Uxor invicti Jovis esse nescis*, no sabes que eres esposa del invencible Júpiter.

Este es un grecismo tan frecuente en poesia como raro en la prosa.

NOTA. Con los verbos que hemos señalado arriba (*querer, procurar, etc.*) puede expresarse alguna vez el acusativo sujeto de infinitivo, y entonces es tambien acusativo el predicado: asi es que los latinos decian indistintamente *studeo vivere felix; studeo me vivere felicem*, pero de ninguna manera *me vivere felix*. Algunos dicen tambien *studeo vivere felicem*, concertando el predicado con *me*, llamado por elipsis.

2.^a *Adulatio solet esse jucunda.—Scimus te nequire esse ingratam.*

El predicado después de infinitivo determinado por alguno de los verbos *possum, soleo, nequeo, videor*, y otros concertados, es siempre nominativo.

EJEMPLOS: *Adulatio solet esse jucunda*, la lisonja suele ser grata. *Felices ambæ queunt vivere patruales*, ambas primas pueden vivir felices.

Pero si el determinante fuere infinitivo determinado por

otro verbo no concertado, el predicado entonces se pondrá en acusativo por la *observacion* 4.^a de la regla: v. g. *Scimus te nequire esse ingrata*, sabemos que tú no puedes ser ingrata.

Mas cuando el primer verbo es concertado tambien, el predicado será nominativo: v. g. *Vos non vultis posse vivere beati!* vosotros no quereis poder vivir dichosos!

3.^a *Tibi non licet esse pigro.*—*Miserémini cupientis apparére ve nusta*

El predicado en la oracion infinitiva puede ponerse tambien en genitivo ó dativo, si está en alguno de estos casos el nombre ó pronombre á que se refiere en el determinante⁴

Es un grecismo elegantísimo, usado tanto en la prosa como en el verso, y se verifica comunmente con los determinantes *licet*, *expedit*, *contingit*, y los determinados *esse*, *mori*, *evadere* y algunos otros neutros.

EJEMPLOS: *Tibi non licet esse pigro*, no se te permite ser holgazan. *Probo viro contingit mori pauperi*, el varon recto y honrado muere generalmente pobre. *Miserémini illius duntaxat cupientis apparére venustæ*, compadeceos de la mujer que en nada piensa sino en aparecer hermosa.

Entiéndase que en ambos casos puede ponerse el predicado en acusativo, sobre todo cuando el nombre ó pronombre á que califica está en genitivo, pues entonces deberá desde luego preferirse aquel caso.

EJEMPLOS: *Esse otiosos juvenum non refert*, no conviene á los jóvenes estar ociosos. *Valdè sedulas interest apum esse*,

4. Esta rigorosa concordancia la esplica la intima referencia y enlace que existe entre las ideas expresadas por el predicado y el sujeto. La lengua latina es sumamente delicada en observar las concordancias, particularmente la de sustantivo y adjetivo, porque de otro modo su hiperbaton no hubiera podido ser tan libre, en lo cual consiste su principal belleza, ó de lo contrario sería incomprensible, por la imposibilidad de poder colocar las palabras en el orden sucesivo.

importa á las abejas ser muy diligentes. *Expediit militi esse omni tempore mundum*, es útil al soldado estar siempre limpio. *Ovium refert aestate evádere tonsas*, conviene á las ovejas pasar esquiladas el estío.

II.—CONCORDANCIA DEL ADJETIVO CON EL SUSTANTIVO.

§ 56.

Rex pius: sororum nostrarum: mancipium venditum.

REGLA. Toda palabra que se una á un sustantivo calificándole, deberá concertar con él en aquellos accidentes que les sean comunes. El adjetivo, pues, concierta con el sustantivo en género, número y caso.

EJEMPLOS: *Rex pius*, el rey piadoso. *Sororum nostrarum*, de nuestras hermanas. *Mancipium venditum*, el esclavo vendido.

OBSERVACIONES.

1.ª *Pater, frater et soror felices.*

Cuando el adjetivo se refiere á dos ó más sustantivos singulares, concierta con ellos en plural.

EJEMPLOS: *Pater, frater et soror felices*, el padre, el hermano y la hermana felices.

2.ª *Ovidius, uxor ejus et filia perpessi.*

Si los sustantivos designan objetos animados, y corresponden en latin á diferente género, se preferirá para la concordancia el género más noble.

EJEMPLOS: *Ovidius, uxor ejus et filia heu! nimium perpessi*, ay! Ovidio, su mujer y su hija sufrieron demasiado! *Pastor et pecus á lupis trucidati*, el pastor y el ganado despedazados por los lobos. *Hic mater teneræque filia periere famelicæ*, aquí la madre y sus tiernas hijas perecieron de hambre!

Esto se verifica tambien aun cuando alguno de los sustantivos sea de cosas inanimadas: v. g. *Rex regiaeque classis sunt unà profecti*, el rey y su escuadra marcharon á un tiempo.

3.º *Pastor cum pecore trucidatus.—Filia cum mancipio vendita.*

Si en dichos sustantivos de objetos animados hubiere alguno correspondiente en latin al género neutro, puede verificarse la concordancia observando, como hemos dicho, el órden de principalidad ó nobleza, *pastor et pecus trucidati*; pero esto no debe imitarse, y para evitarlo se procurará variar la frase, ó se pondrá dicho sustantivo neutro en ablativo con *cum*, y es lo más admitido por los gramáticos.

EJEMPLOS: *Pastor cum pecore trucidatus fuit.—Filia mancipii cum mancipio vendita est.*¹

4.º *Virtus et vitium contraria.—Odium et invidia perferenda.*

Cuando los sustantivos designan nombres de cosas inanimadas y de distinto género, el adjetivo se pone generalmente² en la terminacion neutra de plural, aunque puede concertar tambien con el sustantivo más inmediato.

1. Iriarte, fijándose en el pasaje de Tito Livio *Lalium Capuaque agro mulctati*, observa muy oportunamente que así como en esta oracion se sobrentiende para la concordancia *populi*, en este otro caso pudiera tambien sobrentenderse *homines* y decirse: *Filia mancipii et mamipium venditi fuerunt*. Esto sin embargo no es ni tan latino, ni tan admitido como usar el ablativo con *cum*.

2. Decimos *generalmente*, porque en los nombres de objetos inanimados, como quiera que no hay preferencia de sexo, no hay tampoco una regla fija y constante sobre la superioridad de género para la concordancia: así es que los latinos ofrecen alguna variedad en este punto, como vemos en las OBSERVACIONES, siendo digno de advertir que alguna vez, aun con nombres inanimados, seguian la regla de los animados, verificando la concordancia con el género mas noble, como sucede en los siguientes pasajes: *Continuò caput ejus, et pedes præcisos, et manus in*

EJEMPLOS: *Virtus et vitium inter se contraria*, la virtud y el vicio son cosas contrarias entre sí. *Multorum odium et invidia perferenda est*, hay que sufrir el odio y la envidia de muchos. Pudo decir tambien *perferenda sunt* en la neutra terminacion de plural, ó bien *multorum invidia et odium perferendum est*, concertando con *odium* que es el más inmediato.

5.ª *Virtus et forma æstimabiles*.—*Amor et pudor timidi*.

Si los sustantivos son todos de un mismo género, el adjetivo puede concertar tambien con ellos en la terminacion correspondiente.

EJEMPLOS: *Virtus et forma erunt semper æstimabiles*, la virtud y la hermosura serán siempre dignas de estimacion. *Amor et pudor sunt à natura timidi*, el amor y el pudor son timidos por naturaleza.

No se olvide que puede decirse tambien *æstimabilia* y *timida*, concertando con el sustantivo *negotia* oculto.

6.ª *Capita conjurationis erant strenuissimi*.

El adjetivo concierta en muchos casos no con el género que presenta materialmente el sustantivo, sino con el que significa.

EJEMPLO: *Illius capita conjurationis erant strenuissimi*, los cabezas de aquella conjuracion eran en extremo valientes.

7.ª *Aliquid sunt præsgia vatum*.

Tambien se halla á veces sustantivado en la neutra terminacion de singular, aun cuando el sujeto sea de otro género y número.

EJEMPLOS: *Aliquid sunt præsgia vatum*, algo son los pronósticos de los poetas. *Varium et mutabile est femina*, la

cistâ oppertos misit. (Val. Mex.) *Agros villasque civilis intactos tenebat*. (Tac.) *Pisces et Virginis astrum adversi volitant*. (Manil.) *Leges et plebiscita coactæ*. (Luc.)

Al contrario en las animadas el adjetivo se encuentra á veces en terminacion neutra: *Sic anima aique animus, quamvis inægra, recens in corpus eunt*. (Lucr.) *Gens cui natura corpora, animosque magis magna quam firma dedit*. (Liv.)

Esto sin embargo debe rara vez imitarse.

mujer es la volubilidad y la inconstancia misma. *Turpe est mentiri*, es vergonzoso mentir.

En todos estos casos se dice tambien que el adjetivo concierta con el sustantivo *negotium* tácito, y puede traducirse por lo tanto concertado en castellano con la palabra *cosa*: alguna *cosa* son los presagios de los poetas; *cosa* vária y mudable es la mujer; *cosa* vergonzosa es mentir.

NOTA. Adviértase que lo dicho hasta aquí debe entenderse solamente cuando el adjetivo desempeña en la oracion el oficio de predicado, porque en otro caso debe concertar siempre con el sustantivo mas próximo: v. g. *Semper honos nomenque tuum, laudesque manebunt*, tu honor, tu nombre y tu gloria vivirán eternamente.

Variando la colocacion pudiera decirse tambien: *Semper honos tuus, nomen, laudesque manebunt*, ó *semper honos, nomen, laudesque tuæ manebunt*.

III.—CONCORDANCIA DE SUSTANTIVO CON SUSTANTIVO.

§ 57.

Marcus Brutus Prætor.—Urbem Romam.

REGLA. Dos ó más sustantivos continuados pertenecientes á una misma persona ú objeto conciertan en caso, aunque no convengan en género y número.

EJEMPLOS: *Illum occidit M. Brutus Prætor*, le mató el Pretor Marco Bruto. *Urbem Romam condidere*, fundaron la ciudad de Roma. (Los latinos decian *la ciudad Roma*). *Filiæ solatium matris*, las hijas consuelo de la madre. *Fabium delicias parentum occidit*, mató á Fabio que era las delicias de sus padres. *Apes ignavum fucos pecus á præsepibus arcent*, las abejas echan de las colmenas á los zánganos, ganado inútil. *Flumen Rhodanus rapidissimum¹ est*, el rio Ródano es muy rápido.

A esta concordancia de caso es á lo que llaman *aposicion* los gramáticos.

1. Concierda con *flumen* neutro, y no con *Rhodanus*. La razon es porque cuando vienen continuados ó en aposicion un sustantivo apelativo y un propio de diferente género ó número se hace la concordancia con

Algunas veces se hallan en genitivo los propios de ciudades, provincias, reinos, rios, árboles y otros tambien de cosas inanimadas, estando en otro caso el nombre apelativo.

EJEMPLOS: *Urbs Romæ floruit ante alias. Regnum Sirie et provincia Sicilia in armis erant. Invidia infelix furias, amnemque severum Cocyti metuet. Hic quondam erat arbor fici. Jam viridi tellus quacumque en! graminis herba... vestit.*

§ 58.

Quis venit? Magister.— Cui debemus servire? Deo.

REGLA. La respuesta se hará contestando en el mismo caso en que se hace la pregunta.

EJEMPLOS: *Quis venit? Magister.— Quién viene? El maestro.— Cui debemus servire? Deo.— A quién debemos servir? A Dios.— Quibus tantæ vestes pretiosæ parabuntur? Vobis.— Cujum est pecus? Melibæi? Non, verùm Agonis. Cui hæc effigies? Tua? Non, verùm patris. Quorum tanta hologia? Vestra? Nostra sunt.*

Obsérvese que cuando la pregunta se hace en genitivo de posesion y se responde con algun pronombre posesivo, este se pone en nominativo y no en genitivo, y la razon es porque el posesivo representa y lleva en sí el genitivo de posesion de quien se deriva. Lo mismo sucede con *cujus, cuja, eujum*, que por envolver posesion se usa como los demas posesivos.

Adviértase por último que esta regla solo tiene lugar cuando en la respuesta se halla el mismo verbo de la pregunta tácito ó expreso.

el nombre propio en las cosas animadas, y con el apelativo en las inanimadas: *Duo fulmina nostri imperii Cneus et Publius Scipio extincti occiderunt; extincti* en la terminacion masculina concertando con los dos singulares animados *Cneus* y *Publius*, y no con *fulmina*—*Corinthum patres vestri totius Græciæ decus extinctum esse voluerunt.* (Cic.) concertó *extinctum* con *decus* neutro y no con *Corinthum* femenino, por ser de cosa inanimada. César dijo tambien: *Flumen Liger, quod dividit Bituriges*

IV.—DEL RELATIVO CON EL ANTECEDENTE.

§ 59.

Virgo quam omnes nationes venerantur.

REGLA. El pronombre relativo *qui, quæ, quod* viene siempre entre dos casos de un mismo sustantivo, llamados el primero *antecedente*, y el segundo *consiguiente*, las más veces oculto. Con el primero no concierta en rigor, pero sí participa de su género, número y persona, y con el segundo concuerda necesariamente en caso, aunque puede concertar también, y concierta generalmente, en los demás accidentes de género y número.

EJEMPLOS: *Deus qui regnat*, el Dios que reina. *Virgo quam omnes nationes venerantur*, la Virgen que todas las naciones veneran. *Animal quem vocamus leonem*, el animal que llamamos leon. *Animal quod currit*, el animal que corre. *Væ illis quibus displicet studere!* ay de aquellos á quienes desagrada el estudio!

Analizando estos ejemplos notaremos fácilmente la doctrina establecida en la regla. *Virgo quam omnes nationes venerantur*: aquí el relativo *quam* concierta en número, caso y terminación genérica con el consiguiente *Virginem* oculto, y participa del género, número y persona del antecedente *Virgo* expreso. En el ejemplo *Animal quem vocamus leonem*, el relativo *quem* concierta solo en caso con el consiguiente tácito *animal*, y sigue el género del sustantivo *leonem*, lo cual es un helenismo muy elegante, de que se hallan no pocos ejemplos en los clásicos,¹ si bien se observa ser más común en sus escritos la concordancia en que el re-

1. *Est locus in carcere quod Tullianum appellatur. (Sal) Hisque animus datus est ex illis sempiternis ignibus, quæ sidera et stellæ vocatis.—Hominum cætus, quæ civitates appellantur—Animal pavidum et sagax, quem vocamus hominem. (Cic.) Pervenerant regionem, quæ Castra Ciri appellant. (Cic.) Pompejus, quod imperii romani ornamentum fuit. (Cic.)*

lativo, entre otros accidentes, concierta tambien en género con el nombre ó pronombre á que hace relacion.

OBSERVACIONES.

1.^a *Pater et filia quos tantùm diligebas...*

Si el relativo afecta á varios antecedentes, guarda con ellos la misma concordancia que el adjetivo cuando califica á varios sujetos.

EJEMPLO: *Pater et filia, quos tantùm diligebas, illic perire famelici*, allí perecieron de hambre el padre y la hija á quienes tanto amabas.

El relativo está en plural concertando con los dos singulares *pater* y *filia*, y en la terminacion masculina siguiendo el género del primero.

2.^a *Filiolam vidi, quod maximè cupiebam.*

Cuando al relativo sirva de antecedente toda una oracion, se empleará la terminacion neutra.

EJEMPLO: *Filiolam tandem vidi, quod maximè cupiebam*, al fin he visto á mi tierna hija, que era lo que principalmente deseaba.

Dicha oracion antecedente se encuentra á veces después del relativo, como en este otro ejemplo: *Quod ei carissimum est, dignitatem ejus tibi commendo.*

En ambos casos se vé que las oraciones *filiolam vidi* y *dignitatem ejus tibi commendo* sirven de antecedente al relativo *quod*.

3.^a *Quid infelicius homine, quos?...—Hostia, per quem..*

Hállase á veces el relativo en plural refiriéndose á un singular, lo cual sucede en virtud de la figura *silepsis*.

EJEMPLOS: *Quid infelicius homine, quos morsus muscarum necat?* qué cosa existe más miserable que el hombre, á quien mata la simple picadura de una mosca?

Virgilio cuando dijo: *Fulmen erat, toto genito quæ plurima celo dejicit in terras*, puso el relativo en plural, siendo así que se refiere á *fulmen*, singular.

Hállase tambien, en virtud de la misma figura, el relativo concertando en género, no con su antecedente expreso, sino con el que por este se concibe, como se vé en los siguientes ejemplos: *O verè digna hostia, per quem tartara fracta sunt.* Aquí el escritor sagrado concertó el relativo *quem*, no con su antecedente expreso *hostia*, femenino, sino con *Christus*, que es el que por *hostia* se concibe.

Daret (Cæsar) ut catenis fatale monstrum: quæ generosius perire quærens, nec muliebriter expavit ense, nec latentis classe cita reparavit oras. En este pasaje no concertó Horacio el relativo con el antecedente *fatale monstrum*, sino con *Cleopatra*, que es á quien alude y á quien llama *monstruo fatal*.

NOTA. Oportuno será observar aquí que la terminacion *qui* del ablativo de singular de *qui, quæd, quod*, sirve para los tres géneros, y se usa generalmente con la preposicion *cum* pospuesta: v. g. *Tamen erat nemo, quicum essem libentius quàm tecum.* (Cic.) *Tum sic expirans Accam, ex æqualibus unam, alloquitur, fida ante alias quæ sola Camillæ, quicum partiri curas.* (Virg.) En el primer ejemplo *quicum* está en vez de *cum quo*, porque se refiere á Lucio Mescinio Rufo, y en el segundo en lugar de *cum qua*, por hacer relacion á *Acca*.

4.ª *Vidi lunam et stellas, quæ ó quas tu fundasti.*

Quando el relativo se refiera á dos ó más sustantivos, aplíquese la doctrina dada sobre el adjetivo en las observaciones 4.ª y 5.ª del párrafo 56: v. g. *Vidi lunam et stellas, quæ ó quas tu fundasti.*—*Quum Daphnidis arcum fregisti et calamos, quæ tu, perverse Menalca,...* Aquí pudiera decirse tambien *quos tu*.

§ 60.

Virgo quæ... cujus... cui... quam... qua...

El relativo debe ponerse en el caso que le corresponda segun el oficio que desempeña en su oracion.

EJEMPLOS: *Virgo quæ consolatur nos.*—*Virgo cujus teneri filii sumus.*—*Virgo cui servire debemus.*—*Virgo quam omnes nationes venerantur.*—*Virgo à qua semper estis opem petituri.*

En todos los ejemplos que acerca del relativo hemos puesto (§§ 59 y 60), vemos se halla expreso el antecedente y tácito el consiguiente, y esto es lo más general, segun ya indicamos. No obstante, hállese á veces el relativo con el antecedente oculto y el consiguiente expreso; con ambos expresos, y tambien con uno y otro ocultos. Estudiemos esto en las siguientes

OBSERVACIONES SOBRE LA TEORÍA DEL RELATIVO.

1.^a *Omnibus placent quas fecisti fabellas.*

Hállase con frecuencia oculto el antecedente del relativo, y expreso el consiguiente, y para traducir bien la frase en que esto se verifica, se hace necesario suplir el antecedente que falta, y no dar al consiguiente correspondencia en castellano.

EJEMPLOS: *Multùm omnibus placent quas fecisti fabellas*, las fábulas que has escrito agradan mucho á todos. *Quam quisque norit artem in hac se exerceat*, ejercitese cada uno en el arte que conoce.

Este es un giro de mucha gracia que nuestra lengua no puede imitar.

2.^a *Atque seruet malos, quæ mali ab avo insertæ.*

Con mucha frecuencia tambien se hallan expresos antecedente y consiguiente, lo cual se verifica para llamar más la atencion sobre la idea expresada por el nombre.

EJEMPLOS: *Atque seruet malos, quæ mali ab avo insertæ*, y conserve los manzanos que plantara su abuelo. *Leges paratæ sunt, quibus legibus universi suffragium haberent*,

promulgáronse leyes en virtud de las cuales tendrían voto todos en general.¹

5.^a *Fuere qui parentes non agnoscerent suos.*

Cuando el antecedente es *homines* ó cualquiera sujeto indeterminado, suelen omitirse antecedente y consiguiente, con lo que se imprime énfasis al pensamiento.

EJEMPLOS: *Fuere qui parentes non agnoscerent suos*, hubo quienes no conocieron á sus padres. *Sunt quos curriculo pulverem Olympicum collegisse juvat*, hay á quienes agrada levantar con su carro veloz el polvo de los juegos olímpicos.

La traducción de estos ejemplos demuestra que también en nuestra lengua se omiten el antecedente y consiguiente del relativo en identidad de circunstancias.

4.^a *Urbem quam statuo, vestra est.—Aliquid eorum, quorum...*

El antecedente se halla alguna vez en el caso en que está el relativo, debiendo estar en otro caso: v. g. *Urbem quam statuo, vestra est. Istum quem quæris, ego sum*. En estos ejemplos *urbem* ó *istum* están en lugar de los nominativos *urbs* ó *iste*, lo cual se vé principalmente en los poetas.

Por el contrario, el relativo se halla también alguna vez en el caso en que está el antecedente, debiendo estar en otro: v. g. *Quum scribas et agas aliquid eorum, quorum consuecisti*: aquí el relativo *quorum* está en lugar de *quæ*. Esto no debe imitarse.

§ 62.

Urbs antiqua fuit, Tyrii tenuere coloni.

Los poetas suelen omitir elegantemente el relativo cuando se infiere con facilidad del contexto.

EJEMPLOS: *Urbs antiqua fuit, Tyrii tenuere coloni* (esto

¹ En castellano suelen también hallarse expresos el antecedente y consiguiente, como se vé en este pasaje de Cervantes: «En un lugar de Extremadura vivía un pastor ó cabrerizo, el cual pastor ó cabrerizo, como digo de mi cuento, etc.»

es, *quam Tyrii tenuere*), hubo una antigua ciudad habitada por una colonia de Tirios. *Est locus Hesperiam Graji cognomine dicunt. Est locus in Scythia, Tauros dixere priores.* (Virg.)

§ 63.

A quo lucrum sperat, ei sordidè ridet.

Cuando el antecedente es alguno de los demostrativos *hic, is, ille* se coloca con mucha elegancia después del relativo y á la cabeza de la segunda oracion.

EJEMPLO: *Fenerator á quo lucrum sperat, ei sordidè ridet*, el usurero sonrie vilmente á aquel de quien espera la ganancia.

La traduccion de este ejemplo nos dice que en buen castellano no pueden tener lugar estas inversiones, muy elegantes, como hemos dicho, en la lengua del Lacio.

§ 64.

Qui de meo facto dicere non dubitem,...

Cuando el antecedente del relativo es de primera ó segunda persona suele omitirse, porque la terminacion del verbo le indica suficientemente. (§ 52).

EJEMPLOS: *Qui de meo facto dicere non dubitem, de Ligarii non audeo confiteri*, yo, que no tengo reparo en publicar mi falta, no me atrevo á confesar la de Ligario.

En castellano no pueden omitirse dichas personas en singular, pero sí en plural: v. g. «Ay! los que más trabajamos somos los que menos utilidad tenemos!» «Llegad á EL los que buscais justicia.» «Idos de aqui los que faltos de corazon no concebís la fé.»

§ 65.

HIC, ISTE, IS, UBI, UNDE EN LUGAR DEL RELATIVO QUI.

Los pronombres demostrativos ó determinati-

vos *hic, iste*, etc. toman alguna vez el carácter de relativos, y entonces concuerdan en la misma forma que el relativo *qui, quæ, quod*.

EJEMPLOS: *Multa prætereo, eaque præclara. Tuas a epistolas, iis delectatus sum. Venit mihi obviam puer tuus, is mihi litteras abs te reddidit.*

Ea el primero de estos ejemplos, tomados de Ciceron, *eaque* está en lugar de *quæ sunt*; en el segundo, *iis* está en vez de *quibus*, y en el tercero, *is* reemplaza elegantemente á *qui*.

Tambien se encuentra con no poca frecuencia el relativo *qui* reemplazado por los adverbios *ubi, unde*, lo cual diremos se verifica siempre que estén expresos en la oracion el nombre ó nombres á que dichos adverbios se refieran.

EJEMPLOS: *Mene iliadis occumbere campis, sævus ubi Æacide telo jacet Hector, ubi ingens Sarpedon, ubi tot Simois...* (Virg.) *Turrim in præcipiti stantem, summisque sub astra eductam tectis unde omnis Troja videri...* (Id.) En el primero de estos dos ejemplos, tomados de la Eneida, *ubi* en todos tres casos hace relacion á *campis*, y está por lo tanto en lugar de *quibus*. En el segundo, *unde* se refiere á *turrim*, y no es difícil comprender que tambien pudiera decirse correctamente, y aun con no ménos fuerza, *ex qua* (turri).

Obsérvese por último que en nuestra lengua tiene tambien cabida esta sustitucion.

§ 66.

RELATIVO QUI CON VALOR DE UNA CONJUNCION.

Cando en una misma oracion se juntan dos relativos, de los cuales el uno sirve de complemento y el otro de sujeto, el primero tiene el valor de una conjuncion con un demostrativo.

EJEMPLOS: *Magna est vis conscientia, quam qui negligunt, se ipsi indicant.—Viris sapientibus est gloria, cui qui non studet, recors est.* En el primer ejemplo, *quam* equivale á *et eam*; y en el segundo, *cui* es igual á *et huic* ó *et ei*.

§ 67.

OTROS VARIOS OFICIOS DEL RELATIVO QUI.

Úsase con mucha elegancia el relativo *qui* en vez de la conjuncion *ut* seguida de un demostrativo ó de un pronombre personal, cuando la oracion relativa está subordinada á verbos que significan movimiento material (bien que se halla tambien después de *comprar*, *pedir*, y algunos otros); á los adjetivos *dignus* é *indignus*; á *is* en lugar de *talis*, y sus equivalentes, debiendo concertarse en todos estos casos en género y número con su antecedente, y ponerse en el caso que le corresponda por la sintáxis.

EJEMPLOS: *Decius et Fulvius MISSI FUERUNT QUI milites confirmarent*, Decio y Fulvio fueron enviados para alentar á las tropas; esto es, *ut ii milites confirmarent*.—*Servum ad te MITTO CUI tradas annulum atque epistolas*; esto es, *ut ei tradas*.—*EMI librum QUEM legerem*; *ut eum legerem*.

DIGNUM QUI á te diligatur, cognosco neminem, no veo á ninguno que sea digno de tu estimacion.—*DIGNA tu es QUAM ego deamem. Omnes erunt INDIGNI, QUORUM te non miserescat*.—*DIGNÆ non sumus, QUIBUS ille faveat?*—*INDIGNISSIMI estis, Á QUIBUS petam auxilium*.—*PRÆDIGNA es, AD QUAM effigiem mittam*.

Is est cursus tēporum, QUI nemo spem habeat certam salutis.—*Is ego sum, CUI vel maximè concedant omnes, vel nihil placeat*.—*Æ sunt sorores, IQUE sunt fratres EX QUIBUS unquam nihil sperare potero*.

El relativo tiene á veces fuerza de una conjuncion causal, y su verbo entonces debe expresarse por el modo subjuntivo.

EJEMPLO: *Furem millies te dicam, qui me privaveris quibus mihi carioribus me ipso*, ladrón mil veces te diré, pues que me has privado de lo que yo más que á mí mismo queria.

El *qui privaveris* de este ejemplo vale tanto como *cum privaveris*, y mejor, *quia privavisti*.

§ 68.

TALIS, TANTUS, TOTUS, Y SUS CORRESPONDIENTES.

Qualis, quantus quotus, llamados por algunos gramáticos relativos de accidente, se conciertan en género, número y caso con el sustantivo que les sigue, verificándose lo mismo con sus correspondientes *talis, tantus, totus*, aunque no siempre, como después veremos.

EJEMPLOS DE CADA UNO DE ESTOS RELATIVOS.

1.º *Qualis* significa *cual*, explicando la calidad de algun sustantivo, y corresponde á *talis*, y tambien á los adjetivos que significan una cualidad buena ó mala. Cuando se halla en la oracion sin su correspondiente *talis*, se traduce mejor por el adverbio castellano *como*. Ejemplos: *Talis est odor, quale est vinum*, tal es el olor cual es el vino.—*Illa erat alba qualis nix*, ella era blanca como la nieve.

Alguna vez se halla concertado este relativo con el sustantivo que le precede, lo cual es un helenismo muy frecuente en los poetas. Virgilio en la egloga 5.ª dijo: *Tale tuum carmen nobis, divini poeta, quale sopor fessis*; y Horacio (Oda VIII): *Sed incitat me pectus, et mamma putres, equina quales ubera*. En el primer ejemplo, *quale* concierta con *carmen*, neutro, debiendo concertar, segun gramática latina, con *sopor*, masculino; en el segundo, *quales* concierta con *mamma*, debiendo hacerlo con *ubera* (*qualia*).

Esto respecto al género; pues se hallan tambien algunas escepciones respecto á la concordancia de caso. Horacio (Sat. v. lib. 1.) dijo: *Plotius et Varius Sinuessa, Virgiliusque occurrunt, animæ quales neque candidiores terra tulit, neque quis me sit devinctior alter*; en donde concertó *quales* con *animæ*, debiendo decir á la latina *qualibus*, ablativo del comparativo *candidiores*.

2.º *Quantus* corresponde á *tantus*, y á los adjetivos que indican cantidad, y otros semejantes. Su correspondencia en castellano puede verse en los siguientes ejemplos: *Tan-*

tæ sunt tuæ virtutes, quanta sunt vitia sua, tan grandes son tus virtudes como son sus vicios.

3.º *Quotus* corresponde á *totus* y tambien á los adjetivos ordinales *primus, secundus, tertius, quartus*, etc. Puede venir tambien sólo en la oracion. Ejemplos: *Tota est hora quotam dixisti*, es la misma hora que has dicho. *Imperator ibat primus in acie, quotus decurio in turma*, el general iba el primero en el ejército, como cada decurion en su compañía. *Quota est hora?* qué hora es?

EJEMPLOS DE ALGUNOS OTROS RELATIVOS DE ESTA ESPECIE.

1.º *Qualiter*, adverbio derivado de *qualis*. Escribe muy bien, como su tio, *ille optimè scribit qualiter patruus*.

2.º *Quot* indeclinable y su correspondiente *tot*. A la sazón habia recibido tantas heridas, como años contaba, *tunc jam ferebam tot vulnera, quot annos*.—Dos son los caballos, como los ginetes, *duo sunt equi, quot equites*.

3.º *Quoties* y *toties*, adverbios derivados de los dos anteriores. Cuantas veces vengas, otras tantas iré yo, *quoties venias, toties ibo*. Tres veces saliste desterrado, como tu padre, *ter exulavisti, quoties pater*.

4.º *Cujus* se corresponde con los pronombres posesivos, con sustantivos en genitivo, y con sus posesivos derivados, si de ello fueren susceptibles. Esa carta es de Ciceron, como las demás que se han leído, *ea epistola est Ciceronis ó ciceroniana, cujæ reliquæ lectæ*.

5.º *Cujas, tis*, significa de donde, de qué pais, de qué tierra, secta, profesion, etc., y se corresponde con *nostras* y *vestras*, y con los adjetivos llamados gentiles ó nacionales, como *judæus, ægyptius, atticus, etruscus, hispanus, hispalensis*, etc. *Cujas est iste?*—*Nostras*. De qué pais es este?—Del nuestro.—*Cujates sunt hæ oleæ?*—*Hispalenses*. De donde son estas aceitunas?—De Sevilla.—*Cujatia sunt tam redolentia poma, tamque odora cydonia mala?*—*Antiquariensia hæc, Arundinensia illa*.

Usanse tambien solos en la oracion: v. g. *Vestrates facite*, chistes propios de vuestro pais. *Nostratia verba*, palabras propias de nuestra lengua.

CAPÍTULO SEGUNDO.

DEL RÉGIMEN.

§ 69.

Dijimos al definir el *régimen* (§ 45) que era este la dependencia que tienen en la oración unas palabras de otras, como significación de la que tienen en el juicio las ideas. Podemos, pues, decir, ampliando más la definición, que es la propiedad que tienen algunas partes de la oración de regir ó llevar otra después de sí, puesta en cierto caso, mediante algún nombre, algún verbo, alguna preposición, ó de determinar este ó aquel modo, este ó aquel tiempo, mediante alguna otra palabra.

Las palabras son por lo tanto ó *regentes* ó *regidas*: solo pueden ser regentes el NOMBRE (*sustantivo y adjetivo*), el VERBO con sus derivados los *participios, gerundios y supinos*, y la PREPOSICION; palabra regida, ó término del régimen, solo puede ser el NOMBRE ó la parte de la oración que virtualmente haga sus veces.

La variedad de casos y el uso de la preposición son los medios con que se realizan generalmente en los idiomas las exigencias del régimen. Para ello no se atienden las lenguas á un fundamento filosófico común á todas ellas, pues cada una tiene sus reglas especiales, propias suyas, por lo que vemos que unas expresan con un caso relaciones que otras expresan con otro, en todo lo cual estriba principalmente lo que se llama génio, índole ó carácter de una lengua.

§ 70.

Los casos del nombre que pueden ser regidos

son el *genitivo*, el *acusativo* y el *ablativo*, aunque alguna vez lo es tambien el *dativo*. El *nominativo* no puede ser regido, porque no siendo en la oracion sino sujeto ó atributo, de ninguna otra palabra tiene dependencia. Lo propio sucede con el *vocativo*, por ser la palabra que indica en la oracion la persona á quien hablamos, y no depende por lo tanto de ninguna otra. El *dativo*, como hemos dicho, puede ser alguna vez regido, porque hay un crecido número de adjetivos y verbos que forzosamente lo piden por complemento; pero en general el dativo no es regido, sino solo un caso comun que denota fin, daño ó perjuicio, y puede juntarse con todas las partes de la oracion, ménos con la preposicion y la conjuncion.

El *genitivo* se rige siempre de un sustantivo tácito ó expreso, de un adjetivo ó de un verbo; el *dativo* cuando esté regido será de un adjetivo ó de un verbo tambien. El *acusativo* lo está siempre de un verbo transitivo ó de una preposicion, y el *ablativo* de una preposicion tácita ó expresa.

I.—RÉGIMEN DEL SUSTANTIVO.

§ 71.

Regnum Dei.—Regina virtutum.—Autori poematis.

REGLA. Todo sustantivo en cualquier caso puede regir un genitivo que expresa una relacion de propiedad, posesion ó pertenencia, y se traduce en castellano con la preposicion *de*.

EJEMPLOS: *Hic non est regnum Dei*, aquí no está el reino de Dios. *Justitia est omnium regina virtutum*, la justicia es la reina de todas las virtudes. *Hæcserta auctori poematis*, estas coronas para el autor del poema.

OBSERVACIONES.

1.^a *Bellum Asiaticum.—Amor sui.*

En lugar del genitivo puede usarse tambien un adjetivo posesivo, siempre que con él se designe la misma relacion.

EJEMPLO: *Tunc fuit bellum Asiæ ó Asiaticum*, entonces fué la guerra del Asia ó Asiática.

Adviértase que los posesivos *meus, tuus, suus, noster* y *vester* no pueden usarse en lugar de los genitivos de donde se derivan, *mei, tui, sui*, etc., porque estos denotan pasion y aquellos accion: así pues, *amor suus* es el amor que uno tiene á otro, y *amor sui* es el amor de si, el que se tiene á si mismo, amor propio.

Esto no obstante, hay casos en que no se marca terminantemente accion ni pasion, y entonces pueden emplearse indiferentemente los unos por los otros: v. g. *pro dignitate sua* ó *pro dignitate sui*; pero entiéndase que aun en tales casos es más usado el posesivo.

2.^a *Puer maximo ingenio.—Juvenis pulcherrima facie.*

Si dicho genitivo fuere de alabanza ó vituperio, esto es, si expresase una cualidad buena ó mala, puede ponerse tambien en ablativo, debiendo advertir, que cuando la cualidad es exterior prefieren generalmente los latinos este último caso.

EJEMPLOS: *Puer maximi ingenii* ó *maximo ingenio*, muchacho de gran disposicion. *Juvenis pulcherrimæ faciei* ó *pulcherrima facie*, jóven de hermosísimo rostro. *Naris obessa juvenis* ó *nare obessa*, jóven estúpido.

El genitivo y el ablativo de cualidad van siempre acompañados de un adjetivo, el cual se halla á veces, principalmente en los poetas, concertando con el nombre de quien se afir-

ma ó se niega la cualidad, estando en ablativo el sustantivo de la cualidad misma: v. g. *puer maximus ingenio*.

§ 72.

Vas auri, ex auro, aureum.

REGLA. Si dicho sustantivo en genitivo designare la materia de que está hecha ó se compone una cosa, se puede usar tambien de ablativo con *e*, *ex* ó *de*, ó de un adjetivo posesivo, si lo tuviese, en concordancia con el nombre.

EJEMPLO: *Vas auri, ex auro* ó *aureum*, vaso de oro.

Esta última es la construccion más ordinaria, pues el genitivo rara vez se usa, á no ser cuando se trata de objetos no formados por la mano del hombre: v. g. *Flumina lactis; flumina nectaris* (Ovid.) *Polliceri montes auri*. (Ter.)

Cuando el sustantivo expresa la materia ú objeto de que se trata se usará de ablativo con *de* ó *super*: v. g. *Quid ego dicam de ó super his rebus*, qué diré yo de estas cosas? *Opera de ó super philosophiâ*, obras de filosofía.

La preposicion *super* es usada especialmente de los poetas.

Hállase tambien alguna vez este sustantivo en genitivo, pero en tal caso le precederá necesariamente un nombre apelativo: v. g. *liber fastorum* ó *de fastis*.

Tambien el gerundio se rige algunas veces en latin de la preposicion *de*, y se traduce en castellano por presente de infinitivo, de este modo: *Primus liber est de contemnenda morte, secundus de tolerando dolore*, el primer libro trata sobre menospreciar la muerte, y el segundo acerca de llevar con paciencia el dolor.

§ 73.

Aliquid pecuniæ.—Plurimum frumenti.

REGLA. Las terminaciones neutras de muchos adjetivos usados sustantivamente rigen genitivo: v. g. *Aliquid pecuniæ*, algun dinero. *Plurimum frumenti*, mucho trigo. *Tantum armorum*, tantas armas.

Hállanse en genitivo por esta regla, además de *id*, *idem*, *illud*, *istud*, *aliud*, *quid* y sus compuestos, los siguientes: *multum*, *plus*, *plurimum*, *tantum*, *tantumdem*, *quantum*, *minus*, *minimum*, *nimum*, *summum*, *ultimum*, *postremum*, *extremum*, *reliquum*, *aliquantum*, *aliquantulum*, *modicum*, *paululum*, *pauvillum* y si algunos más se hallaren, debiendo notarse que solo tienen esta construcción en el nominativo y acusativo de singular.⁴

Puede hacerse también una concordancia y decirse *aliqua pecunia*, *plurimum frumentum*, pero esto no es tan elegante en la lengua latina. Obsérvese que *tantum* no puede concertarse en plural en este sentido y significación, sino que debe usarse *tot* de que ya hablamos: v. g. *tantum armorum* ó *tot arma*, pero no *tanta arma*.

Nullum, como se habrá observado, no se sustantiva, y en su lugar se usa de *nihil*; y para formar concordancia se usará del adjetivo *nullus* si es sustantivo el genitivo, y si fuera adjetivo puede concertarse con *nihil*: v. g. *Nihil novi scio* ó *nihil novum*, nada sé de nuevo. *Nihil litterarum accipi* ó *nullas litteras*, no he recibido carta alguna.

§ 74.

Minister á secretis.—*Famulus á manu.*

Si el nombre castellano precedido de la preposición *de* significare oficio ú empleo, se pondrá en ablativo regido de *a* ó *ab*.

EJEMPLOS: *Minister á secretis*, secretario, *á consiliis*, consejero, *á bibliotheca*, bibliotecario, *ab epistolis*, encargado de la correspondencia.—*Famulus* ó *servus á manu*, amanuense, *á stabulis*, mozo de cuadra, caballero, *á pedibus* ó *calcaribus*, espollista, mozo de espuela, *á caliculis*, repostero; y otros muchos á este modo, debiendo advertir que es

⁴ Se encuentran sin embargo en plural los siguientes: *opaca locorum*, *operta telluris*, *tuta domorum*, *ardua terrarum*, *occulta saltuum*, *amara curarum*, y algunos otros.

muy frecuente el callar por elipsis los sustantivos antecedentes *minister*, *famulus* ó *servus*, por colegirse con facilidad: v. g. *Claudius Eusthenius Diocletianot ab epistolis fuit. Anthiochus erat Tiberii Cæsaris á bibliotheca. Tu imperatori ab epistolis eras, filioque suo á studiis.*

§ 75.

Opus est mihi consiliis tuis.—*Consilia tua sunt opus mihi.*

Opus, sustantivo indeclinable, juntándose con *sum* significa *tener necesidad*: quien tiene necesidad se pone en dativo, y la cosa necesitada en ablativo: v. g. *Opus est mihi consiliis tuis*, tengo necesidad de tus consejos. Tambien puede ponerse en nominativo la cosa necesitada, observando entonces la concordancia de sujeto y verbo: v. g. *Consilia tua sunt opus mihi.*

Usus tiene alguna vez la misma construccion, y cuando uno y otro están seguidos de un verbo, se usa del presente de infinitivo, ó del ablativo neutro del participio de pretérito: v. g. *Quid opus est tam valdè affirmare?* (Cic.), qué necesidad hay de afirmarlo tanto. *Opus est properato* (Id.), es menester apresurarse. *Opus est scito* (Ter.), es preciso saberlo.—Quintiliano usa alguna vez en genitivo lo que debiera ser ablativo ó nominativo: v. g. *Opus est lectionis*, la lectura es necesaria.

§ 76.

Mille hominum.—*Decem millia militum.*

REGLA. *Mille* y *millia* rigen genitivo cuando se les considera como sustantivos, y cuando hagan oficio de adjetivos seguirán las leyes de la concordancia: v. g. *Mille hominum*, mil hombres. *Decem millia militum*, diez mil soldados.

1. La persona á quien se presta el servicio ú empleo se pone más comunmente en dativo que en genitivo.

Mille hominum, mil hombres, esto es, un millar de hombres. *Decem millia militum*, diez mil soldados, esto es, una decena de millar de soldados.

Mille et ducenti milites, mil y doscientos soldados: aquí está el sustantivo *milites* en nominativo, por hacer *mille* oficio de adjetivo, como puede observarse fácilmente.

Esto no obstante, hállase en Livio: *pedites decem millia: duodecim millia pedites*; y *mille equites* en Ciceron.

§ 77.

Obtemperatio legibus. Exscensio è navibus. Reditus ab exilio.

REGLA. Los sustantivos verbales rigen muchas veces los casos de los verbos de donde proceden.

EJEMPLOS: *Optemperatio legibus*, la obediencia á las leyes. *Exscensio è navibus*, el desembarque ó salida de las naves. *Reditus ab exilio*, la vuelta del destierro.

II.—RÉGIMEN DEL ADJETIVO.

§ 78.

El adjetivo puede regir todos los casos susceptibles de régimen: así pues, hay adjetivos que rigen dativo, otros que rigen acusativo, otros ablativo, y no pocos, por último, capaces de regir vários de estos casos.

Adjetivos con genitivo.

REGLA. Rigen ó se construyen con genitivo los adjetivos que denotan *ciencia, participacion, codicia, ansiedad*, y sus contrarios, con *memor é immemor, reus, insons, compos* y otros; con muchos adjetivos verbales terminados en *ax, ius, idus* y *osus*; con algunos participios de presente

usados como adjetivos, y finalmente con otros muchos que enseñará la práctica.

EJEMPLOS: *Peritus juris*, instruido en el derecho: *ignarus legis*, ignorante de la ley: *particeps rationis*, dotado de razón: *expers ingenii*, falto de ingenio: *avidus gloriæ*, ávido de gloria: *memor beneficii*, agradecido al beneficio: *reus avaritiæ*, acusado de avaro: *insons furti*, inocente del robo: *compos voti*, el que logra su deseo: *capax imperii*, capaz de gobernar: *studiosus litterarum*, aficionado á las letras: *amans virtutis*, amante de la virtud.

Cuando dichos adjetivos estén seguidos de gerundio en genitivo, este se traduce por infinitivo castellano con la preposicion correspondiente: v. g. *cupidus videndi*, deseoso de ver: *insuetus navigandi*, no acostumbrado á navegar; y cuando al gerundio siga complemento en acusativo, es muy elegante variar la oracion por pasiva: v. g. deseoso de ver la ciudad, *cupidus urbis videndæ*.

OBSERVACIONES.

1.^a *Peritus* y sus equivalentes se encuentran alguna vez en ablativo: *Jure peritior, ingenio prudentior*. (Cic.) *Litteris græcis et latinis edocta*. (Sal.)

2.^a *Gnarus* é *ignarus* en lugar de *cognitus* é *incognitus*, se construyen con dativo de persona que conoce ó no conoce y nominativo de persona conocida ó no conocida: *Jamque aderat Theseus proles ignara parenti*. (Ovid.) Además *ignarus* con su propia significacion puede mudar el genitivo en ablativo con *in*: *In disciplinis philosophiæ non ignarus fuit*. (Apul.)

3.^a *Rudis* pertenece tambien á esta regla, y se halla con frecuencia con ablativo con preposicion *in* ó sin ella: *In his rebus rudis es*. (Cic.) *Ennius ingenio maximus, arte rudis*. (Ovid.)

Hállase este adjetivo alguna vez con acusativo con *ad*: *Rudem ad pedestria bella Numidarum gentem esse, equis*

tantum habilem. (Liv.) *Ad mala jam pridem non sumus ulla rudes.* (Ovid.)

4.^a *Compos* se halla alguna vez con ablativo: *Impiger, exanimis, vix compos mente, refugit.* (Virg.)

5.^a *Affinis*, que pertenece tambien á esta regla, puede mudar el genitivo en dativo: *Huic scelerei si paucos putatis affines esse, vehementer erratis.* (Cic.)

6.^a *Expers* se halla alguna vez con ablativo. *Metu expertes estote.* (Plaut.)

7.^a *Insuetus* se encuentra tambien con dativo: *Insuetumque moribus romanis sibi conciliaret.* (Liv.)

8.^a *Anxius*, *dubius* y *studiosus*. El primero tiene este vário régimen: *Anxia fati. Rex non sua, sed militum sollicitudine anxius. Anxius de successore.*—*Dubius* rige genitivo, pero se usa elegantemente en forma pasiva: así pues, esta oracion «no dudo de tu amistad» puede expresarse en latin diciendo *non sum dubius amicitiae tuae*, pero con más elegancia *amicitia tua non est mihi dubia*.¹—*Studiosus* y su compuesto *perstudiosus* pueden mudar su genitivo en dativo: *Qui nisi adulterio studiosus...* (Plaut.) *Litteris graecis constat eum perstudiosum fuisse in senectute.* (Cic.)

NOTA. Siendo innumerables los adjetivos que tienen su régimen, bien por esta regla ó bien por las que siguen, tenemos que abstenernos de enumerarlos aquí todos, tanto en obsequio á la brevedad, cuanto porque comprendemos que, á falta de un tratado especial, en donde aparezcan en orden alfabético las partes de la oracion con todo su régimen,² sólo en la meditada lectura de los clásicos, y en un buen Diccionario, es donde se puede aprender, si no con más facilidad, á lo ménos con alguna más precision, el régimen, fijo ó vário, de todas las palabras que son de él susceptibles. Por

1 Véanse los siguientes pasajes de Ciceron: *Non est mihi dubia de tua salute sententia.*—*Quod nemini dubium fuit.*—*Quod tamen dubium nobis non erat.*—*Cognovi autem id, quod mihi dubium non fuit.*

2 Algunas gramáticas tienen este tratado con el nombre de *Copia*, pero, aun los más estensos, son insuficientes para los jóvenes que se dedican al estudio y perfeccion de la lengua latina. Tenemos materiales ha tiempo preparados para esta obra; pero el deseo, en bien de la juventud estudiosa, de que salga lo más completa que nuestras fuerzas nos permitan, es lo que nos ha hecho no haberla dado ya á luz, aunque nos prometemos poderla dar bien pronto.

esto, pues, procuraremos en las reglas sucesivas señalar solo el régimen más general, si bien haciendo, como hasta aquí lo hemos verificado, las observaciones que creamos oportunas.

§ 79.

Adjetivos con genitivo ó dativo.

REGLA. Rigen genitivo ó dativo los adjetivos que denotan *semejanza, amistad, parentesco, familiaridad, vecindad, compañía*, y sus contrarios, con *proprius, superstes, æmulus y communis*.

EJEMPLOS: *Somnium est simile mortis ó morti*, el sueño es semejante á la muerte. *Amicus hominum ú hominibus*, amigo de los hombres. *Propria est senum ó senibus prudentia*, la prudencia es propia de los ancianos.

NOTA. La construccion más ordinaria de todos estos adjetivos es el dativo, si se esceptúan *proprius, similis*, y sus compuestos: *Jacobus filios sibi superstites reliquit. Æmula labra rosis*.

Communis, que rige indistintamente genitivo ó dativo, cuando tenga dos complementos puede variar la construccion, llevando el uno en dativo y el otro en ablativo con *cum*, ó ambos en acusativo con *inter*: así pues, esta oracion «ambos sufrimos la misma calamidad (la misma calamidad nos es comun)» puede traducirse en latin de estos tres diferentes modos: *ipsa calamitas communis est utriusque ó utriusque nostrum, communis mihi tecum, ó communis inter nos*.

OBSERVACIONES.

1.^a *Similis*. La cosa en que está la semejanza ó semejanza se pone en ablativo con *in* ó sin ella: eres semejante á tu hermano en el rostro y en la voz, *similis es fratris facie et voce ó in facie et in voce*.

Los poetas usan muchas veces en acusativo este ablativo de cosa ó parte en que está la semejanza: *Os humerosque Deo similis*. (Vig.) *Ibat Apollo omnia longævo similis, vocemque coloremque*. (Id.)

2.^a *Superstes*. Este adjetivo tiene además las siguientes significaciones: Ruego á Dios que te guarde, *Deum queso ut*

sis superstes. Fuit superstes reipublicæ, quedó para provecho de la república. *Est superstes convivio*, se levanta el último del convite. *Superstes dignitatis*, sucesor en la dignidad. *Superstes fama*, fama perpétua. Ovidio dijo: *Me tamen extincto, fama superstes erit.*

§ 80.

Adjetivos con genitivo ó ablativo.

REGLA. Los adjetivos *dignus* é *indignus*, y muchos de los que denotan abundancia ó escasez, rigen genitivo ó ablativo, este regido tácitamente de preposición.

EJEMPLOS: *Dignus honoris* ú *honore*, digno de honor. *Indigna doni* ó *dono*, indigna del regalo. *Dives pecoris* ó *pecore*, rico en ganado. *Cassus luminis* ó *lumine*, falto de luz.

Los adjetivos más comunes pertenecientes á esta regla son: *abundans*, *cassus*, *copiosus*, *dignus*, *dives*, *expers*, *fertilis*, *fæcundus*, *immunis*, *inanis*, *indigens*, *indignus*, *inops*, *largus*, *locuples*, *mactus*, *nudus*, *opulentus*, *parcus*, *plenus purus*, *refertus*, *satur*, *vacuus*, y algunos otros.

NOTA. Con *expers* y *plenus* es preferible el genitivo, por la regla del § 78.

§ 81.

Adjetivos con dativo.

REGLA. Los adjetivos que más comunmente se hallan con dativo son los que denotan *utilidad*, *placer*, *favor*, *obediencia*, *fidelidad*, *cariño*, *evidencia*, *proximidad*, *gracia*, *honor*, *familialidad*, *alianza*, sus contrarios y equivalentes, los verbales en *bilis*, los derivados de *via*, y muchos compuestos de la partícula *con*.

EJEMPLOS: *Utilis reipublicæ*, útil á la república: *gratus populo*, agradable al pueblo: *morigerus amico*, complaciente con el amigo: *fidelis patriæ*, fiel á la patria: *terribilis im-*

probis, terrible á los malvados: *omnibus obvium*, obvio á todos: *concolor auro*, de color de oro: *consentaneus rationi*, conforme á la razon.

Continens y *consentaneus* se encuentran alguna vez con ablativo con *cum*: *Per Cappadociæ partem eam, quæ cum Cilicia continens est, interfeci.* (Cic.) *Quod erat consentaneum cum his litteris, quas ego Romæ acceperam.* (Id.)

§ 82.

Adjetivos que rigen dativo, ó acusativo con AD.

REGLA. Los adjetivos que denotan *disposicion*, *aptitud*, *propension*, *idoneidad*, *prontitud*, *inclinacion*, con sus contrarios y equivalentes, rigen dativo, ó acusativo con *ad*, y obsérvese que casi todos los adjetivos pueden tener tambien esta construccion.

EJEMPLOS. *Aptus equitatu* ó *ad equitatum*, apto para caballeria. *Pronus virtuti* ó *ad virtutem*, inclinado á la virtud. *Ineptus litteris* ó *ad litteras*, inepto para las letras.

Proximus tiene tambien este mismo régimen: *Proximus ad dominam, nullo prohibente, sedeto.* (Ovid.)

OBSERVACIONES.

1.^a Cuando á dichos adjetivos en castellano siga infinitivo, este se expresará con el gerundio en acusativo con *ad*, ó en dativo, si bien no es tan frecuente: v. g. pronto á montar en cólera, *pronus ad irascendum*: *Aptus studendo*, apto para estudiar. *Natus ad ulciscendum injuriam*, nacido para vengar una injuria.

Cuando la oracion, como sucede en esta última, tenga complemento en acusativo, se pondrá en pasiva, lo cual es muy elegante: *Natus ad injuriam ulciscendam.*

Los poetas usan alguna vez el infinitivo en lugar del gerundio: *Et cantare pares et respondere parati.* (Virg.)

2.^a *Pronus*, *propensus* y *natus* se encuentran alguna vez con acusativo con *in*: *Alter in obsequium plus æquo pronus.* (Hor.) *Prona venit cupidus in sua vota fides* (Ovid.) *Propensior in Pompeii amicitiam fuisset, quam in tuam.* (Cic.) *Ipse ego segnis eram, distinctaque in otia natus* (Ovid.)

3.^a *Propior*, que pertenece tambien á esta regla, se halla algunas veces con acusativo, tácita la preposicion. *Parvulus hunc humeros propior conterret alumnus* (Virg.) *Propior montem pedites collocat* (Sal.) *Propius virtutem vitium* (Id.)

§ 83.

Adjetivo con ablativo sin preposicion.

REGLA. Rigen ablativo sin preposicion los adjetivos *fretus*, *orbis*, *contentus*, *præditus*, *onustus*, *captus*, *insignis*, y algunos otros que, aunque por la REGLA (§ 80) pueden tener genitivo, se hallan más frecuentemente con ablativo en los autores clásicos.

EJEMPLOS: *Vi fretus*, confiado en sus fuerzas: *contentus sorte*, contento con su suerte: *onusta vino*, llena de vino: *insignis virtutibus*, distinguido por sus virtudes.

OBSERVACIONES.

1.^a *Orbis*, *onustus* y *contentus* se encuentran á veces con genitivo en algunos autores, construccion que no debe imitarse: *Orbis auxilii* (Plaut.) *Nec jam libertatis contentos esse*. (Liv.) *Si quis invenerit aulam onustam auri*. (Plaut.) *Triremem onustam remigum piratarum cepi*. (Hirc.)

2.^a *Potens*, que pertenece á esta regla, se halla tambien alguna vez con genitivo: *Næque pugnae, neque fugæ satis potenter cæduntur*. (Liv.). Mas esto sucede solo cuando *potens* significa tener poder y dominio, pues con la significacion de *rico*, *abundante*, etc., lo usan siempre los autores con ablativo, como puede verse en los siguientes pasajes tomados de la Eneida: *Terra antiqua potens armis, atque ubere glebæ*.—*Nimborumque facis tempestatumque potentem*.

§ 84.

Adjetivos con ablativo regido de preposicion expresa.

REGLA. Se construyen con ablativo regido

de à, ab, y á veces è, ex, todos los adjetivos *ordinales*, y los que denotan *diversidad, descendencia, seguridad, alejamiento, distancia, origen, etc.*

EJEMPLOS: *Primus à rege*, el primero después del rey: *alius es à fratre*, eres diferente de tu hermano: *natus ab afro*, hijo de africano: *tutus à frigore*, resguardado del frío: *extorris à patria*, desterrado de la patria: *distans ab urbe*, distante de la ciudad: *oriundi ex Albanis*, oriundos de Alba: *oriundus ab Ulysse*, descendiente de Ulises.

OBSERVACIONES.

1.^a *Primus* y los demás *ordinales* se encuentran tambien con acusativo regido de *post*: *Hic quoque Cephenum post regem primus Odites ense jacet Climeni*. (Ovid.) *Septima post Trojæ excidium jam veritur ætas*. (Virg.)

Secundus se halla muchas veces con dativo, construccion que es muy elegante: *Hac hominum nulli parte secundus erit*. (Ovid.) *Turnus ego, haud ulli veterum virtute secundus*. (Virg.)

El dativo *nulli* y su equivalente *haud ulli* son los más usados, si bien se hallan otros tambien, como en este verso de Ovidio: *Penelopes esset fama secunda tuæ*.

Secundus en su acepcion de propicio, favorable, rige tambien dativo: *Dum flavit velis aura secunda meis*. (Tib.)

2.^a *Alius, absonus* que tambien pertenece á esta regla, y algunos otros que se observaràn en la práctica, se encuentran alguna vez con ablativo sin preposicion: *Aut alius Lysippo duceret æra fortis Alexandri vultum simulantia. Neve putes alium sapiente, bonoque beatum*. (Hor.) *Sunt quidem aut lingua ita hæsitantes, aut ita voce absoni*. (Cic.)

Livio dice más de una vez *absonum fidei* en dativo, régimen que tienen tambien *abhorrens* y *diversus*.

Con los adjetivos de origen suele callarse tambien la preposicion: *Mæcenas atavis edite regibus*. (Hor.)

3.^a *Alienus* tiene este diferente régimen: *Iste labor alienus est ætate à ab ætate tua, alienus ætatis tuæ ó ætati tuæ*, lo cual se prueba con las siguientes autoridades: *Neque hoc dii alienum ducunt majestate sua*.—*Letilius homo non alienus à litteris*. (Cic.) *Neque aliena consilii propter Sempromiam*. (Sal.) *Ne Semele Cadmo facta est aliena parenti*. (Ovid.)

Por último, *immunis*, *liber* y *securus*, todos pertenecientes á esta regla, tienen además otros varios regímenes que enseñará la detenida lectura de los autores.

§ 85.

Régimen de los partitivos y numerales.

Aliqui militum, ex militibus, inter milites.

REGLA. Los partitivos y numerales rigen ó piden por complemento un genitivo de plural, ó de singular siendo el nombre colectivo, regido ocultamente del ablativo *ex numero*, que á veces se halla expreso. Dicho genitivo puede mudarse en ablativo con *è*, *ex* ó *de*, y siendo plural en acusativo con *inter*, si bien este acusativo es más usado con los superlativos, como después veremos.

EJEMPLOS: *Aliqui militum, ex militibus, inter milites*, algunos de los soldados. *Plerique senatus, de* ó *ex senatu suffragati*, votaron los más del senado. *Ex eo numero navium nulla desiderata est*, no se echó de ménos ninguna de aquellas naves.

OBSERVACIONES.

1.^a Cuando el genitivo fuere de algun pronombre, este se puede concertar elegantemente con el ablativo *ex numero*: *Ex eo numero multi mortui sunt* (Cic.) *Ex quo numero primus est ausus* (Id.)

2.^a *Unus, una, unum*, suele omitirse elegantemente en la oracion, mayormente refiriéndose á nombre propio: *Nec desunt qui tropis figuræ nomen imponunt, quorum est Proculus*. (Quint.) *Ex philosophis Antiochus excellere putaretur*. (Cic.) Esto es, *quorum unus est Proculus*, en el primer ejemplo, y *Antiochus unus ex philosophis*, en el segundo.

3.^a Cuando los numerales tengan que concertar con sustantivos que carecen de singular (*arma, castra, ludi, litteræ*, etc.) se emplearán los distributivos, en vez de los cardinales: v. g. Recibí dos cartas tuyas, *binas á te accepi litte-*

ras. (Cic.). Para emplear el cardinal *duas* tendria que variarse el sustantivo, y decirse *duas epistolas*, porque *duas litteras* denotaria *dos letras* del alfabeto. Ciceron reprendió á su hijo por haber dicho *duæ litteræ*.

Con *liberi, liberorum*, suelen no obstante concertar tambien los cardinales: *Quibus terni, pluresve liberi essent.* (Suet.). *Impetravi jus trium liberorum* (Sen.); y por el contrario algunos distributivos, especialmente *bini*, se encuentran con sustantivos que no carecen de singular: *Bini boves* (Plaut.), un par de bueyes.

4.^a Si el término de la particion es *nosotros* ó *vosotros*, se usará de los genitivos *nostrum* y *vestrum*, quedando *nostrum* y *vestrum* para después de cualquier otro adjetivo, verbo, etc.: v. g. *Quis vestrum oblitus est nostri?* quién de vosotros se ha olvidado de nosotros?—Hállase no obstante en los autores alguna vez lo contrario, pero obsérvese que entonces *nostrum* y *vestrum* se encuentran en concordancia con un adjetivo, que generalmente es *omnium*: *Omnium nostrum interitus, omnium vestrum salus.*

Con los superlativos se empleará tambien la primera terminacion: v. g. *Honestissima vestrum*, la más honesta de vosotras.

§ 86.

Hemos estudiado hasta aquí el régimen del adjetivo, considerado este en su primer grado, *positivo*: réstanos, pues, estudiarlo ahora en sus otros dos grados *comparativo* y *superlativo*. (§24.)

1.—Régimen del comparativo.

§ 87.

Dulcior melle, ó quàm mel.

REGLA. El comparativo latino rige en ablativo el nombre que en castellano viene después de la conjuncion *que*, ó se construye con *quàm*, de este modo: más dulce que la miel, *dulcior melle, ó dulcior quàm mel. Patria mihi ca-*

rior vitâ meâ ó *quàm vita mea*, yo amo la patria más que mi propia vida.

OBSERVACIONES.

1.^a Cuando el comparativo sea atributo del verbo en el modo finito, el ablativo podrá mudarse en nominativo con *quàm*: *est dulcior quàm mel*; pero cuando lo sea en el modo infinitivo, se puede usar indistintamente de nominativo ó acusativo con *quàm*: v. g. creo que nada existe más hermoso que la virtud, *credo nihil esse formosius virtute*, ó *quàm virtus* (est), ó *quàm virtutem* (credo esse). Pero esto, como hemos dicho, se verifica solo con la oracion infinitiva, pues cuando el comparativo está en acusativo como complemento de un verbo, es mejor usar de nominativo al variar con *quàm* el caso de la comparacion: v. g. *Cæsare fortunatiorem vidi neminem*, ó *fortunatiorem quàm Cæsar* (fuit),...

2.^a Cuando el caso del comparativo es uno de los ablativos *æquo*, *cogitatione*, *desiderio*, *dicto*, *expectatione*, *facto*, *fide*, *justo*, *merito*, *opinione*, *solito*, *spe*, contiene el valor de toda una oracion, y generalmente se traduce por un verbo: *Ipsæ opinione celerius venturus esse dicitur*, dicen que vendrá más pronto de lo que se piensa. *Et dicto citius tumida æquora placat*, y calma los mares alborotados más pronto que lo dijo.

3.^a El comparativo, que envuelve en su terminacion la significacion del adverbio *magis*, puede expresarse tambien con el positivo precedido de dicho adverbio: así pues, *doctior* equivale á *magis doctus*, y *dulcior* á *magis dulcis*, y de este modo se dirá *magis dulcis quàm mel*, aunque tambien puede usarse el ablativo: v. g. *Quid durum magis est saxo?* (Ovid.) qué cosa hay más dura que la piedra?

4.^a Si el ablativo del comparativo fuere negativo, ó relativo *qui*, *quæ*, *quod*, no puede resolverse entonces con la particula *quàm*, porque los negativos y relativos tienen preferencia en la oracion, y no admiten ante sí ninguna otra palabra: v. g. *Quo justior alter nec pietate fuit, nec bello major, et armis* (Vig.) *Nemine tu es fortior* (Id.) En el primer ejemplo no puede decirse *nec alter fuit justior quàm qui*, ni en el segundo *tu es fortior quàm nemo*, por la razon dicha.

5.^a Hállase á veces el caso del comparativo en acusati-

vo con *ante*, *præter* ó *inter*: v. g. *Scelere ante alios immānior omnes.* (Virg.) *Præter cæteras altiorem statui crucem jussit* (Suet.) *Quæ celebrior et nobilior inter cæteras habetur.* (Lact.)

6.^a Los verbos *malo* (más quiero), y *præstat* (más vale ó mejor es) denotan comparacion, y el *que* castellano se traduce con ellos por el *quàm* latino: v. g. Más vale guardar silencio que hablar, *præstat tacere quàm loqui.* (Cic.) *Malo mori, vita quàm sine amore frui.*

7.^a Debe observarse, por último, que cuando los dos términos de la comparacion se declinan por la primera, la claridad exige que se emplee el nominativo con *quàm* en vez del ablativo: v. g. *Bætica feracior est quàm Bethuria.*

Si dijéramos *Bætica feracior est Bethuria*, no se sabría cuál era el sujeto de la oracion. Esto no obstante hállase á veces con nombres de la primera el comparativo sin el *quàm*, lo cual se observa principalmente en poesia, y es porque la cantidad indica suficientemente tanto el sujeto de la oracion, como el caso de la comparacion: tal sucede en el siguiente verso: *Castanea sicca gustu jucundior uva.*

2.—Régimen del superlativo.

§ 88.

Justissimus judicum, ex judicibus, inter judices.

REGLA. El superlativo rige ó pide por complemento un genitivo plural, ó singular si el nombre fuere colectivo, y puede mudarse dicho complemento en ablativo con *è*, *ex*, *de*, ó en acusativo con *inter*, *super*, ó *ante*.

EJEMPLOS: *Justissimus judicum, ex judicibus, ó inter judices*, el más justo de los jueces. *Cathedræ ó de cathedrâ præstantissimus*, el más aventajado de la cátedra. *Cæna super cæteras famosissima* (Suet.), una cena la más famosa de todas. *Ante alios pulcherrimus omnes* (Virg.), el más hermoso de todos.

1 En singular no puede usarse el acusativo.

OBSERVACIONES.

1.^a El superlativo se resuelve en su positivo con los adverbios *valdè*, *ádmódum*, *máximè*, ú otro equivalente, ó juntado á dicho positivo la preposicion *per* en composicion, como *pergratus*, que equivale á *gratissimus*; pero obsérvese que el superlativo, así resuelto, solo admite caso de régimen cuando lo está con *máximè*, el cual se pone de necesidad cuando el positivo no tiene superlativo usado: v. g. *Máximè ruber omnium*, el más rubio de todos.

Cuando el superlativo no tiene caso de régimen se traduce con el superlativo castellano *ísimo*, ó con el adverbio *muy*: v. g. *Plato fuit doctissimus*, *maximè* ó *valdè doctus philosophæ*, Platon fué muy docto ó doctísimo en filosofía. *Ejus ádmódum exiguæ copiæ erant*, sus tropas eran muy escasas.

2.^a En lugar del acusativo con *inter*, hállase alguna vez, especialmente en los poetas, ablativo con *in*: *Iustissimus qui fuit in teucris*. (Virg.)

3.^a Cuando el superlativo se encuentra entre dos sustantivos diferentes en género, puede concertar en dicho accidente gramatical con cualquiera de los dos: *Leo est fortissimus animalium*, ó *leo est fortissimum animalium*.

4.^a El superlativo admite pleonásticamente las palabras *quàm*, *longè*, *multò*, con lo cual adquiere más fuerza y energía: v. g. *quàm pulcherrima*, sumamente hermosa; *longè audacissimus*, audaz sobre todo encarecimiento; *multò maximum illud mihi est*, estimo yo mucho más; *multò libentissimus*, muy de buena gana.

5.^a Hállase con frecuencia el superlativo construido con *quàm* y el verbo *possum*, modismo de mucha elegancia que no puede traducirse á la letra: v. g. *De Catilinæ conjuratione quàm verissimæ potero paucis absolvam*, diré algo de la conjuracion de Catilina con la mayor puntualidad que me sea posible.

6.^a El superlativo, como tambien el comparativo, pueden tener, á más del caso de particion, el que les corresponda por el positivo: v. g. *Juris peritissimus omnium* (Cic.), el más instruido de todos en derecho. *Mihi nemo est amittior Attico* (Id.), nadie es más querido mio que Atico.

§ 89.

Genitivo ó relativo después de MEUS, TUUS, etc.

REGLA. Si algun sustantivo, adjetivo ó participio hubiere de concertar con los posesivos *meus, tuus, suus, noster y vester*, se pondrá en genitivo, ó se dirá por relativo.

EJEMPLOS: *Amor meus præceptoris* ó *qui sum præceptor*, el amor mio como maestro ó que soy maestro. *Mea solius¹ culpa corrigi non potest*, sola mi culpa no puede tener enmienda. *Tua cura legentis*, ó *cura tua qui legis*, el cuidado de ti que lees. *Tua multùm celebrati carmina*, ó *tua carmina, qui multùm celebratus es*, los versos de ti que has sido muy celebrado.

Pruébase lo anteriormente dicho con las siguientes autoridades:

Tuum studium adolescentis. (Cic.) Tua Prætoris vestigia. (Id.) Nostrum peditum est opus. (Liv.) Nostro duorum eventum. (Id.) Quum mea nemo scripta legat vulgo recitare timentis. (Hor.) Ut mea defunctæ molliter ossa cubent. (Ovid.) Omnia sunt meâ culpâ commissa, qui ab iis me amari putabam. (Cic.) Id mea minimè refert, qui sum natu maximus. (Ter.).

NOTA. Algunas veces, mayormente en los poetas, se hallan tácitos los posesivos *meus, tuus*, etc. que debieran concertar con los sustantivos: v. g. *Frigidum glacie pectus amantis* (Ovid.), esto es, *pectus meum amantis*.

III.—RÉGIMEN DEL VERBO.

§ 90.

Al venir á estudiar ahora el régimen del verbo, recomendamos se tenga presente todo cuanto acerca de él dijimos en las prenociónes á esta primera parte de nuestro estudio. (§§ 27 y siguientes.)

1 Con los adjetivos no puede resolverse la oracion por relativo.

Seguiremos además en el exámen que vamos á emprender, el órden de la division filosófica que allí establecimos.

1.—*Del verbo sustantivo esse.*

§ 91.

El verbo sustantivo *esse*, á más de las significaciones de *ser*, *estar*, *haber* y *existir*, puede tener, segun sus casos de régimen, otras várias, siendo las más frecuentes las de *importar*, *pertenecer*, *tocar*, *tener*, *estimar*, *servir*; *causar*, *costar*, *valer*, etc. Con cada una de estas significaciones tiene diferente régimen y construcción, por lo cual las iremos examinando por su órden.

§ 92.

Cicero fuit consul.—Hic liber est magistri.

Cuando el verbo *sum* significa *ser*, lleva después de sí un nominativo en concordancia con el sujeto. Con dicha significacion puede llevar tambien genitivo de posesion, regido este ocultamente del sustantivo que sirve de sujeto.

EJEMPLOS: *Cicero fuit consul*, Ciceron fué consul. *Hic liber est (liber) magistri*, este libro es del maestro.

§ 93.

Erat illa mærens.—Sumus in Oceano. Deus est ubique.

Con la significacion de *estar*, puede tener tambien después de sí un nominativo, en concordancia con el sujeto; pero cuando se refiera á lugar, llevará por complemento, ó un ablativo con la preposicion correspondiente, ó un adverbio.

EJEMPLOS: *Erat illa mœrens*, ella estaba aflijida. *Jam summus in Oceano*, ya estamos en el Océano. *Deus est ubique*, Dios está en todas partes.

§ 94.

Nemo unus erat.—Hic Troja fuit.

En significacion de *haber* y de *existir*, nunca puede tener atributo.

EJEMPLOS: *Nemo unus erat*, no habia nadie, ni un alma. *Magnum in pecunia præsidium est*, hay un auxilio grande en el dinero. *Hic Troja fuit*, aquí fué Troya; esto es, aquí existió.

§ 95.

Est regis nos tueri: nostrum est diligere.

En significacion de *importar*, *tocar* ó *pertenecer*, pide genitivo de persona, regido de *officium*, *munus*, ó algun otro, generalmente tácito.¹

EJEMPLO: *Est regis nos subditos tueri*, al rey toca mirar por nosotros sus súbditos.

Si á quien importa, toca ó conviene, es á alguno de los pronombres de primera y segunda persona, ó al reciproco, se usará del adjetivo derivado en terminacion neutra, *meum*, *tuum*, *suum*, *nostrum*, *vestrum*, concertado tácitamente en nominativo con *officium*, *negotium*, ó algun otro.²

EJEMPLOS: *Nostrum est eum diligere*, á nosotros nos toca amarle. *Noscitne illa nunc esse suum munerari parentes?* no conoce ella que ahora le toca regalar á sus padres?

Adviértase que *suum* solo se emplea en este sentido cuando es de infinitivo la oracion. En los demás casos se usará el genitivo *ejus*.

1 Hállase sin embargo alguna vez expreso como sucede en los siguientes pasajes: *Judicis officium est, ut res ita tempora rerum quærere.* (Ovid.) *Est igitur proprium munus magistratûs intelligere.* (Cic.) *Famam extendere factis, hoc virtutis opus.* (Virg.) *Consilium vestrum est, quid sit faciendum.* (Cic.) *Tuum officium est, bene ut assimiles nuptias.* (Ter.)

2 Hállase tambien alguna vez expreso, como se vé en los pasajes de Ciceron y de Terencio que se hallan á lo último de la nota anterior.

§ 96.

Sunt nobis mitia poma.

Cuando *sum* significa *tener*, la cosa tenida es nominativo, ó acusativo en la oracion infinitiva, y quien tiene, dativo, el cual puede mudarse en ablativo con *in*, cuando la cosa tenida es incorpórea, ó alguna cualidad moral.¹

EJEMPLOS: *Sunt nobis mitia poma*, tenemos frutas sazonadas. *Nihil est in hoc juveni ingenii*, este jóven no tiene ningun talento. *Nullam credidi vobis spem futuram fuisse libertatis*,² creí que vosotros no tendríais esperanza alguna de libertad.

En esta locucion, *est mihi nomen* (tengo el nombre, esto es, *me llamo*), el nombre propio subsiguiente puede ponerse en nominativo, en genitivo ó en dativo: v. g. Me llamo Juan, *est mihi nomen Joannes, Joannis* ó *Joanni*.

En el primer caso, *Joannes* es el sujeto de la oracion, y *nomen* el atributo; en el segundo, *Joannis* pende de *nomen*, á quien sirve de complemento; en el tercero, *Joanni* se refiere por atraccion al dativo *mihi*. Véase la observacion 3.^a del § 55.

§ 97.

Tuæ litteræ erunt magni mihi ó apud me.

Cuando significa *estimar*, la cosa estimada se pone en nominativo, y quien estima en dativo ó en acusativo con *apud*, y entónces quiere como complemento alguno de los genitivos absolutos *magni, tanti*, etc.

EJEMPLOS: *Tuæ litteræ erunt magni mihi ó apud me*, estimaré mucho tu carta. *Nihil est mihi ó apud me tanti*, nada me es más amado.

¹ *Si quid est in me ingenii.—Si quid auctoritatis est in me.—Alia quædam in hoc facultas sit ingenii.* (Cic.) *Erat in puero summa suavitas oris, ac vocis.* (Nep.)

² En este ejemplo la cosa tenida es acusativo, por ser sujeto del infinitivo.

§ 98.

Hoc fuit derisui omnibus. Sint tibi voluptati.

En significacion de *servir de*, ó *causar*, se construye con dos dativos, uno de persona y otro de cosa, el cual se encuentra alguna vez en ablativo con *in*.

EJEMPLOS: *Hoc fuit derisui omnibus*, esto sirvió á todos de risa. *Utinam meæ litteræ sint tibi voluptati*, ojalá te cause gozo mi carta. *Tu mihi es in deliciis*, (Cic.) tú eres mis delicias. *Esse alicui in mora*, (Ter.) hacer esperar á alguno, detenerle.

Adviértase que los verbos *do*, *verto*, *tribuo*, pueden tener esta misma construccion: v. g. *Totum mihi dat, vertit, tribuit vitio, crimini*, todo se me atribuye, se me imputa á vicio, á delito.

§ 99.

Antonius fuit magni. Modius tritici erat quinque denariis.

Significando *costar* ó *valer*, se construye con genitivo si el precio es indeterminado, y si se determina se usará de ablativo.

EJEMPLOS: *Antonius in prælio pharsalico fuit magni*,¹ Antonio valió mucho en la batalla de Farsalo. *Modius tritici erat quinque denariis*, costaba el cetemin de trigo cinco denarios.

Ultimamente, el verbo *sum* tiene otras varias construcciones, de que depende entónces su significacion. *Esse magnæ doctrinæ* ó *magnâ doctrinâ*, ser muy instruido. *Esui, potuique esse*, ser bueno para comer y para beber. *Esse (parem) oneri ferendo*, ser capaz de llevar la carga. *Nil pœnitet quanto sumptu fuerim tibi*, no me pesa cuanto te he hecho gastar. *Esse ab aliquo*, ser del partido de alguno; y así de otras muchas que se observarán en la práctica.

¹ El precio indeterminado se expresa generalmente por los genitivos *magni, maximi, permagni, pluris, plurimi, minimi, tanti*, etc. concertados con *pretii* oculto, aunque puede expresarse tambien por los ablativos *magno, permagno, plurimo*, etc. con los cuales suele hallarse expreso el sustantivo *pretio*.

Régimen de los compuestos de SUM.

§ 100.

Adfui concioni.—Ab urbe aberam.—Gratiâ potest.

Los compuestos de *sum* son once, y se construyen con dativo, ménos *absum* y *possum* que piden ablativo; el primero con preposicion *à* ó *ab*, y el segundo sin ella.

EJEMPLOS: *Adfui concioni*, asisti al concurso. *Tunc ego ab urbe aberam*, entonces estaba yo ausente de Roma. *Potest plurimùm gratiâ apud regem*, tiene mucho valimiento para con el rey.

OBSERVACIONES.

1.^a *Absum*, con los nombres animados y con los de ideas abstractas, se construye con dativo, y se traducirá entonces con la significacion de *faltar*, ó la que corresponda cuando constituya un modismo la oracion: v. g. *Abfuiisti amico*, faltaste al amigo. *Verbis meis absit invidia*, la envidia está muy léjos de mis palabras.

2.^a Los cuatro siguientes, *adsum*, *desum*, *insum* é *inter-sum*, se encuentran alguna vez con ablativo con *in*: *In Pauli pugna non adfuerat*. (Cic.) *Nec in honoribus meis, nec in laboribus unquàm defuerunt*. (Id.) *Tristis severitas inesse in vultu, atque in verbis fides*. (Ter.) *Roscius ne in convivio quidem ullo interfuit*. (Cic.)

Verbos que á semejanza de SUM pueden llevar después de sí nominativo.

§ 101.

Vivo miserrimus. Fies consul. Non deseram senex.

Hay muchos verbos intransitivos y pasivos que, á semejanza de *sum*, reclaman para su construccion un atributo en concordancia con el sujeto, construccion que puede tener tambien el verbo transitivo.

EJEMPLOS: *Vivo miserrimus*, vivo muy desdichado. *Fies consul*, serás nombrado cónsul. *Defendi rempublicam adulescens, non deseram senex*, (Cic.) defendi la república siendo jóven, no la desampararé siendo anciano.¹

2.—Régimen del verbo transitivo.

§ 402.

Timete et veneramini Deum. Oderimus mendacium.

REGLA. Todo verbo activo transitivo, cualquiera que sea su forma, rige acusativo como término de su acción.²

EJEMPLOS: *Timete et veneramini Deum*, temed y venerad á Dios. *Oderimus mendacium*, aborrezcamos la mentira.

Si el acusativo es de objeto animado, se expresa en castellano con la preposición *á*, y sin ella si de inanimado, como puede observarse en los anteriores ejemplos.

§ 403.

Hay muchos verbos transitivos que además de su acusativo, á que llaman los gramáticos *régimen directo*, llevan otro caso llamado *régimen indirecto*, el cual puede consistir en un genitivo, en un dativo, en dos dativos, en otro acusativo, y en un ablativo con preposición ó sin ella.

Estudiaremos este distinto régimen siguiendo el orden de los casos.

Verbos que rigen acusativo y genitivo.

§ 404.

Accusatus es proditiōnis ó de proditiōne.

REGLA. Los verbos que significan *acusar*,

¹ Véase sobre esta doctrina todo cuanto dijimos en la regla y observaciones del § 55.

² Hay sin embargo algunos verbos neutros que, en atención á alguna

absolver, condenar, piden por complemento un genitivo de delito, castigo ó pena, regido oculta-mente de *crimine, pœna* ó *supplicio*; el geniti-vo de delito puede mudarse en ablativo con *de*; y el de pena en ablativo sin preposicion.

EJEMPLOS: *Accusatus es proditiõnis* ó *de proditiõne*, has sido acusado de traidor. *Multaberis exilio decem annorum*,¹ serás condenado á diez años de destierro. *Capitis absolutus, pecunia multatus est*, absuelto de la pena capital, le echaron una multa.

OBSERVACIONES.

1.^a El ablativo *crimine* se usa de ordinario sin preposi-cion: *Eo crimine accusatus es*, se te acusa de aquel crimen.

2.^a Los verbos *culpate, vituperate, reprehendere*, usan más elegantemente acusativo de delito y genitivo de persona: v. g. *Si qui sunt qui tarditatem Bruti reprehendant.—Ego tuum consilium, Cato, vituperare non audeo.* (Cic.)

3.^a Con el verbo *condenar*, el nombre de la pena parti-cular y determinada se pone en acusativo con *ad*: v. g. Fué condenado á galeras, *damnatus est ad triremes*.

4.^a Cuando la pena sea de muerte se dirá *capitis* ó *capite*, pues *morte* no se emplea sino cuando esta se clasifica ó determina: v. g. *eum simplici morte punivit: morte crucis damnare*.

NOTA. La pena está mejor en ablativo que en genitivo, exceptuando *caput, capitis*, que se usa indistintamente en cualquiera de dichos casos.

§ 105.

Miseret me tui. Jam tædet nos vitæ.

Los impersonales *miseret, miserescit* (compa-

de sus acepciones, suelen hallarse usados como transitivos, teniendo por consiguiente su correspondiente acusativo; así como hay otros tambien que admiten un acusativo semejante á ellos en la significacion ó en el origen, especialmente si se le añade algun adjetivo: v. g. *Pallere pontum. Doleo dolorem ejus. Dormio longum somnum*.

1 Los latinos decian *exilio decem annorum*, á destierro de diez años, y no *decem annis exili*.

decerse), *piget*, *pœnitet* (arrepentirse), *pudet* (avergonzarse) y *tædet* (apesadumbrarse), se construyen con acusativo de persona y genitivo de la persona ó cosa, objeto de tales sentimientos.

EJEMPLOS: *Miseret me tui*, me compadezco de tí. *Miserescat vos nostri*, tened piedad de nosotros. *Pœnitet me verbi tui*, me pesa lo que te acado de oír. *Piget me talium*, estoy arrepentido de tales cosas. *Pudet non te tui?* no te avergüenzas de tí mismo? *Jam tædet nos vitæ*, ya estamos cansados de la vida.¹

Con estos verbos puede variarse la oracion por infinitivo con *qudd*, siempre que el genitivo fuere nombre verbal ó raiz de un verbo, ó cuando viniere otro verbo después de dichos impersonales. Así pues, la anterior oracion puede decirse tambien de este modo: *Jam tædet nos vivere* ó *qudd vivamus*.

Verbos que rigen acusativo y dativo.

§ 106.

Augustus jugera restituit Virgilio.

REGLA. Los verbos que significan *dar*, *declarar*, *anunciar*, *escribir*, *enviar*, *prometer*, *aconsejar*, *restituir*, *igualar*, *preferir*, *comparar*, y sus equivalentes; y los más de los transitivos compuestos de las preposiciones *ad*, *ante*, *con*, *in*, *inter*, *ob*, *post*, *præ*, *sub*, rigen además del acusativo un dativo que generalmente es de persona.

¹ El sujeto de estos verbos está incluido en su misma radical, y el acusativo es su complemento ó régimen directo, de quien está regido el genitivo: son pues rigorosamente transitivos. Haciendo su análisis lo veremos más terminantemente: *Miseret me tui*, esto es, *miserordia tui tenet me*. *Pœnitet me verbi tui*; *pœna verbi tui tenet me*; y así en los demás.

Los antiguos latinos daban sujeto á estos verbos, y hasta se encuentran ejemplos en los autores del siglo de oro: *Non hæc te pudet*. (Ter.) *Hæc condilio non me pœnitet* (Plaut.) *Me autem quid pudeat*. (Cic.) *Si te non pudet istud, hoc saltem pudeat*. (Marc.)

EJEMPLOS: *Augustus jugera restituit Virgilio*, Augusto restituyó todos sus campos á Virgilio. *Omne illud tempus querulo carmini Naso dedit*, Ovidio consagró todo aquel tiempo al cultivo de la elegía.

NOTA. Los de *escribir* y *enviar* pueden mudar el dativo en acusativo con *in* ó *ad*, y los de *igualar* y *comparar* en ablativo con *cum*: v. g. *heri scripsi et misi litteras sorori* ó *ad sororem meam* escribí y remití ayer una carta á mi hermana. *Aliqui comparant Cæsarem Catoni* ó *cum Catone*, algunos comparan á César con Caton.

Muchos de los compuestos de esta regla mudan tambien el dativo en acusativo regido de otra preposicion igual á la que tiene el verbo, como: *Addere lacrymas precibus*, ó *ad preces*: *Inferre bellum Italiae*, ó *in Italiam*.

Verbos con acusativo y dos dativos.

§ 107.

Cæsar omnem equitatum suis auxilio misit.

REGLA. Los transitivos *do*, *duco*, *tribuo*, *verto*, *mitto*, *relinquo*, *adscribo*, *puto*, y otros, suelen llevar, además del dativo de persona que piden por la regla anterior, otro dativo de cosa.

EJEMPLOS: *Cæsar omnem ex castris equitatum suis auxilio misit*, César mandó toda la caballería que habia en los reales á socorrer á los suyos. *Reliquit insuper C. Fabium legatum præsidio castris*, dejó además al lugarteniente C. Fábio para defender los campamentos.

Verbos con dos acusativos.

§ 108.

Docere juventutem studium litterarum.

REGLA. Los verbos *doceo*, *moneo*, y sus compuestos, con *celo*, *erudio*, *exoro*, *flagito*, *interrogo*, *oro*, *posco*, *postulo*, *precor*, *reposco*, *rogo*, y algunos más que puedan observarse en los au-

tores, se construyen con dos acusativos, uno de persona y otro de cosa.

EJEMPLO: *Non litteras, sed litterarum studium juventutem docere debemus*, no las letras, sino el amor á ellas es lo que debemos enseñar á la juventud.

OBSERVACIONES.

1.^a El acusativo de persona es el término ó régimen directo, y el de cosa está regido tácitamente de las preposiciones *circa* ó *erga*; de consiguiente, para convertir la oracion en pasiva, el acusativo de persona pasa á nominativo, y el de cosa se repite: v. g. *Juventus debet doceri á nobis non litteras sed studium litterarum*.

Nótese que en español es dativo el acusativo de persona de la oracion latina, y término de la accion del verbo el acusativo de cosa regido de preposicion oculta; así pues, si hubiésemos de traducir la anterior oracion, diríamos: «no las letras, sino el amor á ellas es lo que debe ser enseñado por nosotros á la juventud».

2.^a Cuando *doceo* y *moneo* significan *hacer saber*, *avisar*, *dar conocimiento de algo*, el nombre que designa la cosa se pone en ablativo con *de*:¹ v. g. *Frater meus te de omnibus rebus docebit*, mi hermano te dará conocimiento de todo.

En los poetas suele hallarse alguna vez acusativo: *Docebo quod instat*, (Virg.) te diré lo que urge.

3.^a Con el verbo *celare* se usa tambien el ablativo con *de*: v. g. *Cur celas me de his rebus?*, por qué me ocultas esas cosas?—Este verbo tiene además la siguiente construccion: *Hoc celetur magistro*, que no lo sepa el maestro.

4.^a *Rogo* en la significacion de *preguntar* puede mudar el acusativo de cosa en ablativo con *de*: nos pregunta muchas cosas, *rogat nos multa* ó *de multis*.

Este mismo verbo en su primera acepcion, con *posco* y los demás que significan *rogar*, *pedir*, etc., pueden mudar el acusativo de persona en ablativo con *á* ó *ab*, y esto es lo más comun, especialmente en prosa, pues en los poetas se vé tambien con mucha frecuencia el acusativo: v. g. *Exposcunt opem ab amicis*, piden auxilio á sus amigos. *Poscere*

¹ Hallase tambien en algunos autores en genitivo: *Missus es qui illum necessitatis doceres*. (Tac.) Pero esto es un grecismo que no debe imitarse.

veniam deos, pedir perdon á los dioses. Esta última construccion es de Virgilio, quien en otro lugar ha dicho: *Nulla salus bello, pacem te poscimus omnes.*

Verbos con acusativo y ablativo sin preposicion.

§ 109.

Regina implevit mero pateram.

REGLA. Los verbos que significan *adornar, alimentar, cargar, ceñir, libertar, llenar, rodear, vestir*, sus contrarios y equivalentes, piden, además del acusativo, un ablativo regido ocultamente de la correspondiente preposicion.¹

EJEMPLOS: *Tuncque regina implevit mero pateram*, y entonces la reina llenó la copa de vino. *Turrim atque fontem pretiosis tintinnabulis redimivit*, adornó la torre y la fuente con preciosas campanillas.

La misma construccion tienen *afficio, dignor, dono, impertio, munero, prosequor* y *remunero*: v. g. *Affecit captivos ultimo supplicio*, condenó á muerte á los prisioneros. *Lautis amicos dapibus muneravit*, regaló á sus amigos con un espléndido banquete.

NOTA. *Afficio* y *prosequor* suelen juntarse con los ablativos *amore, odio, tristitia, lætitia, delectatione*, y otros semejantes, y entonces toman de ellos la significacion, pero con mucha más fuerza: v. g. *afficio te tristitiâ*, te causo mucha

¹ Con los verbos de *llenar* el ablativo se encuentra en los autores alguna vez en genitivo, á imitacion de los griegos: *Implentur veteris Bacchi, pinguisque farinæ.* (Virg.) *Animumque explere juvabit ultricis flammæ.* (Id.) *Veteres oratores grammaticæ, musicæ et geometriæ imbuebantur.* (Tac.) *Hæ res vitæ me, soror, saturant.* (Plaut.) *Tu propediem, ut istam rem video, istius obsaturabere.* (Ter.)

Nótese tambien que algunos verbos de esta regla pueden tener la misma construccion que los de la del § 106, asi como varios de aquellos se encuentran alguna vez con la construccion que esta prescribe: v. g. *Induo te veste ó tibi vestem; dono tibi civitatem ó te civitate.*

tristeza. *Prosequor te amore*, te amo entrañablemente. *Cur illum prosequeris odio?* por qué le odias tanto?

Con acusativo y ablativo regido de preposicion.

§ 110.

Acceptit dignitatem equestrem à majoribus.

REGLA. Los verbos que significan *alcanzar*, *apartar*, *comprar*, *distinguir*, *esperar*, *obtener*, *pedir*, *recibir*, *tomar*, etc., llevan su régimen indirecto en ablativo con *à* ó *ab*.

EJEMPLO: *Acceptit dignitatem equestrem à majoribus*, heredó de sus mayores la dignidad ecuestre.

Con los verbos *accipere*, *capere*, y sus equivalentes, y algunos otros, como *inferre*, *haurire*, etc., el régimen indirecto, siendo inanimado, se pone en ablativo con *è* ó *ex*: v. g. *accepi magnam voluptatem ex tuis litteris*, tu carta me ha causado un gozo inmenso. *Aquam è fonte hauribam*, sacaba yo agua de la fuente.

§ 111.

Audivi hoc à parente meo puer.

REGLA. Los que significan *oir*, *aprender*, *preguntar*, tienen su complemento en ablativo con *à* ó *ab*, *è* ó *ex*; y con estas dos últimas preposiciones los de *sacar*, *recoger*, *entender*, etc.

EJEMPLOS: *Audivi hoc à parente meo puer*, siendo yo muchacho oí decir esto á mi padre. *Ex multis audivi te prope diem venturum*, he oído decir á muchos que vendrás dentro de poco. *Morem hunc ex patre didici*, aprendí de mi padre esta costumbre. *Tribus ex artis amandi libris multas utilesque sententias collegi*, yo he recogido muchas y útiles sentencias de los tres libros del arte de amar.

NOTA. Los verbos *emere*, *declinare*, *defendere*, *discere*, etc., que pertenecen tambien á las dos reglas anteriores, admiten en el ablativo la preposicion *de*: v. g. *Modo etiam paululum ad dextram de via declinavi*.

Tambien se verificá esto alguna vez con *haurire*.

§ 112.

Deus amat virum bonum, illique favet.

Advertencia. Cuando á dos verbos de distinto régimen haya de juntarse, como término de ambos, un nombre, este se pondrá en el caso que pida el primer verbo, y se usará de los pronombres *is, ille, ipse*, para cubrir el régimen que pida el segundo: v. g. *Dios ama y ayuda al hombre de bien*, se dirá en latin: *Deus amat virum bonum, illique favet*, esto es, Dios ama al hombre de bien, y le ayuda.

3.—*Régimen del verbo pasivo.*

§ 113.

Indicamos ya (§ 34) la importancia de la voz pasiva en la lengua de los romanos, y vimos tambien con un ejemplo que era en muchos casos de absoluta necesidad su uso, pues de lo contrario serian infinitas las anfibologías que á cada paso encontraríamos en sus escritos. A más de esto, no es la inflexion de los tiempos simples en la forma pasiva lo que dá ménos variedad y belleza á la lengua de Ciceron y de Virgilio, consideracion que no debemos perder de vista para emplear dicha forma con la frecuencia que lo hacian los romanos del siglo de oro.

Esto sentado, pasemos á estudiar la construccion que con tal forma debe tener el verbo.

§ 114.

Lesbia deamata fuit à Catullo.—*Homo ratione vincitur.*

REGLA. El verbo, enunciado por la voz pasiva, se construye con ablativo de persona agente, regido de la preposicion *à* ó *ab*,¹ expresa si es de cosa animada, y oculta si de inanimada.

EJEMPLOS: *Lesbia deamata fuit à Catullo*, Lesbia fué amada con pasion por Catulo. *Homo ratione vincitur*, el hombre es vencido por la razon.

OBSERVACIONES.

1.^a *Petitur à patre pecunia per filium.*

Hállase á veces en acusativo con *per* la persona que hace, lo cual sucede principalmente cuando hay que evitar alguna ambigüedad, por llevar ya el verbo por régimen otro ablativo con la misma preposicion: v. g. *Filius petit à patre pecuniam*, el hijo pide dinero á su padre. Si al volver esta oracion en pasiva, dijéramos: *Pecunia petitur à patre à filio*, no se sabria quién pide á quién el dinero, lo cual se salvará diciendo: *Petitur à patre pecunia PER FILIUM*, ó cambiando la preposicion al ablativo de régimen «*petitur ex patre pecunia à filio*». Pero el acusativo con *per* es lo más frecuente, y obsérvese que cuando el agente es animado, se usa tambien alguna vez este caso, aun sin haber peligro de ambigüedad, como en este ejemplo: *Consules creati sunt per Prætorem*.

2.^a *Vix audior ulli.—Id videtur mihi justum.*

Nobis colenda est virtus.

Con los verbos pasivos *audior*, *elaboror*, *improbor*, *intelligor*, *probor*, *suscipior*, y algunos otros que puedan observarse; con *videor* y con el participio de futuro en *dus*, *da*, *dum*, se usa más elegantemente en dativo que en ablativo el nombre de la persona agente: v. g. *Vix audior ulli*, apenas soy oido de nadie. *Id videtur mihi justum*, esto me pa-

1. Estas preposiciones se usan: *à* cuando el nombre empieza por consonante; *ab* cuando empieza con vocal.

rece justo. *Nobis colenda est virtus*, debemos practicar la virtud.¹

Los poetas, y particularmente Ovidio, usan con mucha frecuencia este dativo en todas ocasiones: v. g.

Non exul cernitur ulli. (Ovid.) *In Scythiæ sedibus neque noscitur ulli.* (Id.) *Nulla tuarum audita mihi neque visa sororum.* (Virg.) *Vivite felices, quibus est fortuna peracta jam sua.* (Id.)

NOTA. No se sigue de lo dicho que este dativo designe siempre la persona agente del verbo, pues á veces no es más que un caso de atribucion, y se conocerá haciendo un juicioso análisis de la frase: v. g. *Mihi istic nec scribitur, nec metitur*, para mí ni se siembra, ni se coge nada en este lugar.

En este ejemplo el *mihi* no designa la persona agente, sino el objeto á que se refiere la accion del verbo; es el caso llamado por los gramáticos dativo de adquisicion.

Verbos deponentes pasivos.

§ 115.

Captivi à duobus consulibus venierunt.

Los verbos deponentes pasivos *vapulo*, *veneo*, *fio*, *exulo* y *liceo*, de que hablamos en el § 28, tienen tambien, como tales pasivos, la misma construccion: esto es, la persona paciente en nominativo, y la agente en ablativo con *à* ó *ab*: v. g. *Captivi à duobus consulibus venierunt*, los cautivos fueron vendidos por los dos cónsules. *Puer vapulavit à magistro*, el niño fué castigado por el maestro.

NOTA. Con *exulo* y *liceo* se usa más bien en acusativo

¹ Debe advertirse que cuando haya duda se usará el ablativo, como queda establecido en la regla; por eso dijo Ciceron: *Reipublica à vobis est consulendum*, pues con *vobis* en dativo no se sabría cual era el régimen del verbo, si *reipublica* ó *vobis*, siendo así que el orador quiso decir: «vosotros debéis mirar por la república».

con *per* la persona agente: v. g. *Ovidius per Octavium exulavit*, Ovidio estuvo desterrado por Octavio. *Licere per judicem*, ser puesto en precio por el juez.

4.—*Régimen del verbo intransitivo.*

§ 116.

Los verbos intransitivos unos aparecen en el discurso sin régimen de ninguna especie, refiriendo su accion al mismo sujeto que la produce, como por ejemplo: *Volitant columbæ*, vuelan las palomas; *hinniunt equi*, relinchan los caballos; *tenera balat ovis*, bala la tierna oveja; *jam nubilat*, ya está nublado; *etiam nunc dormis?* estás durmiendo todavía? *Majoresque cadunt altis de montibus umbræ*; *Jamque quiescebant voces hominumque canumque*;—y otros, por el contrario, necesitan, como el verbo transitivo, un complemento para poder figurar en el discurso.¹ Estos últimos son, pues, los que nos pertenece examinar en el presente artículo.

La sintáxis, atendiendo al caso de su régimen, los reduce á cinco clases, y son: intransitivos con genitivo; intransitivos con dativo; intransitivos con acusativo; intransitivos con ablativo sin preposicion, é intransitivos con ablativo regido de una preposicion expresa.

¹ El profesor advertirá que hay, no obstante, un gran número de verbos intransitivos que pueden figurar en el discurso lo mismo con régimen que sin él, así como tambien que hay otros muchos usados por unos mismos autores unas veces como tales intransitivos y otras como transitivos, debiendo notar en este último caso que el acusativo con dichos verbos está siempre regido de una preposicion oculta, á no ser el llamado por los gramáticos acusativo cognato, de que hablaremos en su lugar.

Intransitivos con genitivo.

§ 117.

Memini calamitatis.—Obliviscimini injuriarum.

1.º Los verbos que denotan memoria y olvido, como *memini*, *reminiscor*, *recordor*, *obliviscor*, se construyen con genitivo: v. g. *Memini calamitatis*, me acuerdo de la calamidad. *Obliviscimini injuriarum*, olvidaos de las injurias.

Todos cuatro se hallan tambien con su régimen en acusativo, y los de *memoria* pueden tenerlo además en ablativo con *de*: v. g. *Quæ sum passura*, *recordor*. (Ovid.) *Memini de omnibus*. (Cic.)

Cuando se construyen con acusativo toman el carácter de transitivos, y significan propiamente *conservar* ó *perder* la memoria *de una cosa*.

En castellano, como puede observarse, tienen tambien el doble régimen de genitivo y acusativo: olvidarse *del suceso*, olvidar *el suceso*.

Satagit rerum patris.—Nescientis miseremini.

2.º SATAGO Y MISEREOR.—Estos dos verbos se construyen tambien con genitivo: v. g. *Satagit rerum patris*, se afana en los negocios de su padre. *Nescientis miseremini*, compadeceos del que no sabe.

Satago suele llevar alguna vez ablativo con preposicion, lo cual no debe imitarse: *Satagit de vi hostium*. (Gel.)

Misereor se encuentra tambien con dativo: *Misereor tibi* (Sen.), te tengo lástima.

Interest regis: interest ad honorem: interest tua.

3.º INTEREST Y REFERT.—Estos dos verbos impersonales significan *importar*, *interesar* ó

convenir, y se construyen con genitivo¹ si es animado el nombre á quien importa ó conviene; con acusativo con *ad* si es de cosa inanimada, y si es un pronombre, como *á mí, á tí, á él, á nosotros, á vosotros, á ellos*, se usará, no de los genitivos *mei, tui, sui*, etc., sino de sus derivados en la neutra terminación del acusativo de plural, *mea, tua, sua, nostra, vestra*,² concertados tácitamente con los sustantivos *officia* ó *negotia*.

EJEMPLOS: *Interest regis cogere Senatam*, interesa al rey convocar el Senado. *Interest magni⁵ ad honorem nostrum*, importa mucho á nuestro honor. *Interest tua consulere illi*, á tí te conviene mirar por él.

OBSERVACIONES.

1.^a Cuando á los posesivos siga adjetivo ó sustantivo, este se pondrá en genitivo: v. g. *Id quidem et tua ducis et nostra militum valdè refert*, esto ciertamente, tanto te interesa á tí, que eres nuestro caudillo, como á nosotros, que somos tus soldados.

2.^a Cuando siga el relativo *qui, quæ, quod*, este se concertará en género, número y persona con el pronombre representado por el posesivo. *Vestra qui reipublicæ consulitis id vehementer interest*, á vosotros, á quienes incumbe el cuidado de la república, interesa mucho tener esto presente. *Nostra, quæ nubere volumus, hominibus formam approbare refert*.

NOTA. Las locuciones *á los dos nos importa, á ambos os interesa, á los dos les conviene*, se traducen por *utriusque nostrum, utriusque vestrum, utriusque illorum interest*.

1 Regido ocultamente de los sustantivos *officia* ó *negotia*. Hé aquí su análisis: *Interest regis, (est inter officia regis): Refert consulis (refert ad officia consulis)*.

2 También puede usarse en esta terminación *cujus, cuja, cujum*: v. g. *Curet id populus Romanus, cujus ó cuja interest seditiones comprimere*.

3 Con estos verbos las expresiones castellanas mucho, muchísimo, poco, tanto, cuanto, etc. se corresponden por los genitivos latinos *magni, permagni*, etc.; ó por los acusativos neutros *multum, plus, plurimum*.... También puede decirse *interest* ó *refert magis, maximi, nihil, vehementer, magnopere*, y otros adverbios.

Obsérvese que en lugar de estos dos verbos se puede usar tambien de *attinet*, *pertinet* y *spectat*, y á veces de *sum*; este con genitivo (§ 95), y los anteriores con acusativo con *ad*.

Adviértase por último que *interest* significa tambien *haber diferencia*, y entonces se construye con acusativo regido de *inter*: v. g. *Inter hominem et belluam maximè interest*, entre el hombre y la bestia hay una gran diferencia.

Intransitivos con dativo.

§ 118.

Adulari potenti. Somno succumbimus.

REGLA. Constrúyense con dativo, aunque en castellano muchos de ellos rijan acusativo, los verbos neutros que denotan *adulacion*, *agrado*, *aplicacion*, *auxilio*, *certeza*, *claridad*, *daño*, *disgusto*, *estudio*, *favor*, *obediencia*, *oposicion*, *provecho*, *repugnancia*, *resistencia*, *servicio*, *socorro*, *sumision*, *ventaja*, con todos sus contrarios y equivalentes, con muchos compuestos de las preposiciones *ad*, *con*, *in*, *inter*, *ob*, *præ*, *sub*, *super*, y otros en fin que se observarán en la práctica.

EJEMPLOS: *Indignum est adulari potenti*, cosa indigna es adular al poderoso. *Utinam [hei mihi] suis lacrymis ac precibus non restitisssem*, ójalá ¡ay de mí! no hubiera yo resistido á sus lágrimas y á sus ruegos. *Omnes somno succumbimus*, todos nos rendimos al sueño. *Nemo rebus alienis interveniat*, ninguno se mezcle en los asuntos de otro.

OBSERVACIONES.

1.^a *Consulo*, que pertenece á esta regla, tiene varias significaciones, las cuales hacen que varíe tambien su régimen.

Cuando significa *mirar por alguno*, tiene desde luego el dativo de la regla: *consulo tibi*, *honorí tuo*, miro por tí, por tu honor.

Con la significacion de *consultar* se construye con acu-

sativo de persona y ablativo de cosa regido de la preposición *de*:¹ *De aliis consulturum se regem simulat.*

Cuando significa aconsejar lleva generalmente acusativo de persona y de cosa:² *Nec te id consulo* (Cic.), no te lo aconsejo.

Este verbo tiene además otras construcciones que se aprenderán, mejor que con las reglas, con la meditada lectura de los clásicos.

2.^a *Doleo*, tener dolor, dolerse, disgustarse, pertenece también á esta regla, y tiene las siguientes construcciones: *Dolet mihi caput à sole* (Plaut.), me duele la cabeza de estar al sol. *Doleo ab oculis* (Id.), tengo malos los ojos. *Dolere casum ó casu alicujus* (Cic.), sentir la desgracia de alguno. *Dolere ex commutatione rerum* (Cés.), sentir la mudanza de las cosas.

3.^a *Ignosco* en la significacion de perdonar, se construye con dativo de la persona ó cosa perdonada: *Ignoscas velim huic festinationi meæ.* (Cic.) *Ora ut ignoscat delictis tuis.* (Plaut.)

Cuando en la oracion se exprese la persona y la cosa, ésta se pondrá en acusativo: así pues, también pudiera decirse: *Ignoscas velim mihi hanc festinationem,* y *Ora ut ignoscat tibi delicta.*

4.^a *Studeo*, en la significacion de estudiar, se construye con dativo, y en la significacion de desear es transitivo y rige acusativo. Ambos regímenes aparecen en la siguiente oracion: *Nihil aliud studeo nisi studere legibus,* no deseo otra cosa sino estudiar leyes.

Lleva también algunas veces acusativo ó ablativo con *in*, en cuyo caso se le dá la significacion de aplicarse á, poner cuidado en: v. g. *Poetæ et pictores in id solum student....* (Fab.) *Si quis in ea re studebat.* (Gel.)

Encuéntrase también alguna vez con genitivo de persona, y entónces tiene esta ó equivalente significacion: *studeo tui*, apasionome por tí.

1 El nombre de la cosa consultada se encuentra alguna vez en los poetas en acusativo: *Rem nulli obscuram, nostræ nec vocis egentem consulis* (nos), ó *bone rex.* (Virg.)

2 La persona suele encontrarse alguna vez en dativo, especialmente en los poetas:

Troja quidem tum se mirabitur, et sibi dicit
Vos bene tam longa consuluisse via. (Tib.)

5.^a *Immineo* é *impendeo* tambien pertenecen á esta regla y se usan con la siguiente construccion: Antonio nos amenazaba con la guerra, *bellum nobis ab Antonio imminēbat. Exilium impendet tibi á prætoꝛe*, el pretor te amenaza con el destierro.¹

6.^a Ultimamente, todos los verbos que significan *aventajar* pueden mudar el dativo en acusativo con preposicion oculta, y muchos de los compuestos de preposicion suelen mudar tambien en el caso de esta: *Omnes virtute præstabat* (Liv.), escedia á todos en valor.

§ 419.

Nemini contingit. Inhæret tibi.

REGLA. Tambien se construyen con dativo los verbos que denotan acontecimiento, como *accidit, evenit, contingit*, y sus compuestos; los impersonales *libet, licet, liquet, latet, expedit, patet, decet*² y otros, (esceptuando á *pertinet, attinet, spectat*, que, como ya dijimos, se construyen con acusativo con *ad*), y por último el verbo *hæreo* y su compuesto *inhæreo*.

EJEMPLOS: *Nemini contingit quod mihi contigit*, á nadie sucede lo que á mí me ha sucedido. *Siria obvenit Scipioni*, la Siria tocó por suerte á Escipion. *Nobis non licet in patriam arma ferre*, no nos es permitido tomar las armas contra la pátria. *Inhæret tibi culpæ crimen*, toda la culpa cae sobre ti. *Mihi res in medullis et visceribus inhærebit*, tendré esto grabado eternamente en mi corazon.

OBSERVACIONES.

4.^a Cuando *licet* significa *dar licencia*, la persona que la da se pone en acusativo con *per*: v. g. *Non licuit vobis per*

1 Esto es, «La guerra nos amenazaba de parte de Antonio.» «El destierro te amenaza de parte del pretor.»

2 *Decet* y *latet* se construyen tambien con acusativo, especialmente el primero, que lo lleva casi siempre, á no ser las pocas veces que en algunos poetas se encuentra con dativo: *Illa nobis decet* (Ter.), así nos corresponde.

patrem facere id, vuestro padre no os ha dado permiso para hacer esto.

2.^a Cuando alguno de estos impersonales viene por determinante de los infinitivos *esse*, *feri*, *abire*, *mori*, *evadere*, y algunos otros de igual naturaleza, el atributo ó predicado lo usan los clásicos, particularmente los poetas, en dativo, guardando así por atracción con el régimen del determinante una rigurosa concordancia: v. g. *Tibi non licet esse impudicæ*,¹ no te se permite ser impúdica. *Nemini licuit unquam avaro fieri*, á nadie fué permitido nunca ser avaro.

Intransitivos con acusativo.

§ 420.

Ardebat Alexim. Mæreo casum.—Vivo vitam.

Innumerables son los verbos intransitivos que aparecen con acusativo, y ya indicamos en otro lugar que este no era ni podía ser término directo del verbo, sino que venia siempre regido tácitamente de una preposicion: traigamos aquí algunos

EJEMPLOS: *Formosum pastor Coridon ardebat Alexim*, esto es, *ob, propter Alexim*, el pastor Coridon tenia una pasion ardiente por el hermoso Aléxis. *Mæreo (ob, propter, etc.) casum ejus*, estoy triste por su desgracia. *Oratorem (ad, propter...)* *irasci minimè decet*, en un orador no parece bien la ira. Y así de otros muchos que se observarán en la práctica á cada paso.

Hay, sin embargo, algunos intransitivos que admiten un acusativo de significacion análoga á la suya, llamado por esta razon acusativo cognato: tales son, por ejemplo, *gaudere gaudium*, *pugnare pugnam*, *ludere ludum*, *servire servi-*

¹ Puede decirse tambien *impudicam*, y es lo más admitido en la prosa. (Recuérdese aqui cuanto sobre esto dijimos en la observacion 3.^a del § 55)

tutem, y otros á este tenor; pero entiéndase que dicho acusativo, para hacer más admisible el pleonasma, suele llevar un adjetivo, que, bien usado, da cierta redundancia bella á la oracion.

EJEMPLOS: *Vivo vitam miserrimam*, estoy viviendo una vida miserable. *Servivi duram atque molestam servitutem, sed nunc dormio somnum placidum et jucundum*, he sufrido una dura y penosa esclavitud, pero ahora duermo un sueño tranquilo y apacible. (Véase la nota segunda de la página 92.)

Con ablativo sin preposicion.

§ 121.

Pomis abundat. Vacat justitiâ. Caret lege.

REGLA. Los verbos *abundo, careo, consto, mado, defungor, egeo, indigeo, vivo, potior, nitor, supersedeo, fruor, periclitor, vaco, vescor, glorior, valeo, pluit, fluo, laboro, victito, scateo, utor, confido, redundo, possum, polleo, nitesco, niteo, fido*, y otros muchos intransitivos á estos semejantes ó equivalentes, se construyen con ablativo regido ocultamente de una preposicion.

EJEMPLOS: *Singilla mihi patria est, mitibus quæ pomis abundat*, Singilia es mi patria, abundante en sazonadas frutas. *Honestum esse non potest quod justitiâ vacat*, no puede parecer bien lo que carece de justicia. *Necessitas caret lege*, la necesidad carece de ley.

OBSERVACIONES.

1.^a Muchos de estos verbos suelen hallarse con genitivo á imitacion de los griegos.

Fungor, pluit, potior y *vescor* llevan alguna vez acusativo: y *fido* y su compuesto *confido* dativo, aunque es construccion de muy poco uso.

2.^a *Potior*, cuando se junte con el sustantivo *res, rei*, en significacion de *la suprema autoridad*, prefiere el genitivo al ablativo: *Potiri rerum* (Cic.), ser el señor de todo.

Plauto lo usa tambien frecuentemente con el genitivo *hostium* y algun otro, y en Lucrecio se lee: *Nec dissentit lethi, mortisque potitum.*

3.^a Con *glorior* se encuentra á veces el ablativo regido de las preposiciones *de* ó *in*: *De tuis divitiis intolerantissime gloriaris.* (Cic.) *Et in virtute rectè gloriari.* (Id.)

Valeo tambien se encuentra en algunos poetas con ablativo regido de *in*: *Si quid animi, si quid in arte vales.* (Marc.) Este mismo verbo, cuando significa *tener valimiento con alguna persona*, se construye con acusativo con *apud* de la persona con quien se tiene valimiento, y ablativo de cosa, causa, etc.: *Vales plurimum apud Catonem virtute tua.*

Possum tiene tambien la misma construccion: *Qui apud me, et amicitia, et beneficiis, et dignitate plurimum possunt.* (Cic.)

4.^a *Vaco* se construye además con dativo ó acusativo con *in*, y entonces toma la significacion contraria: *vacare alicui rei, ó in aliquam rem*, aplicarse á alguna cosa. *In nullum mea mens grande vacavit opus.* (Ovid.) El dativo es de más uso que el acusativo en esta significacion.

Cuando lleva ablativo con preposicion *a* ó *ab*, significa *concluir, dar de mano á una cosa*, y sin preposicion *carecer*, aunque con este significado, como indicamos en la regla, puede llevar tambien preposicion, si bien no es lo más usado: *Vacavi à litteris et armis*, di de mano á las letras y á las armas. *Nox pudore ó à pudore vacat*, la noche carece de pudor. *Nulla ætas vacavit à culpa.* (Sen.) *Illa pudore vacat, liber, amorque metu.* (Ovid.)

Con dativo puede tener tambien este significado: No tengo tiempo de escribir, *Non mihi vacat scribere.*

5.^a *Affluo* y *abundo*. Con estos verbos puede variarse la oracion, mudando el ablativo en nominativo, y el nominativo en dativo: *Tibi greges abundant*, (esto es, *tu abundas gregibus.*) *Affluit incautis insidiosus amor.* (Ovid.)

Esta construccion es de mucho gusto, y muy frecuente sobre todo en los poetas.

Con ablativo regido de à, ab, ex, de.

§ 122.

Manat è fonte. Ex vitis peccata nascuntur.

REGLA. Llevan ablativo con *à, ab, ex, de,*

los que denotan *origen, procedencia, ilacion, separacion y distancia.*¹

EJEMPLOS: *Invidia ex opulentia orta est*, la envidia nació de la opulencia. *Agua manat è fonte*, el agua mana de la fuente. *Recta facta à virtutibus proficiscuntur, ita ut peccata nascuntur ex vitiis*, las buenas obras son hijas de la virtud, así como las malas provienen del vicio. *Injuriae, quae de industria fiunt, saepe à metu proficiscuntur*, las injurias hechas de intento, son por lo general hijas del miedo.

OBSERVACIONES.

1.^a Las terceras personas *colligitur, efficitur, fit, intelligitur, sequitur*, y las mismas de algunos otros equivalentes, denotan tambien origen, procedencia, etc., y tienen por lo tanto la misma construccion: v. g. *Ex quo sequitur magna difficultas*, de lo cual resulta una gran dificultad.

2.^a *Manare* puede mudar el ablativo en nominativo. Esta oracion: *Tum corpus totum manabat sudore gelido*, la expresó Virgilio diciendo:

Tum gelidus toto manabat corpore sudor.

CASOS DE CONSTRUCCION COMUN.

Dativo de adquisicion.

§ 123.

Tu illi pater es. Valebo tibi. Sanctum populis illis.

REGLA. Todo sustantivo, adjetivo ó verbo puede construirse con dativo para señalar el objeto de la accion, ó la intencion de la frase.

EJEMPLOS: *Tu illi pater es*, eres para él un verdadero padre. *Quidquid valebo apud Cæsarem, valebo tibi*, todo mi

¹ Pertenecen á esta regla los verbos *abeo, aberro, abhorreo, abscedo, absisto, absum, caveo, cesso, conquiesco, decedo, declino, deficio, deflecto, degenero, descisco, desisto, differo, digredior, discedo, discordo, discrepo, dissentio, dissideo, disto, elabor, emergo, emigro, evado, excedo, mano, nascor, orior, pendeo, præcaveo, proficiscor, provenio, recedo, refugio, renascor, requiesco, respiro, triumpho, venio, y algunos otros.*

valimiento con César lo emplearé en obsequio tuyo. *Santum erat Junonis templum populis illis*, el templo de Juno era sagrado para aquellos pueblos.

Acusativo llamado comun.

§ 124.

Quid plura dicam? Poteras me juvare aliquid.

REGLA. Júntase ordinariamente á los verbos y participios, y á algunos adjetivos, sustantivos y pronombres, un acusativo regido de preposicion oculta, (que suele ser *ad*, *circa*, *propter*, ó sus equivalentes), al cual llaman los gramáticos acusativo comun, y es generalmente algun adjetivo en la neutra terminacion. ¹

EJEMPLOS: *Quid plura dicam?*, para qué he de hablar más? *Poteras me juvare aliquid*, podias ayudarme en algo. *Neque tu quidquam mihi prodesse potes, neque ego tibi*, ni tú me puedes ser útil en nada, ni yo á ti.

Hállase tambien, principalmente en los poetas, acusativo construido con los verbos pasivos, adjetivos y participios, el cual es generalmente ablativo en la prosa: v. g. *Suffunditur ora robore*, sáltanle los colores al rostro. *Indutus exuvias Achillis*, vestido con los despojos de Aquiles. *Puella flava comas*, jóven de blondos cabellos.

Este acusativo unos gramáticos lo creen regido de la preposicion *circa*, y otros lo explican generalmente por el participio *habens*, diciendo: *habens exuvias indutas, habens flavas comas*.

¹ Estos adjetivos suelen ser: *hoc, illud, istud, id, idem, quid, quod*, y sus compuestos, con *unum, utrumque, nihil, multum, tantum, quantum, cætera, pauca, multa*, y algunos otros.

Con los participios y adjetivos se explica bien la construcción con *habens*, como acabamos de ver: más con el verbo se hace necesario otro giro, y entonces puede tener cabida la preposición: *Suffunditur robore circa ora.*

Ablativo absoluto ú oracional.

§ 125.

Deo juvante. Te et Mario consulibus. Carthagine deleta.

El ablativo absoluto, llamado también oracional, porque puede convertirse y aun se traduce generalmente en oración, se junta á cualquiera verbo sirviéndole como de complemento, y explica las circunstancias de tiempo, modo, medio. etc.

EJEMPLOS: *Romam veni, te et Mario consulibus*, vine á Roma siendo tú y Mário cónsules. *Carthagine deleta, suas in se vires Roma convertit*, después que fué destruida Cartago, volvió Roma las fuerzas contra sí misma. *Deo juvante, prosperè res succedet*, con el divino auxilio todo saldrá bien.

Este ablativo se rige: de *sub* cuando denota tiempo y significa mando, cargo ó empleo, como *te prætores, vobis consulibus*, etc.; de *cum* cuando indica la causa ó medio, como *Deo juvante, hortantibus amicis*; y de *à* ó *ab* cuando significa tiempo y se determina una época pasada, en cuyo caso puede también expresarse por acusativo con *post*, como *à condita Roma* ó *post conditam Romam*.

Régimen vario de muchos verbos.

§ 126.

Studere juri. Studere litteras. Studere in re.

Hay muchos verbos que varían de régimen cuando se usan en diferente significación, y otros además que sin variar de significado pueden variar de régimen, y aun pasar de transitivos á intransitivos, y al contrario, todo lo cual puede ha-

berse observado en muchas de las observaciones que llevamos expuestas. Pondremos aquí sin embargo algunos

EJEMPLOS: *Studere juri civili*, estudiar derecho civil. *Studere litteras alicujus*, desear con ansia carta de alguno. *Studere in re aliqua*, aplicarse á alguna cosa.—*Vacare litteris latinis* (dat.), dedicarse á las letras latinas. *Vacare culpâ*, no tener culpa.—*Timere regem*, temer al rey. *Timere regi*, temer por el rey.

IV.—PARTICIPAOS, GERUNDIOS Y SUPINOS.

§ 127.

Visurus urbem. Videndi urbem. Visum urbem.

Los participios, gerundios y supinos en un tienen, como ya dijimos en otro lugar, el mismo régimen de su verbo: v. g. *Venit visurus urbem; cupidus videndi urbem. Profectus fuit visum urbem;* en cuyos ejemplos está *urbem* en acusativo por ser término de la acción del verbo transitivo *videre*.

Observaciones acerca de estos nombres verbales.

§ 128.

Appetens alieni.—Exosus mores patrios.

PARTICPIO.—Ya vimos (§ 37) que los participios de presente, cuando no significan tiempo, suelen regir genitivo por la regla del § 71: v. g. *Appetens alieni*, apetecedor de lo ageno. *Amans virtutis*, amante de la virtud.

Esta misma propiedad suelen tener á veces algunos participios de pretérito, á imitación de los griegos: v. g. *Profusus sui*, disipador de sus bienes.

Los participios *exosus, perosus* y *pertæsus* con algunos ver-

bales en *bundus* derivados de verbos transitivos, se construyen con acusativo: *Exosus mores patrios*, el que aborrece las costumbres de su patria. *Hæc Minucius concionabundus, iram augebat militum*, diciendo esto Minucio en tono de arenga, aumentaba la ira de los soldados.

§ 129.

Cupidus urbis videndæ. Missus ad naves conficiendas.

GERUNDIO.—Cuando los gerundios tienen por complemento un acusativo, es muy elegante variar la oracion por pasiva, para lo cual se pone el acusativo en el caso del gerundio, y se concierta con él el participio de futuro en *du*s.

EJEMPLOS: *Cupidus videndi urbem, urbes—cupidus urbis videndæ, urbium¹ videndarum*. Ferendo injurias—*injuriis ferendis*. Ad conficiendum naves—*ad naves conficiendas*. Romam missus est de permutando captivos—*de captivis permutandis*.

Sin embargo, cuando concierte con los genitivos plurales *nostrî, vestri, suî*, conservará su terminacion en *di*: v. g. *Regem adierunt suî expurgandi causâ*, fueron á sincerarse con el rey.

Aun cuando *suî* es genitivo plural seria vicioso decir *suî expurgandorum*.

§ 130.

Tempus serviendi Deo. Studiosos discendi.

Gerundio en *di*.—Este gerundio de genitivo pende de un sustantivo, ó se construye con los adjetivos que piden genitivo por complemento.

EJEMPLOS: *Jam tempus est serviendi Deo atque injurias obliviscendi.—Ego verò studiosos discendi adolescentes eru-*

¹ Cuando el gerundio de genitivo rija acusativo de plural de la primera ó segunda declinacion, se preferirá expresar la oracion por activa para evitar así la dureza y consonancia de las terminaciones *arum* y *orum*: *Cupidus videndi terras, populos*; y no *terraram videndarum, populorum videndorum*.

diam.—*Mercatura emendi atque vendendi aliena erat populi romani dignitate*, el tráfico de comprar y vender era ageno de la dignidad del pueblo romano.

Con este gerundio suele hallarse genitivo de plural en vez de acusativo: *Fuit exemplorum eligendi potestas.* (Cic.) *Qui faciunt copiam spectandi novarum.* (Ter.)

§ 131.

Bonus civis est paratus defendendo patriam.

Gerundio en DO.—Este gerundio de dativo puede construirse con todas las palabras que piden dicho caso por complemento.

EJEMPLO: *Bonus civis est semper paratus defendendo patriam*, ó en pasiva, *patriæ defendendæ*, el buen ciudadano está siempre dispuesto á defender la patria.¹

§ 132.

Ad ulciscendum necem introivit. Ob puellam defendendam.

Gerundio en DUM.—Este gerundio de acusativo está siempre regido de las preposiciones *ad*, *ob*, *inter*, *propter*, y rara vez de *ante*, *in*.

EJEMPLOS: *Ad ulciscendum necem fratris ipse cum pugioni introivit*, entró con un puñal para vengar la muerte de su hermano. *Inter dimicandum occisus est*, murió peleando. *Id quidem feci ob puellam defendendam*, he hecho esto por defender á una doncella.

§ 133.

Hos accusando... Vacuus á scribendo.

Segundo gerundio en DO.—Pende este gerundio de ablativo de las preposiciones *à*, *ab*, *de*, *in*, y á veces de *è*, *ex*, *cum* y *pro*. Usase general-

¹ Puede decirse también por gerundio en acusativo: *ad defendendum patriam*, y en pasiva *ad patriam defendendam*, ó bien por infinitivo, *defendere*.

mente como un ablativo de modo, en cuyo caso suele llevar tácita la preposicion.

EJEMPLOS: *Hos accusando, illos occidendo totam rempublicam labefactasti*, acusando à unos y matando à otros has trastornado completamente la república. *Hic nunquam erat vacuus à scribendo. Scire cupio quid cogites de transeundo in Epirum. Pro fama defendenda dimicabis.*

NOTA. Cuando este gerundio tiene expresa la preposicion es preferible enunciarlo por pasiva, como sucede en el último ejemplo, y no se olvide que todos los gerundios, como ya indicamos, se usan con mucha elegancia en esta voz favorita de los romanos.

§ 134.

Missus est Athenas gratiâ erudiendi.

Gerundios PASIVOS.—Los gerundios significan á veces pasion, y entónces no pueden llevar después de sí complemento alguno.

EJEMPLOS: *Adolescens Athenas erudiendi gratiâ missus est*, jóven enviáronle à Atenas à instruirse. *Memoria excolendo augetur. Tauri ante domandum ingentes tollunt animos.*

Se conocerán estos gerundios en que pueden variarse por su verbo en pasiva y subjuntivo con *ut* ú otra conjuncion, ó por un nombre verbal: así pues, el primer ejemplo puede decirse *ut erudietur*, ó *causâ* ó *gratiâ eruditionis*: el segundo *cum excoletur*, y el tercero *antequam domentur*.

Estos gerundios, que no son otra cosa que el participio de futuro en *dus*, pueden no obstante llevar después de sí los casos de régimen indirecto de sus verbos: *Ad pecuniam ex ærario proferendam.* (Cés.)

§ 135.

Tuo tibi iudicio utendum est. Pax est nobis optanda.

Otro gerundio en dum.—Hay otro gerundio en *dum* llamado indistintamente por los gramáticos partipicial en *dum*, ó gerundio de nominativo, el cual no es otro que el mismo participio

de futuro en *du*s. Juntándose con las terceras personas de singular del verbo sustantivo, envuelve deber ó conveniencia, y se construye con dativo de persona agente y el caso que pida por su verbo; pero obsérvese que cuando este caso sea acusativo, por ser transitivo el verbo del participial, deberá expresarse la oracion por pasiva, que es lo más elegante y de más uso entre los clásicos.

EJEMPLOS: *Tuo tibi iudicio utendum est*, tú debes seguir tu parecer. Debemos desear la paz, *Pax est nobis optanda*, y no *optandum est nobis pacem*.

Obsérvese que si el complemento del verbo fuere dativo, y pudiera haber duda con el dativo de persona agente, este último deberá ponerse en ablativo con *á* ó *ab*, como se ve en el siguiente pasage de Ciceron: *Aguntur bona multorum civium, quibus est á vobis, et ab imperatoribus reipublicæ consulendum*.¹

§ 436.

Nec graiis servitum matribus ibo.

Supino en um.—Los supinos en *um* se determinan generalmente de verbos que denotan movimiento material, y se construyen con los mismos casos de sus verbos.

EJEMPLOS: *Nec graiis servitum matribus ibo*, ni he de ir tampoco á ser esclava de las matronas griegas. *Cæsaris necem huc vindicatum venimus*, venimos aquí á vengar la muerte de César.²

OBSERVACIONES.

1.^a Hállase tambien el supino en *um* determinado de ver-

¹ La nota de la página 101 es tambien aplicable en un todo á esta observacion.

² Estas y otras oraciones semejantes pueden variarse por los modos siguientes: *causá* ó *gratiá vindicandi*, *vindicandi ergo*, *ad vindicandum*, *vindicaturi*, *ut vindicemus* y *vindicare necem*...

bos que solo denotan un movimiento implícito, un movimiento verificado solamente por la voluntad: esto se verifica en el tan conocido verso de Horacio

Spectatum admisi, risum teneatis, amici?

y en otros casos tambien, especialmente con los determinantes *do, colloco, etc.*, juntos con el supino *nuptum*: v. g. *Daturne illa hodie Pamphilo nuptum.* (Ter.) *Sororem ex matre, et propinquas nuptum in alias civitates collocasse.* (Cés.)

2.^a Los supinos en *um* que denotan pasion, se encuentran por lo general sin caso alguno después de sí: *Non vapulatum conductus sum.* (Plaut.) *Coriolanus damnatus absens in volsco exulatum abiit* (Liv.); pero no creemos por esto que no pueda decirse, por ejemplo, *Illuc profectus est, non vapulatum, sed venum quamplurimò per judicem.*

§ 137.

Hic amnis est transitu difficillimus.

Supino en u.—Este supino denota pasion, y sirve de complemento á los adjetivos á que generalmente se junta.¹ Puede tambien significar accion, lo cual sucede cuando su verbo es dependiente ó intransitivo.

EJEMPLOS: *Hic amnis est transitu difficillimus*, este rio es muy difícil de pasarse. *Aurum non est facile inventu*, el oro no es fácil de encontrarse. *Difficilis lectu*, dificultoso de leer. *Nefas dictu*, no puede decirse. *Pudet dictu*, vergüenza da decirlo.

Hállase á veces unido tambien á algunos verbos de movimiento: *Obsonatu venio* (Plaut.), vengo de comer. *Venatu rediturus* (Estac.), que ha de volver de cazar. *Primus cubitu surgat* (Cat.), levántese el primero de la cama.

Pero en tales casos se consideran más bien como sustantivos. (Véase lo que ya se dijo en el § 39.)

¹ Estos adjetivos suelen ser *dignus, facilis, jucundus, incredibilis, inopinatus, mirabilis, optimus*, algunos de sus contrarios, y además las expresiones *fas, nefas, pudet, opus est*, y algunas otras.

NOTA. El supino en *u* puede resolverse por subjuntivo con *ut* ó *qui*, y por infinitivo: *Facile inventu, facile ut* ó *quod inveniatur, facile inveniri.*

V.—DEL ADVERBIO.

§ 138.

Indicamos al principio de este capítulo que los adverbios no son palabras regentes; mas por cuanto no pocos de ellos se encuentran con determinados casos, creemos conveniente dar aquí una idea de su construccion.

Hay adverbios que se construyen con *nominativo* ó *acusativo*, con *genitivo*, y con *genitivo* ó *acusativo*.

Adverbios con nominativo ó acusativo.

§ 139.

EN y ECCE. Estos dos adverbios se construyen generalmente con nominativo, aunque tambien se juntan con acusativo, especialmente en poesía.

EJEMPLOS: *En Catullus*, ahí tienes á Catulo. *Ecce miserum hominem*, ved ahí un hombre desgraciado.

OBSERVACIONES.

Con estos adverbios siempre hay elipsis de verbo: con el nominativo se sule *adest* ó *adsunt*, y con el acusativo *aspice*, *vide*, etc., ó sus correspondientes plurales.

Hállanse á veces sin caso: *Ecce Corinna venit; en ego sum qui.*

Uno y otro, para mayor viveza de la espresion, suelen llevar, además del nominativo ó acusativo, el dativo de segunda persona, *tibi* ó *vobis*, pleonasma no ménos elegante que frecuente, tanto en prosa como en poesía: *Ecce tibi frater tuus*, ahí tienes á tu hermano. *En vobis strenui patriæ defensores*, ahí teneis á los valientes defensores de la pátria.

A ecce se juntan tambien *interim* y *autem*: *Ecce autem nova turba atque rixa: ecce interim fores crepuerunt.*

Eccum y *eccillum* son contracciones respectivamente de *ecce eum*, *ecce illum*, muy frecuentes en los poetas cómicos.

Adverbios con genitivo.

§ 140.

Los adverbios *satis*, *abunde*, *parum*, *affatim*, *eò*, *nimis*, *instar*, *huc*, *ergo*,¹ *partim*, y algun otro de significacion análoga, se construyen con genitivo, este regido de un apelativo oculto.

EJEMPLOS: *Parum formæ, sed satis ingenii nimisque pudoris*, poca hermosura, pero mucho talento y excesivo pudor. *Eò miseriarum venimus!*² à tal punto de miseria hemos llegado! *Instar montis*,³ como una montaña. *Amoris et grati animi ergo*, en prueba de amor y gratitud.

Hay otros adverbios que admiten pleonásticamente algunos de los genitivos *loci*, *locorum*, *gentium*, *terrarum*, y suelen ser *eòdem*, *interea*, *longè*, *minimè*, *nusquam postea*, *quando*, *quò*, *quoquò*, *quovis*, *ubi*, *ubique*, *ubinam*, *ubivis*, *ubicumque*, *unde*, *usquam*, y algun otro.

Temporis se usa con elegancia después de *tunc*.

EJEMPLOS: *Eòdem loci*, en el mismo lugar. *Interea loci*, entretanto. *Longè terrarum*, en lejanas tierras. *Unde gentium?*, de qué nacion? *Ubicumque locorum*, en cualquier lugar. *Tunc temporis*, en aquel tiempo. *Nusquam gentium*, en ninguna parte del mundo.

1 Usado en lugar de *causà*, y siempre se pospone al genitivo.

2 Puede decirse tambien *huc miseriarum*. *Huc arrogantis venerat.* (Tac.); pero *huc* no es de tanto uso como *eò*.

3 *Instar* suele usarse tambien pospuesto.

Con genitivo ó acusativo.

§ 141.

PRIDIE Y POSTRIDIE.—Estos dos adverbios se construyen con genitivo ó acusativo: el genitivo regido con ambos tácitamente de *die*, y el acusativo de *ante* con *pridie*, y con *postridie* de *post*.

EJEMPLOS: *Pridie ludorum* ó *ludos Apollinis*, la víspera de las fiestas de Apolo. *Postridie¹ nonarum* ó *nonas junias*, á otro día de las nonas de Junio.

NOTA. Los adverbios se encuentran á veces con los mismos casos que piden las palabras de donde se derivan: v. g. *Urbs universa obviam agmini romano processit*, toda la ciudad salió á recibir al ejército romano. *Lacrymâ in alienis malis nihil citius arescit*, nada se enjuga más pronto que las lágrimas de la desgracia ajena.

VI.—RÉGIMEN DE LA PREPOSICION.

§ 142.

Nada diremos aquí de las preposiciones de acusativo y ablativo, pues estas rigen precisamente el caso que su mismo nombre indica. Unicamente trataremos de algunas de ellas, y con especialidad de las variables, las cuales pueden regir diferentes casos, segun las diversas relaciones que expresan.

§ 143.

IN y SUB *con acusativo.*

Estas preposiciones rigen acusativo cuando

¹ Esto es, *postero die*; y en Tácito se lee *postero die iduum*.

denotan movimiento: v. g. *Missus est in Galliam*, fué enviado á la Francia. *Milites succedunt sub montem*, los soldados se replegan al pié de la montaña.¹

OBSERVACIONES.

IN rige tambien acusativo cuando designa tiempo futuro, fin ó destino de una cosa, division de partes, y cuando se usa en lugar de *contra* ó *erga*. Ejemplos: *Duxit bellum in hiemem*, difirió la guerra para el invierno. *Oratio communiter quinque in partes distribuitur*, todo discurso se divide ordinariamente en cinco partes. *Pugnavit in hostem, fuitque pius in patriam*, peleó contra el enemigo y fué piadoso para con su patria.

SUB cuando designa tiempo y se usa en lugar de *circiter*, *paulo ante*, *post*, rige tambien acusativo: v. g. *Sub solis ortum*, á eso del amanecer. *Sub vesperum*, casi á la caída de la tarde. *Sub recentem pacem*, poco después de haber hecho la paz.²

§ 444.

IN y SUB con ablativo.

Estas preposiciones rigen ablativo cuando denotan quietud: v. g. *Existimatio est plurimi in homine*, la buena opinion vale mucho en el hombre. *Nihil novum sub sole*, nada es nuevo en el mundo.

OBSERVACIONES.

IN, cuando equivale á *inter*, rige tambien ablativo: *Amicitia nisi in bonis esse non potest*, no puede haber amistad sino entre los buenos.

¹ *Sub* rige tambien acusativo aun con verbos que no siendo en realidad de movimiento, pueden considerarse como tales figuradamente. Asi sucede en las siguientes frases: *Misit juvenem sub jugum*. (Liv.) *Redegit insulas sub potestatem Atheniensium*. (Nep.)

² Obsérvese que en estos ejemplos el tiempo no se halla designado con toda precision; el ablativo le precisa mucho más: *Sub luce*, al punto de amanecer. *Sub recenti pace*, en el momento mismo de haber hecho la paz.

SUB, significando tiempo, puede regir ambos casos, pero no se olvide que el ablativo le designa con más precisión que el acusativo, por lo que no deben confundirse ni usarse indistintamente.

§ 145.

Régimen de SUBTER, SUPER y CLAM.

Subter rige casi siempre acusativo, y solo en los poetas se halla alguna que otra vez con ablativo.

EJEMPLOS: *Grues dormiunt capite subter alam condito*, las grullas duermen con la cabeza escondida entre las alas. *Subter fastigia angusti tecti*, bajo del techo de la pobre casa. *Subter littore* (Cat.), debajo de la orilla. *Omnes ferre juvat densa subter testudine casus*. (Virg.)

Super, cuando significa *sobre ó encima de...* y cuando denota movimiento ó exceso, rige acusativo.

EJEMPLOS: *Fulmen cecidit super quercum*, el rayo cayó sobre la encina. *Profectus est super oppidum*, avanzó más allá de la ciudad. *Eminet illa super cæteras*, ella sobresale entre todas las demás.

Hállase á veces en los poetas con ablativo denotando quietud: *Sæpe super tenero prosternit gramine corpus* (Virg.), échase con frecuencia sobre la tierna grama.

Cuando significa *acerca de.... ó tocante á....* rige siempre ablativo: v. g. *Hac super re ad te scribam*, ya te escribiré sobre esta cuestión. *Tullius super tanta re litteras ab Roma expectabat*, Tulio esperaba carta de Roma acerca de tan importante asunto.

Clam se encuentra con acusativo y ablativo, pero este último es más usado.

EJEMPLOS: *Clam vos sunt fascinora ejus*, vosotros ignorais sus delitos. *Milites clam ducibus furabantur*, los soldados robaban á escondidas de sus gefes. *Nihil clam parentibus faciétis*, nada hareis sin que lo sepan vuestros padres.

Cuando se halla sin caso se considera como adverbio.

Uso de TENUS, VERSUS y CUM.

Tenus se pospone siempre á su caso, y rige ablativo cuando el sustantivo á que se junta es del número singular, y cuando del plural, genitivo.

EJEMPLO: *Erat eis aqua capite tenuis, aut humerorum tenuis?* les llegaba el agua hasta la cabeza ó hasta los hombros?

Suele hallarse tambien, aunque es muy poco usado, con ablativo de plural y acusativo de singular: *Pectoribusque tenuis molles erectus in auras.* (Ovid.) *Et Tanaim tenuis immenso descendit ab Euro.* (Flac.)

Versus rige acusativo, y tambien se pospone siempre á su caso: v. g. *Latium versus*, camino del Lacio. *Quoque versus*, á todas partes.

Cum, que rige ablativo, se pospone siempre á los pronombres de primera y segunda persona y al recíproco. Puede posponerse tambien al relativo *qui, quæ, quod*: *Mecum, secum, tecum, nobiscum, vobiscum*, y *quocum* ó *cum quo, quibuscum* ó *cum quibus*.¹

OTRAS RELACIONES SIGNIFICADAS POR UNA PREPOSICION
TÁCITA Ó EXPRESA.

Distancia, medida, peso y espacio.

Ab urbe quatuor millia, ó quatuor millibus passuum.

REGLA. El sustantivo que designa la distancia, ó cualquiera otra de las relaciones que encabezan este párrafo, se pone en acusativo, ó en ablativo sin preposicion.²

¹ Con la terminacion comun del ablativo de *qui* deberá posponerse siempre, así pues, diremos *quicum*, y nunca *cum qui*.

² El acusativo regido ocultamente de *ad* ó *per*, y el ablativo de *in*.

EJEMPLOS: *Is locus abest ab urbe quatuor millia passuum, ó quatuor millibus passuum*, aquel sitio dista de la ciudad cuatro mil pasos.

Aggerem latum pedes¹ tercentos exstruere jussit, mandó hacer un terraplen de trescientos piés de ancho.

Fossam decem cubitis altam, duodecimque latam duxerunt, abrieron una zanja de diez codos de profundidad y doce de latitud.

Vidimus armillam quæ sex auri uncias pendebat, vimos un brazaete que pesaba seis onzas de oro.

OBSERVACIONES.

1.^a Cuando la distancia se expresa con el sustantivo *lapis*² este se pone en acusativo regido de la preposición *ad* expresa: v. g. *Sepultus est justa viam Appiam, ad quintum* (ab urbe) *lapidem*. (Nep.)

2.^a La distancia y medida después de comparativo está mejor en ablativo: v. g. *Turres denis pedibus quàm murus altiores sunt*. (Curc.)

Causa, modo, instrumento, exceso, compañía, etc.

§ 148.

*Ex vulnere: fame: vi: cum metu: gladio: virtute:
cum legionibus.*

REGLA. El sustantivo que designa la *causa*, el *modo*, el *instrumento*, el *exceso*, el *medio*, la *igualdad* ó *desigualdad*,³ la *materia*, la *compañía*, etc., se expresa en latin por un ablativo,

1 Puede decirse también *pedibus* en ablativo, pero como el acusativo es de más uso, preferimos en los ejemplos este caso.

2 Los romanos marcaban las millas con piedras que colocaban en los caminos. De aquí el decir, *ad primum, ad tertium, ad quintum lapidem*, etc. (á una, á tres, á cinco millas), metonimia muy comun y no ménos elegante que otras muchas muy frecuentes en la lengua del Lacio.

3 Estas dos relaciones, *igualdad* y *desigualdad*, pudieran reducirse á la relacion de *exceso*, en la cual debemos comprender otras muchas más ó ménos análogas, tales son por ejemplo las de *diferencia, cesion, disension, competencia, conformidad, proximidad, inferioridad, semejanza, desemejanza*, etc.

unas veces con preposicion y otras sin ella, segun las circunstancias.

EJEMPLOS: *Miser fame interiit!*, el pobre murió de hambre! *Dux ex vulnere mortuus est*, el capitan murió de la herida.¹

—*Injuria fit duobus modis, aut vi, aut fraude*, la injusticia se comete de dos modos, ó con la violencia ó con el fraude. *Reus magno cum metu locutus est*, el reo habló con mucho miedo.²

—*Minutius gladio trajecit lictorem*, Minucio atravesó con la espada á un lictor.³

—*Cæteros virtute præstabat*, excedia á todos en valor.⁴

—*Lomitius cum legionibus profectus est*, Domicio marchó con sus legiones.⁵

NOTA. Dejamos de poner ejemplos correspondientes á las otras relaciones que comprende la regla, no tanto en obsequio á la brevedad, cuanto porque esas relaciones cuyos ejemplos faltan, pueden reducirse á las que ya hemos examinado: el *medio* corresponde al *modo*, y, como éste, se rige de *cum* tácita; la relacion de *igualdad*, como las demás que indicamos en la nota de la página 126, corresponden al *exceso*, rigiéndose por lo tanto de *in* oculta; y el sustantivo de *materia* se expresa siempre regido de la preposicion *de* ó *ex*, muy pocas veces tácita.

Recuérdise aquí además lo que sobre esto se dijo ya en el párrafo 72.

Relacion de precio.

§ 149.

Centum talentis emerunt libertatem.

REGLA. El sustantivo que designa el valor

1 El ablativo de *causa*, que se rige de las preposiciones *a, ab, de, e, ex, præ* ó *pro*, se halla generalmente sin la preposicion, y puede mudarse en acusativo con *ob* ó *propter*, bien en casos de duda, bien para dar énfasis al pensamiento.

2 El ablativo de *modo*, que se rige de la preposicion *cum* oculta, puede tenerla á veces expresa, especialmente cuando se le une algun adjetivo, como sucede en este ejemplo.

3 El ablativo de *instrumento* se rige de *cum* siempre tácita, para distinguirlo del ablativo de union ó compañía.

4 El ablativo de *exceso* se rige ocllamente de *in*, muy rara vez expresa.

5 El ablativo de *compañía* se rige de *cum*, rarisima vez tácita.

ó precio determinado de una cosa, se expresa en latin por ablativo regido de la preposicion *pro* generalmente tácita.

EJEMPLOS: *Centum talentis emerunt libertatem*, compraron su libertad en cien talentos. *Victoria multo sanguine stetit*, la victoria costó mucha sangre. *Libertatis desiderium non paucis stetit morte civibus*, el deseo de libertad ha costado la vida á no pocos ciudadanos.¹

§ 150.

Virtutem pluris divitiis habet.

Se ha dicho en la regla anterior *precio determinado*, porque el precio puede tambien ser indeterminado, y entónces se expresa con el correspondiente de los genitivos *magni, maximi, permagni, pluris, plurimi, parvi, minimi, tanti, tantidem, quanti, quanticumque, quantivis*, concertados con el sustantivo *pretii* oculto, este regido tambien tácitamente de *negotio* ú otro sustantivo análogo.²

EJEMPLO: *Homo sapiens virtutem pluris divitiis habet*,³ el sábio aprecia en más la virtud que las riquezas.

Obsérvese que el verbo *habeo*, como tambien *facio, duco, puto y pendeo*, significan *apreciar* ó *estimar* cuando se juntan con alguno de los

¹ En este ejemplo, como en el anterior, aunque el precio es por analogía, tiene para la sintáxis las mismas condiciones que el del primer ejemplo.

² Algunas veces se usa tambien, para designar el precio indeterminado, de los ablativos *magno, permagno, plurimo, parvo, minimo, minori, nimio, tantulo*, y algun otro, con los cuales suele expresarse el sustantivo *pretio* (§ 99): *Non minori pretio redimi possunt*, no pueden ser rescatados por ménos.

³ Aquí *divitiis* es ablativo del comparativo *pluris*. (Véase el párrafo 87.) Tambien puede expresarse esta oracion diciendo *Homo sapiens habet pro nihilo divitiis præ virtute*; giro que no es ménos elegante que el del ejemplo.

anteriores genitivos: v. g. *Parvi facit divitias*, estima en poco las riquezas;—pero los genitivos que dichos verbos llevan más comunmente son: *assis, flocci, nauci, nihili, pili, teruntii* y algun otro.

EJEMPLOS: *Facio minas vestras assis, flocci, nauci, pili, teruntii, nihili*, vuestras amenazas las aprecio yo en el valor de un as, de una hilacha, de una cáscara de nuez, de un pelo, de un maravedí, en nada.¹

Relaciones de tiempo.

§ 151.

Las relaciones de tiempo más comunes y que por su especial sintáxis reclaman en primer lugar nuestra consideracion, son las correspondientes á los adverbios *quando, quamdiu* y *quamdiu*. Veamos como se expresan en latin estas diferentes relaciones.

§ 152.

Quando exercitus rediit in castra?—Prima aestate.

El sustantivo que designa el tiempo en que se ejecuta alguna cosa se expresa por ablativo regido ocultamente de *in*: v. g. *Exercitus rediit in castra PRIMA AESTATE*, el ejército volvió á campaña en la primavera.

Si intervinieren numerales en la oracion se usará precisamente de los ordinales: v. g. *Virgilius natus est anno sexcentesimo octogesimo tertio à condita Roma, idibus Octobris, horâ undecimâ*, Virgilio nació el año seiscientos ochenta y

¹ Hacemos la traduccion literal y respectivamente con objeto de que se conozca la significacion propia de cada uno de dichos genitivos. En castellano deben expresarse con las frases «No me importan un comino, me importan un bledo, no se me da un ardite», etc. Pero obsérvese que en ambos idiomas tales espresiones tienen rara vez cabida, á no ser en el lenguaje familiar, y esto no siempre.

tres de la fundacion de Roma, el quince de Octubre á las cinco de la tarde.¹

El adjetivo *cada* unido á un numeral seguido de alguno de los sustantivos año, mes, dia, etc., se expresa en latin con el adverbio *quoque*: *cada seis dias, cada tres meses, cada diez años, sexto quoque die, tertio quoque mense, decimo quoque anno.*

§ 153.

Quamdudum studes?—Sextum annum.

El sustantivo que designa el tiempo que hace se viene continuando una accion, se expresa en latin por acusativo² empleando precisamente los numerales ordinales: *ANNUM JAM SEXTUM philosophiæ studes*, ya hace seis años que estás estudiando filosofia.

Mas cuando dicho sustantivo expresa el tiempo trascurrido de un suceso, se pondrá en acusativo ó en ablativo, precedido siempre del abverbio *abhinc*, y empleando entónces los cardinales: v. g. *Abhinc quindecim annos* ó *quindecim annis mortuus est pater noster*, hace quince años que murió nuestro padre.³

§ 154.

Quandiu abfuit?—Biduum: tribus annis.

El sustantivo que designa cuánto tiempo dura la accion se pone en acusativo ó en ablativo regido de la preposicion *in* rara vez expresa: v. g. *Abstinuit se cibo biduum*, no quiso comer en dos dias. *Abfuit tribus annis*, ha estado ausente tres años.

1 Nótese, porque puede ser muy importante para la exacta inteligencia de algunos pasajes de los clásicos, que los romanos sólo contaban por horas las del día artificial, principiando la primera á las seis de la mañana, que era la última hora de la cuarta vigilia: *hora prima, hora secunda, hora tertia*, etc.—La noche la dividian, como hemos indicado, en cuatro vigiliias de á tres horas cada una, empezando la primera al concluir la *hora duodécima*, esto es, á las seis de la tarde: por consiguiente la media noche era el punto donde terminaba la segunda vigilia y empezaba la tercera. Estas divisiones de la noche se expresan en latin generalmente en ablativo con *de*: v. g. Los soldados partieron á la media noche, *milites profecti sunt de tertia vigilia*; bien que puede decirse tambien *media nocte* ó *ad mediam noctem*.

2 Este regido tácitamente de preposicion.

3 Puede decirse tambien *ante hos quindecim annos*, aunque esta construccion es más propia de la poesia que de la prosa: *Ante hos sex menses male, ait, dixisti mihi.* (Fedr.)

Hállase á veces dicho sustantivo en acusativo con *per*, para designar mejor la duracion no interrumpida: v. g. *Hanc ego civitatem multos per annos defendi*, yo he defendido esta ciudad por espacio de muchos años.

NOTA. Corresponde tambien al adverbio *quamdiu* el tiempo empleado en ejecutar una accion, y el sustantivo que designa dicho tiempo se pone en ablativo con la preposicion oculta: v. g. *Deus creavit mundum sex diebus*, Dios crió el mundo en seis dias.

Puede tambien ponerse en acusativo con *intra* (*intra sex dies*), pero es construccion ménos usada.

Ultimamente, cuando se denote tiempo futuro deberá usarse de acusativo con *in* ó *ad*: v. g. *In annum proximum id finiam*, lo concluiré para el año próximo. *Ad tertium diem proficiscar*, partiré dentro de tres dias. Tambien puede decirse este último ejemplo con el cardinal y la preposicion *post*: *Post tres dies proficiscar*.

§ 155.

En otro sentido admite el tiempo varias preposiciones: *Circiter meridiem redibo*, volveré á eso del medio dia. *Ab hora tertia ludebatur*, se jugaba desde la hora tercia. *Amor crescit in horas*, el amor crece por momentos; y así de otras que se observarán.

Relaciones de lugar.

§ 156.

Las relaciones de lugar más notables por su especial sintáxis son las correspondientes á los adverbios latinos *ubi*, *unde*, *quò*, *quà*, *quorsum*, en español *en donde*, *de donde*, *adonde*, *por donde*, *hácia donde*. Veamos como se expresan en latin estas diferentes relaciones.

Lugar en donde, UBI.

§ 157.

In Hispania: in Bætica: in patria.

REGLA. Los nombres propios de lugar mayor¹ y los apelativos se ponen en ablativo regido de *in* expresa.

EJEMPLOS: Fijó su residencia en España, en Andalucía, en la patria de los dos Sénecas, *constituit sibi domicitium* in Hispania, in Bætica,² in patria *utriusque Senecæ*.

OBSERVACIONES.

Con los apelativos *humus*, *bellum*, *militia* y *domus* se usa, no obstante, de genitivo: v. g. *Jacebat humi*, estaba tendido en tierra. *Domi militiæque*, ó *belli domique*, en tiempo de paz y de guerra; cuyos genitivos están regidos ocultamente de *in loco*, *in ædibus*, *in tempore*, ú otros análogos.

Entiéndase que este genitivo se usa cuando dichos nombres estén solos en la oración, pues cuando vengan calificados por un adjetivo, ó rijan después de sí un genitivo, se pondrán en ablativo con *in*: v. g. *In domo regia*.³ *In militia Romana*, *in militia Romanorum*.

Con *domus* sin embargo suelen concertar en genitivo los posesivos *meæ*, *tuæ*, *sua*, *nostræ*, *vestræ*, y el adjetivo *alienæ*: *Domi meæ*, *vestræ*, *alienæ*, en mi casa, en la vuestra, en la agena.⁴

§ 158.

Antiquariæ: Matriti: Lacedæmone: Athenis.

REGLA. Los nombres propios de lugar me-

1 Llamamos propios de lugar mayor á los que comprenden varias poblaciones, como Italia, España, Andalucía, Baleares, etc., y propios de lugar menor á los que comprenden una sola, como Roma, Madrid, Málaga, Antequera, Palma, Lylibeo.

2 A veces se encuentran en genitivo los propios de lugar mayor de las dos primeras declinaciones, como *Africæ interiit*, murió en Africa; pero este genitivo, á quien rige tácitamente el apelativo *in regione* ú otro equivalente, es ménos usado que el ablativo.

3 Con *domus* se puede usar tambien el genitivo cuando le siga genitivo: v. g. *Domi Cæsaris* ó *in domo Cæsaris*.

4 Nótese que solo para expresar el lugar en donde se usa de *domi*, empleando *domûs* en las demás ocasiones: v. g. los criados de casa no están en casa, *non sunt domi famuli domûs*.

nor declinados por el singular de la primera ó segunda declinacion, se ponen en genitivo,¹ y si son de otra declinacion ó número se usará de ablativo regido ocultamente de *in*.

EJEMPLOS: *Natus est Antiquariæ ac Matrili interiit*, nació en Antequera y murió en Madrid.—*Fuimus Lacedæmone, Athenis*, estuvimos en Lacedemonia, en Atenas.

NOTA. Si los propios de la primera ó segunda vinieren calificados por algun adjetivo se pondrán entónces en ablativo; así pues se dirá *in antiqua Roma*, y no *antiquæ Romæ*.

Adviértase por último que los poetas suelen omitir en todos casos la preposicion.

Lugar de donde, UNDE.

§ 459.

Roma: ab Italia, ex urbe: domo: rure.

REGLA. El nombre que designa el lugar *de donde* se pone en ablativo regido de una de las preposiciones *a*, *ab*, *e*, *ex*, ó *de*, generalmente tácita en los de lugar menor, y expresa en los de lugar mayor y apelativos.²

EJEMPLOS: *Excessit Româ, Athenis*, salió de Roma, de Atenas. *Rediit ab Italia*, volvió de Italia; *ex urbe*, de la ciudad. *Venio domo*, vengo de casa; *redeo rure*, vuelvo del campo.

1 Este regido tácitamente del ablativo *in urbe, in oppido, in loco*, ú otro equivalente.

2 Esto mismo se verifica en las demás relaciones de lugar: esto es, con los nombres de lugar menor se omite la preposicion respectiva, expresándose con los de lugar mayor y los apelativos, à escepcion de *rus* que nunca la lleva; de algun otro apelativo modificado por un adjetivo (uno loco, oportunis locis. *Liv.*), y de las demás observaciones hechas en la regla anterior.

Lugar adonde, QUÒ.

§ 160.

In Africam: ad urbem: Thebas: rus: domum.

REGLA. El sustantivo que designa el lugar *adonde*, se pone en acusativo regido de *in* ó *ad*, expresas con toda clase de nombres, á escepcion de los propios de lugar menor y de los dos apelativos *rus* y *domus*.

EJEMPLOS: *Venit in Africam, ad urbem, Thebas, rus, domum*, llegó al África, á la ciudad, á Tebas, al campo, á casa. La preposicion *in* designa el lugar mismo; *ad* la proximidad á él.

OBSERVACIONES.

1.^a Suelen encontrarse á veces sin preposicion los de lugar mayor y apelativos, y con ella los de lugar menor: v. g. *Adolescentulus miles profectus sum ad Capuam.* (Cic.) *Sardiniam cum classe venit.* (Id.) *Italiam fato profugus, Lavinaque venit littora.* (Virg.) *Devenere locos lætos et amœna vireta.* (Id.)

Esto sin embargo, no hay necesidad de imitar tales licencias en la prosa; quédense en buen hora para la poesia, que ha más necesidad de ellas.

2.^a Cremos conveniente observar aquí tambien que los latinos usan con mucha elegancia el verbo *petere* en vez de *ire*, pasando á ser entónces el acusativo de lugar término de la accion de *petere*, por lo que puede espresarse la oracion en pasiva, giro que acaso sea el más usado en los escritos clásicos: v. g. *Quo petis?—Peto Romam, Hispaniam, Tusculanum, á dónde vas?—Voy á Roma, á España, á Tusculano. Protinus inde domus nobis Pompeja petatur.* (Ovid.) *Læva tibi tellus et longo læva petantur æquora circuitu.* (Virg.)

Lugar por donde, QUA.

§ 161.

Neapoli redibo: per Italiam: per montes.

REGLA. El sustantivo que designa el lugar

por donde, se pone en ablativo, sin preposicion con los de lugar menor, y con los de lugar mayor y apelativos en acusativo con *per*.

EJEMPLOS: *Faciam iter Româ, Neapoli redibo*, haré el viaje por Roma y volveré por Nápoles; *per Italiam*, por Italia; *per asperos montes*, por ásperas montañas.

OBSERVACIONES.

Los apelativos *terra, mare, via, urbs, iter, vadum, aqua*, y algunos otros, están mejor en ablativo sin preposicion, que no en el caso que por la regla les corresponde: v. g. *Terrâ marique bellum geritur*, llevan la guerra por mar y por tierra.—*Quo duce trabs Colcha sacra eucurrit aquâ.* (*Ovid.*) *Eo itinere Lucam ad Cæsarem venit.* (*Cic.*) *Vado nusquam transiturus erat.* (*Liv.*)

Lugar hácia donde, QUORSUM.

§ 162.

Amanum versùs.—In Galliam versùs.

REGLA. El nombre que señala el lugar *hácia donde* se pone en acusativo regido de *versùs* siempre pospuesta.

EJEMPLO: *Tarso nonis Octobris Amanum versùs profecti sumus*, el siete de Octubre salimos de Tarso hácia el monte Amano.

Este acusativo se rige ocultamente de *ad* ó *in*, á veces expresas: v. g. *In Galliam versùs castra movere.* (*Sal.*)

Usque ad Oceanum. Ad Mauritaniam usque.

A esta regla pertenece tambien el lugar *hasta donde*, espresado con el adverbio *usque* y la preposicion *ad*, advirtiendo que *usque* se encuentra lo mismo antepuesto que pospuesto.

EJEMPLOS: *Usque ad Oceanum*, hasta el Océano. *Ad Mauritaniam usque*, hasta la Mauritania.

En lugar de *ad* cabe también otra preposición: v. g. *Trans Alpes usque*, hasta el otro lado de los Alpes.

Usque sirve no solo para denotar el lugar, sino también el tiempo: v. g. *usque ad lucem*, hasta el amanecer.

En vez de la preposición *ad* suele usarse también de *in*: v. g. *Usque in Hispaniam missus est.* (Cic.)

VII.—DE LA CONJUNCION.

§ 163.

En las prenociones á esta primera parte de nuestro estudio dimos ya idea de la conjunción en general, y vimos también con algunos ejemplos las clases más principales en que puede dividirse, atendidas las relaciones que expresa más comunmente.

En este artículo, pues, trataremos solo del uso de aquellas conjunciones que por su particular construcción reclaman un lugar en la sintaxis.

Régimen de algunas conjunciones.

§ 164.

Aunque la conjunción no entra en el grupo de las palabras regentes ni en el de las regidas, hay algunas sin embargo que parece tienen cierto régimen por cuanto determinan diferentes modos del verbo

UT.—Esta conjunción determina unas veces á indicativo y otras á subjuntivo: en el primer caso puede tener las significaciones de *así que*, *luego que*, *después que*, *como*, *así como*, *según*, etc., y en el segundo las de *que*, *para que*, *puesto que*, *aunque*, y algunas otras:

EJEMPLOS: *Ut abii abs te*, luego que me aparté de tí. *Ut nunc sunt mores*, según las costumbres de hoy día. *Ut vales?* como lo pasas?—*Non sum ita hebes ut ista dicam*, no soy tan tonto que diga tales cosas. *Ut ne longius abeam*, para no alargarme más.

NE.—Esta conjunción se usa generalmente con subjuntivo y significa *no*, *que no*, *para que no*, etc.: v. g. *Ne conferas*

culpam in me, no me eches la culpa. *Ut ne quid temere agamus*, para que nada hagamos inconsideradamente.

Los poetas la usan alguna vez en idéntica significacion con imperativo: v. g. *Abi, ne jura, satis credo.* (Ter.) *Nimiùm ne crede colori.* (Ovid.)

QUOD, QUOMINUS Y QUIN.—La primera de estas conjunciones, que deberá siempre acentuarse para distinguirla de la neutra terminacion del relativo *qui*, se usa unas veces con indicativo y otras con subjuntivo, pero en este último caso le precede generalmente algun verbo de los llamados afectivos: v. g. *Miror quodd¹ non veneris*, me causa admiracion que no hayas venido. *Prætermitto quodd multa commoda ex his rebus proficiscuntur*, paso en silencio los muchos beneficios que de todo esto resultan.

Quominus y *quin* suelen juntarse con verbos que denotan ignorancia, duda, prohibicion, etc., y se usan tambien con ambos modos, como puede verse en los siguientes ejemplos: *Dubitatis quin vindicetis?*, dudais tomar venganza? *Nec mea presentia obstat quominus illa ad te veniat*, ni mi presencia es obstáculo para que ella venga a tu casa.—*Quin taces?*, por qué no callas?

Tambien los poetas suelen usar con imperativo estas conjunciones: *Quin dic quid est?* (Ter.), por qué no dices lo que es?

AN, ANNE.—Estas conjunciones se usan tambien con ambos modos.

EJEMPLOS: *Eloquar an sileam?* hablaré ó guardaré silencio? *An tu esse me tristem putas?*, pues qué piensas tú que estoy triste? *Quum interrogetur tria pauca sint, anne multa...*, preguntándole si tres son pocos ó muchos...

ETSI Y ETIAMSI tambien se construyen con indicativo y con subjuntivo: v. g. *Etsi abest maturitas ætatis*, aunque le falta la madurez que traen los años. *Etsi ego vetem, id faciet*, aunque yo me oponga, lo hará. *Etiamsi linguam latinam non intelligo, Ovidium tamen me legere delectat.* *Etiam subito si dicat,*² aunque súbitamente diga.

¹ Después de los verbos que denotan admiracion suele usarse en vez de *quod* la conjuncion *si*, unas veces con indicativo y otras con subjuntivo, segun el tiempo sea: *Miror si quemquam amicum habere potuit. Mirabar si hanc epistolam afferres.*

² A veces, en virtud de la figura tmesis, se haya separado el *etiam* del *si*, como sucede en este ejemplo de Ciceron.

Uso de algunas otras conjunciones.

§ 165.

ET, QUE, AC, ATQUE.—El oficio ordinario de estas cuatro conjunciones copulativas es, segun su mismo nombre indica, juntar en una dos ó más oraciones, uniendo los sujetos, así como tambien pueden enlazar los complementos y demás partes del discurso; y obsérvese que aunque todas tienen una misma significacion, equivalente á nuestra conjuncion castellana *y*, no por eso deben usarse indistintamente. En los escritos de los clásicos se observa que su uso más general es el siguiente:

ET aparece indistintamente delante de vocales y consonantes, pero ATQUE se ve por lo general delante de las primeras, y AC delante de las segundas, esceptuando la *c* y la *q*, con las que se usa *et*.

EJEMPLOS: *Tardè et incommodè navigavimus. Pueris et mulierculis hæc grata.—Mentem atque animum delectat.—Ac rursus nova laborum facies.*

Nótese que de todo esto suelen encontrarse, no obstante, algunas escepciones.

QUE se postpone siempre á la palabra que enlaza, formando con ella una sola dición, por lo que se llama enclítica, esto es, que atrae el acento: v. g. *Eloquentiam studiaque liberalia exercuit.*

§ 166.

AN, AUT, VEL, VE.—Estas conjunciones, equivalentes á la castellana *ó*, tienen, á más de su primera significacion de disyuncion ó diferencia, las que vamos á ver en la sintáxis particular de cada una.

AN es unas veces interrogativa, en cuyo caso suele juntarse pleonásticamente con *verò* y equivale á *pues que, acaso, por ventura...*; y otras es dubitativa, en cuyo caso determina siempre á subjuntivo y vale lo mismo que nuestro *si*.

EJEMPLOS: *An verò non te egomet vidi?*, pues qué, no te ví yo mismo? *Nescio an venerit*, no sé si ha venido.

AUT y VEL. Aunque haya algunos ejemplos en los clásicos, que si bien no contradicen, por lo ménos hacen creer inútil lo que sobre estas dos conjunciones aquí sentamos, es lo cierto que la primera de ellas se observa usada generalmen-

te en aquellos casos en que la diferencia que se establece es esencial de las cosas entre que se establece; y que la segunda, *vel*, se usa cuando la diferencia no es esencial, sino que se funda meramente en la opinion.

EJEMPLOS: *Per ejus unam sententiam aut vivam aut moriar.—Senatores vel ætate, vel similitudine curæ patres appellabantur.*

En estos ejemplos, que no necesitamos traducir, la diferencia es óbvia: entre *vivir* ó *morir* hay una diferencia esencial de las ideas mismas, lo que no sucede en el segundo ejemplo, en donde ésta no es real ó esencial de las ideas, sino que depende simplemente de la opinion, la cual dice que los senadores se llamaban padres, bien por consideracion á su edad, ó bien por sus solícitos cuidados para con la república.

VE es enclítica como QUE, y unas veces significa ó, y otras se traduce por *y*: v. g. *Albus aterve fueris ignorans*, ignorando si eras negro ó blanco. *Neve cum alio communicet*, y que no tenga comunicacion con otro.

§ 167.

NEQUE Y NEC.—Estas conjunciones suelen repetirse generalmente en los diferentes miembros de la frase: *Mendacium neque dicebat*, neque *pati poterat*, ni mentia ni podia sufrir que otro mintiese. *Nec caput nec pedes*, ni pies ni cabeza.

Neque se emplea á veces al principio de la oracion, denotando encarecimiento: *Neque tanti viri auctoritas illum fregit*, no bastó á rendirle *ni aun* la autoridad de un sujeto tan grave.

§ 168.

AT, SED, VERÚM, VERÒ Y AUTEM son adversativas, y se usan las tres primeras antepuestas, esto es, siempre al principio de la frase, y las dos últimas se posponen generalmente á la primera palabra.

A las anteriores pueden agregarse tambien AST, TAMEN, ATTAMEN, VERUMTAMEN, PORRÒ, y algunas otras, las cuales, á escepcion de la primera, suelen posponerse casi siempre.

Las conjunciones ATQUI, ERGO, É IGITUR se usan: la primera siempre á la cabeza de la frase, y las dos restantes, unas veces antepuestas y otras pospuestas, para lo cual solo se atiende á la cadencia.

NAM, ENIM, NAMQUE Y ETENIM se colocan: la primera al

principio de la oracion, la segunda pospuesta á la primera palabra, y las dos últimas tambien al principio de la frase, si bien *namque* se halla algunas veces pospuesta.

No ponemos ejemplos en obsequio á la brevedad, y principalmente porque la mejor leccion en este y otros puntos de la sintáxis es, como ya hemos dicho antes de ahora, la continua y meditada lectura de los clásicos.

VIII.—DE LA INTERJECCION.

§ 169.

En otro lugar vimos que la interjeccion no es en rigor parte del discurso, puesto que por sí sola constituye siempre una oracion elíptica. En este concepto, pues, las interjecciones no pueden considerarse ni como palabras regentes ni como regidas; mas por cuanto muchas de ellas se hallan constantemente con determinados casos, trataremos aquí ligeramente de algunas, haciendo á la vez notar su diferente elipsis.

Ah! oh! heu! cheu! proh!

Estas conjunciones se encuentran frecuentemente con nominativo, acusativo y vocativo.¹ *Ah! virgo infelix! Ah! me miseram! Oh! rem bene gestam! O Attice mi! Proh Deum atque hominum fidem! Proh dolor! ¡Eheu miseram temporum conditionem!*

A los mismos tres casos se juntan tambien *hem* y *vah*, pero *hem* suele tener, para mayor expresion, el dativo de segunda persona: *Hem tibi Davum*, aquí tienes á Davo.

Hei! vœ!

Estas dos se juntan siempre con dativo: *Hei misero mihi! Vœ vitis!*²

¹ Algunas de ellas se hallan tambien sin caso: v. g. *Heu! cor meum funditur!*, ay! se me parte el corazon!

² Este dativo pende del verbo *imminet* ú otro semejante, y el análisis es: *Calamitas, pœna, supplicium, etc., imminet mihi, vobis!*

NOTA. Cuando la interjeccion se une á nominativo ó acusativo, el análisis es supliendo siempre un verbo: *Proh dolor*, esto es, *dolor urget, est magnus*, etc. ¡*Eheu miseram conditionem!* esto es, *deploremus miseram conditionem*.

Nótese tambien que á veces suele hallarse omitida la interjeccion, expresándose solo el caso, lo que principalmente sucede con *ó*: ¡*Me miserum!*—¡*Sancte Deus!*

CAPÍTULO TERCERO.

DE LA CONSTRUCCION.

§ 170.

Construccion es la coordinacion de las palabras en el discurso, y puede ser de dos clases: *natural* y *figurada*.

La *costruccion natural*, que tambien se llama *directa*, se verifica cuando las palabras se omiten en el discurso segun la relacion ó dependencia lógica que unas tienen de otras en la oracion, y es evidente que es invariable, siempre una misma, puesto que sus dos puntos culminantes son el nombre y el verbo enunciados con todas las demás palabras que cada uno lleva en pos de sí, bien mediante la concordancia, bien mediante el régimen, ó bien como simples casos de aposicion. No es pues difícil comprender que este orden consiste en colocar: 1.º El sujeto con todos sus complementos y circunstancias: 2.º El verbo con el adverbio¹ que le modifique: 3.º y todo su régimen directo ó indirecto.²

1 Se entiende no siendo negativo, pues siéndolo, deberá preceder al verbo, porque los negativos, como los relativos é interrogativos, tienen preferencia en la oracion.

2 Al tratar de la *TRADUCCION* hablaremos más extensamente acerca de la *construccion natural*.

La construccion *figurada*, que se llama tambien inversa, se verifica cuando las palabras se colocan en el discurso, no en el órden rigoroso de su filiacion, sino segun se presentan á la imaginacion, atendido el afecto que domina al que habla. Llámase *figurada* porque consiste en ciertas licencias gramaticales, en ciertos giros y maneras de decir á que los gramáticos han dado el nombre de *figuras*, y se emplean generalmente para expresar el pensamiento con más concision, fuerza y armonía que mediante la simple construccion natural.

La construccion figurada, que es la genial de la lengua latina, no es opuesta á la natural, pues que se funda en dos principios á cual más naturales, que son: 1.º dar la preferencia en la frase á aquellas ideas que más vivamente hieren la imaginacion y más cautivan el afecto: 2.º procurar en los períodos, sin faltar á la claridad, que es la primera condicion de todo buen escrito, esa cadencia y armonía que tanto alhaga al oido, y deleita no ménos al alma con su musical dulzura.

Debe entenderse, por lo tanto, que esta colocacion no es ni puede ser arbitraria ó caprichosa, sino que supone condiciones especiales que se fundan principalmente en el buen gusto.

Esto supuesto, vengamos á tratar, aunque ligeramente, de las principales figuras de construccion, cuyo recto uso tanto contribuye á la majestad y energia del lenguaje.

DE LAS FIGURAS DE CONSTRUCCION.

§ 171.

Las principales figuras de construccion son cinco: *elipsis*, *pleonasmó*, *silépsis*, *hipérbaton* y *enálage*.

ELÍPSIS.

La elipsis (del griego *leipó*, «yo omito»), es una figura de constante aplicacion en todas las lenguas¹ y principalmente en la latina, por su estructura particular. Verifícase cuando en el discurso se omiten algunas palabras que no son necesarias para expresar con claridad el pensamiento, aunque sí para completar gramaticalmente la oracion: v. g. *Quid plura?*, para qué decir más? Aquí, en virtud de la elipsis, están omitidas las palabras *ad, ego, dicam* y *verba*, que señalamos en la misma oracion explicada gramaticalmente: *ad quid ego dicam plura verba?*

Esta figura, que puede haberse notado en muchos de los ejemplos explicados en el trascurso de la sintáxis, principalmente al tratar de la concordancia del verbo con el sujeto, es como ya hemos dicho, de mucho uso en la lengua latina, pues no hay en ella dición que no pueda dejarse tácita, siempre que con facilidad se infiera del contexto, y decimos *con facilidad*, porque no debe olvidarse un momento que si la brevedad es una virtud que hace enérgico el lenguaje, la claridad es la más principal de sus virtudes.

Hay otras dos especies de elipsis llamadas *zeugma* y *prolepsis*.

§ 172.

ZEUGMA.—La figura *zeugma* es una especie de elipsis que se comete cuando lo que falta para el complemento gramatical de la oracion, se toma de otra inmediata, ya sin mudar nada, ya variando algun accidente, como el tiempo, número, persona, género ó caso.

¹ Siendo la brevedad el fundamento de la elipsis, y siendo natural en el hombre el deseo de ser breve al expresar sus pensamientos, claro es que la elipsis ha de ser comun á todos los idiomas.

EJEMPLOS: *Vicit pudorem libido, timorem audacia, rationem amentia.*—*Isti homines contemnunt novitatem meam, ego illorum ignaviam.*

En el primer ejemplo el verbo *vicit* se suprime en las dos últimas oraciones, y en el segundo, del verbo *contemnunt* hay que sacar el que para la segunda oracion falta, *contemno*.

Tradúzcanse dichos ejemplos y se observará que esta figura tiene tambien cabida en nuestra lengua.

§ 173.

PROLÉPSIS.—La *prolépsis* es una especie de elípsis que se comete cuando un verbo se sobrentiende en dos ó más oraciones que vienen á ser una enumeracion de las partes de la primera.

EJEMPLOS: *Consules ambo cum duobus exercitibus ab urbe profecti sunt, Valerius in Campaniam, Cornelius in Samnium.*

En este ejemplo el verbo *profectus est* se sobrentiende en los dos últimos miembros de la cláusula.

La verdadera *prolépsis* se diferencia de la *zeugma* en que necesita siempre tres oraciones.

PLEONASMO.

§ 174.

La figura *pleonasm*o es la contraria de la *elípsis*, y se comete cuando se incluyen en la oracion palabras que, si bien sirven en ella de adorno, dándole más gracia y energía, no son sin embargo indispensables para explicar su sentido.

EJEMPLO: *Hisce oculis egomet vidi*, lo he visto por mis mismos ojos.

Aquí la idea se expresaba desde luego con decir *vidi* solamente; pero compárese la fuerza y energía que todas las demás palabras dan al pensamiento, y se comprenderá entónces cómo y en qué circunstancias puede ser autorizado el

pleonasma, pues esta redundancia de palabras, por lo mismo de ser en un todo contraria á las naturales aplicaciones de la elipsis, seria inútil y viciosa á no prestar belleza á la oracion.

SILÉPSIS.

§ 175.

La figura *silépsis* se comete cuando la concordancia se hace no con la palabra expresa, sino con la que se concibe por el sentido: v. g. *Ubi est ille scelus?*, dónde está aquel malvado?

En este ejemplo *ille*, en terminacion masculina, lo concertó Ciceron con el sustantivo neutro *scelus*, prescindiendo de lo material de la palabra y atendiendo solo á lo sustancial del concepto, esto es, tomando á *scelus* como un equivalente de *vir sceleratus*.

En castellano es tambien bastante usada la silépsis, pero sobre todo en latin los ejemplos abundan á cada paso, si bien debe ponerse mucho cuidado al emplearla, procurando hacerlo solo en aquellos casos en que lo hacian los autores del siglo de oro.

En el trascurso de la sintáxis hemos indicado no pocos ejemplos en que tiene lugar esta figura.

ENÁLAGE.

§ 176.

Endlage es una figura en virtud de la cual se pone un caso por otro, y lo mismo un nombre, una persona, un tiempo, un número.

EJEMPLOS: *Hoc mihi perutile videtur*, esto me parece muy útil. *Tu, si hic sis, aliter sentias*, si estuvieras aquí pensarías de otro modo.

En el primer ejemplo *mihi* está en lugar de *à me*, y en el segundo *sis, sentias*, en vez de *esses, sentires*, sustitucion de tiempos muy frecuente en latin, sobre todo en el estilo epistolar.

HIPÉRBATON.

§ 177.

El hipérbaton (del griego *uperbaton*, trasposición), es una figura por la cual se invierte el orden natural de las palabras; constituye el gé- nio de la lengua latina, de suerte que raro será en ella el período que no se halle escrito en este orden que tanto contribuye á su cadencia, armonía y majestuosa gravedad.

Este pasaje de Ciceron:

Rerum memoria propria est oratoris: eam singulis personis bene positus notare possumus, ut sententias imaginibus, ordinem locis comprehendamus.

si se expresara sin hipérbaton perdería mucho de su gravedad y cadencia, porque decir por ejemplo «comprehendamus ordinem locis», no es tan armónico como *ordinem locis comprehendamus*.—Al oído ménos delicado no podrá nunca agradar la falta de cadencia que se nota en estas tres palabras: *felicitas populorum omnium*; pero si, si dichas palabras se colocan en este otro orden: *Omnium populorum felicitas*.

El hipérbaton en rigor no debe considerarse como figura, pues pertenece esencialmente á la lengua latina, cuyo orden natural es la inversion; mas hay no obstante algunas especies de hipérbaton, las cuales sí pueden considerarse como verdaderas figuras gramaticales.

Estas especies son tres, llamadas por los gramáticos *anástrofe*, *imésis* y *paréntesis*.

§ 178.

ANÁSTROFE.—Consiste esta figura, que significa *trastorno*, en colocar la palabra regida antes de la regente.

EJEMPLOS: *Quo de nunc agitur?*, de quién se trata ahora? *Maria omnia circum*, al rededor de los mares. *Capite tenus*,

hacia la cabeza. *Alpes usque*, hasta los Alpes. *Mecum, vobiscum, quibuscum*, conmigo, con vosotros, con quienes.

En nuestra lengua no tiene lugar esta figura.

§ 179.

TMÉSIS.—La tmésis, que literalmente significa *cortadura*, consiste en dividir una dición compuesta, intercalando otra en medio.

EJEMPLOS: *Quo nos cumque rapit tempestas*, á cualquiera parte que la tempestad nos arroje. *Rogitabant quid super sanguinis jam esset qui dari pro republica posset*.—*Nobis verò, inquit, ista sunt pergrata*, porque jucunda.

De esta figura, que tampoco tiene lugar en castellano, se usa con las preposiciones *versus* y *tenus* casi siempre puestas á su caso; con *cum* cuando se junta á los pronombres de primera y segunda persona, al reciproco *sui* y á *qui*, aunque con este puede tambien usarse antepuesta; con las conjunciones *autem*, *verò* y *enim*; con las enclíticas *que*, *ne*, *ve*, y por último, en algunos otros casos que se notarán en la práctica.

§ 180.

PARÉNTESIS.—Esta figura, del griego *paréntesis* «interposicion», se comete cuando se intercala ó interpone una palabra ó una oracion entre la oracion principal, y por lo general su objeto es hacer una aclaracion ú observacion oportuna y conducente al intento de lo que se dice.

EJEMPLO: *Tytire, dum redeo, brevis est via, pasce capellas*.

La oracion *brevis est via* es en este ejemplo el paréntesis, que cuando es corto basta dejarle entre dos comas para aislarle de la oracion principal.

Esta figura es de tanto uso en nuestra lengua como en la de los romanos, pero debe emplearse con moderacion, pues la acumulacion de paréntesis en el periodo hace el lenguaje pesado, desabrido y oscuro.

§ 181.

SÍNGUISIS.—Hay además otra especie de híperbaton que se llama *sínquisis* «confusion», y consiste en invertir de tal modo el orden de las palabras, que es difícil coordinarlas para conocer el verdadero sentido de la frase, ó por lo ménos, que no es fácil comprender el pensamiento al primer golpe de vista, como por ejemplo: *Æstates peraget qui nigris prandia moris, ille salubres finiet*, cuyo orden natural es: *Ille qui peraget prandia moris nigris, finiet æstates salubres*.

§ 182.

ANACOLUTON.—Es esta una figura viciosa, por la cual se falta á alguna de las reglas de la sintáxis: v. g. *Ne lacryma, atque istud, quidquid est, fac me, ut sciam*. *Pici divitiis, qui aureos montes colunt, ego solus supero*.—En el primer ejemplo debiera decir al uso latino *fac ut ego sciam*, y en el segundo *picos*, segun la sintáxis, por ser el complemento del transitivo *supero*.

Tanto esta figura como la del párrafo anterior, son propiamente defectos más bien que verdaderas figuras, pero como suelen encontrarse en algunos autores, las ponemos aquí para que se sepan y entiendan, mas no para que se imiten.

DE LOS MODISMOS.

§ 183.

Llámanse *modismos* aquellas maneras de decir que son peculiares de cada idioma, y que en buena sintáxis no pueden trasladarse literalmente de una lengua á otra.

Estos giros ó maneras de decir toman el nombre del idioma que los usa, y se llaman *lati-*

nismos, si proceden del latín, si del francés, *galicismos*, si del español, *hispanismos*, etc.

La lengua latina recibió en un principio de la griega muchos de sus modismos, no pocos de los cuales emplearon en sus escritos los autores del siglo de oro, y con especialidad los poetas. Indicaremos algunos de ellos.

HELENISMO Ó GRECISMO.

§ 184.

Helenismo (de *ellen* «griego») ó grecismo, consiste en la imitación que se hace en latín del giro de las frases griegas.

EJEMPLOS DE HELENISMO.

Os humerosque Deo similes.—*Os* y *humeros*, acusativos después del adjetivo *similis*; según la sintaxis latina debe decirse *ore humerisque*. Esto mismo se encuentra después de algunos participios de pretérito y verbos pasivos.

Desine mollium tandem querelarum.—El genitivo después de ciertos verbos y adjetivos en que no pueden suplirse apelativos de quien se rijan, es también imitación griega. Aquí al uso latino se diría *molles querelas*, y mejor *desine tandem molliter queri*, por ser *desino* verbo concertado.

Tibi non licet esse pigro.—El dativo predicado después de infinitivo es también locución griega. Según la sintaxis latina debe ser acusativo: *Tibi non licet esse pigrum*.

En el trascurso de la sintaxis hemos indicado, tanto en el capítulo de la concordancia como en el del régimen, muchos giros y locuciones que no son otra cosa sino verdaderos grecismos.

ARCAISMO.

§ 185.

Arcaismo es una locución ó modo de hablar antiguo y de ningún uso en los autores de pura

latinidad, á no ser en los poetas dramáticos, y esto rara vez.

Ejemplos de arcaísmo son: este de Terencio, *absente nobis*, por *absentibus nobis*; y este otro de Plauto, *nocere hominem*, por *nocere homini*.

Las demás que se llaman figuras de sintáxis, unas pertenecen exclusivamente á la retórica, y otras no son más que nombres insignificantes, producto de la insulsa nimiedad de no pocos gramáticos que, andando siempre á caza de inútiles innovaciones, logran solo con ello hacer cada vez más célebre aquel verso de Horacio:

Grammatici certant, et adhuc sub iudice lis est.

(ART. POET. V. 78.)

LIBRO SEGUNDO.

DE LA COMPOSICION LATINA.

§ 186.

El tratado de composición latina puede dividirse en dos partes principales: la primera comprende las reglas ó preceptos necesarios para enunciar fielmente en latin las distintas oraciones, consideradas estas como simple expresión del pensamiento; y la segunda, estudiando *las cualidades esenciales del lenguaje en general*, las aplica á dicha lengua con arreglo á sus leyes, índole y carácter particular, sirviéndonos para ello de guía los preciosos modelos que nos legaron los autores del siglo de oro de la literatura latina.

Considerando suficientemente estudiada ya por nuestros jóvenes alumnos la primera de estas dos partes, nos concretaremos solamente á tratar de la segunda en el presente libro, en el que daremos además, como complemento á nuestro estudio, una ligera idea sobre los tropos y figuras retóricas.

CAPÍTULO PRIMERO.

CUALIDADES ESENCIALES DEL LENGUAJE.

§ 187.

Las cualidades esenciales y peculiares del lenguaje son tres: *pureza, propiedad y armonía*.

La belleza y perfección de la composición latina estriba por lo tanto en estas tres virtudes, de las cuales vamos á tratar separadamente.

4.—DE LA PUREZA DEL LENGUAJE.

§ 188.

La pureza del lenguaje consiste en su íntima conformidad con el uso de los buenos autores. Ella nos prescribe el discernimiento que pide la juiciosa eleccion de las palabras, para negar la entrada en nuestras composiciones á las que desdigan del lenguaje latino.

De bien poco nos aprovecharia saber las reglas para unir las palabras y formar con estas las oraciones, si no supiésemos distinguir las voces verdaderamente latinas de la multitud de vocablos intrusos y extraños, que desde la caída del imperio romano empezaron á invadir ya la lengua de Ciceron y de Virgilio.

El conocimiento de la *pureza*, pues, viene á ser como la piedra de toque en donde se prueban y examinan las palabras.

§ 189.

Del mismo modo que una voz es pura si pertenece á la lengua de los clásicos, una *oracion* ó *frase* será pura tambien cuando, al combinar las palabras, se observen todas las reglas de concordancia, régimen y construccion; y serán puras la *cláusula* y la *dicción* en general, cuando, además de poseer esta cualidad las oraciones, se guarde en la construccion y enlace de las cláusulas aquel carácter peculiar y distintivo que es lo que se llama en las lenguas *giro castizo*, y con aplicacion á la que nos ocupa, *pura latinidad*.

§ 190.

MODISMOS.—Una de las cosas que más influyen en la pureza de la frase es el perfecto cono-

cimiento de los *modismos*, conocimiento que, si es de suma importancia en el estudio del latín, lo es aún más cuando este estudio se hace extensivo hasta componer en dicha lengua.

Los modismos que, como ya dijimos en otro lugar, son aquellas maneras de hablar propias y privativas de cada lengua, reciben el nombre de *idiotismos* cuando, tomados al pié de la letra, ofrecen un sentido disparatado ó una infracción contra las reglas ordinarias de la gramática. Sólo esta parte de la latinidad requiere un exquisito estudio para poder caminar con paso seguro, no ya en los ejercicios de composición, sino hasta en los de traducción, pues de lo contrario nos veríamos expuestos con frecuencia á no poder interpretar fielmente muchos pasajes de los autores clásicos.

Veamos esto prácticamente:

Dare verba no es en latín castizo «dar palabra», sino *engañar*.

Dare fidem no es tampoco «dar fe», sino *dar palabra*; pues la expresión castellana

Dar fe no se expresa con el verbo «do», sino con «facio»: *facere fidem*.

Agere gratias no es «hacer gracias», sino *dar gracias*.

Agere capellas sería en extremo absurdo si se tradujese en la significación propia de la palabra: según la idea del poeta latino, lo que significa es *conducir las cabrillas*.

Agere forum sería más disparatado aún si se tradujese «hacer un foro», porque Cicerón usa estas dos palabras para expresar, muy bellamente por cierto, la idea de *administrar justicia*.

Fácilmente se comprenderá, en vista de estos ejemplos, que los modismos en la lengua latina son infinitos y que su conocimiento por lo tanto no puede darlo la sintaxis, sino un buen diccionario, y sobre todo la frecuente y meditada lectura de los buenos autores.

§ 191.

Vicios.—Los vicios contrarios á la pureza del lenguaje son el *arcaísmo*, el *neologismo* y el *barbarismo*.

Los *arcaísmos*, ó uso de voces ó locuciones anticuadas, de-

ben desde luego proibirse, como extrañas á la pureza de la frase latina. Todas las obras de los cinco primeros siglos de las letras romanas, y aun muchas voces y locuciones que siembran las comedias de Plauto y de Terencio, eran ya arcaismos en el siglo de Ciceron.

Abuti rem patriam dice Plauto; *abutitur operam in prologo scribendis*, dice Terencio; en donde ambos poetas, construyen con acusativo el verbo *abutor*, caso que vemos después cambiado en ablativo en todos los escritores del siglo de oro: *Abuti patientiâ nostrâ.* (Cic.) *Abuti divitiis.* (Sal.)

Tambien son arcaismos las terminaciones en *eis* de muchos nombres, como *omneis*, *parteis*, etc.

Volt en lugar de *vult*, *accurasso* en lugar de *accuravero*, *addice* por *addic*, *adgrettus* por *agressus*, *domavi* por *domui*, *exposivi* por *exposui*, *mentibor* por *mentiar*, y otros mil, son tambien arcaismos que deben proibirse.

Los *neologismos*, ó uso de voces ó locuciones nuevas, si bien no deben condenarse indiscretamente con respecto á las lenguas habladas, con respecto á la latina, como lengua muerta, deben proibirse en absoluto. La infraccion de este precepto es uno de los vicios más contrarios á la pura latinidad.

El *barbarismo*, ó uso de voces ó locuciones extranjerias,¹ es tambien un vicio enteramente opuesto á la pureza del lenguaje, y debe desterrarse por completo de nuestras composiciones.

Mas esto entiéndase solamente con aquellas voces cuya introduccion en la lengua del Lácio tuvo origen en la caida del imperio romano, y fué cada dia en mayor aumento en los siglos posteriores, cuando ya empezaba á contarse entre las lenguas muertas la latina; porque con respecto á las voces de origen griego no puede decirse lo mismo, aunque sí que no deberán admitirse más que aquellas sancionadas ya por el uso constante de todos los escritores del gran siglo.

Pero esto debe entenderse sólo con respecto á las voces, pues en cuanto á los *greecismos*, por lo mismo que degeneran de la verdadera latinidad, debe procurarse evitarlos en lo posible, sobre todo cuando puedan reducirse más fácil y connaturalmente á las leyes de la sintaxis latina.

La construccion y giros extraños á la sintaxis latina, á excepcion de los *greecismos* autorizados ya en el siglo de oro, se llaman *solecismos*.

¹ Los romanos llamaban bárbaros á todos los pueblos que no pertenecian á la Italia ó á Grecia.

Los solecismos, por lo mismo que alteran radicalmente el idioma, deben absolutamente proscribirse, sobre todo en aquellas lenguas que han llegado á formar ya una literatura propia.

2.—DE LA PROPIEDAD.

§ 192.

Una voz, aun siendo pura, puede enunciar, no la idea que se pretende, sino otra distinta, ó por lo ménos, sin precision y exactitud. La *propiedad* se opone á estos defectos, y fácilmente se comprenderá que es una de las cualidades más importantes del lenguaje.

La propiedad, que se refiere únicamente á las voces ó expresiones, consiste pues en que estas representen con precision y exactitud la idea que nos proponemos enunciar: así es que cuando expresan otra idea distinta se llaman *impropias*, y cuando la enuncian de un modo incompleto, ó bien añadiéndole circunstancias que no le pertenecen, decimos que no son *exactas*, que no son *precisas*.

Para llegar á poseer este acierto en la eleccion de las palabras no hay más regla que una verdadera, y es: «estudiar con suma observacion y detenimiento las obras de los mejores autores, y tener con especialidad bien conocido y fijado tanto el valor *etimológico*, como el *usual* de las voces, y principalmente de los sinónimos, que se distinguen entre sí por delicadísimas diferencias de muy difícil apreciacion.

Este punto es importantísimo, y vamos á ilustrarlo con algunos ejemplos:

Los verbos *amare* y *diligere* expresan la misma idea, ambos significan *amar*, pero no por eso podrán usarse indistintamente: *Amare* es amar por inclinacion, por simpatia, y designa igualmente el amor puro y el sensual. *Diligere* expresa el mismo sentimiento, pero fundado en la estimacion y buenas prendas del objeto amado. Bajo el aspecto de la pasion *amare* dice más que *diligere*, á quien sirve muchas veces de término de comparacion, como sucede en estos pasajes de Marco Tulio: *Amare nunc videor, antea dilexisse*—parece-me que se ha convertido en amor lo que antes solo era estimacion. *Ut scires eum non á me diligi solum, verum etiam amari*—para que supieras que no solo le estimo, sino que le amo.—Si se atiende á la razon y á la pureza del sentimiento, *diligere* es más enérgico que *amare*: así, la frase de Ciceron: «*Nemo nos amat qui te non diligit,*» encierra un pensamiento delicado: cambiados los verbos, Ciceron apareceria inmodesto y orgulloso; porque los motivos del amor son ménos honrosos y nobles en *amare* que en *diligere*.

Ducere y *ductare* expresan tambien la misma idea, sólo que el primero se toma ordinariamente en buena parte, y el segundo en mala. Por eso de la mujer legitima se dice: *ducitur uxor*, y se faltaria notablemente á la propiedad empleando *ductatur*, pues este se usa solamente tratándose de una concubina, *ductatur meretrix*. Del propio modo, *ducere exercitum* se dice de un general que lleva su ejército en buen órden; *ductare exercitum* es llevarle en confusion. En Plauto se lee: *ductat eum dolis*, le entretiene con astucias; y Virgilio, hablando de un dios, no dijo, *ductante deo*, sino *ducente deo*.

Eximius y *egregius* son señaladamente sinónimos, pero el primero designa una cosa buena que sobresale y se distingue entre otras de su clase tambien buenas, y *egregius* se aplica sólo á las que sobresalen y se distinguen entre otras de su clase, todas las cuales no son buenas, sino que pueden ser indiferentes ó malas. Dirémos bien *eximia virtutes*, *eximium ingenium*, *eximia spes*, porque las virtudes, el ingenio, la esperanza, son siempre cosas buenas en mayor ó menor grado; pero no diríamos bien *eximius poeta*, sino *egregius*, porque entre los poetas hay desgraciadamente muchos que no son buenos. No es raro sin embargo encontrar, acaso hiperbóticamente, *eximius* aplicado tambien á objetos de cuya especie ó género no puede decirse siempre lo mismo; así vemos en Ciceron: *eximia facie mulier*.

Es tambien un defecto enteramente opuesto á la propiedad

el uso indiscreto de los ablativos *isto loco, in aliquo loco, in nullo loco*, en vez de los adverbios *hic, alicubi, sicubi, nusquam*; como lo es tambien no ménos reprehensible decir *cum pietate, cum prudentiâ*, en lugar de los adverbios *piè, prudenter*. Igualmente es opuesto à la propiedad usar siempre en vez de los comparativos, superlativos y diminutivos, los positivos con los adverbios *magis, minùs, multùm, valde, parùm*, porque estos adverbios no se hallan usados con tal oficio sino muy raras veces, y deben por lo tanto evitarse, à no ser en aquellos casos en que se encuentren autorizados por los mejores clásicos.

§ 493.

No debe olvidarse un momento que el carácter nativo y propio de la lengua latina requiere que se haga uso frecuente de la voz pasiva, sobre todo en muchas oraciones que en activa ofrecen duda. Los oráculos de la gentilidad, para hacer ininteligibles sus respuestas, solian expresarlas con semejante anfibología, como sucede en el verso de Ennio, citado por Ciceron: *Ajo te Bacida Romanos vincere posse*, en donde no se discierne quién ha de vencer à quién. (Véase además sobre esto la aclaracion del párrafo 34.)

Igualmente deben expresarse en pasiva las oraciones que carecen de persona agente, pues à primera vista se conoce la impropiedad de hacer en la voz activa una oracion impersonal: v. g. «Dicen que habian robado los templos,» no se dirá *dicunt, ferunt*, etc. *expoliavisse fana*, sino *dicitur ó fertur fana expoliata fuisse*.

Nada es tampoco más opuesto à la propiedad que el uso que suele hacerse de *fore*. Este tiene significacion de participio, y asi no debe juntarse con otro participio, sino con nombre ó participio que tenga fuerza de nombre; no se dirá, pues, *spero vos audituros fore*, sino *audientes fore*.—*Nonnulli etiam Cæsari nuntiabant, non fore dicto audientes milites*. (Cés.)

Quando los pronombres *hic, iste, ille*, se emplean indiferentemente, se falta tambien à la propiedad: *hic* corresponde à la primera persona, *iste* à la segunda é *ille* à la tercera. Por consiguiente, si se quiere traducir en latin la expresion «este caballo», es necesario tener en cuenta el sentido de la frase, para expresar el pronombre en la forma que convenga: si se quiere significar el caballo que yo tengo, se dirá *hic equus*: si el caballo que tú tienes, *iste equus*; si el caballo que aquel tiene, *ille equus*. Yo escribí estas cartas,

has scripsi litteras; tú tienes este defecto, istud tibi vitium est; él ha dado esta respuesta, responsonem illam dedit.

Hemos hecho las anteriores observaciones sólo como leves ejemplos, mas no porque creamos que en ellas está compendiado el estudio de la propiedad. Convencidos de que esta no se consigue en ninguna lengua, y ménos aun en la latina, con solo preceptos, siempre de suyo áridos, sino que es necesario, por decirlo así, beberla en sus mismas fuentes, no dudamos, aun á riego de amañerarnos, decir aquí una vez más que en los preciosos modelos que nos legaron los antiguos, es en donde se aprende más facil y fundamentalmente la verdadera propiedad latina: ellos son los constantes y elocuentes maestros tanto en este como en otros muchos puntos del estudio de la latinidad.

3.—DE LA ARMONÍA.

§ 194.

Entre las cualidades esenciales del lenguaje ocupa un lugar muy importante la *armonía*, que es aquella virtud que resulta, á más de la sonoridad y variadas terminaciones de las palabras, de la suave ó enérgica colocacion de estas, y de la acertada combinacion de los acentos y páusas.

Los antiguos dieron tanta importancia á esta cualidad del lenguaje, que á veces faltaban aun a las mismas reglas de la gramática, no ménos que á la claridad, sólo por complacer al oido con una colocacion enérgica y sonora.

Es cierto que las lenguas que ellos hablaban eran más susceptibles de armonía que las modernas, pero no lo es ménos que á no ser por el extraordinario aprecio con que aquellos pueblos miraban los buenos efectos musicales del lenguaje, acaso no admiraríamos en tan sumo grado la poderosa elocuencia del orador romano, al modo que los latinos no hubiera mostrado tampoco tanta predileccion por la sonora y riquísima lengua del cantor de Aquiles. Tal es el sentir del mismo Ciceron sobre este punto, y así lo expresa terminantemente en las siguientes palabras:

«Demosthenis non tum vibrarent fulmina illa, nisi numeris
contorta ferrentur.»

§ 195.

Dos son los principales elementos de la armonía del lenguaje: la *melodía* ó agradable sucesion de sonidos, y el *ritmo* ó *número*, que depende de la proporcionada longitud y buena combinacion de las palabras, frases y cláusulas.

§ 196.

Para conseguir la *melodía*, ó agradable combinacion de los sonidos, debe ante todo evitarse:

1.º La frecuente repeticion de unas mismas sílabas ó desinencias semejantes, que es lo que se llama *sonsonete*: v. g. Res mihi *invisæ visæ* sunt, Brute.—«Quum Rempublicam ille improborum furori *objecisset*, bonosque omnes dolore *fregisset*, luctuque *confecisset*.»

Todavía es más desagradable el martilleo de las palabras siguientes: «O Tite tute Tati tibi tante tyranne tulisti.»

2.º La concurrencia de muchas vocales, vicio que destruye por completo la fluidez del periodo. Qué cosa más insufrible que la pesadez de las cláusulas siguientes? «Atque ea etiam erat usque adeò omnium odio obnoxia obœcata aviditas, ut ideò homo malè audiret.»—«Ara arva alia, avum injustum fuge.»—Esta intolerable concurrencia de vocales se llama *hiato*.

3.º La colision de sonidos ásperos y desapacibles: v. g. Rex *Xerxes expers exiit*.—Esta falta se llama *cacofonía*.

Debe por último evitarse la reunion de muchos monosílabos: «Ex eo hoc est híc mihi dictum à te, ut nos esse te híc permittamus.»

§ 197.

Tanto en la melodía, como en el ritmo, debe observarse la *variedad* en la *unidad*.

Se falta á la *variedad* cuando se emplea una larga y no interrumpida série de palabras del mismo número de sílabas,

ó una série de frases, miembros y cláusulas de la misma extensión. Para evitar, pues, esta enfadosa uniformidad debe, entre otras cosas, procurarse en la colocación una agradable alternativa: así pues, lo que aquí se antepone, allí deberá posponerse; lo que allí está enlazado, aquí deberá separarse; lo que en esta oración se halla artificiosamente construido, en otra deberá hallarse con sencillez y naturalidad; en una palabra, procurar que en la diversidad de combinaciones armónicas se encuentre cada vez nuevo recreo.

Se falta á la *unidad* cuando en punto á la longitud de las frases y cláusulas reina una desproporción completa y un verdadero desorden. Para evitar esto debe observarse una gradación constante, procurando que los miembros de todas las cláusulas, y en cada uno de ellos sus respectivos incisos, si los tuvieren, estén distribuidos de modo que la respiración no se fatigue para recitarlos, y que las pausas de sentido mayores y menores caigan á tales distancias, que estas tengan entre sí cierta proporción armónica, que es lo que se llama *rítmo*.

Debe procurarse también muy principalmente que una conclusión llena y sonora cierre el sentido de la frase musical, y deje plenamente satisfecho el oído. El agradable sonido que estas rotundas conclusiones producen recibe el nombre de *cadencia final*.

Dar preceptos sobre este punto sería poco ménos que inútil para aquellos que no tengan un oído delicado; y para los que lo tienen, él será el mejor y único precepto. Un solo ejemplo de Cicerón, tomado al acaso, enseñará lo que es esta coordinación musical de las cláusulas, mucho mejor que las reglas más prolifas. Dice así en su *Diálogo tercero*, DE ORATORE:

«Fuit hoc luctuosum suis, acerbum patriæ, grave bonis
»omnibus: sed ii tamen rempublicam casus secuti sunt, ut
»mihi non erepta L. Crasso à diis immortalibus vita, sed do-
»nata mors esse videatur. Non vidit flagrantem bello Ita-
»liam, non ardentem invidiâ senatum, non scelervis nefarii
»principes civitatis reos, non luctum filia, non exilium ge-
»neri, non acerbissimam C. Marii fugam, non illam post re-
»ditum ejus cædem omnium crudelissimam, non denique in
»omni genere deformatam eam civitatem, in qua ipse floren-
»tissima multum omnibus gloriâ præstitisset.»

Fácilmente se comprenderá que aun al oído ménos delicado ha de complacer la armonía de estas dos cláusulas: en ellas las expresiones son en extremo melodiosas y enérgicas,

porque constan de palabras llenas y sonoras, como *luctuosum, patriæ, omnibus, rempublicam, immortalibus, videatur, flagrantem*, etc.: están artificiosamente coordinadas para aumentar la melodía, y los miembros é incisos se hallan magistralmente distribuidos con una proporeion armónica que encanta.

Ya lo hemos dicho: para conseguir esta belleza armónica no hay ni puede haber preceptos fijos y constantes. Los que quieran formar su ido á la armonía, aun con aplicacion á nuestro idioma castellano, lean con frecuencia los mejores clásicos latinos, y sobre todo lean mucho á Ciceron, el más armonioso de todos los escritores antiguos y modernos.

§ 198.

Sin embargo de lo que acabamos de decir en el párrafo anterior, creemos no deber pasar aquí en silencio algunas de las reglas particulares que sobre la colocacion de las palabras suministra la meditada lectura de los clásicos. Pero entiéndase que más bien que como reglas, deben considerarse como simples advertencias, y así no quedarán defraudadas nuestras investigaciones, al ver al mismo Ciceron contradecir alguna vez lo que la juiciosa observacion de muchos de sus pasajes principalmente, nos lleva á exponer en este lugar.

§ 199.

1. Por regla general las palabras regidas se colocan antes de las regentes; en su virtud:

Los casos oblicuos suelen anteponerse al sustantivo que los rige; los acusativos á su verbo; los verbos determinados á los determinantes, y el relativo al antecedente: «Ego verò te Crasse, quum *vita* flore, tum *mortis* opportunitate, ...» — «Nec *bona*, nec *patriam*, nec *vitam* retinere potuit.» — «Amplius *quod* desideres nihil habes.»

2. Los adjetivos suelen colocarse antes de los sustantivos, cuando constan de más sílabas que estos, y después, cuando constan de ménos: «Sic omnibus *in rebus, voluptatibus* maximis *fastidium finitimum est.*»

3. Por razon de la *variedad* suele observarse que cuando suceden varias de estas concordancias, el adjetivo se halla en unas antepuesto, y en otras pospuesto. Nótase tambien que cuando ocurren dos adjetivos unidos por una conjuncion, se hallan casi siempre colocados antes del sustanti-

vo, aunque sean de ménos sílabas: *Longam et molestam orationem gratà prudentique varietate temperavit.*

4. Hay algunas voces que por uso constante é invariable se posponen siempre á otra palabra, tales son *enim, quidem, verò, tenùs*, y algunas otras de que ya hablamos en la sintaxis.

5. El vocativo se encuentra rara vez al principio de la frase: «*Ubi sunt ii fundi, Brute, quos tibi pater publicis commentariis consignatos reliquit?*»

6. *Inquit y ait* se encuentran generalmente después de algunas palabras de la oracion que, en el órden natural, les sigue casi siempre: *Quidd nisi puberem te, inquit, jam haberet,...*

7. Varias preposiciones suelen posponerse á sus casos: entre ellas son las más frecuentes *post, super, supra, inter*: *Tignumque supra turba petulans insilit.—Terram inter et lunam diffussus aër.*

De, ex, ab y otras, se colocan elegantemente en medio de las concordancias.

8. Los relativos de una misma oracion pueden colocarse juntos, si de ello no resulta oscuridad: *Qui quæ sit earum vera judicent.*

9. Entre dos adjetivos pertenecientes á un sustantivo suele colocarse este último: *Moderatissimos homines et continentissimos.*

10. Igualmente cuando un adjetivo corresponde á dos sustantivos se suele colocar en medio de ellos: *Stoici verò nostri disputationum suarum atque interrogationum laqueis te irretitum tenebant.*

11. En los tiempos compuestos el auxiliar se halla frecuentemente antes del participio, y es muy elegante colocar entre ambos una ó más palabras de la oracion: *Qui essent in corporibus humanis formam imitati Deorum.*

12. Es tambien muy frecuente y elegante dividir las palabras compuestas, intercalando en medio alguna palabra: *Non sumus ignari multos studiosè contra esse dicturos.*

13. *Quotusquisque* se halla casi siempre dividido: *Quotus enim quisque philosophorum invenitur?*

§ 200.

En cuanto á la *cadencia final*, por lo mismo que es la parte más sensible para el oído, es la

que exige tambien mayor cuidado; debe procurarse, pues, que *el sonido vaya creciendo hasta el fin*, y que así como deben reservarse para los últimos los miembros más largos, así tambien *deben terminarse los miembros con las palabras más llenas y sonoras*. Se procurará por último que, aún en los escritos que exigen ménos armonía, *no se coloquen los monosílabos en el final de las cláusulas*. Estas deben terminarse en lo posible con palabras largas y sonoras. *Fines aptissimè cadunt in vocabula longiora.*

Haremos algunas aplicaciones:

Quintiliano dice que deben concluirse los períodos con verbos, mejor que con otras partes de la oracion, por ser más enérgicos y significativos. Esto debe entenderse con aquellos verbos que en efecto tengan esta ventaja sobre las demás palabras, que son por cierto muchos en número, mas no debe hacerse regla general, pues el mismo Ciceron concluye á veces sus períodos con otras palabras, sin el menor menoscabo de la armonía, como puede verse en estos finales que extractamos:

—Extinguetur, atque delebitur non modo hæc tam adulta reipublicæ pestis, verum etiam stirps ac semen malorum omnium.

—Magna etiam illa laus et admirabilis videri solet, tullisse casus sapienter adversos, non fractum esse fortunâ, retinuisse in rebus asperis dignitatem.

§ 204.

La regla más constante es que las cláusulas y períodos terminen con palabras de muchas sílabas y que tengan una cadencia numerosa, prefiriendo para ello aquellas cuya penúltima sílaba es larga, porque son las que concluyen con una majestuosa gravedad.

Finalizan no obstante la cláusula, con ventaja de la armo-

nia, los comparativos y superlativos, y los casos oblicuos de *nemo*. Ejemplos: «Ego contrà brevem postulationem affero, et, quomodo mihi persuadeo, aliquantò *equiorem*.»—«Quæ lepida sunt, et concinna, citò sacietate afficiunt aurium sensum *fastidiosissimum*.» «Concedit tibi in philosophia primas, in eloquentia *nemini*.»

Por último, *videor* es muy á propósito para las conclusiones de períodos, especialmente en los tiempos presentes é imperfectos. Todos los autores y con especialidad Ciceron, ofrecen á cada paso cadenciosos ejemplos que lo confirman:*facillimè posse videantur*: *bacchari vinolentus videtur*: *ad tuos isse videaris*: *quàm in prætermittendo dissolutum videri*.

Aunque como regla general hemos dicho que los monosílabos no deben terminar nunca la cláusula, debemos advertir aquí que la tercera persona de singular del presente de indicativo del verbo sustantivo queda excluida de ello, segun el uso de los mejores autores. Mas obsérvese que en tal caso debe precederle siempre una palabra que termine en vocal, pues de este modo es como puede admitirse sin perjuicio de la cadencia: v. g. *Facienda morum, institutorum, que mutatio est*.—*Ineuntis enim ætatis inscitia senum constituenda, et regenda prudentiã est*.

Suelen encontrarse tambien algunos otros monosílabos al fin de las cláusulas, pero no es lo más frecuente.

CAPÍTULO SEGUNDO.

DE LOS TROPOS Y FIGURAS RETÓRICAS.

TROPÓS.

§ 202.

Todas las palabras de una lengua fueron primitivamente instituidas para designar un solo objeto, ser ó fenómeno, cuando fué necesario darlo á conocer por medio de un signo vocal; pero en todas ellas tambien muchas palabras han pasado, ó pasan en algunas ocasiones, á sig-

nificar objetos ó cosas distintas de las que primitivamente significaron.

Cuando una palabra se emplea para designar aquel objeto á cuya significacion fué primitivamente destinada, se dice que se toma en *sentido propio*, y, por el contrario, cuando se usa para designar otro distinto del primero, se dice que está tomada en *sentido figurado*.

Al uso de las palabras en significacion secundaria ó en sentido figurado, es á lo que se da el nombre de *tropo*, palabra griega que vale tanto como *version*, *giro*, *vuelta*, etc.

Los tropos se fundan siempre en alguna semejanza ó relacion, y nos valemos de ellos para expresar nuestras ideas con más claridad, gracia y energía.

No solo se verifica el tropo cuando se traslada el sentido de las palabras, sino tambien cuando se traslada el sentido de la frase; en el primer caso se llama *tropo de diction*, y en el segundo, *tropo de sentenciá*.

1.—*Tropos de diction.*

§ 203.

Los tropos de diction, ó están fundados en la semejanza de las ideas, en su *conexion*, ó en su *correlacion* ó correspondencia.

De aquí resultan tres especies de tropos: *metáforas*, ó tropos por semejanza; *sinécdoques*, ó tropos por conexion; *metonimia*, ó tropos por correspondencia.

METÁFORA.—La *metáfora* es un tropo muy usado, y consiste en expresar una idea con el signo de otra con la que guarda analogía ó semejanza, como cuando decimos: *Pater* DURUS; *DULCIS amor patriæ; nemorum* COMA; en vez de *pater crudelis, jucundus amor patriæ, nemora frondosa*.

Este tropo encierra siempre una comparacion tácita, y como cualquiera de los seres de la naturaleza puede ser comparado con otros, todos indistintamente pueden ser objeto de la metáfora. Hé aquí algunos ejemplos:

Virtus intaminata FULGET. *Æquora tuta* SILENT. *Flos ro-mane juventutis*. *CAPUT omnium malorum*. *Invadunt urbem somno vinoque* SEPULTAM. *Patientia est* PORTUS miseriarum.

SINÉCDOQUE.—La *sinécdoque*, voz que significa *comprension*, es un tropo que consiste en designar un objeto físico ó metafísico con el nombre de una de sus partes, ó al contrario, en designar una parte de dicho objeto con el nombre del todo.

Podemos distinguir las siguientes especies de sinécdoque:

1.^a DE LA PARTE POR EL TODO: V. G. *CARINÆ* y *PUPPIS*, por *navis*; *plures* HIEMES, por *plures annos*.

2.^a DEL TODO POR LA PARTE: *DANUBIUM bibere*, por *aquam ex Danubio bibere*.—Esta sinécdoque es poco frecuente lo mismo en latín que en castellano.

3.^a DE LA MATERIA POR LA OBRA: V. G. *FERRUM*, por *gladius*; *AURUM* y *ARGENTUM* por *pecunia*; *PINUS* por *navis*.

4.^a DEL NÚMERO. El singular por el plural, ó vice versa: *PASTOR*, *HOMO*, *HISPANUS*, por *pastores*, *homines*, *hispani*; *torpuerant* PECTORA MEA, por *torpueral pectus meum*; *NOS VALEMUS*, por *ego valeo*.

5.^a DE LO GENERAL POR LO PARTICULAR, Ó AL CONTRARIO: *Nihil mortalibus arduum est*, por *nihil hominibus arduum est*; NOTUS por *ventus*; PONTUS por *mare*.

6.^a DEL ABSTRACTO POR EL CONCRETO: JUVENTUS, NOBILITAS, por *juvenes*, *nobiles*; CALAMITAS *querula est*, et *superba felicitas*, en vez de *homines calamitosi sunt queruli*, et *felices superbi*.

7.^a DEL INDIVIDUO. En esta puede tomarse el nombre comun por el propio, ó vice versa, que equivale á decir, la especie por el individuo, ó el individuo por la especie. Empleamos generalmente el nombre comun en lugar de un propio para significar que la persona á quien se lo aplicamos, es la más sobresaliente de cuantas comprende el nombre comun: v. g. POETA, por *Virgilius*: ORATOR, por *Cicero*: MACEDO, por *Alexander*.—NERO, por *crudelis*: CRÆSUS, por *dives*. Cuando se usa un nombre propio en lugar de un calificativo, como sucede en estos dos últimos ejemplos, el tropo es más bien una metáfora.

Esta última especie de sinécdoque se distingue con el nombre de *antonomasia*.

§ 206.

METONIMIA.—La *metonymia* (trasnominacion ó trastrueque de nombres) es un tropo que consiste en designar un objeto con el nombre de otro, en cuya existencia ó manera de existir haya influido, ó del cual haya recibido semejante influencia.

Todas las metonimias pueden referirse á las especies siguientes:

1.^a DE LA CAUSA POR EL EFECTO. (Causa activa, ocasional, instrumental, etc.) En este grupo entran el inventor por la cosa inventada, el autor por sus obras, el poseedor por la cosa poseida: v. g. ANIMA, por *vita*: MARS, por *bellum*: JUPITER, por *aër*: BACCHUS, por *vinum*: VIRGILIUM *legere*, por *opera Virgilii*.

2.^a DEL EFECTO POR LA CAUSA. Virgilio llama á Helena *el crimen*, *la infamia*; y Horacio al hijo de Laërtes *la ruina*,

la perdición de los troyanos:—*Tu es DELICIE MEÆ, por causa deliciarum mearum.*

3.^a DEL CONTINENTE POR EL CONTENIDO; como HISPANIA *vicit*, por *Hispani vicerunt*.—*Ille impiger hausit spumantem pateram, et pleno se proluit auro.* (Virg.)

4.^a DEL SIGNO POR LA COSA SIGNIFICADA: PALMA, por *victoria*: DIADEMA y SCEPTUM, por *dignitas regia*: SOCCUS, por la *comedia*: COTHURNUS, por la *tragedia*.—*Cedant arma togæ, concedant laurea linguæ.*

Las demás especies de sinécdoque que señalan los retóricos pueden reducirse á alguna de las cuatro anteriores.

Los tropos de dición debieron su origen á la necesidad, pues no era posible que ningun idioma poseyese el inmenso caudal de voces que se necesitaría para dar nombres especiales á todas las ideas. Pero además de los tropos introducidos y conservados por la necesidad, se emplean otros voluntariamente, sin más objeto que comunicar á la expresion dignidad, belleza, gracia, honestidad, concision, energia, claridad, etc.

En cuanto al buen uso de los tropos debe tenerse presente que, consistiendo estos en expresar una idea con el nombre de otra, es necesario que la nueva idea que excite la figura sea en las circunstancias determinadas en que hablamos, la que primero deba presentarse á la imaginacion, la más *interesante* de las ideas asociadas, y la que tenga más relacion con la cualidad ó circunstancia que entonces consideramos en el objeto. Las metáforas deben ser *exactas*, y si se aplican dos ó más á un mismo objeto, deben ser tambien *coherentes*; porque, de lo contrario, en uno y otro caso se faltaria á la verdad del pensamiento.

Las sinécdoques y metonimias han de estar *autorizadas* por el uso de los buenos autores, pues no todas las admitidas en nuestra lengua pueden tener cabida en la latina, asi como muchas de las que esta admite no pueden traducirse en castellano. Los latinos adoptaron de los griegos esta sinécdoque que sería defectuosísima en nuestra lengua: *Caput carum* (Hor.), persona querida.

2.—Tropos de sentencia.

§ 207.

En los tropos de sentencia, segun esta misma

palabra indica, lo que se traslada no es el sentido de las palabras, sino el sentido total de la oracion: no se expresa una idea con el signo de otra, sino que se refleja un pensamiento en otro pensamiento literalmente expresado.

Esta relacion entre el sentido intelectual y el literal se funda unas veces en la *semejanza*, otras veces en la *oposicion ó contraste*, y otras finalmente reconoce diversas causas que no pueden referirse á un principio general.

Dividiremos, pues, los tropos de sentencia en tropos por *semejanza*, tropos por *oposicion* y tropos por *reflexion*.

Tropos por semejanza.

§ 208.

ALEGORÍA.—La *alegoría* es una proposicion ó cláusula que, en virtud de una comparacion tácita, presenta completos el sentido literal y el intelectual, ó de otro modo, que todas las palabras están tomadas en sentido metafórico, de modo que no se conoce el verdadero sino por los antecedentes y circunstancias.

Sirva de ejemplo, entre otras, aquella bellísima alegoría de la Escritura, en que se representa al pueblo de Israel bajo la imágen de una viña:

Vineam de Ægypto transtulisti: ejecisti gentes, et plantasti eam.

Dux itineris fuisti in compectu ejus: plantasti radices ejus, et implevit terram.

Operuit montes umbra ejus: et arbusta ejus cedros Dei.

Extendit palmiles suos usque ad mare: et usque ad flumen propagines ejus.

(PSALM. LXXIX, 9.)

Sæpius ventis agitur ingens

Pinus, et celsæ graviore casu

Decidunt turres: feriuntque summos

Fulmina montes.

Sperat infestis metuit secundis, etc.

(HORACIO.)

Algunas veces el sentido literal no es completo, por estar tomadas en sentido propio algunas palabras de la oracion, y

otras en sentido figurado: en este caso la alegoría recibe los nombres de *mixta*, de *metáfora continuada* ó de *alegorismo*, para distinguirse de la alegoría *pura*. Un ejemplo de alegorismo es el siguiente de Ciceron:

Neque tam fuit timidus, ut, qui in maximis turbinibus ac fluctibus Reipublicæ navem gubernassem, frontis tuæ nubeculam aut colegæ tui contaminatum spiritum pestimescerem: alios ego vidi ventos, alias prosperi animo procellas, aliis tempestatibus non cessi, sed unum me pro omnium salute obtuli.

(Cic.)

Una creación poética ó una composición entera pueden tener tambien un sentido alegórico en toda ella. La breve cuanto delicada oda de Horacio *Oh navis! referent in mare te novi fluctus!*.... ofrece un bello ejemplo de este género de composiciones.

El fin de la alegoría, como el de todos los tropos y figuras, es prestar belleza al pensamiento: por tanto, para que la alegoría sea perfecta y admisible, el pensamiento expresado bajo la imágen de otro objeto debe aparacer más bello, más enérgico y más claro que si se manifestase directamente. La comparacion tácitamente establecida debe ser exacta, como en la metáfora, pero no minuciosa, porque entónces degeneraria en un pueril y frío capricho del ingenio.

§ 209.

PROSOPOPEYA.—La *prosopopeya* ó *personificación* consiste en atribuir cualidades propias de los seres animados y corpóreos (particularmente del hombre) á los seres inanimados, á los incorpóreos y á los abstractos.

Ejemplos de prosopopeya son, este de la sagrada Escritura:

Lætentur cæli, et exultet terra; commoveatur mare, et plenitudo ejus.

Gaudebunt campi, et omnia quæ in eis sunt; tunc exultabunt omnia ligna silvarum.

A facie Domini, quia venit; quoniam venit judicare terram.

(PSALM. XCV.)

y este otro del orador romano:

Patria tecum, Catilina, sic agit, et quodam modo tacita loquitur: Nullum jam tot annos facinus exitit nisi per te: nullum flagitium sine te: tibi uni multorum civium ne-

ces, tibi vexatio direptioque sociorum impunita fuit ac libera.

(Cic., *In Catil.*)

Cuando la personificación se verifica por introducir hablando una persona verdadera, pero ya muerta, toma entonces el nombre de *idolopeya*, esto es, «personificación de la sombra.»

Tropos por oposicion ó contraste.

§ 210.

PRETERICION.—Por medio de la *pretericion* ó *pretermision* fingimos querer pasar en silencio lo mismo que estamos diciendo claramente, y á veces con más energía.

Sirva de ejemplo este pasaje de Ciceron:

Vos, queso, concedite pudori meo, ut aliquam partem de istius impudentia reticere possim. Sileatur de nocturnis ejus bacchationibus: leonum, aleatorum nulla mentio fiat: damna, dedecora prætereantur.

(Cic., *In Verrem.*)

§ 211.

PERMISION.—La *permision* consiste en dar licencia á otro para que nos haga males mayores que los que ya se nos han hecho, y de los cuales nos estamos quejando, convidándole á ello con cierto despecho amargo. Dido, abandonada de Eneas, le dirige estas palabras:

*Neque te teneo, neque dicta refello:
I, sequere Italiam ventis, pete regna per undas.*

(Virg.)

El pastor Aristeo, en las *Geórgicas*, dirige á su madre Cirene un discurso, cuyos últimos versos contienen un hermoso ejemplo de permision:

*Quin age, et ipsa manu felices erue silvas;
Fer stabulis inimicum ignem, atque interfice messes;
Ure sata, et validam in vites molire bipennem,
Tanta meæ si te ceperunt lædia laudis.*

(Virg.)

§ 212.

IRONIA.—Consiste esta figura en atribuir á una persona ú objeto cualidades contrarias á las que tiene, pero de modo que se conozca que no le convienen realmente, lo cual se

colige, ó del demérito de la persona de que se habla, ó del contexto, ó del cierto tono de burla con que se expresa esta figura en el lenguaje hablado.

EJEMPLOS DE IRONÍA.

O præclarum ovium custodem, ut ajunt, lupum!

Inserere nunc, Melibæe, puros! pone ordine vites!

Ciceron dice de Catilina: *Homo videlicet timidus et permodestus.*

Y en otro lugar, dirigiéndose á M. Antonio, exclama: *Tu homo sapiens et considerate, quid dicis?*

*O sanctas gentes! quibus hæc nascuntur in hortis
Numina.*

(JUVENAL.)

Esta figura parece ser propia de la alegría y del estilo jocoso; pero tambien la cólera y el desprecio, y aun la desesperacion misma, se valen á veces de ella con ventaja, por lo que no es raro encontrarla en los lugares más vehementes y apasionados.

Juno dirige á Venus y á Cupido las siguientes palabras:

*Egregiam verò laudem, et spolia ampla refertis,
Una dolo divum si femina victa duorum est.*

(VIRG.)

§ 243.

SARCASMO.—A veces la ironía es una amarga irrisión, un verdadero insulto dirigido á una persona que no puede vengarse porque está muerta ó moribunda, ó en tal estado de aflicción y desgracia que más merece compasion que desprecio. En este caso recibe el nombre de *sarcasmo*, palabra que literalmente corresponde á nuestro *escarnio*. De esta figura nos presenta un ejemplo notable el Evangelio de S. Mateo al referir los insultos que los judíos dirigian al Salvador crucificado:

Prætereuntes autem blasphemabant eum moventes capita sua,

Et dicentes: Vah qui destruis templum Dei, et in triduo illud reedificas, salva temetipsum: si filius Dei es, descende de cruce.

(XXVII, 59.)

Turno insulta de este modo á un troyano que acaba de matar:

*En, agros, et quam bello, Trojane, petisti,
Hesperiam metire jacens: hæc præmia, qui me
Ferro ausi tentare, ferunt; sic mænia condunt.*

(VIRG.)

El sarcasmo es la más fuerte y amarga de las ironías: sólo puede ponerse en boca de un personaje bárbaro y brutal, ó bajo y vil, ó en alguno que se suponga arrebatado del más ciego furor. En Homero y en Virgilio se encuentran varios ejemplos de esta figura, pero no son para imitados. Aquellos dos grandes poetas, fieles pintores de las costumbres de sus personajes, ponen con mucha propiedad en boca de algunos de ellos amarguísimas y atroces ironías, con las cuales insultan á los enemigos que acaban de vencer. Mas esta costumbre de burlarse del enemigo muerto ó moribundo, admitida en aquellos siglos heróicos, como resto de la primitiva barbarie, sería impropia y hasta repugnante en siglos más civilizados, pues, como dice Quintiliano, *adversus miseros inhumanus est jocus*.

Tropos por reflexion.

§ 214.

HIPÉRBOLE.—Consiste esta figura en exagerar las cosas aumentándolas ó disminuyéndolas de un modo extraordinario.

Es la hipérbole una especie de ilusion producida por las pasiones, y sólo puede pasar cuando suponemos al interlocutor en el delirio que aquellas inspiran. La mejor regla para juzgar de la oportunidad de las hipérboles, es la de Quintiliano, y consiste en que «aunque lo que se diga sea inverosímil para el que lo oye, no lo sea para el que lo dice.»

Virgilio, ponderando la ligereza de Camila, emplea la siguiente hipérbole:

*Illa vel intactæ segetis per summa volaret
Gramina, nec teneras cursu læsisset aristas;
Vel mare per medium, fluctu suspensa tumentis
Ferret iter, celeres nec tingeret æquore plantas.*

(ÆNEID., VII.)

y el poeta de Sulmona pondera sus males de este modo:

*Tot mala sum passus, quot in æthere sidera lucent,
Parvaque quot siccus corpora pulvis habet.*

(OVIDIO.)

La hipérbole es figura grandiosa, pero debe emplearse con sumo cuidado, porque, si no es muy natural, degenera en visible hinchazon. Aun en el lenguaje poético, ménos rigoroso siempre que la prosa, deben guardarse ciertos límites, y no llevar la exageracion hasta el extremo de hacerla viciosa y descomunal, cual es la contenida en el siguiente epítafio:

*Pro tumulo ponas orbem, pro tegmine cælum,
Sidera pro facibus; pro lacrymis maria.*

No ménos defectuosa es la del siguiente epígrama de Marcial:

*Hæc, Auguste, tamen quæ vertice sidere pulsat,
Par domus est cælo; sed minor est domino.*

§ 215.

ATENUACION ó EXTENUACION.—Consiste esta figura, que tambien se llama *litote*, en disminuir ó negar absolutamente una cosa, en vez de aumentar ó afirmar positivamente la contraria.

Con razon se dice que esta figura es el lenguaje de la modestia, porque de ella nos valemos siempre que tememos ofender con nuestros elogios la delicadeza de otra persona, ó que nos vemos en la necesidad de elogiarnos á nosotros mismos. Las palabras que pone Virgilio en boca del pastor Coridon, encierran una verdadera litote, imitada por la mayor parte de los poetas bucólicos:

*Nec aded sum informis: nuper me in littore vidi,
Quum placidum ventis staret mare;...*

(VIRG., Eglog. II.)

Tambien es una delicada litote esta de Marcial:

*Te, Liciniane, gloriabitur nostra,
Nec me tacebit Bilbilis.*

§ 216.

ALUSION.—Consiste esta figura en llamar la atencion hácia alguna cosa que entónces no se nombra, empleando cier-

ta expresion que indirectamente, y en virtud de la asociacion de las ideas, excita aquella que se quiere recordar.

Tácito, al elogiar las costumbres de los germanos, censura indirectamente las de Roma:

Nemo illic (apud Germanos) vitia ridet, nec corrumpere et corrumpi saculum vocatur.

y Horacio alude á la espada de Damócles cuando dice:

*Destructus ensis cui super impia
Cervice pendet, non Siculae dapes
Dulcem elaborabunt saporem;*
(*Od. 1, lib. III.*)

§ 217.

RETICENCIA.—Consiste esta figura en dejar incompleta una frase ya comenzada, sin acabar de enunciar el pensamiento, y se usa de ella siempre que el silencio es más expresivo que el discurso mismo.

Sirva de ejemplo el siguiente verso de Virgilio:

Quos ego.... Sed motos præstat componere fluctus.

§ 218.

ASOCIACION.—Consiste en decir de muchos lo que sólo debe aplicarse á algunos, ó á uno solo, ó al mismo que habla.

Por medio de esta figura cubrimos con el velo de la modestia el elogio propio, haciendo partícipes de él á los demás, ó bien atenuamos aparentemente las faltas ajenas, haciéndonos en cierto modo cómplices de ellas.

Horacio, en su oda á la fortuna, dice:

*..... Quid nos dura refugimus
Ætas? Quid intactum nefasti
Liquimus?....*

§ 219.

PARADOJA.—Esta figura, llamada tambien *antilogia* ó *en-diasis*, se comete cuando con cierto enlace artificioso se juntan dos ideas al parecer inconciliables ó contradictorias, y que realmente encerrarían un absurdo, si las palabras se tomasen al pié de la letra. Una verdadera paradoja es decir, por ejemplo, «*la difícil facilidad* con que versificaba Ovidio.»

Tambien es delicadísima esta de Horacio: *Magnas inter opes inops*, que tradujo Arquijo diciendo:

Mira al avaro, en sus *riquezas pobre*.

FIGURAS RETÓRICAS.

§ 220.

Se llama *figura* la manera particular de presentar los pensamientos, dirigida á hacer una impresion más agradable ó más propia para llamar la atencion y mover los ánimos; ó de otro modo, las *figuras* son la expresion natural de ciertas modificaciones del alma, que no podria retratar con la misma viveza el estilo *no figurado*. Por eso se dice tambien que las *figuras* son ciertos modos de decir que se apartan de otro modo más sencillo, pero *no más natural*.

Dividiremos las *figuras* en dos clases: en *figuras de diction*, y en *figuras de pensamiento*.

Las primeras consisten en el mecanismo de las palabras, por lo que alterada la colocacion de estas, desaparece la *figura*; las segundas proceden de la naturaleza misma de los pensamientos, por lo que son indestructibles, y pertenecen á todos los idiomas.

I.—FIGURAS DE DICCION.

§ 221.

Todas las *figuras de diction* modifican lo material de la frase, y pueden reducirse á las tres clases siguientes: 1.^a *figuras por adiccion ó su-
presion*, 2.^a *por repeticion*, y 3.^a *por combina-
cion*.

4.—*Figuras por adición ó supresion.*

§ 222.

ASÍNDETON.—Esta figura, que vale tanto como *disyuncion* ó *disolucion*, suprime las conjunciones, comunicando rapidez á la enumeracion y al estilo, v. g.:

Ferte citi flammæ, date tela, impellite remos.

(VIRG.)

Ad omnes affectus impetu rapimur, vituperamus, laudamus, miseremur, irascimur.

(Q. CURCIO.)

§ 223.

POLISÍNDETON.—Esta otra figura, que significa *conjuncion* ó *vínculo*, es la contraria de la anterior, y se comete cuando una misma conjuncion se repite en todos los miembros ó incisos del periodo, y su fin es presentar los objetos como aislados unos de otros, pero con más fuerza y energia. Ejemplos de Ciceron:

—*Me præ ceteris et colit, et observat, et diligit.*—

—*Odium vel precibus mitigari potest, vel communi utilitate deponi, vel difficultate ulciscendi teneri, vel vetustate sanari.*

§ 224.

EPÍTETO.—El *epíteto*, voz griega que equivale literalmente á *sobre-puesto*, es un adjetivo ó participio que se junta con el sustantivo, no para determinar ó completar la idea principal, sino para caracterizarla, presentándola con más gracia ó con más energia. Tambien se define bien el epíteto diciendo que es la palabra que indica las cualidades de las cosas, no en abstracto, sino como inherentes á las cosas mismas.

Conviene no confundir el epíteto con el adjetivo; el primero puede suprimirse, quedando integra la proposicion principal, y el segundo no puede suprimirse sin alterar radicalmente el sentido.

En los siguientes ejemplos los adjetivos *torva, vivis* y *blanda* son epítetos, pero no lo son *septem, triste* y *libandas*.

—*TORVA læna lupum sequitur, lupus ipse capellam.*—

—*Septem cecinit fistula BLANDA modos*—

—*Triste lupus stabulis.*—

—*Et petere è vivis libandas fontibus undas.*—

Los epítetos han de caracterizar propia y enérgicamente los objetos á que se aplican; de consiguiente, son defectuosos los epítetos *improprios, vagos ó inútiles*. Para evitar estos defectos se requiere un tacto fino y delicado. El epíteto *vivis* que aplica Virgilio á *fontibus* es muy propio y significativo, y se tacha de inútil el *liquidus* que á igual sustantivo aplica el mismo poeta en este otro verso:

Liquidus fontes et stagna virentia musco.

2.—*Figuras por repetición.*

§ 225.

En todas las figuras de dicción por *repetición* se repite una misma palabra en la cláusula; y según el lugar en que dicha palabra se coloca, recibe la figura distintos nombres.

—Si se repite al principio de los incisos, miembros ó cláusulas, conserva el nombre de *repetición*;

—Si se repite al fin, se llama *conversion*;

—Si se repite una palabra al principio y otra al fin, *complexion*;

—Si se repite consecutivamente una palabra, formando ella sola un inciso, *reduplicación*;

—Si al principio de un inciso se repite la última palabra del que inmediatamente le precede, *conduplicación*;

—Si la primera palabra de una frase es la misma que la última, *epanadiplosis*;

—Si se empiezan los incisos ó miembros con palabras tomadas del inciso ó miembro precedente, *concatenación*;

—Y por último, si la frase está compuesta de las mismas palabras que la antecedente, pero invertidos el orden, los casos y los tiempos, se comete la figura *conmutación* ó *reflexión* según Capmany, (vulgarmente *retruécano*, y á la griega *antimetábole*.)

Ejemplos de todas estas especies de figuras.

Repetición.

*Cur aliquid vidi? Cur noxia lumina feci?
Cur imprudenti cognita culpa mihi? (OVID.)*

Conversion.

Doletis tres exercitus, patres conscripti, interfectos; inter-

fecit *Antonius*: desideratis clarissimos cives; eos quoque vobis eripuit *Antonius*: auctoritatem hujus ordinis violatam videtis; eam etiam violavit *Antonius*. (Cic.)

Complexion.

Quem senatus damnarit, quem populus Romanus damnarit, quem omnium existimatio damnarit eum vos sententiis absolvetis? (Cic.)

Reduplicacion.

Me, me adsum, qui feci: in me convertite ferrum,
O Rutuli. (VIRG.)

Ignosce, ignosce, Cæsar, si ejus vivi auctoritati rex Dejotarus cessit, quem nos omnes secuti sumus. (Cic.)

Conduplicacion.

Sequitur pulcherrimus *Astur*,
Astur equo fidens. (VIRG.)

Epanadiplosis.

Ambo florentes ætatibus, Arcades *ambo*. (VIRG.)

Concatenacion.

Torva læna *lupum* sequitur, *lupus* ipse *capellam*,
Florentem *cytisum* sequitur lasciva *capella*. (VIRG.)

Conmutacion ó retruécano.

Fit in dominatu servitus, in servitute dominatus. (Cic.)

Infelix Dido, nulli bene nupta marito!
Hoc pereunte fugis, hoc fugiente peris. (AUSONIO.)

3.—*Figuras por combinacion.*

§ 226.

Las figuras de dición por combinacion consisten en reunir en la cláusula palabras análogas ya por el *sonido*, ya por los *accidentes gramaticales*, ó ya por la *significación*.

§ 227.

Las que consisten en combinar palabras *análogas por el sonido*, son:

La *aliteracion*, ó repetición de una misma letra;

La *asonancia*, que se verifica cuando dos ó más incisos ó miembros de la cláusula terminan con sílabas idénticas; y

La *paranomasia* (*annominatio*), que se comete cuando en la cláusula se encuentran dos ó más palabras que, sin ser equívocas, suenan casi lo mismo, por diferenciarse sólo en alguna letra ó sílaba.

EJEMPLOS.

De *aliteracion*:

Luctantes ventos tempestatesque sonoras. (Virc.)

De *asonancia*:

«Ut ejus semper voluntatibus non modo cives assenserint, socii obtemperarint, hostes obedierint; sed etiam venti tempestatesque obsecundarint.» (Cic.)

De *paranomasia*:

Inceptio est amentium, haud amantium. (TERENC.)

§ 228.

Las que consisten en combinar palabras *análogas por los accidentes gramaticales*, son tres: la *derivacion*, la *polipote* y la *similicadencia*.

La *derivacion* se verifica cuando se reúnen en la cláusula palabras derivadas de un mismo accidente gramatical.

La *polipote*, que también se llama *traduccion*, consiste en emplear una misma palabra bajo diferentes formas gramaticales, como un adjetivo en sus varias terminaciones, un sustantivo en sus varios casos ó números, un verbo en sus diferentes tiempos, modos ó personas.

La *similicadencia* (*similiter cadens*), se comete cuando se terminan dos ó más incisos ó miembros con nombres puestos en un mismo caso, ó con verbos en el mismo tiempo y persona.

EJEMPLOS.

De *derivacion*:

Homo sum, humani nil à me alienum puto. (TERENC.)

Ut tum ad senem de senectute; si hoc libro ad amicum amicissimus de amicitia scripsi. (CIC.)

De polipote:

Vanitas vanitatum, et omnia vanitas.
(ECCLESIASTES.)

Sed pleni omnes sunt libri, plenæ sapientium voces, plena exemplorum vetustas. (CIC.)

*Tityrus hinc aberat; ipsæ te, Tityre, pinus,
Ipsi te fontes, ipsa hæc arbusta vocabant.*
(VIRG.)

Læta ferè lætus cecini, cano tristia tristis.
(OVID.)

De similitudencia:

Quanta deinde omnibus in rebus temperantia! Quanta fide! Quanta facilitate! Quanto ingenio! Quanta humanitate!
(CIC.)

§ 229.

Las que consisten en combinar palabras *análogas por su significacion*, son dos: la *sinonimia* y la *paradiástole*.

Entrambas reunen en la cláusula voces sinónimas, sólo que la sinonimia no indica que se diferencian algo en su significado, y la paradiástole sí.

EJEMPLOS.

De *sinonimia*:

Non feram, non patiar, non sinam.
(CIC.)

Abiit, excessit, evasit, erupit.
(ID.)

De *paradiástole*:

*Tantum accessit, ut mihi nunc denique amare videar,
antea dilexisse.*
(ID.)

II.—FIGURAS DE PENSAMIENTO.

§ 230.

Son figuras de pensamiento aquellas cuyo

valor y artificio no dependen de la coordinacion de las palabras, sino del sentido que recibe la oracion por el fondo de las ideas. Para su clasificacion atendemos tan sólo á cuál de nuestras facultades prepondera cuando el pensamiento toma aquel giro especial que constituye la figura. En unas predomina la *imaginacion*, y son las que se emplean para pintar con viveza los objetos (figuras *pintorescas*); otras son producto del *raciocinio*, y las empleamos principalmente en la demostracion de la verdad (figuras *lógicas*); y otras son efecto de la *sensibilidad* excitada, y sirven para transmitir las emociones del alma (figuras *patéticas*).

De esta clasificacion resulta con toda claridad que las *figuras*, ó las formas de los pensamientos, no vienen á ser otra cosa que las varias modificaciones que estos reciben de la imaginacion, de la razon ó de la situacion moral del que habla ó compone.

Divididas las figuras de pensamiento en estos tres grupos con la denominacion de *pintorescas*, *lógicas* y *patéticas*, pasemos á ocuparnos brevemente de las más principales.

1.—*Figuras pintorescas.*

§ 231.

DESCRIPCION.—Esta figura, llamada tambien *hipotíposis*, consiste en pintar tan viva y enérgicamente los objetos, que parece que los estamos viendo. Virgilio describe así el Etna:

Horrificis juxta tonat Ætna ruinis,
Interdùmque atram prorumpit ad æthera nubem,
Turbine fumantem piceo et candente favillâ,
Attollitque globos flammaram, et sidera lambit:
Interdùm scopulos, avulsaque viscera montis
Erigit eructans, liquefactaque saxa sub auras
Cum gemitu glomerat, fundoque exæstuat imo.

Lucrecio pinta al ébrio de este modo:

Hominem quum vini vis penetravit
Aeris, et in venas discessit plurimus ardor,
Consequiturque gravitas membrorum, præpediuntur
Crura vacillanti, tardescit lingua, madet mens,
Nant oculi; clamor, singultus, jurgia gliscunt.

Ovidio es quizá el poeta que más sobresale por sus descripciones.

Hé aquí como pinta al moribundo y á la envidia:

EL MORIBUNDO.

In vultu color est sine sanguine, lumina mœstis
Stant immota genis, nihil est in imagine vivum.
Ipsa quoque interiùs cum duro lingua palato
Congelat, et venæ desistunt posse moveri,
Nec flecti cervix, nec brachia reddere motus.

LA ENVIDIA.

Pallor in ore sedet, macies in corpore toto,
Nusquam recta acies, libent rubigine dentes;
Pectora felle virent, lingua est suffusa veneno;
Risus abest, nisi quem visi movere dolores;
Nec fruitur somno, vigilantibus excita curis;
Sed videt ingratos, intabescitque videndo,
Successus hominum.

Todos los objetos pueden ser descritos, así los que existen, como los que finge la fantasía, así los materiales, como los ideales y los abstractos.

Segun la diversidad de casos, recibe la descripción los nombres especiales de *prosopografía*, que describe el exterior de una persona ó de un animal; *etopeya*, que describe el carácter, índole y cualidades morales de los individuos; *topografía*, que es la descripción de una perspectiva ó de un paisaje.

§ 232.

PERÍFRASIS.—Esta figura, que también se llama *circumlocución*, consiste en expresar por medio de un rodeo, y de un modo más enérgico, más elegante ó más delicado, lo que podría expresarse con ménos palabras, y á veces con una

sola. Así Virgilio para decir que *ya va anocheciendo* emplea estos dos versos:

*Et jam summa procul villarum culmina fumant,
Majoresque cadunt altis de montibus umbra.*

Y Ovidio para decir que *era por la mañana*, lo hace delicadísimo de este modo:

Aurea fulgebat roseis aurora capillis.

Homero dijo: *La aurora con sus dedos de rosa abre las puertas del Oriente.*

§ 233.

EXPOLICION.—La *Expolicion* ó *conmoracion* consiste en extender un pensamiento presentándole bajo diferentes aspectos, ya variando la expresion, ya acumulando otros varios que, si bien no son materialmente idénticos, vienen á decir lo mismo.

*Heu! quantum scelus est in viscera condi!
Congestoque avidum pinguescere corpore corpus!
Alteriusque animantem animantis vivere leto!*
(OVIDIO.)

§ 234.

COMPARACION ó SÍMIL.—Consiste en expresar que dos objetos son semejantes entre sí. Ejemplo de Ciceron: *Ut quidam morbo aliquo ei sensus stupore suavitatem cibi non sentiunt; sic libidinosi, avari, facinorosi veræ laudis gustum non habent.*

Hé aquí otro muy bello de Virgilio:

*Vitis ut arboribus decori est, ac vitibus uvæ,
Ut gregibus tauri, segetes ut pinguibus arvis;
Tu decus omne tuis.*

(Eclog. v.)

§ 235.

ANTÍTESIS.—Esta palabra griega significa literalmente *contraposicion*, y por eso se llama así con toda propiedad la forma que tiene el pensamiento cuando se contraponen unas ideas á otras contrarias, ya estén expresadas por una sola palabra, ya por una frase entera.

Ejemplo de antitesis de palabras.

Hoc verò quis ferre possit, inertes homines fortissimis viris insidiari, stultissimos prudentissimis, ebrios sobriis, dormientes vigilantibus?
(CICERON.)

Ejemplo de antitesis de oraciones.

Magnus est ille qui fictilibus sic utitur, quemadmodum argento; nec ille minor est qui sic argento utitur, quemadmodum fictilibus.
(SÉNECA.)

2.—Figuras lógicas.

§ 236.

SENTENCIA.— Se da este nombre á toda reflexion profunda y luminosa, cuya verdad está cimentada en el raciocinio ó en la experiencia. Sirvan de ejemplo las siguientes:

Otium sine litteris mors est, et vivi hominis sepultura.

Gratum hominem semper beneficium delectat, ingratum semel.

Si ad naturam vivis, numquam eris pauper; si ad opinionem, nunquam dives.
(SÉNECA.)

Donec eris felix, multos numerabis amicos:

Tempora si fuerint nubila, solus eris. (OVIDIO.)

§ 237.

EPIFONEMA.—Se da el nombre de epifonema, voz griega que vale tanto como *exclamacion final*, á las reflexiones profundas, ó á las exclamaciones con que á veces se concluye la narracion de algun hecho ó cualquier otro pasaje.

Virgilio, después de haber referido las dificultades que Juno oponia á los troyanos para que fundasen á Roma, exclama: *Tantæ molis erat Romanam condere gentem!*

§ 238.

DUBITACION.—Cométese esta figura cuando por la gravedad ó dificultad del asunto se manifiesta el orador perplejo acerca de lo que debe hacer ó decir. Ejemplo de Ciceron:

Quid primum querar? aut unde potissimum exordiar iudices? aut quod, aut à quibus auxilium petam? Deorumne immortalium? populine Romani? vestramne, qui summam potestatem habetis, hoc tempore fidem implorem?

§ 239.

CONCESION.—Consiste en conceder sencilla ó artificiosamente alguna cosa que á primera vista parece que nos perjudica, pero dando á entender que aun concediéndola, tenemos otros medios de defensa más seguros y eficaces.

Sit fur, sit sacrilegus, sit flagitiorum omnium vitiorumque princeps; at est bonus imperator, et felix, et ad dubia reipublicæ tempora reservandus. (CIC.)

§ 240.

PROLEPSIS ó ANTICIPACION.—Consiste en prevenir ó refutar de antemano las objeciones que pudieran hacernos.

At lætatus sum: quid? ergo in tanta lætitia cunctæ civitatis me unum tristem esse oportebat? (CIC.)

§ 241.

CORRECCION.—Nos valemos de la correccion cuando sustituimos una expresion á otra, por parecernos la primera demasiado enérgica, ó demasiado débil, ó inexacta.

EJEMPLOS.

Erat inimicus meus: meus autem? imò verò legum, otii et patriæ. (CIC.)

Filium unicum adolescentulum

Habeo. Ah! quid dixi habere me? imò habui, Chreme,

Nunc habeam necne, incertum est.

(TERERC., *Heautontimorumenos.*)

§ 242.

GRADACION ó CLIMAX.—Esta figura, que se llama tambien *augmentacion*, consiste en expresar una série de ideas ó pensamientos, guardando en su colocacion una progresion ascendente ó descendente.

Facinus est vinciri civem Romanum, scelus verberari, prope parricidium necari, quid dicam in crucem tollere?

§ 243.

SUSTENTACION.—Cométese esta figura, llamada tambien *suspension*, cuando manteniendo por algun tiempo suspensos los ánimos de los oyentes ó lectores, cerramos el sentido ó

el discurso con algun rasgo inesperado. Sirva de ejemplo el siguiente epigrama del poeta de Verona, que más bien que epigrama, es un delicadísimo madrigal:

*Lesbia mi dicit semper male, nec tacet unquam
De me: Lesbia me, dispercam, nisi amat.
Quo signo? quasi non totidem mox deprecor illi
Assiduè verùm dispercam, nisi amo.*

(CATULO, XCII.)

3.—Figuras patéticas.

§ 244.

IMPOSIBLE.—Esta figura, llamada *adynaton* en griego, es una especie de juramento, y consiste en asegurar que primero se trastornarán las leyes de la naturaleza en el orden físico ó moral, que se verifique ó deje de verificarse una cosa. Ejemplo:

Ante leves ergo pascentur in æthere cervi,
Et freta destituent nudos in littore piscos:
Ante pererratis amborum finibus, exul,
Aut Ararim Parthus bibet, aut Germania Tigrim;
Quàm mostro illius labatur pectore vultus. (VIRG.)

§ 245.

DIALOGISMO.—Consiste el *dialogismo* en referir textualmente los discursos que ponemos en boca de personas ausentes ó presentes, ó que nos atribuimos á nosotros mismos en determinadas circunstancias. Cuando hacemos hablar á los seres abstractos ó á los objetos inanimados, se reunen el dialogismo y la personificación.

EJEMPLOS.

Deiphobus contrà: «Ne sævi, magna sacerdos;
Discedam, explebo numerum, reddarque tenebris.
I, decus, i, nostrum; melioribus utere fatis.» (VIRG.)

Dixerat: *Ecquis adest? et adest*, responderat Echo:

Voce, *Veni*, magna clamat: vocat illa vocantem.

Respicit, et rursus mullo veniente: *Quid*, inquit,

Me fugis? et totidem, quot dixit verba recepit.

Perstat, et alternæ deceptus imagine vocis:

Huc cocamus, ait: nullique libentiùs unquam

Responsura sono, *Cocamus*, retulit Echo. (OVIDIO.)

§ 246.

OPTACION y DEPRECACION.—La *optacion*, como su mismo nombre indica, es la manifestación de algun vivo deseo. Si al simple razonamiento sustituimos las súplicas y los ruegos, cometemos la figura llamada *deprecacion*.

EJEMPLO DE OPTACION.

*O referant grates, quoniam non possumus ipsi,
Dē tibi qui referent, si pia facta vident!* (OVIDIO.)

EJEMPLO DE DEPRECACION.

Mene fugis? Per ego has lacrymas dextramque tuam, te,
(Quando aliud mihi jam miseræ nihil ipsa reliqui)
Per connubia nostra, per inceptos hymenæos,
Si bene quid de te merui, fuit aut tibi quidquam
Dulce meum, miserere domus labentis, et istam,
Oro, si quis adhuc precibus locus, exue mentem. (VIRG.)

§ 247.

IMPRECACION y EXECRACION.—Arrebatados á veces de la ira ó de la venganza, deseamos que sobrevenga algun grave mal á otras personas ó á nosotros mismos: en el primer caso se comete la *imprecacion*, y en el segundo la *execracion*. Estas dos figuras pueden considerarse como especies particulares de la *optacion*.

EJEMPLO DE IMPRECACION.

Terra tibi fruges, amnis tibi denegat undas;
Denegat afflatus ventus et aura suos.
Nec tibi Sol clarus, nec sit tibi lucida Phæbe:
Destituant oculos sidera cuncta tuos.
Exul, inops erres, alienaque limina lustres,
Exiguumque petas ore tremente cibum.
Nec corpus querulo, nec mens vacet ægra dolore;
Noxque die gravior sit tibi, nocte dies.
Sisque miser semper, nec sis miserabilis ulli:
Gaudeat adversis fæmina virque tuis. (OVID.)

EJEMPLO DE EXECRACION.

*Pereat dies in qua natus sum, et nox in qua dictum est:
Conceptus est homo....* (JOB, III.)

§ 248.

COMMINACION.—La *Comminacion* es el anuncio de terribles

males, hecho con el ánimo de inspirar horror y espanto hácia los objetos que excitan nuestra indignacion. Ejemplo de Ovidio:

*Carnificisque manu, populo plaudente, traheris;
Infixusque tuis ossibus uncus erit.
Ipsæ te fugient, quæ carpunt omnia, flammæ
Respuet invisum justa cadaver humus.*

§ 249.

EXCLAMACION.—La *exclamacion* es, por decirlo así, el grito de las pasiones ó la expresion viva de los afectos del corazon, como el temor, la esperanza, la alegría la indignacion, etc.

EJEMPLOS.

*O nomen dulce libertatis! O jus eximium nostræ civitatis!
O lex Porcia, legesque Sempronie! O graviter desiderata
et aliquando reddita plebi Romanæ Tribunitia potestas! (C.)*

O miseras hominum mentis! O pectora cæca! (LUCRECIO.)

§ 250.

INTERROGACION.—Consiste en hablar preguntando, no para que nos respondan, sino para dar más fuerza á la expresion.

EJEMPLO.

*Tu ingredi illam domum ausus es? tu illud sanctissimum
limen intrare? tu illarum ædium diis penatibus os impor-
tunissimum ostendere? (CIC.)*

Si á la pregunta se añade la respuesta, la figura toma entónces el nombre de *Subyeccion*. Ejemplo: «Paupertatem times? Sed beatos Christus pauperes appellat. Labore terres? At nemo athleta sine sudore coronatur. De cibo cogitas? Sed fides famem non timet. Super nudam metuis humum exesa jenuis membra collidere? Sed Dominus tecum jacet.» (SAN GERÓNIMO.)

§ 251.

APÓSTROFE.—La *apóstrofe* se comete cuando de repente dirigimos la palabra, no al auditorio ó al lector, sino á alguna otra persona ausente ó presente, viva ó muerta; ya á los seres invisibles, ya á los abstractos, ya á los objetos inanimados. Véase esto en el siguiente ejemplo:

*Quid loquor? aut ubi sum? Quæ mentem insania mutat?
Infelix Dido! nunc te fata impia tangunt:
Tum decuit, cum sceptrâ dabas.* (VIRG.)

§ 252.

HISTEROLOGÍA.—La *histerología*, palabra griega que literalmente significa *locucion prepóstera*, consiste en decir primero lo que, según el orden lógico de las ideas, y siguiendo el tiempo, debería decirse lo último.

Se cita generalmente como ejemplo de *histerología* aquel de Virgilio: *Moriamur, et in mediâ arma ruamus.*

§ 253.

INTERRUPCIÓN.—Tanto esta figura como la anterior, suponen cierta perturbación del entendimiento, efecto de la pasión que nos vence y domina. La interrupción consiste en el tránsito rápido de unas ideas á otras, dejando incompleto el sentido gramatical de las frases empezadas y no concluidas.

EJEMPLO DE INTERRUPCIÓN.

MEDEA.

.....*Quod scelus miseri luent?
Scelus est Jason genitor, et majus scelus
Medea mater. Occidant; non sunt mei:
Pereant; mei sunt. Crimine et culpa carent:
Sunt innocentes, fateor... et frâter fuit!
Quid, anime, titubas? ora quid lacrymæ rigant?*

*O placida tandem numina! O festum diem!
O nuptialem!... Vade; perfectum est scelus;
Vindicta nondum.* (SENEC., *Med.* v.)

§ 254.

OBTESTACIÓN.—Figura vehemente por la cual ponemos á veces por testigos de la verdad que sustentamos, á Dios, á los hombres, á los cielos, y á toda la naturaleza. Sirva de ejemplo este de Cicerón:

*Te, te, inquam, Patria, testor, et vos Penates, patrique
Dii, me vestrarum sedium templorumque causâ, me propter
salutem meorum civium, que mihi semper fuit meâ carior
vitâ, dimicationem cædemque fugisse.*

LIBRO TERCERO.

DE LA TRADUCCION.

§ 255.

Traducir es trasladar á una lengua los pensamientos expresados en otra. Esto no ofrecería dificultad ninguna, si en todos los idiomas las palabras y los pensamientos pudiesen corresponderse absolutamente, tanto en el número como en la energía, y si las frases se construyeran de la misma manera en todos ellos. Mas diferenciándose las lenguas no solamente en el número y energía de las expresiones, sino también en el orden que estas expresiones guardan entre sí en la composición de la frase, lo cual constituye el génio particular de cada idioma, claro es que el trasladar fielmente pensamientos de una lengua á otra no es tan fácil como pudiera creerse, porque, á más de conocer perfectamente ambas gramáticas, es indispensable estar muy versado en la propiedad y pureza de las palabras, no menos que en la armonía que admita en su construcción cada una de las dos lenguas.

Esto supuesto, pasemos á proponer algunas reglas dirigidas particularmente á la traducción del latín á nuestra lengua, aunque no pocas de ellas serán comunes á cualquier otro idioma. Para ello dividiremos la traducción en *traducción literal* y *traducción libre*. La primera se sujeta estrictamente á la marcha de la lengua que se traslada, y la segunda se ocupa más en el fondo de los pensamientos, y en presentarlos con la propiedad y energía que tienen en el original.

Aunque la traducción libre es la que debe ser objeto de nuestro estudio, nos ocuparemos también, aunque brevemente, de la literal, porque esta abre paso en más de una ocasión á la primera.

Traducción literal.

§ 256.

La traducción literal exige lo primero deshacer el hipérbaton, siguiendo para ello el orden lógico de las ideas; en su virtud:

—Leído un período ó cláusula, se notarán los verbos que haya, y habrá tantas oraciones cuantos sean los verbos, no contando los que estén en infinitivo. El verbo en infinitivo es siempre un caso virtual, siendo ya sujeto, ya predicado ó atributo, y ya término del verbo en los demás modos; pues no debe olvidarse que todo infinitivo necesita otro verbo para su perfecto sentido.

—En toda cláusula hay una oracion principal, cuyo verbo estará en el modo indicativo ó imperativo; puede tambien estar oculto por elipsis. Esta oracion debe ser la primera en el orden lógico. A veces suele ser compleja y tener dos ó mas verbos, ó uno solo seguido de dos ó más complementos directos ó términos de su accion, en cuyo caso estos estarán unidos por conjunciones, ó indicados con comas si se cometiere la figura asyndeton.

La coma puesta después de una ó mas palabras aisladas y que no hacen sentido, indica que las palabras que le preceden pertenecen á otra ú otras palabras, que suelen estar despues de otra ó más comas, siendo oraciones dependientes, relativas ó accesorias las que median. Hay, pues, que buscar primeramente el complemento de aquellas; el verbo es el que nos ha de servir constantemente de guia.

—A veces conviene comenzar el orden y traduccion de una cláusula por una oracion accesoria, principalmente si lleva *quum*, *dum*, *ubi*, equivaliendo á gerundio castellano; ó estas expresiones: *interea*, *cæterum*, *præterea*, *quod*, *ergo*, *sed*, *igitur*, *nam*, *namque*, *quoniam*, *quare*, *quapropter*, *qua de causa*, etc.

—En toda oracion el orden gramatical lógico se reduce á colocar: 1.º La conjuncion, si la hubiere: 2.º El sujeto del verbo con todos sus complementos y modificaciones: 3.º El verbo con los adverbios que le modifiquen: 4.º El término directo en acusativo con sus respectivas dependencias, si el verbo es transitivo; ó los complementos que le correspondan, si es intransitivo. Si en la oracion hay vocativo, siempre se le da la preferencia en la colocacion, pero se traduce después de alguna otra palabra, excepto en las arengas, y en las exclamaciones vehementes, en las cuales tal vez reclama el primer lugar.

Tal es el orden analítico que debe seguirse en la traduccion literal. Las dificultades que esto solo presenta á los principiantes no se vencen con reglas, sino con una práctica constante dirigida por las oportunas observaciones del profesor.

Los jóvenes á quienes se dedica la presente obra han vencido ya estas dificultades; por tanto las traducciones producto de sus diarios ejercicios en las obras de los clásicos, deben apartarse ya de esa rutina ó servilismo de las palabras, procurando imprimirles tal carácter de independencia y espontaneidad, que más parezca un escrito original que una traduccion. A conseguir esto se encaminan las siguientes breves observaciones sobre la

Traduccion libre.

§ 257.

Que una traduccion servil es insufrible, y muy pocas veces fiel, lo demostrará cualquier pasaje de los clásicos. Sea este de Ciceron:

«Perge, ut agis, nomenque tuum commenda immortalitati; atque hæc omnia, quæ habent speciem gloriæ, collectam inanibus splendoris insignibus, contemne; breviam fugatiam, caduca existima. Verum decus in virtute positum est, quæ maximè illustratur magnis in rempublicam meritis.»

Tradúzcase á la letra este pasaje, y se verá que por querer conservar las palabras se le quita todo su vigor. «Prosigue como obras y encomienda tu nombre á la inmortalidad; y desprecia todas esas cosas que tienen especie de gloria recogidas con insignias vanas de esplendor; júzgalas breves, fugaces, caducas. La verdadera honra fué puesta en la virtud, la cual es esclarecida sumamente por los grandes méritos para con la república.»—Es esto traducir? Ciertamente que no; y sin embargo están traducidas todas las palabras con su verdadero significado.

Tradúzcanse ahora, no las palabras, sino los pensamientos, y se notará la diferencia: «Prosigue en el camino que has emprendido para que tu nombre pase con gloria á la posteridad; desprecia todos esos honores que consisten en un falso brillo, y que no son más que apariencias mezquina, fugaz y caduca. El verdadero honor ha de fundarse en la virtud; y esta adquiere mayor lustre cuanto mayores servicios presta á la pátria.»

Esta libertad en traducir, lejos de ser absoluta, debe, por el contrario, estar muy fundada; porque tal giro pudiera darse á las frases, que vinieran á falsearse los pensamientos del escritor, incurriendo en un extremo más re-

preensible que el otro: la traduccion libre, pues, consiste en trasladar los pensamientos conservando la misma fuerza, sentido y energía que tienen en el original.—En las traducciones, dice Ciceron, no se han de pesar las palabras, sino el sentido que envuelven las ideas y pensamientos de quienes aquellos no son más que la *expresion*. Por tanto, no debemos tener dificultad en *suprimir*, *añadir* ó *variar*, para expresar en castellano con claridad y exactitud el pensamiento del autor latino; pero esta libertad, repetimos, no autoriza la supresion de palabras necesarias, ni tampoco el aumento de otras supérfluas ó que constituyan una paráfrasis: ha de circunscribirse á la construccion que la sintáxis y génio de cada una de las dos lenguas presenta en su expresion, observando la diferencia en los *modismos* ó *idiotismos* de ambas, la *fuerza y energía* de las frases, la *elipsis*, *zeugma*, *hipérbaton* y demás figuras de construccion que puedan conservarse, y cuales no.

La perfecta inteligencia, repetimos, de la gramática de ambos idiomas es la regla primera y principal para una buena traduccion. Con este conocimiento, fundado muy principalmente en las sintáxis respectivas, se llega fácilmente á penetrar los pensamientos del autor latino, para trasladarlos á nuestra lengua con fidelidad, pureza, propiedad y energía. Para ello convendrá tener presente cuanto se dijo en el tratado de la composicion, y además las siguientes observaciones:

§ 258.

Si de lo dicho se desprende que deben conservarse en la traduccion, en cuanto sea posible, todos los adornos y elegancias del lenguaje que se hallen en la obra original, es evidente que los tropos deberán pasar con toda su expresion y energía á la lengua á que se traduce, á no ser que disuenen ya en cuanto á la índole de dicha lengua, ó bien en cuanto á la decencia, decoro y nobleza de las expresiones: En el ejemplo siguiente: *Conglutinat utilitas amicitias*,—el interés no hace firme la amistad, seria bajo decir *pega con engrudo* que es lo que significa *conglutinat*.—Igualmente deberá el traductor poner sumo cuidado en conservar las figuras retóricas, no solo las de sentencia, que esto es indispensable, sino muy particularmente las de dicción; de lo contrario perderia gran parte del mérito la obra. Pongamos un ejemplo: *Quâ fide*,

quâ prudentiâ, quâ dignitate fuerit, meminisse vos arbitrator—creo tendreis presente con cuanta fidelidad, con cuantâ prudencia, con cuanta dignidad se portó.

§ 259.

Debe tambien ponerse especial cuidado en la traduccion de las frases, locuciones y modismos, para lo que deberán tenerse en cuenta las siguientes observaciones.

—Frase es un conjunto de palabra que unidas suelen tener diferente sentido que separadas. Sirvan de ejemplo las siguientes: *Indulgere valitudini*—mirar por su salud. *Indulgere luxuri*—darse al demasiado regalo *Consulere commodis*—mirar por sus intereses. *Consulere pessimè de aliquo*—tratar á uno muy mal.

—Las locuciones ó frases adverbiales, de que abunda la lengua latina, y no menos la nuestra, deben expresarse y variarse de tal suerte, que, sin perder nada de la significacion original, se acomoden sin violencia al modo de decir de la lengua castellana. Así, *primo mane*, se traducirá: muy de mañana; *albente cælo*: al rayar el alba; *nocte intempesta*: á deshora de la noche.

—Nada es más absurdo que la traduccion literal de los modismos; debe pues atenderse solamente á expresar su significacion, sin cuidar de que tengan ó no las palabras separadas aquel sentido. Así, *audire bene ó malè*, seria un desatino si se tradujese «oir bien ó mal», porque su significacion propia es *tener buena ó mala fama*. Del mismo modo, *facere damnum*, no es hacer daño, sino padecerle. *Habere ætatem*, no significa tener edad, sino pasar la vida. Véase cuanto sobre esto se dijo en el artículo de la pureza del lenguaje, párrafo 488 y siguientes.

§ 260.

Debe además el traductor poner mucho cuidado en aquellas palabras que variando en el régimen en algunos accidentes, varian tambien de significado.—Del mismo modo no debe olvidar que hay no pocas palabras, que siendo semejantes en un todo, solo se distinguen por la cantidad, como no faltan algunas tambien que solo se distinguen por la ortografía.

De lo primero pueden servir como ejemplo los siguientes: *Ausculto te*, te oigo; *ausculto tibi*, te obedezco. *Do tibi litteras*, te entrego la carta; *do ad te litteras*, te escribo la carta.

De lo segundo indicaremos tambien algunos casos: *Cecidi*—caí; *cecidi*—herí. *Cúpidus* (de *cupidus*)—codicioso; *cupido*—deseo. *Pópulus*—álamo; *pópulus*—pueblo.¹

Hé aquí algunas voces fáciles de equívoco por la ortografía: *Asilus*—el tábano; *asylum*—el asilo. *Celare*—cincelar; *celare*—encubrir. *Equus*—el caballo; *æquus*—justo; y así de otras muchas.

§ 264.

La voz pasiva, como ya hemos dicho antes de ahora, es de mucho uso en latin, porque los verbos pasivos de esta lengua hacen más sonoro y majestuoso el pensamiento; pero deben traducirse por lo general en activa, por ser el uso de esta voz más conforme y natural al génio de la lengua castellana.

Las conjunciones expletivas pueden dejarse de traducir cuando sirven solo para llenar el número ó ritmo de la oracion. De esta clase son *quidem*, *equidem*, *quoque*, *autem*, *igitur*, *planè certè*, *profectò*, *verdè*, *sanè*, *nà*, etc. *Mea quidem sententia*—à mi parecer; *judicio certè suo*—segun su dictàmen; *nostro profecto tempore*—en nuestro tiempo.

Los nombres de plural se traducen con frecuencia en singular, especialmente *omnia*, *cuncta* y *universa*: v. g. *Quæ quum ita sint*—siendo esto así. *Quæ omnia*—todo lo cual. —*Cuncta ferè, ut exposui, ita gesta sunt*—todo sucedió como lo he referido.

Los infinitivos pueden muchas veces traducirse con no poca elegancia por nombres sustantivos: *Oderunt peccare*—aborrecen el pecado. *Assuescant parvuli obtemperari*—acostúmbrense los niños à la obediencia.

Finalmente, mucho hay aun que advertir sobre este punto, pero como seria difuso exponerlo en este lugar, lo dejamos para las prudentes y juiciosas explicaciones del profesor, que es el que en la práctica ha de vencer las dificultades de los jóvenes, mejor que pudieran hacerlo reglas y más reglas.

¹ Estos dos no se distinguen en la pronunciacion, porque ambos se pronuncian *pópulus*; pero cuando significa *álamo* tiene la primera sílaba larga y las restantes breves, y cuando *pueblo*, las tres son breves. Esto en prosa no puede distinguirse à no ser por el contexto, mas en poesia sí, pues la medida del verso lo indica suficientemente, como se ve en estos dos exámetros de Virgilio.

*Populus in fluviiis abies in montibus altis.
Victor ab Auroræ populis, et littore rubro.*

PARTE SEGUNDA.

LIBRO PRIMERO.

DE LA PROSODIA.

§ 262.

Lámase *Prosodia* la parte de nuestro estudio que, dando reglas para conocer la cantidad de las sílabas, enseña en último término la verdadera pronunciación de las palabras.

Cantidad es la medida de cada sílaba ó el tiempo que se gasta en pronunciarla, y se dice que es *breve* dicha sílaba, si en su pronunciación se emplea un tiempo; *larga* si se emplean dos, y *comun* la que puede pronunciarse en uno ó dos tiempos.

La cantidad está solamente en las vocales, así es que una sola vocal puede constituir *sílaba*.

Ninguna vocal latina simple tiene cantidad fija. Decimos simple, porque el diptongo, ó sonido de dos vocales en un solo aliento, la tiene fija, y es siempre larga.

REGLAS GENERALES DE LA CUANTIDAD.

Las sílabas son largas ó breves por *naturaleza*, ó por *posición*, esto es, por el lugar en que se encuentran.

1 Es larga la vocal antes de las letras dobles *j*, *x* ó *z*, y antes de dos consonantes, y esto aun cuando las consonantes se hallen una en fin de dicción y otra al principio de la siguiente.

2 Es larga así mismo la vocal que queda después de se-

parada otra por contraccion, como *dí* por *dii*, *tugurí* por *tugurii*.

3 Es breve en la prosa y comun en el verso la vocal que está antes de muda y líquida¹ siempre que las dos consonantes pertenezcan á una misma sílaba, como *patris*, *tenebræ*, *volucris*.

Diptongos.

4 Todo diptongo es largo como *audio*, *musæ*, *cælum*; pero es breve el de la preposicion *præ*, cuando le sigue otra vocal.

Vocal ante vocal.

5 Vocal antes de vocal es breve, como *Deo*, *Joannes*, *mihi*; pero es comun en las palabras greco-latinas, y mas constantemente larga, como *Ænéas*, *Tróes*, *Galatæa*.—Tambien es larga en todos los tiempos sin *r* del verbo *sto*, como *fío*, *fíebam*, *fíatis*, etc.

6 Es larga en la prosa la *i* de los genitivos en *ius*, como *unús*, *sollús*, *istíus*; en el verso es comun, menos en *alíus* que siempre es larga, y en *alteríus* siempre breve.

7 Tambien es larga la *e* de los casos en *ei* de la 5.^a declinacion, como *diéi*, *speciéi*; pero es breve en *fidei*, *rei*, *spei*.

8 Es larga la *a* de los genitivos antiguos en *ai*, como *lunái* *sylvái*. Tambien lo son la *a* y la *e* de los vocativos en *ai*, ó *ei*, como *Cái*, *Pompéi*.

9 Es comun la primera vocal de *ohe*, *Io*, *Diana*.

Pretéritos y supinos.

10 Los pretéritos y supinos bisílabos tienen la primera larga, como *vidi*, *visum*; exceptúanse los pretéritos *bibi*, *dedi*, *fidi*, *scídi*, *steti tuli*, y los supinos *datum*, *ratum*, *rumtum*, *satum*, *sítum*, *ítum*, *lítum*, *quítum* y *cítum* de *cieo*, pues el de *cio* la tiene larga.—Los compuestos de *sto*, que conservan la *a* en el supino, la alargan, como *constátum*;

1 Son mudas aquellas consonantes que dejan percibir el sonido de una vocal al final de su pronunciacion; tales son las siguientes *b*, *c*, *d*, *g*, *j*, *p*, *q*, *t*, *v*, *z*. La *f* tambien se considera muda, equivalente al *phi* de los griegos. Las demás consonantes, semivocales.

Dícese que se hace líquida una letra cuando pierde su fuerza para la cantidad, aunque la conserve para el sonido. Entre las vocales solo puede liquidarse la *u* (*loquor*, *sequutus*): de las consonantes, la *l*, *r*, *m*, *n*, *volucris*, *conflagro*, *tecmesa*, *signus*.)

pero la abrevian los que la cambian en *i*, como *constitum*.— Los pretéritos que doblan alguna sílaba las tienen ambas breves, como *cecini*; pero *cecidi* de *cædo*, y *pepédi* de *pedo* tienen larga la segunda.

41 Los pretéritos y supinos polisílabos conservan generalmente la cantidad de la primera vocal del presente de indicativo: v. g. *vocavi*, *vocatum*, de *voco*, breve.— Los supinos polisílabos acabados en *tum*, *itum* y *utum* tienen la penúltima larga, como *amátum*, *petítum*, *minútum*; exceptúanse por breves *agnítum*, *cognítum*, y los en *itum* de los verbos que hacen el pretérito en *ui*, como *monitum*, *debitum*.

De las palabras derivadas.

43 Las palabras derivadas tienen generalmente la misma cantidad de sus primitivas, así *cúro* tiene larga la *u* por serlo también en *cúra*, de donde se deriva. Esta regla tiene no pocas excepciones, que no pudiendo sujetarse á reglas fijas, deben aprenderse por la juiciosa lectura de los buenos poetas.

Palabras compuestas.

43 Las palabras compuestas conservan generalmente la misma cantidad que tenían las simples en la vocal correspondiente, aun cuando en la composición se transforme en otra letra; *perlego* tiene breve la sílaba *le*, porque también es breve en el simple *lego*. Esta regla no carece de sus excepciones, pues *dico*, por ejemplo, tiene larga la *i*, y sin embargo la tienen breve sus compuestos acabados en *dicus*, como *causidicus*, *veridicus*, etc.

44 Las preposiciones *a*, *e*, *de*, *di*, *dis*, *se*, *præ*, *pro* y *tra*, contracción de *trans*, son largas en composición, si bien *præ* es breve cuando le sigue vocal. Tiene esta regla varias excepciones, que podrán observarse en la lectura de los poetas.

45 El *re* es siempre breve, exceptuando *refert*, *referbat* (unipersonal) que la tiene larga.

46 Las preposiciones *ab*, *ad*, *per*, *an*, *com*, *ob*, *in* y *sub* son breves cuando les sigue vocal; mas si les sigue consonante, son largas por vocal ante dos consonantes. (3.) También *Circum* y *super* siguen la misma regla con respecto á su última sílaba.

Del incremento de los nombres.

Incremento en el nombre es la sílaba ó sílabas en que los casos oblicuos exceden en sílabas al nominativo. Así, en *hominis* hay incremento, porque tiene tres sílabas, siendo así que el nominativo *homo* tiene dos. Los incrementos empiezan desde la sílaba que iguala con la última del nominativo, contándose tantos incrementos cuantas son las sílabas aumentadas; pero la última sílaba nunca se cuenta por incremento. *Hominis*, por consiguiente, tiene un solo incremento en *mi*, y *hominibus* dos, uno en *mi* y otro en *ni*.

47 El incremento en *a* y *o* de los nombres en singular es largo, como *pietátis* colóris.

Es sin embargo breve el incremento en *a* de los masculinos en *al* y *ar*, como *Cæsar*is, *Annibal*is *Asdrubal*is, etc. Es también breve el de *Anas*, *hepar*, *nectar*, *lar*, *vas*, (*fiador*), *cappar*, *mas*, *bacchar*, *jubar*, y el de *par* y sus compuestos. Así mismo los en *s* después de consonante, como *trabs*, *trabis*, y los griegos en *a*, *as* y *ax*, como *poemat*is, *lampad*is, *smilac*is.

Es también breve el incremento en *o* de los neutros en *oris*, como *temp*oris, exceptuando á *oris*. Le tienen también breve los de naciones, como *Allóbroges*, *Macédones*,¹ y los en *s* después de consonante como *inop*is²; los compuestos de *pus*, *podos*, como *tripod*is; los griegos escritos con *omicron*, como *Héctor*is, *cánon*is, y finalmente *arbor*, *bos compos*, *impos*, *lepus*, *memor*, *immemor*, *præcox*.

48. El incremento en *e*, *i*, *u* es breve, como *púeri*, *pálm*itis, *sáturi*.

Es largo no obstante en los terminados en *enis*, como *lié*nis, y en varios nombres hebreos en *elis* como *Israél*is, y no pocos griegos en *eris* y *etis*, como *cratér*is, *tapét*is; *aér*is y *æther*is le conservan breve. Lo tienen también largo *ver*, *iber*, *locuples*, *hæres*, *merces*, *quies*, *lex*, *halex*, *seps*, *plebs*, *rex*, *verbex* y algún otro.

Es largo el incremento en *i* en los greco-latinos en *inis*; en los mosílabos; en los en *ix*, *icis*, exceptuando *calix*, *citix*, *filix*, *nix*, *pix*, *vix*, y algún otro; y en los en *ix* que hacen el genitivo en *gis*. Es dicho incremento indiferente ó comun en *bebrix*, *strix*, *sandix* y *David*.

Es largo el incremento en *u* en *lux*, *frux*, *fur* y *Pollux* y

1 Exceptuáanse *Vetónes*, *Lacónes*, *Eburónes*, y algún otro.

2 Exceptuáanse, *hydróp*is, *myóp*is, y alguno más.

en los en *us* que hacen el genitivo en *udis, uris, utis*, exceptuando á *intercus, ligus* y *pecus*.

19. Los incrementos plurales en *a, e, o*, son siempre largos, y los en *i* y *u* siempre breves.

Del incremento de los verbos.

La norma para este incremento es la segunda persona del presente de indicativo en activa: así, en *amabimini*, por ejemplo, hay tres incrementos, contados desde la sílaba *ma* que es la que iguala con la última de *amas*. Ya dijimos que la última sílaba nunca se contaba por incremento.

20 El incremento en *a, e, o*, de los verbos tiene larga la cantidad, como *amámus, monémus, amatóte*.—Esta regla tiene las siguientes excepciones:

—Es breve el incremento en *do, das*, y sus compuestos, como *dabo, pesúmdaret*, etc.

—Es breve el incremento en *e* en las terminaciones *beris, bere* del futuro de indicativo de pasiva en la 1.^a y 2.^a conjugación. Es así mismo breve la *e* antes de las desinencias *ram, rim, ro*, no verificándose contracción, pues en tal caso es larga, como *muniéram, compléram*, en vez de *muniéram, compléram*.—También es breve dicha vocal antes de *r* en los presentes de todos los modos, y en el imperfecto de subjuntivo de la tercera conjugación, como *légeres, légere, légerem*; exceptuando por larga la penúltima de las terminaciones *reris, rere*, como *legeréris, legerére*. A veces los poetas abrevian la *e* penúltima en *déderunt, stétérunt, tulérunt* y algún otro, diciendo *déderunt, stéterunt, túlerunt*.

21 El incremento en *i* y *u* de los verbos tiene breve la cantidad, como *légimus, ádsumus*. Se observan no obstante las siguientes excepciones:

—Es largo el primer incremento en *i* de los verbos de la cuarta conjugación, como *audimus, auditis*,¹; así mismo el de *sum* y *volo*, con sus compuestos, en el presente de subjuntivo é imperativo, como *simus, adsimus, nolitis*, etc. Es también larga la *i* penúltima de todos los pretéritos en *ivi*, como *audívi, quæsívi, cupívi*; si bien la del *imus* en el mismo tiempo, es siempre breve, como *audívimus*.—Es común la sílaba *ri* de las terminaciones *rimus, ritis*, como *legerimus* ó *legerimus, audivéritis* ó *audiveritis*.

¹ De esto se exceptúan *orior* y sus compuestos.

—El incremento en *u*, que como se ha dicho es breve, no tiene más excepcion que en el participio de futuro en *urus*, donde es siempre largo, como *amaturus*, *moniturus*, *lecturus*, *auditurus*.

Cantidad de las sílabas finales.

22 La *a*, *i*, *u*, finales son largas, como *contra*, *hominī*, *sensu*.

Excepciones: *Eia*, *ita*, *postea*, *quia*, *puta* (*adverbio*) y los casos en *a*, la tienen breve, exceptuando los ablativos de la primera, y vocativos griegos.—Los neutros indeclinables en *i*, y los griegos en *i* ó en *y* tienen la *y* final breve. *Mihi*, *ibi*, *sibi*, comun: *nisi*, *quasi*, *ibi*, *cui*, *uti* (por *ut*) y sus compuestos, la tienen más de ordinario breve.

23 La *e* final es breve, como *sermone*, *lege*, *ille*.

Excepciones: Es larga en *ferme*, *ferē*, *ohē*, *fame*, *cete*, *Tempe*; en los ablativos de la quinta, y en los griegos de la primera.—Es también larga en los adverbios que salen de adjetivos de la segunda, exceptuando á *bene* y *malē* que la tienen breve, y *ferē infernē* y *supernē*, en los cuales es comun. También es larga en todos los monosílabos, si se exceptúan las enclíticas *que*, *ne*, *ve*, y las silábicas *ce*, *cine*, *te*, *pte*.

Es finalmente larga la *e* de la segunda persona de singular del imperativo de la segunda conjugacion, pero es comun en *cave*, *mane*, *responde*, *salve*, *vale*, *vide*, y algun otro de los que antiguamente se usaron también en la tercera.

25 La *o* final es indiferente, como *sermo*, *lego*, *volo*.

Excepciones: Es larga esta vocal en los monosílabos, en los dativos y ablativos, y en los adverbios que salen de nombre ó pronombre, como *subitō*, *ed*, etc. *Citō*, *modō*, *postremō* *gerō* y *verō* la tienen indiferente.

26 La vocal anterior á las consonantes *b*, *d*, *e*, *r*, *t*. finales es siempre breve, excepto en *sal*, *sol* y *nīl* que es larga, y además estos: *cur*, *far*, *fur*, *iber*, *lar*, *ver*, *par*, con sus compuestos, y los griegos en *er* que forman el genitivo en *eris*, como *aēr*, *æther*, *crater*. *Cor* y *celtiber* tienen la final indiferente.

27 La vocal antes de *e* y *n* finales es larga. Exceptúanse *donec* y *nec*, en los cuales es breve, y *fac* (imperativo) *hic* y *hoc*, en los que es indiferente.

De las finales en *n* se exceptúan por breves *an*, *in*, *for-san*, *forsitan*, *tamen* y sus compuestos; los nombres en

en, cuyo genitivo hace en *inis*; las dicciones apostrofadas, como *ain'*, *nostin'*, *egon'* y otras semejantes, y por último, algunos griegos en *on* con ómicron, con varios acusativos griegos tambien, cuyos nominativos tienen breve la última, como *Maian*, *Alexin*.

28 La sílaba final terminada en *as*, *es*, *os*, es larga, como *pietas*, *homines*, *justos*. Esta regla tiene las siguientes excepciones:

—Tienen la final en *as* breve los griegos que forman el genitivo en *adis*, y los acusativos tambien griegos del plural de la tercera, como *Troas*, *Naiadas*, *heroas*,

—Es breve tambien el *es* final de *penes*, y el *es* del verbo *sum*, con sus compuestos *ades*, *potes*, etc.—Es breve tambien en los nombres que abrevian el incremento, como *hospes* (hóspitis), exceptuando de estos *abies*, *aries*, *Ceres*, *paries*, *pes* y sus compuestos, los cuales siguen la regla general.—Es breve así mismo en los nominativos y acusativos plurales griegos de la tercera, como *Amazones*, *Arcades*; y en griegos neutros, como *hippomanes* *cachoethes*.

—Es breve el *os* final en *compos*, *impos*, *os* (ossis) y sus compuestos; en los griegos neutros, como *chaos*, *melos*, y en los escritos con ómicron, como *Tiros*, *Orpheos*.

29 La final en *is*, *ys* y *us* es breve, como *legis*, *itys*, *tempus*.

—Es no obstante la final en *is* larga en las voces *vis*, *sis*, *velis* y sus compuestos; en los nominativos en *is* con incremento largo, y en los griegos en *ois*, como *Pirois*. Tambien es larga en plural, como *nobis*; en los acusativos antiguos, como *omneis* por *omnes*; en la segunda terminacion del presente de indicativo de la cuarta, como *audis*, y en los adverbios *foris*, *deforis*, *gratis*, y algunos otros. Es comun en *sanguis*, y en el *ris* de subjuntivo, como *legeris*.

—Es larga la sílaba *us* final en los monosílabos; en los en *us* de la tercera que tienen largo el incremento en *u*, como *virtus* (*virtutis*); en los en *us* de la cuarta, exceptuando el nominativo y vocativo de singular y el dativo y ablativo de plural; en los que forman el genitivo en *untis*, como *pessinus* (*pessinuntis*); en los compuestos de *pus*, *podos*, como *bipus*, *tripus*; en los genitivos griegos que forman el nominativo en *o*, como *Didus* (de *Dido*) *Saphus* (de *Sapho*); en las contracciones de diptongo griego en *ous*, como *Panthus* (de *Panthous*), y en el sacrosanto nombre *Jesus*.

30 Cuando una sílaba termina en *m* hay que distinguir:

si la diccion siguiente empieza por vocal, en cuyo caso no tiene cuantidad, porque se eliden la *m* y la vocal que la precede; v. g. *gratum opus* (grat'opus); si empieza por consonante, entonces dicha sílaba será larga por posicion, puesto que hay una consonante en fin de diccion y otra al principio de la siguiente: v. g. *Musam tenet*. Mas en las palabras compuestas, en las cuales no se elide la *m*, es siempre breve la vocal que está antes de ella, como en *circumeo*, *circumago*.

DEL ACENTO.

§ 263.

En toda palabra de dos ó más sílabas hay una que se pronuncia con más fuerza que las demás. A esta elevacion de la voz es á lo que se llama *acento tónico*, ó simplemente *acento*, en griego *prosodia*, en latin *accentus*, *tonus*, *tenor*, *fastigium*, *apex*, *acumen*, *cacumen*, etc.

Hay tres clases de acento: *agudo*, *grave* y *circunflejo*. El agudo indica elevacion de la voz, y se marca poniendo sobre la vocal una pequeña nota de derecha á izquierda, en esta forma (´).—El grave denota depresion, y baja de izquierda á derecha, de este modo (˘).—El circunflejo señala un tono mixto, y se denota con las dos líneas encontradas del agudo y del grave, en esta forma (ˆ).

Los antiguos romanos no usaron de estas notas, porque aprendian á pronunciar prácticamente su lengua musical. Servio, Donato y otros inventaron después los acentos, para que los extranjeros aprendiesen la verdadera pronunciacion latina. Ignorándola, como en efecto la ignoramos nosotros, y ajustándose esta en cada país al idioma nativo, solo podrá sernos de alguna utilidad el acento agudo, por ser tambien el único que, con pocas excepciones, se conoce en las lenguas modernas.

Indicaremos, pues, sobre este punto las reglas más generales.

§ 264.

Quintiliano dice, que no puede haber más que un acento en cada palabra, y que toda palabra tiene su acento.

Las palabras son monosílabas, disílabas ó polisílabas. Llámense monosílabas las que solo tienen una sílaba; disílabas las que tienen dos, y polisílabas las que tienen tres ó más sílabas.

Las monosílabas tienen el acento en su única vocal. Tales son *mél, fél, níx, nóx, árs, dúx*, etc.¹

Las disílabas, cualquiera que sea la cantidad, lo tienen siempre en la primera: *rósa, témplum, bónus, mále, íntus*, etc.

En cuanto á las polisílabas, se observarán las reglas siguientes:

1.^a Toda palabra de tres ó más sílabas que *tenga larga la penúltima*, tendrá en ella el acento, como *inimíci, legébam, insidiátos*.

2.^a Toda palabra de tres ó más sílabas que *tenga breve la penúltima*, tendrá el acento en la *antepenúltima*, como *hóminis, cármina, legímini*.

Como se vé, el acento en las palabras polisílabas está subordinado á la cantidad, de donde se sigue que el conocimiento de esta es indispensable para dar á aquel su correspondiente lugar. Difícil sería determinar el acento de *díci* y de *fídei* si no se supiese de antemano que la *e* es larga en la primera de estas dos palabras, y breve en la segunda. Sabido esto, ya es fácil pronunciarlas, diciendo *fídei, díci*.

OBSERVACIONES.

Las enclíticas *que, ne, ve, ce* deben pronunciarse como formando una sola dición con la palabra á que se agregan, observando para ello las reglas ya establecidas: *hóminum, hominúmque; déus, deúsve; músa, músaque; músá, músáque*.

DE LOS ACENTOS GRAVE Y CIRCUNFLEJO.

El acento grave se emplea solamente en latín en la última vocal de toda palabra indeclinable que pueda confundirse con otra declinable, como en *quàm, primò, rectè, doctè*, etc.

El circunflejo solo se usa en las palabras cincopadas, como *cladùm, virùm, amàram* (en lugar de *cladium, virorum, amaveram*); en los ablativos singulares de la primera declinación, para distinguirlos de los otros casos que tienen la misma desinencia, como *musà, portà, farinà*, y por último, en los genitivos de la cuarta, para distinguirlos así mismo de los demás casos con quienes pudieran confundirse, como *sensùs, quercùs, partùs, tumultùs*.

Por último, es un abuso cargar la pronunciación sobre las finales latinas, cualquiera que sea su cantidad prosódica. Así, no diremos *deín, illúc, posthác*, sino *déin, illuc, pósthac*.

¹ Aquí solo entendemos el acento en cuanto á la pronunciación, pues en latín nunca se escribe el acento agudo, y solo se usa del grave y circunflejo en los casos que más adelante puede verse.

LIBRO SEGUNDO.

COMPENDIO DEL ARTE MÉTRICA.

§ 265.

En esta parte de nuestro estudio tan solo nos proponemos indicar las reglas generales del verso latino, necesarias, como el conocimiento de la verdadera cantidad, para la inteligencia de los poetas, y que sean además bastantes á iniciar al discípulo en los primores de la métrica latina, si es que su ingenio y vocacion le llaman algun dia á cultivar la poesía clásica, en la que no han sido seguramente los españoles los que ménos han sobresalido entre todas las naciones modernas que han sabido conservar como una venerable herencia el gusto delicado de la antigua musa romana.

Verso latino no es otra cosa que un número determinado de piés dispuestos en cadencia y armonía.

Pié métrico es un número determinado de sílabas. Los piés métricos de la poética latina son simples y compuestos: simples, que constan de dos ó más sílabas, y compuestos, que se forman de la union de dos ó más simples.

Piés simples de dos sílabas.

Estos son:

El *espondeo*, que consta de dos sílabas largas: *musæ*.

El *pirriquío* de dos breves: *Deus*.

El *coreo* ó *troqueo* de larga y breve: *fama*.

El *yambo* de breve y larga: *virus*.

Piés simples de tres sílabas.

El *moloso* consta de tres largas: *cernebant*.

El *tribaco* de tres breves: *legere*.

El *dáctilo* de una larga y dos breves: *carmina*.

El *anapesto* de dos breves y una larga: *pietas*.

El *baquío* de una breve y dos largas: *honores*.

El *antibaquío* de dos largas y una breve: *cantare*.

El *crético* de una breve entre dos largas: *dignitas*.

El *anfibraco* de una larga entre dos breves: *amoris*.

Piés compuestos.

Hay piés compuestos hasta de seis y siete sílabas, mas en este compendio solo nos ocuparemos de los de cuatro, que son los más usados. Tales son:

El *dispondeo*, que consta de dos espondeos: *majestates*.

El *proceleumático* de dos pirriquios: *hominibus*.

El *dicoreo* de dos coreos: *pertinere*.

El *diyambo* de dos yambos: *relinquērent*.

El *coriambo* de coreo y yambo: *nobilitas*.

El *yambocoreo* ó antipasto de yambo y coreo: *retardare*.

El *gran jónico* de espondeo y pirriquio: *cantabimus*.

El *pequeño jónico* de pirriquio y espondeo: *sapientes*.

§ 266.

En el verso hay que considerar tres cosas, á saber: la cesura, la cadencia y la dimension.

Cesura se llama la sílaba que queda después de un pié, la cual forma parte del siguiente. La cesura tiene á veces la virtud de alargar la sílaba breve por naturaleza.

Cadencia final es el termino de la medida. El verso que está perfectamente ajustado á su medida se llama *acatalecto*; al que falta una sílaba, *catalecto*; *hipercatalecto* al que le sobran una ó dos sílabas; *braquicatalecto* al que falta un pié.

Dimension es el número de piés que juegan en el verso, segun la clase á que este pertenece.

Medir versos latinos no es otra cosa, pues, que hacer la distribucion de sus cadencias, atendiendo al número y clases de piés de que constan.

Entre las muchas clases de versos que se conocen en la poética latina, los principales son los siguientes:

Del verso exámetro.

El verso *exámetro* se llama así porque se compone de seis piés (seis medidas). De estos seis piés el quinto ha de ser precisamente dáctilo, y el sexto espondeo: los cuatro primeros pueden ser dáctilos, espondeos ó mezclados. Ejemplo:

Silvestrem tenui Musam meditaris avena.

Este verso se mide así:

Silves | trem tenu | i Mu | sam medi | taris a | vena.

A veces en el quinto pié se pone en lugar de un dáctilo

un espondeo precedido comunmente de un dáctilo, ó bien se procura que el verso acabe en un dispondeo: el verso entónces se llama espondáico, y lo usan los poetas cuando quieren encarecer la grandeza de alguna cosa, ó expresar algun vivo afecto de tristeza. Ejemplo:

Cara Deum sóboles, magnum Jovis incrementum.

Para ser elegante el verso exámetro deben alternar oportunamente dáctilos y espondeos, segun lo exija el asunto; pues será pesado si tiene muchos espondeos, y ligero si todos son dáctilos. La abundancia de cesuras le hace sumamente armonioso, por lo que se procurará que no resulte un pié de cada dición ó palabra, sino que las sílabas de las unas se encadenen armónicamente con las de las otras. La languidez y falta de armonía del siguiente verso consiste en no tener cesuras, porque cada palabra por sí sola forma un pié.

Urbem fortem nuper cepit fortior hostis.

Los exámetros se llaman heróicos por la materia, como los de la Enéida, y deben ser majestuosos siempre. Sin embargo, no todos los exámetros son heróicos.

Del verso pentámetro.

El *pentámetro*, llamado así de las voces griegas *pente* y *metron*, por las cinco medidas que tiene, consta de cinco piés, de los cuales los dos primeros pueden ser dáctilos, espondeos ó mezclados: á estos sigue una cesura larga, y después dos dáctilos con otra cesura, que, con la que precedió en medio, forma un espondeo, el cual es el quinto pié del verso. Ejemplo:

Et teneat culti jugera multa soli.

que se mide así:

El tene | at cul | ti | jugera | multa so | li.

Este verso, para ser verdaderamente armonioso, debe terminar con palabra bisílaba. Hay sin embargo algunos ejemplos de los clásicos, en que termina con dicciones de tres, cuatro, cinco y hasta de seis sílabas, pero esto es raro.— Cuando se termina con una dición monosílaba no tiene tampoco gracia ni hermosura, si no es que se comete sinalefa, como en este:

Et solum constans in levitate sua est.

ó que precede á la dición monosílaba una bisílaba, ù otra monosílaba tambien, como sucede en los siguientes:

Sunt hæ trita quidem, Zoile, sed mea sunt.
Præmia si studio consequar ista, sat est.

El verso pentámetro rara vez se termina con epíteto, pero sí con los pronombre *meus*, *tuus*, *suus*:

El uso comun de este verso es juntarse al exámetro, formando así un distico que, para ser perfecto, debe encerrar un sentido completo. Ejemplo:

Donec eris felix, multos numerabis amicos;
Tempora si fuerint nubila, solus eris.

En estos disticos se escriben las *elegías*, por cuya razon se llaman *elegiacos*.

Del verso senario yámbico.

Este verso consta de *seis* piés, todos los cuales son yambos, cuando es puro:

Beatus ille qui procul negotiis,

que se mide así:

Bea | tus il | le qui | procul | nego | tiis.

Cuando no es puro, ó lo que es lo mismo, cuando es mezclado, puede tener un espondeo ó un dáctilo, ó un anapesto en los piés impares; y en todos, ménos en el sexto, un tribaco:

Non pes | tilens | invidi | a non | fragilis | favor.

Séneca usa con especialidad este verso en sus tragédias.

Del dímetro yámbico.

Este verso consta de cuatro piés todos yambos, cuando es puro; y cuando no, el primero y tercero pueden ser dáctilos, espondeos ó anapestos, y cualquiera de ellos, ménos el cuarto, tribaco. Ejemplo:

Virtus | bea | tos ef | ficit.

Del verso escazonte.

El *escazonte* tiene los mismos piés que el senario yámbico, á excepcion de que el quinto ha de ser yambo y el sexto espondeo. Ejemplo:

Rex u | niver | si re | gios | fugit | cultus.

De los versos líricos.

Llámanse líricos los versos que principalmente se destinan al canto. Trataremos de los más comunes.

Pequeño asclepiadeo.

Consta este verso de cuatro piés: un espondeo, dos coriambos y un pirriquio: Ejemplo:

Mæce | nas atavis | edite re | gibus.

Puede medirse también con un espondeo, una cesura, y dos dáctilos.

Mæce | nas ata | vis | edite | regibus.

Grande asclepiadeo.

El grande asclepiadeo consta de seis piés: espondeo, dáctilo, espondeo, anapesto y dos dáctilos. Ejemplos:

Nullam | Vare sa | cra vi | te prius | severis | arborem.

Glicónico.

Consta este verso de un espondeo y dos dáctilos: Ejemplo:

Audax | omnia | perpeti.

Algunas odas de Horacio se componen de estrofas de tres pequeños asclepiadeos seguidos de un glicónico.

Sáfico.

El *sáfico*, llamado así de Safo su inventora, consta de cinco piés: coreo, espondeo, dáctilo, y dos coreos.

A cada tres sáficos sigue ordinariamente un **Adónico**, que consta de un dáctilo y un espondeo. Ejemplo:

Ecce | jam va | tes, quibus | uber | ora
Nostra, | melli | tis tene | risque | nomen,
Nomen | Elis | beth lepi | de ca | nentes
Versibus | unâ.

El verso sáfico, para ser armonioso, necesita que la primera sílaba del pié dáctilo sea cesura.

Faleucio.

Este verso consta de cinco piés: espondeo, dáctilo, y tres coreos. Ejemplo:

Ni te | plus ocu | lis me | is a | marem.

Llámanse por antonomasia *endecasilabo*, y es uno de los

más suaves y graciosos. Catulo, que escribió muchas de sus poesías en este verso, sustituye á veces el primer pié con un yambo ó un coreo.

Pequeño arquíloco.

El *pequeño arquíloco* consta de dos dáctilos y una cesura. Ejemplo:

Pulvis et | umbra su | mus.

Grande arquíloco.

El *grande arquíloco* consta de siete piés: los tres primeros dáctilos ó espondeos, el cuarto siempre dáctilo, y los tres últimos coreos. Ejemplo:

Solvitur | acris hi | ems gra | ta vice | veris | et Fa | voni.

Pequeño coriámbico.

El *pequeño coriámbico*, que suele alternar con el anterior, consta de cinco piés y una cesura al fin, en esta forma: el primero espondeo ó yambo, el segundo yambo, el tercero espondeo, y el cuarto y quinto yambos con la cesura. Ejemplo:

Trahunt | que sic | cas ma | chinæ | cari | nas

Alcáico.

Este verso, llamado así de su inventor Alcéo, consta de cuatro piés, en este orden: el primero espondeo ó yambo, el segundo yambo, al cual sigue una cesura, y los dos últimos dáctilos. Ejemplo:

Odi | profa | num | vulgus et | arceo.

Arquíloco yámbico.

Este, que suele acompañar al anterior, consta de cuatro piés: el primero y tercero yambos ó espondeos, y el segundo y cuarto yambos con una cesura. Ejemplo:

Audi | ta mu | sarum | sacer | dos.

Alcáico pindárico.

Este consta de dos dáctilos y dos coreos, y suele alternar con los dos anteriores. Ejemplo:

Virgini | bus pue | risque | canto.

Ferecracio.

Este verso consta de un dáctilo entre dos espondeos. Ejemplo:

Lato | namque su | premo.

§ 267.

Los versos explicados son los más frecuentes en las composiciones de los poetas clásicos.

El poema que solo tiene un género de versos se llama *monócolon*, si dos, *dícolon*, y si tres, *trícolon*.

Cuando el poema se compone de diferentes géneros de versos, se divide en estrofas. El que se divide en estrofas de dos versos se llama *distrofo*; el que en estrofas de tres, *trístrofo*, y el que en estrofas de cuatro, *tetrástrofo*.

De las licencias poéticas.

§ 268.

Ante todo debemos observar que no es lo mismo necesidad métrica que licencia poética: por la primera se vé el poeta en la precision de abreviar la sílaba larga, ó alargar la breve en algunas dicciones, si ha de observar la ley del metro. Por ejemplo: en el verso exámetro nunca pueden juntarse *tres sílabas breves*; por consecuencia, de tener que entrar en el verso una palabra que tenga seguidas dichas sílabas, es evidente que el poeta se ha de ver en la precision de alargar una de ellas; y por el contrario, si se encuentra una breve entre dos largas, tendrá tambien que abreviar una, y á esto es á lo que se llama necesidad métrica. Mas por la licencia se le concede al poeta libertad para usar de ciertas figuras que se apartan del uso comun. Deben sin embargo economizarse todo lo posible porque, prodigadas en demasía, son más bien abusos y vicios, que justificadas licencias.

Las principales de estas licencias ó figuras son las siguientes:

Sinalefa.—Se comete cuando se elide la vocal en que termina una dccion, por empezar tambien con vocal la palabra siguiente, evitando así el sonido desapacible que resultaria del choque de las dos. El verso *Conticuere omnes intentique ora tenebant*, tiene dos sinalefas y debe medirse así:

Conticu | er'om | nes in | tenti | qu'ora te | nebant.

En las interjecciones *o*, *ah*, *heu*, *hei*, *proh*, *væ*, *vah*, *io*, etc. no se comete esta figura. Tambien dejan de cometerla á veces los poetas en otros casos, aunque para ello ha de ser larga la vocal que habia de elidirse, como en este verso:

Posthabita coluisse Samo: hic illius arma.

A veces tambien se comete la elision en la vocal con que termina un verso, por empezar tambien con vocal el siguiente, lo cual no debe nunca imitarse.

Ectípsis.—Se comete cuando una dición termina en *m* y la siguiente empieza por vocal, en cuyo caso se pierde la *m* juntamente con la vocal que la precede: Ejemplo:

Italiam, Italiam primus conclamat Achates.

Esta se halla tambien, como la sinalefa, en dos versos diferentes, pero tampoco debe imitarse.

Sinéresis.—Cométese cuando de dos sílabas se hace una contraccion.

Seu lento fuerint alvearia vimine texta.

Diéresis.—Se comete cuando de una sílaba se hacen dos, lo que puede suceder de dos modos: ó resolviendo los diptongos, como *aurai* en vez de *auræ*; ó convirtiendo la *j* y la *v* en *i* y *u* respectivamente, como cuando se dice *disolüenda* en vez de *disolvenda*; *Troia* en vez de *Troja*, etc.

Sístole y diástole.—La primera se comete cuando se hace breve una sílaba que es larga, y la segunda, al contrario, cuando se alarga una breve. Mas esto, como hemos dicho, no es figura, sino una necesidad métrica.

OBSERVACIONES.

La cesura, segun ya dijimos, tiene algunas veces la virtud de alargar la sílaba breve por su naturaleza, como se ve en este verso:

Omnia vincit amor, et nos cedamus amori.

A veces los poetas doblan una consonante para alargar la vocal que antecede, cuya licencia se llama *epéntesis* ó *diplasiasmo*. Tal sucede en los siguientes versos:

Antiqua populum sub relligione tueri. VIRG.

In quem reccidimus quidquid mortale creamur. Ov.

Tal licencia, sin embargo, debe imitarse con moderacion, y esto en aquellos casos de que haya ejemplo en los poetas.

Hay además otras varias figuras, de las cuales solo indicaremos aquí la *síncopa* y la *apócope*, por ser las demás poco frecuentes.

La *síncopa* es una figura ó licencia que consiste en quitar de en medio de la dición alguna sílaba ó letra, y la *apócope* del fin, como se ve en los casos siguientes:

Virum, Deum por *virorum, Deorum.*

Amârat, amâsset por *amaverat, amavisset.*

Lenibat, parturibat por *leniebat, parturiebat.*

Oti, tuguri por *otii, tugurii.*

LIBRO TERCERO.

LENGUAJE POÉTICO.

§ 269.

Nadie ha habido ni hay que no distinga la poesía de la prosa. Unos han dicho que la poesía es el corazón; otros que es el lenguaje de la pasión, del entusiasmo, y la obra del génio; otros, con Aristóteles, dicen que es la imitación de la bella naturaleza; otros que es la ficción; otros que es obra de la imaginación, que imita la naturaleza, pero exagerándola y reuniendo seres que no se hallan reunidos en ella; otros han dicho que la poesía es el lenguaje de los dioses; Platon la hacia consistir en el entusiasmo, comparando al poeta con las bacantes, y Horacio, en fin, da el nombre de poeta

*Ingenium cui sit, cui mens diviniior atque os
Magna sonaturum, des nominis hujus honorem.*

De cualquier modo, es lo cierto que la poesía se distingue y diferencia en un todo de la prosa, y que esta diferencia no está en la cantidad de las sílabas y armónica combinación de piés, sino en el fondo mismo del pensamiento. Horacio nos indica un medio, infalible por cierto, para conocer el verdadero estilo poético: dice que se descomponga la estructura del verso, y que el estilo que resista á tal prueba, y perdiendo la belleza del ritmo, no pierda nada de su dignidad, este será el verdadero lenguaje de la poesía. Él mismo hace el ensayo en los dos versos de Ennio:

*Postquam Discordia tetra
Belli ferratos, postes portasque refregit;*

y observa juiciosamente que si en dichos versos se invierten las palabras hasta hacer desaparecer el verso, siempre quedará algo que no será de la prosa: el pensamiento no dejará de ser grande, majestuoso; siempre se reconocerá en él *disjecti membra poetæ*.

Hay pues un lenguaje peculiar de la poesía, y otro más propio de la prosa; uno que se dirige á la imaginación y á la fantasía, y otro que habla simplemente á la razón; este se contenta con instruir, aquel se propone deleitar. Los pensamientos de la poesía serán más elevados, sus giros más

atrevidos, sus expresiones más nobles. El lenguaje de la poesía se distinguirá, pues, por ciertas *licencias* é *inversiones*, y sobre todo, por la mayor frecuencia en el uso de los *epítetos*, *imágenes*, *comparaciones*, *perífrasis*, *prosopopeyas*, *alusiones* y *tropos*.

§ 270.

LICENCIAS.—Además de las que ya hemos indicado como propias de la poesía, no solo en el libro anterior, sino en el trascurso de la sintáxis, expondremos aquí algunas otras.

—Los poetas suprimen frecuentemente por elipsis la conjunción *ut*, siendo así que en prosa solo puede suprimirse después de algunos verbos, tales como *oportet*, *necesse est*, *volo*, *rogo*, etc.

—También es peculiar de la poesía la elipsis de la 1.^a y 2.^a persona del verbo auxiliar: Protinus ad Priami sedes clamore *vocati* (sobrentendido *sumus*.)

—Los poetas omiten también muy frecuentemente el pronombre personal sujeto del infinitivo: Infelix Dido, verus mihi nuntius ergo—Venerat *exstinctam* (sobrentendido *te*.)

—Dícese también *Ad Vestæ*, *ad Castoris*, sobrentendiéndose *templum*. Esta elipsis la admite también la prosa.

—Los poetas añaden alguna vez *er* al presente de infinitivo pasivo, licencia que había ya caído en desuso en el siglo de Horacio.

Vertier ad lapidem atque omnes accedere ad aras. (LUCR.)
Atqui nec divis homines componier æquum est. (CAT.)

—A imitación de los griegos, y sobre todo de los áticos, úsase alguna vez en poesía el nominativo en vez del vocativo, y al contrario, el vocativo en lugar del nominativo: Equitem, *Messapus*, in armis.—Turne, hinc spoliis *indute* meorum.

—Los poetas suelen emplear en un sentido reflexivo ciertos verbos que son siempre activos en la prosa.

Æneas: Quò deinde ruis? quò *proripis*? inquit,

en donde es necesario sobrentender el pronombre *te*, y en otros casos, *se*.

—Cuando en una enumeración se encuentra repetida varias veces la enclítica *que*, puede hacerse larga la primera:

Terrasque, tractusque maris, cœlumque profundum. (VIRG.)
Sideraque, ventique nocent, avidæque volucres. (OVID.)

§ 271.

INVERSIONES.—En poesía se consienten inversiones mucho más atrevidas que en prosa. Esta libertad no solo da variedad al estilo poético, sino que lo eleva sobre la prosa, la cual no admite tanta latitud; sin embargo, conviene no perder de vista que el objeto del poeta es expresar sus ideas del modo más bello, pero sin menoscabo de la claridad; y desde el punto en que es tal el trastorno en la colocación de las palabras que se ofuzca el enlace de las ideas, ya cesa el placer que debe siempre caracterizar á la poesía.

§ 272.

EPÍJETOS.—No es fácil fijar hasta qué punto se permite en prosa el uso frecuente de los epítetos, porque en esta parte la prosa poética y elevada se acerca mucho al verso. Con todo, en poesía entran algunos que no tienen cabida en la prosa, y hé aquí otra diferencia entre el lenguaje de los prosistas y el de los poetas.—El epíteto debe hacer la expresión más enérgica, ó más bella, ó más noble, ó más armoniosa, ó más patética, ó más pintoresca. Si el epíteto no contribuye con ninguna de estas ventajas, debe ser desechado como una planta parásita, observando así el precepto de Quintiliano: *Obstat quidquid non adjuvat*. Tanto como los epítetos bien escogidos y colocados con discreción hermosean la poesía, tanto los epítetos insignificantes y colocados acá y allá con profusión la enervan y degradan. Marmontel compara los epítetos frios y superabundantes á los brazaletes y collares que aquel mal pintor puso á las Gracias.

—El epíteto debe colocarse antes del sustantivo y lo más separado posible:

*Tityre, tu patulæ recubans sub tegmine fagi,
Silvestrem tenui musam meditaris avenâ;
Nos patriæ fines et dulcia linquimus arva.*

Pueden no obstante estar juntos cuando uno y otro terminan en *a*:

*Transadigit costas, et pectora candida rumpit. (VIRG.)
Subit aspera silva. (VIRG.)*

y lo mismo si difieren sus desinencias:

*Immortale jecur tondens. (VIRG.)
Pallentes violas et summa papavera carpens. (VIRG.)*

Alguna vez el gusto mismo exige no seguir la regla general.

Cuando un epíteto llama ante todo nuestra atención, ya sea por el sentimiento que expresa, ya por el cuadro que presenta, es de mayor efecto el colocarlo después del sustantivo. Sirva de ejemplo el tan frecuentemente citado:

Navem in conspectu nullam. (VIRG.)

IMÁGENES.—Por *imagen* se entiende en literatura una expresión compuesta solo de palabras que significan objetos visibles; una expresión que pudiera dar á un pintor asunto para un cuadro; ó de otro modo, las *imágenes* son aquellas expresiones, producto de nuestra fantasía, que bajo el símbolo del objeto físico, representan una idea metafísica, materializándola ó personificándola.—Las imágenes son en prosa un verdadero adorno y hasta una especie de mérito; mas en poesía son de absoluta necesidad. La esencia del lenguaje de la poesía consiste en gran parte en reducir á imágenes las ideas abstractas siempre que sea posible.

Esto es lo que hace la imaginación poética, y por esto la imaginación es, de nuestras facultades, la que principalmente exorna el estilo poético. Cuando Homero dice que *la discordia tiene la cabeza en los cielos, y los pies en la tierra*, da cuerpo y vida á una idea abstracta, y encarna un pensamiento profundo en una imagen perceptible.

Véanse con detención las siguientes estrofas, cuyo mérito principal lo deben á sus hermosísimas imágenes:

Justum ac tenacem propositi virum,
Non civium ardor prava jubentium,
Non vultus instantis tyranni
Mente quatit solida, neque Auster,
Dux inquieti turbibus Adriæ,
Nec fulminantis magna Jovis manus:
Si fractus illabatur orbis,
Impavidum ferient ruinæ.

(HORACIO.)

PERÍFRASIS.—La perífrasis es también de mucho uso en poesía, por lo mismo que presenta el pensamiento bajo una forma ménos común y más ingeniosa. La prosa admite sin dificultad esta expresión: *postquam senex fui*; pero la poesía no se contenta con tales palabras, sino que dice con Virgilio:

Candidior postquam tondenti barba cadebat.

PROSOPOPEYAS.—Es tan propio del lenguaje poético dar vida y movimiento á los seres inanimados, dirigirles la palabra, y aún introducirlos hablando, que á cada paso se encuentran ejemplos. Esta animación, este atrevimiento, por decirlo

así, forman otro de los distintivos del lenguaje poético. Pondremos algunos ejemplos:

Miraturque novas frondes et non sua poma (arbores.)
Dissultant ripæ, refluitque exterritus amnis. (VIRG.)

Tropos.—Hemos visto al tratar de los tropos que estos ennoblecen el estilo, y le dan energía y viveza; es claro, pues, que necesariamente han de componer el fondo principal del lenguaje poético, debiendo ser este vivo y animado. La poesía admite metáforas continuadas que en prosa serían demasiado largas y parecerían estudiadas.

§ 273.

Concluiremos manifestando que la poesía evita en muchos casos los superlativos, expresando la excelencia y superioridad por medio de un rodeo (perífrasis.) Así en lugar de: *Misenum præstantissimum ære cære viros*, en poesía se dice:

Misenum Æoliden, quo non præstantior alter,
Ære cære viros,..... (VIRG.)

Con respecto á los pronombres *is, hic, ille*, hay que advertir que la poesía los admite en sus casos oblicuos al principio del verso, y que se evitará colocarlos en el medio y sobre todo al fin. Ovidio los emplea de una manera prosáica en los versos siguientes:

Æquorei faciunt, si quis procul audiat illos.....
Non tamen eventu juvenum conterritus horum.....

§ 274.

No pretendemos consista en las anteriores observaciones la diferencia que existe entre el lenguaje de la prosa y el de la poesía, porque, como ya dijimos al principio, la poesía está en el fondo mismo y no en la forma de los pensamientos. Si en esto consistiera la poesía, y para ser poeta no se necesitase ante todo estar dotado de un ingenio vivo y penetrante, de una imaginación ardiente y atrevida (que no á todos los hombres otorga la naturaleza) seguramente no hubieran dicho los antiguos: *Poeta nascitur, orator fit.*—El objeto de las breves observaciones que hemos hecho es sólo el de iniciar á los jóvenes que se dedican á esta clase de estudios, la senda que pueda conducirles á soborear por sí mismos las innumerables bellezas de la poesía clásica latina.

PARTE TERCERA.

ORTOGRAFÍA.

§ 275.

ORTOGRAFÍA es la parte de la gramática que trata del número, sonido y uso de las letras, y de la puntuación. Habiendo nuestros alumnos adquirido ya suficientemente estos conocimientos durante los cursos anteriores, sólo trataremos aquí brevemente del uso de las letras en conformidad con la recta pronunciación de las palabras.

REGLAS.

1 Toda palabra derivada se escribirá con las mismas letras que aquella de donde se deriva.

2 Deben escribirse con *æ* diptongo todos los finales de la primera declinación en que se pronuncia la *e*; las palabras, *præ*, *væ*, *papæ*, *næ* (ciertamente); *hæreo* con sus compuestos y derivados, y por último, algunas otras dicciones que se observarán en la práctica.

3 Se escriben con *b* los dativos y ablativos en *bus*; los verbales en *bilis* y en *bundus*; las terminaciones personales en *bam* y en *bo*, y por último, siempre que á la *b* siga *l* ó *r*, como *blatero*, *brevis*.

4 Para saber si se ha de escribir *c* ó *t* en las palabras donde las dos tienen igual sonido, se atenderá al origen ó á la segunda terminación del indicativo en los verbos, así *prudentia* de *prudenti*, *facio* de *facis*, *sentio* de *sentis*, *ineptio* de *ineptis*.—Las voces que se derivan de palabras

en cuyo origen no se encuentra ni *c* ni *t*, se escriben comunmente con esta última, como *pueritia* de *pueri*.

5 Rara dición latina acaba en *d*, fuera de *ad*, *haud*, *aliud*, *apud*, *sed*, *id*, *illud*, *istud*, *quid*, *quod* y sus compuestos. Las demás de sonido semejante se terminan con *t*, como *aut*, *caput*, *amat*, *legit*, etc.

6 Los nombres terminados en *ius*, *ia*, *ium*, doblan la *i* en los casos en *i* ó en *is*, como *Ambrosii*, *miseriis*, *ingeniis*. Exceptúase el vocativo de singular, que sólo se escribe con una *i*, como *Antoni*, *fili*.

7 Ninguna dición latina termina en *n*, sino en *m*, fuera de los nombres en *en*, como *lumen*, *tibicen*, *flamen*, y las dicciones *an*, *in*, *forsitan*, *forsan*, *sin*, *non*, *quin*, *tamen*, y sus compuestos, y los greco-latinos, como *Titan*, *Delphin*, *canon*, etc.

8 Las consonantes *l*, *r*, *s*, se duplican en los superlativos en *limus*, *rimus* y *simus*, como *facillimus*, *acerrimus*, *doc-tissimus*; en los tiempos en *ise* en todas sus terminaciones, como *amavissem*, *monuisse*, *legisset*. Tambien se dobla la *l* en los diminutivos, como *tenellus*, *tantillus*, y en algunas otras palabras, como *fallo*, *pello*, *ille*, etc.

9 La *e* se omite antes de *s* seguida de consonante, como *studium*, *schola*, *spiritus*, *stella*. Exceptúanse *esca*, *estas*, *astimo*, y los tiempos de sum: *es*, *este*, *estote*, etc.

10 Antes de *b*, *p* y *m* se escribe *m*, como *imber*, *impererium* *summum*.

11 La *u* se dobla después de *q*, con tal que á la primera no siga otra vocal, como *loquutus*, *sequutus*, *equus*. Tambien la doblan algunas otras dicciones, como *exiguus*, *lituus*, *mortuus*.

12 Se escribirán con *v* todos los pretéritos en *vi*, como *amavi*, *sprevi*, *cognovi*. Exceptúanse los verbos en *bo*, los cuales conservan la *b* en el pretérito, como *bibi*, *scabi*, *lambi*, de *bibo*, *scabo*, *lambo*.

Aquí debemos recomendar además la recta pronunciacion de estas dos letras, tan fáciles de confusion, sobre todo entre nosotros, de quienes seguramente dijeron los antiguos romanos: ¡*Felices gentes, quibus bibere et vivere idem est!*

13 Las letras *y*, *z*, *ph* solo se usan en dicciones griegas y otras extranjeras, como *Polydorus*, *Zephyrus*. Las palabras puramente latinas no se escriben con *ph*, sino con *f*.

14 Ninguna consonante puede duplicarse sino entre dos vocales, ó siguiéndole muda y líquida, como *mitto*, *ag-gredior*, *attribuo*.

45 La preposicion terminada en consonante, muda en composicion dicha consonante en la misma con que empieza la diccion compuesta, como *affero* (de *ad* y *fero*), *assequor* (de *ad* y *sequor*) *illatum* (de *in* y *latum*.)

Exceptuase de esta regla cuando la diccion segunda empieza con *s* liquida, como *consto*, *instituto*.

Sobre la division de las palabras, he aquí lo que debe observarse:

46 Las palabras deben dividirse en la escritura como en la pronunciacion, sin separar jamás las letras pertenecientes á una misma sílaba.

47 Si una consonante se dobla entre dos vocales, se aplica una á cada vocal, como en *an-nus*, *fuis-se*, *op-pidum*, *il-los*.

48 Las consonantes que pueden hallarse juntas en principio de diccion, van con la segunda vocal, como *pa-stor*, *a-trium*.

49 En las palabras compuestas cada consonante se une á la vocal á que pertenecia fuera de composicion, como en *con-sto*, *abs-traho*, *et-enim*, *ab-scribo*.

§ 276.

Los romanos, y concluiremos, consultando á la brevedad solian expresar los nombres propios y de familia, como tambien algunas fórmulas, con solo las letras iniciales. He aquí pues las abreviaturas más comunes: A.—*Aulus*: C.—*Cajus*: D.—*Decimus*: L.—*Lucius*: Sev.—*Sevius*: Sex.—*Sextus*: M.—*Marcus*: P.—*Publius*: Q.—*Quintus*: T.—*Titus*: Ap.—*Apus*: Cn.—*Cnæus*: Mam.—*Mamertus*: T.—*Titus*: Ti.—*Tiberius*: P. C.—*Patres Conscripti*: P. R.—*Populus Romanus*: U. C.—*Urbe Condita*:—S. C.—*Senatus Consultus*: S. P. Q. R.—*Senatus PopulusQue Romanus*.

Ciceron usa tambien de varias abreviaturas al principio de sus cartas, como por ejemplo: M. T. C. Imp. L. Paul. Cos. D. S. P. D.—*Marcus Tullius Cicero Imperatori Lucio Paulo Consuli Designato salutem plurimam dicit*.

ERRATAS MÁS NOTABLES.

<u>Página.</u>	<u>Línea.</u>	<u>DICE.</u>	<u>LÉASE.</u>
25	30	vosotras sois...	vosotros sois
58	15	antecente.....	antecedente
63	4	a epi...	accepi
71	1	en genitivo.....	con genitivo
85	37	amitior.....	amicior
112	4	comum.....	comun
117	32	partipicial.....	participial
166	2	consite.....	consiste
187	7	assiduè.....	assiduè,
194	6	aquellos.....	aquellas
199	13	13.....	12

ÍNDICE.

	PÁG.		PÁG.
<i>Prólogo</i>	7	Figuras de construccion.	142
INTRODUCCION.	9	Modismos.	148
PARTE PRIMERA.		Helenismo y Arcaismo.	149
PRENOCIONES.	49	Libro II.—DE LA COMPOSI-	
Libro I.—DE LA SINTÁXIS.	40	CION LATINA.	151
CAPÍTULO PRIMERO—De la		CAP. I. Cualidades esen-	
Concordancia.	43	ciales del lenguaje.	151
I. Concordancia del ver-		1. <i>De la pureza del len-</i>	
bo con el sujeto.	43	<i>guaje.</i>	152
II. Id. del adjetivo con		2. <i>De la propiedad del</i>	
el sustantivo.	52	<i>lenguaje.</i>	155
III. Id. de dos sustanti-		3. <i>De la armonía del len-</i>	
vos.	55	<i>guaje.</i>	158
IV. Del relativo con el		CAP. II. De los tropos y	
antecedente.	57	figuras retóricas.	164
CAP. II. Del régimen.	67	1. <i>Tropos de dicción.</i>	165
I. Régimen del sustanti-		2. <i>Tropos de sentencia.</i>	168
vo.	68	I. Figuras de dicción.	176
II. Régimen del adjetivo		II. Figuras de pensa-	
4. <i>Régimen del compara-</i>	73	miento.	181
<i>tivo.</i>	82	Libro III.—DE LA TRADUC-	
2. <i>Régimen del superla-</i>		CION.	191
<i>tivo.</i>	84	Traduccion literal.	191
III. Régimen del verbo.		Traduccion libre.	193
1. <i>Del verbo sustantivo.</i>	87	PARTE SEGUNDA.	
2. <i>Del verbo transitivo.</i>	92	Libro I.—DE LA PROSODIA.	197
3. <i>Del verbo pasivo.</i>	99	Del acento.	204
4. <i>Del verbo intransitivo</i>	102	Libro II.—ARTE MÉTRICA	206
IV. Participios, gerun-		De las licencias poéticas.	212
dios y supinos.	114	Libro III. — LENGUAJE	
V. Del arverbio.	120	POÉTICO.	214
VI. De la preposicion.	122	PARTE TERCERA.	
VII. De la conjuncion.	136	Ortografía.	219
VIII. De la interjeccion.	140		
CAP. III. De la construc-			
cion.	141		

ARTE POÉTICA DE HORACIO.

Bajo este título es generalmente conocida la más célebre quizá de las obras de Horacio, su *Epístola á los Pisones*.

Escribió el poeta esta *Epístola* según se cree á petición de su amigo L. Pison, el cual tenía dos hijos, uno de los cuales había dado en la manía de escribir, y de escribir sobre todo en el género dramático, careciendo para ello de las dotes necesarias. Su padre, para apartarle de tan vano empeño, hizo que Horacio le diera una amorosa lección, y de ahí la célebre *Epístola ad Pisones*.

Que esta epístola lleva el objeto antes indicado, lo comprueban terminantemente el apóstrofe del verso 366:

O major juvenum

y el versar toda la composición casi exclusivamente sobre el drama.

Respecto al juicio de esta famosa composición literaria véanse las siguientes palabras del señor Martínez de la Rosa:

«Esta epístola encierra en breve término tantos y tan útiles preceptos, que continúa reputada al cabo de veinte siglos como código del buen gusto, al que recurren frecuentemente los poetas para su enseñanza, y los críticos para fundar sus fallos. No parece, sin embargo, que se propusiese su autor obra tan importante; y lejos de componer un poema didáctico, que abrazase con órden una colección completa de preceptos, solo intentó exponer algunos en esta epístola, dirigida al cónsul Lucio Pison y á sus dos hijos. Esta circunstancia basta por sí sola para absolver á Horacio de varios cargos que le han hecho los que han juzgado su obra bajo un concepto que no tiene: no es un *Arte poética*, sino una *Epístola*, exenta por su propia índole de observar método riguroso, y en que ha dejado el autor correr la pluma con el desembarazo y libertad que también sientan á tales escritos. Así es que Horacio, sin salir nunca del tono conveniente, luce en esta obra la amena variedad de su ingenio, pasa con frecuencia del estilo grave al festivo, salta de un objeto á otro sin señalar el vínculo que los eslabona, y desciende á veces á circunstancias y pormenores triviales; en una palabra: no se presenta como un maestro grave que quiere dar lecciones, sino como un poeta fácil que escribe á sus amigos.»

HORACIO.

EPÍSTOLA Á LOS PISONES

SOBRE EL ARTE POÉTICA.

- Humano capiti cervicem pictor equinam
Jungere si velit, et varias inducere plumas,
Undique collatis membris, ut turpiter atrum
Desinat in piscem mulier formosa superne,
5 Spectatum admissi, risum teneatis, amici?
Credite, Piones, isti tabulæ fore librum
Persimilem, cujus, velut ægri somnia, vanæ
Fingentur species: ut nec pes, nec caput uni
Reddatur formæ.—Pictoribus atque poëtis
10 Quidlibet audendi semper fuit æqua potestas.
Scimus, et hanc veniam petimusque, damusque vicissim;
Sed non ut placidis coëant immitia, non ut
Serpentes avibus gementur, tigribus agni.
Inceptis gravibus plerumque et magna professis
15 Purpureus, late qui splendeat, unus et alter
Assuitur pannus; quum lucus et ara Dianæ,
Et properantis aquæ per amœnos ambitus agros,
Aut flumen Rhenum, aut pluvius describitur arcus.
Sed nunc non erat his locus; et fortasse cupressum
20 Scis simulare: quid hoc, si fractis enatat exspes
Navibus, ære dato, qui pingitur? Amphora cœpit
Institui; currente rotâ, cur ureus exit?
Denique sit quodvis simplex dumtaxat et unum.
Maxima pars vatum, pater, et juvenes patre digni,

- 25 Decipimur specie recti. Brevis esse laboro,
Obscurus fio; sectantem lævia, nervi
Deficiunt animique; professus grandia, turget;
Serpit humi tutus nimium, timidusque procellæ.
Qui variare cupit rem prodigialiter unam,
- 30 Delphinum sylvis appingit, fluctibus aprum.
In vitium ducit culpæ fuga, si caret arte.
Æmilium circa ludum faber imus et ungues
Exprimet, et molles imitabitur ære capillos;
Infelix operis summa, quia ponere totum
- 35 Nesciet. Hunc ego me, si quid componere curem,
Non magis esse velim, quàm pravo vivere naso,
Spectandum nigris oculis, nigroque capillo.
Sumite materiam vestris, qui scribitis, æquam
Viribus, et versate diu quid ferre recusent,
- 40 Quid valeant humeri. Cui lecta potenter erit res,
Nec facundia deseret hunc, nec lucidus ordo.
Ordinis hæc virtus erit, et venus, aut ego fallor,
Ut jam nunc dicat, jam nunc debentia dici,
Pleraque differat, et præsens in tempus onittat.
- 45 Hoc amet, hoc spernat promissi carminis auctor.
In verbis etiam tenuis cautusque serendis,
Dixeris egregie, notum si callida verbum
Reddiderit junctura novum. Si forte necesse est
Indiciis monstrare recentibus abdita rerum,
- 50 Fingere cinctutis non exaudita Cethegis
Continget, dabiturque licentia sumpta pudenter.
Et nova fictaque nuper habebunt verba fidem, si
Græco fonte cadant, parçè detorta. ¿Quid autem
Cæcilio Plautoque dabit Romanus, ademptum
- 55 Virgilio Varioque? Ego cur, acquirere pauca
Si possum, invideor, quum lingua Catonis et Ennî
Sermonem patrium ditaverit, et nova rerum
Nomina protulerit? Licuit, semperque licebit
Signatum præsentem notâ procedere nomen

- 60 Ut sylvæ foliis pronos mutantur in annos,
Prima cadunt; ita verborum vetus interit ætas,
Et, juvenum ritu, florent modo nata, vigentque.
Debemur morti nos, nostraque; sive receptus
Terrâ Neptunus classes Aquilonibus arcet,
- 65 Regis opus; sterilisve diu palus, aptaque remis
Vicinas urbes alit, et grave sentit aratrum;
Seu cursum mutavit iniquum frugibus amnis,
Doctus iter melius. Mortalia facta peribunt;
Nedum sermonum stet honos, et gratia vivax.
- 70 Multa renascentur, quæ jam cecidere; cadentque
Quæ nunc sunt in honore vocabula, si volet usus,
Quem penes arbitrium est, et jus, et norma loquendi.
Res gestæ regumque, ducumque, et tristia bella
Quo scribi possent numero monstravit Homerus.
- 75 Versibus impariter junctis querimonia primùm,
Post etiam inclusa est voti sententia compos.
Quis tamen exiguos elegos emisit auctor,
Grammatici certant, et adhuc sub judice lis est.
Archilochum proprio rabies armavit iambo.
- 80 Hunc socci cepere pedem, grandesque cothurni,
Alternis aptum sermonibus, et populares
Vincentem strepitus, et natum rebus agendis.
Musa dedit fidibus Divos, puerosque Deorum,
Et pugilem victorem, et equum certamine primum,
- 85 Et juvenum curas, et libera vina referre.
Descriptas servare vices, operumque colores,
Cur ego, si nequeo ignoroque, poëta salutor?
Cur nescire, pudens pravè, quàm discere malo?
Versibus exponi tragicis res comica non vult.
- 90 Indignatur item privatis, ac prope socco
Dignis carminibus narrari cœna Thyestæ.
Singula quæque locum teneant sortita decenter.
Interdum tamen et vocem comœdia tollit,
Iratuque Chremes tumido delitigat ore:

- 95 Et tragicus plerumque dolet sermone pedestri.
 Telephus et Peleus, quum pauper et exul uterque,
 Projicit ampullas, et sesquipedalia verba,
 Si curat cor spectantis tetigisse querelâ.
 Non satis est pulchra esse poemata; dulcia sunt,
- 400 Et, quocumque volent, animum auditoris agunto.
 Ut ridentibus adrident, ita flentibus adflent
 Humani vultus. Si vis me flere, dolendum est
 Primum ipsi tibi; tunc tua me infortunia lædent.
 Telephe, vel Peleu, malè si mandata loqueris,
- 405 Aut dormitabo, aut ridebo. Tristia mœstum
 Vultum verba decent; iratum, plena minarum;
 Ludentem, lasciva; severum, seria dictu.
 Format enim natura prius nos intus ad omnem
 Fortunarum habitum: juvat, aut impellit ad iram,
- 440 Aud ad humum mœrore gravi deducit, et angit;
 Post effert animi motus, interprete linguâ.
 Si dicentis erunt fortunis absona dicta,
 Romani tollent equites, peditesque cachinnum.
 Intererit multum Davusne loquatur, an heros;
- 445 Maturusne senex, an adhuc florente juventâ
 Fervidus; an matrona potens, an sedula nutrix;
 Mereatorne vagus, cultorne virentis agelli;
 Colchus, an Assyrius; Thebis nutritus, an Argis.
 Aut famam sequere, aut sibi convenientia finge,
- 420 Scriptor. Honoratum si fortè reponis Achillem,
 Impiger, iracundus, inexorabilis, acer,
 Jura neget sibi nata, nihil non arroget armis.
 Sit Medea ferox, invictaque, flebilis Ino,
 Perfidus Ixion, Io vaga, tristis Orestes.
- 425 Si quid inexpertum scenæ committis, et audes
 Personam formare novam, servetur ad imum,
 Qualis ab incepto processerit, et sibi constet.
 Difficile est propriè communia dicere: tuque
 Rectius Iliacum carmen deducis in actus,

- 430 Quàm si proferres ignota, indictaque primus.
Publica materies privati juris erit, si
Nec circa vilem, patulumque moraberis orbem;
Nec verbum verbo curabis reddere, fidus
Interpres; nec desilies imitator in aretum,
- 435 Unde pedem proferre pudor vetet, aut operis lex.
Nec sic incipies, ut scriptor cyclicus olim:
Fortunam Priami cantabo, et nobile bellum.
Quid dignum tanto feret hic promissor hiatu?
Parturient montes: nascetur ridiculus mus.
- 440 Quantò rectiùs hic, qui nîl molitur ineptè!
Dic mihi, Musa, virum, captæ post tempora Trojæ,
Qui mores hominum multorum vidit et urbes.
Non fumum ex fulgore, sed ex fumo dare lucem
Cogitat, ut speciosa dehinc miracula promat,
- 445 Antiphaten, Scyllamque, et cum Cyclope Charybdin,
Nec reditum Diomedis ab interitu Meleagri,
Nec gemino bellum Trojanum orditur ab ovo.
Semper ad eventum festinat, et in medias res,
Non secus ac notas, auditorem rapit, et quæ
- 450 Desperat tractata nitescere posse, relinquit;
Atque ita mentitur, sic veris falsa remiscet,
Primo ne medium, medio ne discrepet imum.
Tu, quid ego, et populus mecum desideret, audi:
Si plausoris eges aulæa manentis, et usque
- 455 Sessuri, donec cantor *Vos plaudite* dicat,
Ætatis ejusque notandi sunt tibi mores,
Mobilibusque decor naturis dandus, et annis.
Reddere qui voces jam scit puer, et pede certo
Signat humum, gestis paribus colludere, et iram
- 460 Colligit, ac ponit temere, et mutatur in horas.
Imberbis juvenis, tandem custode remoto,
Gaudet equis, canibusque, et aprici gramine campi;
Cereus in vitium flecti, monitoribus asper,
Utilium tardus provisor, prodigus æris,

- 165 Sublimis, cupidusque, et amata relinquere pernix.
 Conversis studiis, ætas animusque virilis
 Quærit opes, et amicitias, inservit honori;
 Commisisse cavet, quod mox mutare laboret.
 Multa senem circumveniunt incommoda; vel quòd
- 170 Quærit, et inventis miser abstinet, ac timet uti;
 Vel quòd res omnes timidè, gelidèque ministrat;
 Dilator, spe longus, iners, avidusque futuri,
 Difficilis, querulus, laudator temporis acti
 Se puero, censor castigatoreque minorum.
- 175 Multa ferunt anni venientes commoda secum,
 Multa recedentes adimunt. Ne fortè seniles
 Mandentur juveni partes, pueroque viriles,
 Semper in adjunctis, ævoque morabimur aptis.
 Aut agitur res in scenis, aut acta refertur:
- 180 Segniùs irritant animos demissa per aurem,
 Quàm quæ sunt oculis, subjecta fidelibus, et quæ
 Ipse sibi tradit spectator. Non tamen intus
 Digna geri promes in scenam; multaue tolles
 Ex oculis, quæ mox narret facundia præsens.
- 185 Nec pueros coram populo Medea trucidet,
 Aut humana palam coquat exta nefarius Atreus;
 Aut in avem Progne vertatur, Cadmus in anguem.
 Quodcumque ostendis mihi sic, incredulus odi.
 Neve minor, neu sit quinto productior actu
- 190 Fabula, quæ posci vult, et spectata reponi.
 Nec Deus intersit, nisi dignus vindice nodus
 Inciderit; nec quarta loqui persona laboret.
 Actoris partes chorus, officiumque virile
 Defendat: neu quid medios intercinat actus,
- 195 Quod non proposito conducat, et hæreat aptè.
 Ille bonis faveatque, et consilietur amicè,
 Et regat iratos, et amet peccare timentos:
 Ille dapes laudet mensæ brevis: ille salubrem
 Justitiam, legesque, et apertis otia portis:

- 200 Ille tegat commissa, Deosque precetur, et oret,
Ut redeat miseris, abeat fortuna superbis.
Tibia non, ut nunc, orichalco vineta, tubæque
Æmula, sed tenuis, simplexque, foramine pauco,
Adspirare, et adesse choris erat utilis, atque
- 205 Nondum spissa nimis complere sedilia flatu:
Quò sanè populus numerabilis, utpote parvus,
Et frugi, cástusque, verecundusque coibat.
Postquam cœpit agros extendere victor, et urbem
Latior amplecti murus, vinoque diurno
- 210 Placari Genius festis impune diebus,
Accessit numerisque, modisque licentia major.
Indoctus quid enim saperet, liberque laborum
Rusticus urbano confusus, turpis honesto?
Sic priscae motumque, et luxuriam addidit arti
- 215 Tibicen, traxitque vagus per pulpita vestem;
Sic etiam fidibus voces crevere severis,
Et tulit eloquium insolitum facundia præceps,
Utiliumque sagax rerum, et divina futuri
Sortilegis non discrepuit sententia Delphis.
- 220 Carmine qui tragico vilem certavit ob hircum,
Mox etiam agrestes Satyros nudavit, et asper,
Incolumi gravitate, jocum tentavit; eo quòd
Illecebris erat, et grata novitate morandus
Spectator, functusque sacris, et potus, et exlex.
- 225 Verum ita risores, ita commendare dicaces
Conveniet Satyros, ita vertere seria ludo,
Ne, quicumque Deus, quicumque adhibebitur heros,
Regali conspectus in auro nuper, et ostro,
Migret in obscuras humili sermone tabernas;
- 230 Aut, dum vitat humum, nubes et inania captet.
Effutire leves indigna tragœdia versus,
Ut festis matrona moveri jussa diebus,
Intererit Satyris paulum pudibunda protervis.
Non ego inornata, et dominantia nomina solum,

- 235 Verbaque, Pisones, Satyrorum scriptor amabo:
 Nec sic enitar tragico differre colori,
 Ut nihil intersit Davusne loquatur, et audax
 Pythias, emuncto lucrata Simone talentum;
 An custos, famulusque Dei Silenus alumni.
- 240 Ex noto fictum carmen sequar, ut sibi quisvis
 Speret idem; sudet multum, frustra que laboret,
 Ausus idem: tantum series, juncturaque pollet!
 Tantum de medio sumptis accedit honoris!
 Sylvis deducti caveant, me iudice, Fauni
- 245 Ne velut innati triviis, ac penè forenses,
 Aut nimium teneris juvenentur versibus unquam;
 Aut immunda crepent, ignominiosa que dicta:
 Offenduntur enim, quibus est equus, et pater, et res,
 Nec si quid fricti ciceris probat, et nucis emptor,
- 250 Æquis accipiunt animis, donantve coronâ.
 Syllaba longa brevi subjecta vocatur *iambus*,
 Pes citus: unde etiam *trimetris* accrescere jussit
 Nomen iambeis, quum senos redderet ictus,
 Primus ad extremum similis sibi. Non ita pridem,
- 255 Tardior ut paullo, graviorque veniret ad aures,
 Spondeos stabiles in jura paterna recepit
 Commodus et patiens; non ut de sede secunda
 Cederet, aut quartâ socialiter. Hic et in Acci
 Nobilibus trimetris apparet rarus, et Enni.
- 260 In scenam missus magno cum pondere versus
 Aut operæ celeris nimium, cura que carentis,
 Aut ignoratæ premit artis crimine turpi.
 Non quisvis videt immodulata poemata iudex;
 Et data Romanis venia est indigna poetis.
- 265 Ideirone vager, scribamque licenter? an omnes
 Visuros peccata putem mea tutus; et intra
 Spem veniæ cautus? Vitavi denique culpam,
 Non laudem merui. Vos exemplaria Græca
 Nocturnâ versate manu, versate diurnâ.

- 270 At nostri proavi Plautinos et numeros, et
Laudavere sales: nimum patienter utrumque,
Ne dicam stultè, mirati; si modo ego, et vos
Scimus inurbanum lepido seponere dicto,
Legitimumque sonum digitis callemus, et aure.
- 275 Ignotum tragicæ genus invenisse Camænæ
Dicitur, et plaustris vexisse poëmata Thespis,
Quæ canerent, agerentque, peruneti fæcibus ora.
Post hunc personæ, pallæque repertor honestæ
Æschylus, et modicis intravit pulpita tignis,
- 280 Et docuit magnumque loqui, nitique cothurno.
Successit vetus his comœdia, non sinè multâ
Laude; sed in vitium libertas excidit, et vim
Dignam lege regi: lex est accepta, chorusque
Turpiter obticuit, sublato jure nocendi.
- 285 Nil intentatum nostri liquere poëtæ:
Nec minimum meruere decus, vestigia Græca
Ausi deserere, et celebrare domestica facta;
Vel qui prætextas, vel qui docuere togatas.
Nec virtute foret, clarisve potentius armis,
- 290 Quàm linguâ Latium, si non offenderet unum-
quemque poëtarum limæ labor, et mora. Vos, o
Pompilius sanguis, carmen reprehendite, quod non
Multa dies, et multa litura coëreuit, atque
Perfectum decies non castigavit ad unguem.
- 295 Ingenium miserâ quia fortunatius arte
Credit, et excludit sanos Helicone poëtas
Democritus, bona pars non ungues ponere curat,
Non barbam; secreta petit loca, balnea vitat.
Nanciscetur enim pretium, nomenque poëtæ,
- 300 Si tribus Anticyris caput insanabile nunquam
Tonsori Licino commiserit. ¡O ego lævus,
Qui purgor vilem sub verni temporis horam!
Non alius faceret meliora poëmata: verum
Nil tanti est. Ergo fungar vice cotis, acutum

- 305 Reddere quæ ferrum valet, exors ipsa secandi.
 Munus, et officium, nîl scribens ipse, docebo:
 Unde parentur opes; quid alat, formetque poëtam;
 Quid deceat, quid non; quò virtus, quò ferat error.
 Scribendi rectè sapere est et principium, et fons.
- 340 Rem tibi Socraticæ poterunt ostendere chartæ;
 Verbaque provisam rem non invita sequentur.
 Qui didicit patriæ quid debeat, et quid amicis;
 Quo sit amore parens, quo frater amandus, et hospes;
 Quod sit conscripti, quod iudicis officium; quæ
- 345 Partes in bellum missi ducis; ille profectò
 Reddere personæ scit convenientia cuique.
 Respiciere exemplar vitæ, morumque jubebo
 Doctum imitatore, et veras hinc ducere voces
 Interdum speciosa locis, morataque rectè
- 320 Fabula, nullius veneris, sinè pondere et arte,
 Valdiùs oblectat populum, meliùsque moratur,
 Quàm versus inopes rerum, nugæque canoræ.
 Graiis ingenium, Graiis dedit ore rotundo
 Musa loqui, præter laudem nullius avaris.
- 325 Romani pueri longis rationibus assem
 Discunt in partes centum diducere.—Dicat
 Filius Albini: si de quincunce remota est
 Uncia, quid superat?—Poteris dixisse: *Triens*.—Eul
 Rem poteris servare tuam! Redit uncia: quid fit?
- 330 —*Semis*.—An, hæc animos ærugo, et cura peculî
 Quum semel imbuerit, speramus carmina fingi
 Posse linenda cedro, et levi servanda cupresso?
 Aut prodesse volunt, aut delectare poëtæ,
 Aut simul et jucunda et idonea dicere vitæ.
- 335 Quidquid præcipies, esto brevis; ut citò dicta
 Percipiant animi dociles, teneantque fideles:
 Omne supervacuum pleno de pectore manat.
 Ficta voluptatis causâ sint proxima veris:
 Nec quodcumque volet, poscat sibi fabula credi;

- 340 Neu prænsæ Lamiaë vivum puerum extrahat alvo.
 Centuriæ seniorum agitant expertia frugis;
 Celsi prætereunt austera poëmata Rhamnes:
 Omne tulit punctum, qui miscuit utile dulci,
 Lectorem delectando, pariterque monendo.
- 345 Hic meret æra liber Sosiis; hic et mare transit,
 Et longum noto scriptori prorogat ævum.
 Sunt delicta tamen, quibus ignovisse velimus:
 Nam neque chorda sonum reddit, quem vult manus, et
 Poscentique gravem persæpe remittit acutum; (mens,
- 350 Nec semper feriet quodcumque minabitur arcus.
 Verùm ubi plura nitent in carmine, non ego paucis
 Offendar maculis, quas aut incuria fudit,
 Aut humana parum cavit natura. Quid ergo est?
 Ut scriptor si peccat idem librarius usque,
- 355 Quamvis est monitus, veniã caret; ut citharædus
 Ridetur, cordâ qui semper oberrat eâdem:
 Sic mihi, qui multum cessat, fit Chærilus ille,
 Quem bis terve bonum cum risu miror; et idem
 Indignor, quandoque bonus dormitat Homerus.
- 360 Verùm opere in longo fas est obrepere somnum.
 Ut pictura poësis erit; quæ, si propiùs stes,
 Te capiet magis; et quædam si longiùs abstes;
 Hæc amat obscurum; volet hæc sub luce videri,
 Judicis argutum quæ non formidat acumen;
- 365 Hæc placuit semel; hæc decies repetita placebit.
 O major juvenum, quamvis et voce paternâ
 Fingeris ad rectum, et per te sapis, hoc tibi dictum
 Tolle memor: certis medium, et tolerabile rebus
 Rectè concedi. Consultus juris et actor
- 370 Causarum mediocris abest virtute disertis
 Messalæ, nec scit quantum Casselius Aulus;
 Sed tamen in pretio est. Mediocribus esse poëtis
 Non Dî, non homines, non concessere columnæ.
 Ut gratas inter mensas simphonia discors,

- 375 Et crassum unguentum, et sardo cum melle papaver
 Offendunt, poterat duci quia cœna sine istis;
 Sic animis natum, inventumque poëma juvandis,
 Si paulum à summo discessit, vergit ad imum.
 Ludere qui nescit, campestribus abstinere armis;
- 380 Indoctusque pilæ, discive trochive quiescit,
 Ne spissæ risum tollant impunè coronæ.
 Qui nescit, versus tamen audet fingere.—Quid ni?
 Liber et igneus, præsertim census equestrem
 Summâ nummorum, vitioque remotus ab omni.
- 385 Tu nihil invitâ dices faciesve Minervâ:
 Id tibi iudicium est, ea mens. Si quid tamen olim
 Scripseris, in Metii descendat iudicis aures,
 Et patris, et nostras, nonumque prematur in annum,
 Membranis intus positis. Delere licebit
- 390 Quod non edideris: nescit vox missa reverti.
 Silvestres homines sacer, interpretæ Deorum
 Cædibus, et victu fædo deterruit Orpheus;
 Dictus ob hoc lenire tigres, rabidosque leones:
 Dictus et Amphion, Thebanæ conditor arcis,
- 395 Saxa movere sono testudinis, et prece blandâ
 Ducere quò vellet. Fuit hæc sapientia quondam
 Publica privatis discernere, sacra profanis;
 Concubitu prohibere vago, dare jura maritis,
 Oppida moliri, leges incidere ligno.
- 400 Sic honor et nomen divinis vatibus, atque
 Carminibus venit. Post hos insignis Homerus,
 Tyrtæusque mares animos in Martia bella
 Versibus exacuit. Dictæ per carmina sortes,
 Et vitæ monstrata via est; et gratia regum
- 405 Pieriis tentata modis, ludusque repertus,
 Et longorum operum finis: ne fortè pudori
 Sit tibi Musa lyræ solers, et cantor Apollo.
 Naturâ fieret laudabile carmen, an arte,
 Quæsitum est. Ego nec studium sine divite venâ,

- 440 Nec rude quid prosit video ingenium: alterius sic
Altera poscit opem res, et conjurat amicè.
Qui studet optatam cursu contingere metam,
Multa tulit fecitque puer; sudavit et alsit,
Abstenuit venere et vino. Qui Pythia cantat
- 445 Tibicen, didicit priùs, extimuitque magistrum.
Nunc satis est dixisse: «Ego mira poëmata pango:
Occupet extremum scabies; mihi turpe relinqui est,
Et, quod non didici, sanè nescire fateri.»
Ut præco ad merces turbam qui cogit emendas,
- 420 Assentatores jubet ad lucrum ire poëta,
Dives agris, dives positis in fœnore nummis.
Si verò est, unctum qui rectè ponere possit,
Et spondere levi pro paupere, et eripere atris
Litibus implicitum: mirabo, si sciet inter-
- 425 noscere mendacem, verumque beatus amicum.
Tu, seu donaris, seu quid donare velis cui,
Nolito ad versus tibi factos ducere plenum
Lætitiæ; clamabit enim: *Pulchrè! bene! rectè!*
Pallescet super his; etiam stillabit amicis
- 430 Ex oculis rorem; saliet, tundet pede terram.
Ut, qui conducti plorant in funere, dicunt
Et faciunt prope plura dolentibus ex animo; sic
Derisor vero plus laudatore movetur.
Reges dicuntur multis urgere culullis,
- 435 Et torquere mero, quem perspexisse laborant
An sit amicitia dignus. Si carmina condes,
Nunquam te fallant animi sub vulpe latentes.
Quintilio si quid recitares: «Corrige, sodes,
Hoc, ajebat, et hoc.» Melius te posse negares,
- 440 Bis terque expertum frustra; delere jubebat,
Et malè tornatos incudi reddere versus.
Si defendere delictum, quàm vertere, malles,
Nullum ultra verbum, aut operam sumebat inanem,
Quin sinè rivali teque et tua solus amares.

- 445 Vir bonus et prudens versus reprehendet inertes;
 Culpabit duros; incomptis allinet atrum
 Transverso calamo signum; ambitiosa recidet
 Ornamenta; parum claris lucem dare coget;
 Arguet ambiguè dictum, mutanda notabit;
- 450 Fiet Aristarchus, nec dicet: «Cur ego amicum
 Offendam in nugis?» Hæ nugæ seria ducent
 In mala derisum semel exceptumque sinestrè.
 Ut mala quem scabies, aut morbus regius urget,
 Aut fanaticus error et iracunda Diana;
- 455 Vesanum tetigisse timent, fugiuntque poëtam
 Qui sapiunt: agitant pueri, incautique sequuntur.
 Hic, dum sublimes versus ructatur et errat,
 Si veluti merulis intentus decidit auceps
 In puteum foveamve; licèt, «Succurrite longum
- 460 Clamet, Io cives!» non sit qui tollere curet.
 Si quis curet opem ferre, et demittere funem,
 Qui scis an prudens huc se dejecerit, atque
 Servari nolit? dicam: siculique poëta
 Narrabo interitum: Deus immortalis haberi
- 465 Dum cupit Empedocles, ardentem frigidus Ætnam
 Insiluit. Sit jus, liceatque perire poëtis.
 Invitum qui servat, idem facit occidenti.
 Nec semel hoc fecit; nec, si retractus erit, jam
 Fiet homo, et ponet famosæ mortis amorem.
- 470 Nec satis apparet cur versus factitet: utrùm
 Minxerit in patrios cineres, an triste bidental
 Moverit incestus. Certè furit; ac velut ursus,
 Objectos cavæ valuit si frangere clathros,
 Indoctum, doctumque fugat recitator acerbus:
- 475 Quem verò arripuit, tenet, occiditque legendo,
 Non missura cutem, nisi plena cruoris, hirudo.

NOTAS

SOBRE EL ARTE POÉTICA.

1. *Credite, Pisones...* (v. 6). La familia de los Pisones era una de las más antiguas de Roma, y pretendía descender de Numa; por esto dice Horacio (v. 291): *Vos, o Pompilius sanguis*. Este Lucio Pison, cónsul en 759 y tan elogiado de los historiadores por sus triunfos en Tracia y por el recto desempeño de los cargos que obtuvo en la república, fué además muy amante de las letras, cuya afición comunicó también á sus hijos.

2. *Quo scribi possent numero, monstravit Homerus* (v. 74). Dice aquí el poeta que Homero dejó ya demostrado en qué metro deben escribirse los hechos gloriosos de los reyes y de los caudillos, y las cruentas guerras. Alude, pues, al gran poema del cantor de Meonia, á la *Iliada*, escrita en verso exámetro ó heroico.

3. *Archilochum proprio rabies armavit iambo* (v. 79). «El furor inspiró el verso yambo á Arquiloco.»—Dió este poeta griego tal causticidad á sus versos yambos, que aquellos á quienes hacía Arquiloco blanco de sus iras se aborocaban, dicen, desesperados, prefiriendo la muerte á los tiros mordaces de este poeta. Aseguran además que con una de sus sátiras causó la muerte á Licambes, padre de Neóbule, cuya mano había pretendido el poeta, y aquel se la negó después de empeñada su palabra. Por eso dice Horacio que «la rabia le armó del yambo de su invención.»

4. *Iratiusque Chremes tumido delitigat ore* (v. 91). Cremes, personaje de las comedias de Terencio. Horacio le toma aquí por la comedia misma, y dice que «á veces airado Cremes declama con vehemencia, y un personaje trájico expresa su dolor en abatido tono.»

5. *Sil Medea ferox, invictaque, flebilis Ino, —Perfidus Ixion, Io vaga, tristes Orestes*. (v. 123-124). Es condicion esencialísima que los caracteres de los personajes del drama sean conformes con la idea que de ellos se tiene por la historia, la tradición ó la mitología, y Horacio confirma este precepto importante con los ejemplos que contienen los dos versos anteriores. Medea, para vengarse de su esposo Jason, que la había repudiado casándose con Creusa, despedazó en su presencia á los dos hijos que de él había tenido, y, pegando fuego al palacio, hizo perecer entre las llamas á Creusa juntamente con su padre Creonte. Por eso la llama el poeta *fera, invictaque*, al modo que llama á Ino *flebilis*, por que en un acceso de locura mató involuntariamente á sus hijos, siendo, al recobrar la razón, su llanto y su dolor tales, que se arrojó al mar desesperada.—En suma, llama *perfidus* á Ixion por haber dado muerte á su suegro en un festin; *vaga* á Io, porque habiéndola convertido Júpiter en novilla para sustraerla á la venganza de la zelosa Juno, esta, enterada de tal metamorfosis, destinó contra ella un tábano para mortificarla y obligarla á estar continuamente corriendo por diferentes regiones; le conviene, pues, admirablemente el epíteto de *vaga, errante*, al modo que á Orestes el de *atormentado (tristes)*, porque habiendo dado muerte á su madre, los remordimientos eran tan grandes que le despedazaban continuamente el corazón, poniéndole delante su parricidio á todas horas.

6. *Ut nunc, orichalco vincta* (v. 202). Orichalco era una composición ó mezcla de varios metales preciosos.

7. *Neu pransæ Lamia...* (v. 540). Las *Lamias*, según unos eran duendes ó fantasmas, según otros, brujas; lo cierto es que, para la creencia del vulgo en los tiempos de Horacio, eran unos monstruos con figura de mujer, que andaban de noche á caza de niños para tragárselos ó chuparles la sangre.

8. *Tyrthæusque mares animos...* (v. 402). Tirteo, insigne poeta griego que floreció cerca de setecientos años antes de la venida de Jesucristo. Era tuerto, cojo, feo y jorobado; pero aunque tan poco favorecido de la naturaleza en sus prendas físicas, estaba dotado de una gran perspicacia, de un talento extraordinario y de un valor á toda prueba. Sus paisanos los atenieneses se lo mandaron á los espartanos, que les habían pedido un general para hacer la guerra contra los Mesenios, y Tirteo con sus cantos marciales supo inflamar, *exacuit versibus*, de tal modo el ánimo de los espartanos, desalentados y abatidos con las derrotas anteriores, que consiguieron de sus enemigos una victoria señalada.

9. *Occupet extremum scabies* (v. 417). «Mala sarna al que postrero queda!»—Esta frase está tomada de un juego de muchachos, los cuales la usaban para animar á correr al que se iba quedando atrás en la carrera. En algunas de nuestras provincias se conserva todavía este juego, y lo que es más, hasta con la misma expresión: «¡puto el último! ¡puto el postrero!»

10. *Fiel Aristarchus*. (v. 450). Fué Aristarco un gramático de Alejandría, discípulo de Aristófanes, y maestro del hijo de Filometor, rey de Egipto. Según refieren Ciceron y Eliano, era su crítica tan fina y segura, que distinguía en Homero, cuyas obras comentó señaladamente, los versos espúreos de los que eran genuinos de este poeta; y añade Ciceron que jamás admitía como versos de Homero los que le parecían indignos del cantor de Aquiles: «*Aristarchus Homeri versus esse negabat quos non probabat*»

11. *Deus immortalis haberi—Dum cupit Empedocles...* (v. 464). Continuando Horacio en su propósito de ridiculizar al mal poeta, recuerda con plausible oportunidad el fin trágico de Empédocles, poeta y filósofo de Agrigento en Sicilia, del cual se dice hubo de precipitarse en las llamas del Etna, á fin de que, ignorando las gentes su paradero, creyeran que había sido arrebatado al coro de los dioses. Añaden, sin embargo, que la superchería fué descubierta, porque el volcán arrojó fuera una chinela guardada de metal de las que usaba el extravagante poeta, haciendo así patente su necia locura y temeridad.

12. *An triste bidental—Moverit incestus* (v. 471). «O si arrancó impio la tremenda señal del sitio herido por el rayo».—Los romanos acostumbraban poner una piedra en el mismo sitio en que había caído un rayo ó centella; cercaban de una empalizada este lugar, que miraban como sagrado, y los arúspices sacrificaban en él una oveja de dos años, que por llamarse *bidens* dió nombre al *bidental*. Los que profanaban este lugar sagrado eran tenidos por impios.

13. *Quem verò arripuit, tenet occiditque legendo...* (475). «Y si coje á algún infeliz le detiene, le sujeta, le mata con la lectura de sus versos, semejante á la sanguijuela que no suelta la piel hasta que está llena de sangre.»—Con esta comparación, no ménos linda que festiva, pone fin Horacio á su *Epístola á los Pisones*. ¡Cuánta verdad hay en el retrato y cuán cierto es también que el poeta ramplón, el verdadero poestastro, es el mismo al presente que en los siglos pasados, igual en la antigua Roma que en el Madrid de nuestros tiempos!

PUNTOS DE VENTA.

EN MADRID, librería de *La Publicidad*, pasaje de Matheu; *Cuesta*, Carretas, 9; *Moya y Plaza*, Carretas, 8; *Villaverde*, Carretas, 4; *Duran*, Carrera de San Gerónimo, 2; *Bailly-Bailliere*, Plaza del Príncipe Alfonso, 8; *Lopez*, Carmen, 29, y *Hernando*, Arenal, 11.

EN MÁLAGA, *Taboadela*, Granada, 38; *Moya*, Puerta del Mar, y en casa del autor, calle de Álamos, 49 y 51.

En las demás provincias, en las principales librerías.

Véndese á 14 reales en Madrid y en Málaga.

En los demás puntos, á 16.

PRÓXIMO A PUBLICARSE POR EL MISMO AUTOR:

PARNASO LATINO

Ó SEA

HISTORIA CRÍTICA DE LA POESÍA ROMANA

DESDE SU NACIMIENTO

HASTA LA DECADENCIA IMPERIAL.

Forma parte de esta obra una colección de poesías, convenientemente anotadas, de los principales poetas del siglo de oro.